BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 56 PAGINAS — Buenos Aires, miércoles 2 de febrero de 1949 — Año LVII — Número 16.269

PRESUPUESTO DEL CONSEJO AGRARIO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 1.844 Buenos Aires, 25 de enero de 1949.

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución anual, en las partidas autorizadas por ley, de los créditos asignados por el H. Congreso Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.249 fijó los créditos correspondientes al presupuesto del Consejo Agrario Nacional para el ejercicio de 1949; Que es indispensable modificar la planta de personal a efectos de ajustar las categorías a las necesidades derivadas de la aplicación del escalafón bancario; Que en virtud de las disposiciones emergentes del artículo 14 de la Ley Nº 13.249, el Poder Ejecutivo está investido de las facultades necesarias para proceder a la aprobación de modificaciones de la naturaleza de las propuestas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan correspondientes al presupuesto del **Consejo Agrario Nacional**, aprobado para el año 1949 por la Ley Nº 13.249.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto del Consejo Agrario Nacional queda fijado para el año 1949 en la suma de cuatro millones seiscientos un mil novecientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 4.601.930), de los que tres millones trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 3.379.930) corresponden a "Gastos en Personal" y un millón doscientos veintidós mil pesos moneda nacional (m$n. 1.222.000) a "Otros Gastos".

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes determinados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS CONSEJO AGRARIO NACIONAL

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Crédito actual	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	$ 2.823.120	$ + 50.000	$ 2.873.120
b) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	" 392.510	" — 50.000	" 342.510
c) Aporte Patronal	" 164.300	" ——	" 164.300
TOTAL INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL	" 3.379.930	" ——	" 3.379.930

Inciso 2º — Otros Gastos

a) Gastos Generales	$ 827.000
b) Inversiones y Reservas	" 375.000
c) Subsidios y Subvenciones	" 20.000
TOTAL INCISO 2º — OTROS GASTOS	" 1.222.000
TOTAL A	" 4.601.930

AGRUPACION DE MATERIAS AFINES EN LA ENSEÑANZA

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 2.235. — Bs. As., 28|1|49.

VISTO: Que la experiencia recogida en el orden docente, comprueba las dificultades que se presentan al alumnado proveniente de las escuelas primarias, en su proceso de enlace entre el curso de aplicación y la enseñanza secundaria; Que debe evitarse este lógico desconcierto, corrigiendo y encauzando las distintas modalidades, con el objeto de procurar la formación espiritual de dichos estudiantes; Que la afinidad de ciertas asignaturas, permite metodizar su exposición didáctica y transmitir un conocimiento conexo de las mismas; Que la independencia absoluta de algunas materias y su exposición aislada por distintos profesores, además de no justificarse pedagógicamente, entrañan el peligro de provocar confusiones, falta de interés o intelectualizaciones desordenadas; Que, por otra parte, es conveniente someter a comprobaciones toda iniciativa susceptible de enriquecer con nuevos aportes el acervo educacional; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **La Secretaría de Educación adoptará las providencias que estime necesarias para poner en práctica, durante el próximo período escolar, un procedimiento de enseñanza, mediante el cual queden agrupadas las materias afines correspondientes a los tres años del Ciclo básico, a efectos de ser dictadas por un mismo profesor.**

Art. 2º — Dicho procedimiento se aplicará, por vía de ensayo, en los establecimientos que la Secretaría de Educación determine, de la Capital Federal y del interior del país.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Belisario Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich

SUMARIO: VER PAGINA 16

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS
(1 Suplemento de 8 páginas)

Orden de Prelación en la Policía

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.671. — Bs. As., 22|1|49.

VISTO el Expediente letra —P—, número 3.020, año 1949, en el que la Policía Federal, de acuerdo con lo determinado por el Nº 221 del Reglamento Orgánico del Personal Policial —modificado por Decreto Nº 38.543|48— eleva el orden de prelación y los cuadros de ascensos de su personal de jefes y oficiales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse el **Orden de Prelación de los señores comisarios inspectores y comisarios, y los cuadros de ascenso del personal de subcomisario hasta oficial subayudante, inclusive, de la Policía Federal, los que regirán hasta el 31 de marzo de 1950.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Tolerancia de Dañado en Maíz

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión Nacional de Granos y Elevadores

RESOLUCION Nº 589. — Bs. As., 13|1|49.

VISTO el pedido formulado por la Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos en el sentido de que se aumente la tolerancia de "dañado" en maíz de la cosecha 1947|48; y CONSIDERANDO: Que las informaciones recogidas por esta Comisión, indican la existencia de "dañado", en proporción mayor a la establecida en la Resolución Nº 570, de 24 de junio ppdo.; Que de los análisis efectuados por la Gerencia Técnica de este Organismo, surge la conveniencia de acceder al pedido formulado, y con el objeto de facilitar las entregas,

El Interventor del Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores,
Resuelve:

Artículo 1º — Aumentar la tolerancia de "dañado" en maíz de todas las zonas, cosecha 1947|48, hasta el Seis por ciento, incluído 1,5 % de verdín, libre de bonificación.

Art. 2º — Esta resolución se aplicará a las entregas que se efectúen desde el 20 de enero en curso, inclusive, en adelante.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Fernando González

OTORGANSE TITULOS DE ESTADO MAYOR DE AERONAUTICA "HONORIS CAUSA"

SECRETARIA DE AERONAUTICA

DECRETO Nº 1.847. — Bs. As., 25|1|49.

VISTO lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica Interino y CONSIDERANDO: Que los siguientes Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea Brasileña: Mayor Brigadier del Aire, don Ajalmar Vieira Mascarenhas, Jefe del Estado Mayor de Aeronáutica; Brigadier del Aire, don Carlos Pfaltzgraff Brasil, Subjefe del Estado Mayor de Aeronáutica; Brigadier del Aire, don Luis Leal Netto dos Reis, Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor de Aeronáutica; y Brigadier del Aire, don Antonio Guedes Muñiz, Director General de Enseñanza de Aeronáutica, se han hecho acreedores a la estima y consideración por parte del Gobierno Argentino en virtud de la empeñosa labor de acercamiento que, en el ejercicio de sus elevados cargos, llevan a cabo entre los componentes de la Aeronáutica Militar Brasileña y su similar Argentina; Que es obra de buen gobierno estimular el desarrollo de tan elevadas finalidades, tendientes a acrecentar los vínculos de fraternal amistad y camaradería que unen a los integrantes de las Instituciones Armadas de ambas naciones hermanas; Que la Escuela Superior de Guerra Aérea, centro de altos estudios especializados, otorga el título máximo de Estado Mayor de Aeronáutica a los oficiales que la cursan poniendo de manifiesto relevantes aptitudes morales e intelectuales; Que los Oficiales Superiores mencionados, por la reconocida capacidad profesional que poseen, son destacados exponentes del prestigioso cuadro de oficiales de la Fuerza Aérea Brasileña,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el **título de Estado Mayor de Aeronáutica "Honoris Causa" a los siguientes Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea Brasileña; Mayor Brigadier del Aire, D. Ajalmar Vieira Mascarenhas, Brigadier del Aire, D. Carlos Pfaltzgraff Brasil, Brigadier del Aire, D. Luis Leal Netto dos Reis y Brigadier del Aire, D. Antonio Guedes Muñiz.**

Art. 2º — La Escuela Superior de Guerra Aérea extenderá los correspondientes diplomas y distintivos acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional; vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archívese.

PERON
Humberto Sosa Molina. — César R. Ojeda

Apruébanse Reformas de los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio

Secretaría de Trabajo y Previsión

RES. Nº 16. — Bs. As., 19|1|949.

VISTO la solicitud presentada por la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina en el Expediente Nº 48.437-C-45, y CONSIDERANDO: Que las reformas introducidas en sus estatutos sociales por la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, han sido efectuadas por un Congreso convocado en la forma prevista en la ley fundamental de la institución; Por ello:

El Secretario de Trabajo y Previsión

Resuelve:

1º — **Apruébanse las reformas introducidas por la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina a sus estatutos sociales en la forma prevista de fs. 31 a 46 inclusive.**

2º — Comuníquese, dése testimonio, publíquese; fecho, archívese.

Freire

Primer testimonio: Artículo 1º — Denomínase Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina la entidad fundada el 24 de marzo de 1932. Para los efectos legales se considera a ésta domiciliada en la ciudad de Buenos Aires. Podrán pertenecer a la Confederación todas las sociedades de empleados de la República Argentina, formadas por personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso, que desempeñen la profesión de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas y actividades del comercio, de la administración de las industrias de entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas o afines, los jubilados de la Sección Decreto-Ley 31.665|44 y el personal que trabaja en la misma Sección.

Art. 2º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear ante los Poderes Públicos la adopción de medidas que tienden a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el art. 1º, a sus filiales o afiliados ante los patrones y entidades patronales. Poderes Públicos, Justicia y toda repartición del Estado o ente particular y desarrollar toda actividad lícita que tenga por finalidad conquistar mejoras de toda índole para la masa que representa.

b) Fomentar la fundación de filiales en todas aquellas localidades donde hubiere más de veinte empleados de comercio y acreditar delegaciones locales donde el número de aquéllos no alcanzare a veinte o donde lo creyere necesario o conveniente.

c) Centralizar, coordinar y disciplinar la acción de todas las filiales, unificando sus métodos y procedimientos.

d) Representar a los empleados y obreros enumerados en el art. 1º, en la Sección Decreto-Ley 31.665|44 (Caja de Jubilaciones para empleados de Comercio, Actividades afines y Civiles), Instituto de las Remuneraciones, en los organismos del Estado existentes o a crearse, en los organismos oficiales, o semioficiales. integrados por delegaciones obreras, en Congresos Nacionales o Internacionales de cualquier índole y en todas las delegaciones, representaciones, comisiones, actividades e instituciones en que deba estar representado el gremio o la clase trabajadora argentina.

e) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos.

f) Organizar una Bolsa de Trabajo.

g) Organizar la práctica de turismo obrero; adquirir, arrendar, hipotecar, permutar, o de cualquier otra forma disponer de colonias de vacaciones, hoteles, comedores, sanatorios, hospitales. todos los medios de locomoción que estime conveniente o necesario, ya sean terrestres, fluviales o aéreos.

h) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda.

i) Financiar y organizar empresas destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural, y económico a los empleados de comercio, conceder dinero en préstamo a los mismos y adquirir los fondos de comercio que estimare necesario o conveniente, destinando sus rentas al cumplimiento de cualquiera de los fines establecidos en el presente estatuto

j) Fundar instituciones de previsión y asistencia social.

k) Instituir beneficios de carácter mutualista y|o cooperativista, tales como: consultorios médicos, odontológicos y jurídicos.

l) Prestar solidaridad moral y material a los integrantes del gremio y a los trabajadores que, por razones de actuación sindical se vean lesionados en sus intereses, derechos o libertades.

m) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio y adquirir los campos de deportes. saloness, y todos los muebles e inmuebles necesarios para cumplir tal finalidad.

n) Participar circunstancial o permanentemente en actividades políticas.

ñ) Mantener y fomentar relaciones con instituciones similares del país y extranjeras y adherirse a la Central que agrupe a los trabajadores del país.

o) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material

p) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca, y publicar diarios, periódicos o revistas como órgano de la Confederación, instalar estaciones de radiotelefonía o cualquier otro medio de difusión.

q) Adoptar los sistemas o métodos de utilización y administración de explotación directa, mixta o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los incisos g), h), i), j), k), l), o) y p), del presente artículo.

DIRECCION

Art. 3º — Son órganos directivos de la Confederación:

a) El Congreso.

b) El Consejo Directivo.

Art 4º — El Congreso constituye el órgano soberano de la Confederación y los mismos serán ordinarios o extraordinarios.

Art. 5º — Los Congresos ordinarios que se celebrarán cada dos años con el objeto de considerar la memoria del Consejo Directivo y el balance del ejercicio el informe de los Síndicos y se elegirán los miembros del Consejo Directivo y los Síndicos.

Art. 6º — Los Congresos extraordinarios se realizarán cuando lo estime necesario el Consejo Directivo, o lo solicite un tercio de las sociedades cotizantes al día con tesorería, debiendo fundamentarse en dicha solicitud el objeto de la misma. El Consejo Directivo convocará a estos Congresos dentro de los noventa días de presentado el pedido.

Art. 7º — La convocatoria a Congreso deberá hacerla el C. D. con anticipación de un mes por lo menos por medio de una circular a las filiales.

Art. 8º — Podrán participar de los Congresos las filiales con seis meses de antigüedad por lo menos, que estén al día con tesorería, las que serán representadas por delegados en la siguiente proporción establecida en base al promedio de las cotizaciones de los cuatro meses inmediatamente anteriores al Congreso:

Hasta cien cotizaciones, un delegado; hasta doscientos cotizantes, dos delegados; hasta quinientos cotizantes, tres delegados; por cada quinientos más un delegado. Ningún delegado podrá representar a dos o más filiales.

Art. 9º — Al constituirse el Congreso se designará un presidente, dos vicepresidentes y cuatro secretarios que, por delegación del Congreso aprobarán y suscribirán el acta respectiva conjuntamente con el presidente del Congreso y el Secretario General y el Secretario de Actas de la Confederación.

Art. 10. — En los Congresos no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día que confeccionará el C. D.

Art. 11. — Las proposiciones de carácter general que deseen someter las filiales al Congreso deberán ser enviadas al C. D. con dos meses de anticipación por lo menos.

Art. 12. — Los gastos de los delegados correrán por cuenta de la filial que representan.

Art. 13. — Las votaciones en el Congreso se harán por signos pero serán por cotizantes o nominales cuando lo solicite la quinta parte de los delegados presentes. Para las votaciones por cotizantes, se tomarán en cuenta en término medio de las cotizaciones percibidas en los cuatro últimos meses anteriores al Congreso.

Art. 14. — Los asuntos serán tratados en el orden que figuran en la convocatoria y sólo podrán alterarse por mayoría de votos de los delegados presentes.

Art. 15. — El quórum de los Congresos se formará con un tercio por lo menos del total de las filiales con derecho para participar en los Congresos.

Art. 16. — Cada Congreso designará previo a la elección de los miembros del C. D. tres delegados que fiscalizarán la recepción de los votos y efectuarán el escrutinio dando cuenta por escrito al Presidente del resultado del mismo, el que lo proclamará ante el Congreso.

Art. 17. — No podrá tomarse en consideración ninguna cuestión hasta tanto no se resuelva el asunto que se halla en debate, excepto las mociones de orden o de carácter previo.

Art. 18. — Las mociones de orden, siendo apoyada por dos miembros del Congreso serán tratadas sobre tablas, y una vez resueltas continuarán las deliberaciones anteriores. Son cuestiones de orden:

a) Las que susciten respecto de los derechos y principios del Congreso y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones, de cuestiones personales.

b) Las tendientes a hacer que el presidente respete y haga respetar las las reglas de los Congresos.

c) Las que determinan la enmienda de un asunto en discusión.

Art. 19. — Las cuestiones previas apoyadas por dos congresales serán votadas sin discusión. Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.

b) Que no hay lugar a deliberar.

c) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo.

d) Que se aplace un asunto por tiempo determinado.

e) Que se limite el uso de la palabra.

f) Que se evite la lectura de actas o documentos.

Art. 20. — Un miembro del Congreso sólo podrá hablar dos veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare libre el debate o sea miembro del C. D. Cuando varios delegados pidan a la vez la palabra se le concederá primero al que no haya usado de ella.

Art. 21. — El presidente podrá llamar al orden al delegado que se apartase del asunto en discusión o que hiciera uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios a las prescripciones de estos estatutos. Si insistiese podrá retirarle la palabra y aún hacerlo retirar del recinto del Congreso siempre que en este último caso así lo resolviera previamente el mismo. Así mismo podrá levantar la sesión en caso de desorden.

Art. 22. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición sino la naturaleza de esta y sus consecuencias posibles.

Art. 23. — En la discusión de la memoria y balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro del C. D. designado por éste.

Art. 24. — Las mociones para ser consideradas por el Congreso deberán estar apoyadas por dos delegados por lo menos.

Art. 25. — La reconsideración de un asunto podrá solicitarla un delegado con el apoyo de otros cuatro por lo menos, y para ser aprobada deberá contar con el voto de dos tercios de los delegados presentes en el Congreso.

Art. 26. — Las propuestas, enmiendas o agregados, se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmados por uno o más delegados.

CONSEJO DIRECTIVO

Art. 27. — Todo lo relativo a la dirección y Administración de la Confederación estará a cargo del Consejo Directivo que será compuesto por once miembros, distribuídos de la siguiente forma: Un Secretario General, un Subsecretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y siete Vocales.

Art. 28. — Los integrantes del C. D. serán elegidos directamente por el Congreso General Ordinario y durarán en sus funciones durante el término de cuatro años, pudiendo ser reelectos. El C. D. se renovará cada dos años por mitades.

Art. 29. — Podrán ser miembros del C. D. los agremiados que tengan cuatro años de antigüedad como socios de sus respectivas filiales como mínimo y haber sido miembro del C. D. de alguna filial, durante un período íntegro por lo menos.

Para ser miembro del C. D. se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero de las ramas especificadas en el art. 1º durante un término no menor de cuatro años. La mitad de los cargos del C. D. por lo menos, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años. Para poder ser Secretario General, es preciso haber sido miembro del C. D. de la Confederación por un período íntegro por lo menos.

Art. 30. — La Elección del C. D. será en listas uniforme que solamente tendrán impresos el nombre de la Confederación, la fecha del acto y el número de candidatos a elegir sin especificación de cargos, salvo el de Secretario General que será electo directamente por el Congreso. La votación será secreta y por listas, no admitiéndose agregados ni tachas y resultarán electos todos los candidatos que figuren en la lista que obtenga simple mayoría de votos. Las listas de candidatos serán propuestas directamente por los delegados al Congreso. Dentro de los quince días subsiguientes de realizado el Congreso el C. D. celebrará su primera reunión, distribuyéndose los cargos de Subsecretario General, Secretario de Actas y Tesorero.

Art. 31. — Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de comprobarse, después de la elección que no reunen las condiciones exigidas por al Art. 29 de este estatuto; de licencia mayor de tres meses, renuncia, separación o fallecimiento, debiendo ser llamados por el C. D. en el orden que les corresponda de colocación en la lista.

Art. 32. — En la primera elección por sorteo, se determinarán los titulares que cumplirán dos años de mandato. Esta disposición se aplicará en cualquier circunstancia en que deba renovarse totalmente el C. D.

Art. 33. — El C. D. se reunirá ordinariamente cada mes el día que el mismo determine en su reunión constitutiva, y extraordinariamente cuando lo soliciten tres de sus miembros por lo menos o lo juzgue necesario el Secretario General.

Art. 34. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes el C. D. quedará sin número para funcionar, los restantes deberán citar a un Congreso extraordinario para integrarlo.

Art. 35. — El C. D. podrá deliberar con un mínimo de seis miembros presentes, siendo válidas las resoluciones adoptadas por la mayoría de los mismos, salvo en los casos en que se opongan otros artículos de estos estatutos. Las sesiones del C. D. serán precedidas por orden alfabético.

Art. 36. — Para rever una resolución del C. D. se requiere que asista a la reunión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la sesión en que dicha resolución fué tomada, y que aprueben la revisión dos tercios de éllos.

Art. 37. — Cuando un miembro del C. D. faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin causa justificada será considerado como dimitente.

Art. 38. — Si después de tres convoca-

(Continúa página 9)

Franqueo de Correspondencia Para el Exterior

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.866. — Bs. As., 25|1|49.

VISTO la nota que antecede de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones proponiendo la modificación de las tarifas postales para los países de la Unión Postal Universal y; CONSIDERANDO: Que el ajuste de las tarifas de que se trata se halla plenamente justificado por las necesidades actuales de los servicios que tiene a su cargo la Administración General de Correos y Telecomunicaciones; Que el Honorable Congreso de la Nación al considerar esas circunstancias prestó aprobación a las gestiones promovidas con tal motivo, facultando al Poder Ejecutivo para fijar las tarifas postales y de telecomunicaciones; Que en el orden internacional, por Decreto Nº 33.310|44 convalidado por la Ley Nº 13.030, también se faculta al Poder Ejecutivo a establecer las tarifas postales en sus relaciones con los demás países, de conformidad con las estipulaciones de los convenios internacionales suscritos por la República Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El franqueo de la correspondencia para el exterior se cobrará con arreglo a las siguientes tarifas:

1) Por las cartas, veinticinco centavos (0,25 m|n.) por los primeros veinte (20) gramos y quince centavos (0,15 m$n.) por cada veinte (20) gramos subsiguientes.

2) Por las tarjetas postales, quince centavos (0,15 m$n.) cada una; con respuesta pagada, treinta centavos (0,30 m$n.).

3) Por los impresos, diez centavos (0,10 m$n.) por los primeros cincuenta (50) gramos y cinco centavos (0,05 m$n.) por cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

4) Por los diarios y publicaciones periódicas editados en la República Argentina y destinados a países que acuerdan reciprocidad en la reducción del 50 o|o sobre la tarifa de impresos, cinco centavos (0.05 m$n.) por los primeros cincuenta (50) gramos y dos y medio centavos (0,025 m$n.) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

5) Por los libros, folletos, papeles de música y mapas geográficos destinados a países que acuerdan reciprocidad en la reducción del 50 o|o sobre la tarifa de impresos, cinco centavos (0,05 m$n.) por los primeros cincuenta (50) gramos y dos y medio centavos (0,025 m$n.) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

6) Por los impresos en relieve para uso de ciegos, dos centavos (0,02 moneda nacional) cada mil (1000) gramos o fracción.

7) Por las muestras sin valor, diez centavos (0,10 m$n.) por los primeros cincuenta (50) gramos y cinco centavos (0,05 m$n.) cada cincuenta gramos subsiguientes.

8) Por los papeles de negocio, veinticinco centavos (0,25 m$n.) por los primeros doscientos (200) gramos y cinco centavos (0,05 m$n.) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

9) Por los fonopostales, quince centavos (0,15 m$n.) por los primeros veinte (20) gramos y diez centavos (0,10 m$n.) cada veinte (20) gramos subsiguientes.

10) Por los pequeños paquetes, cincuenta y cinco centavos (0,55 m$n.) por los primeros doscientos cincuenta (250) gramos y diez centavos (0,10 m$n.) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

Art. 2º — Por los servicios especiales se cobrará:

I. — Para la correspondencia.
1) Certificado.
a) Franqueo ordinario;
b) Tasa fija de treinta y cinco centavos (035 m$n.).
2) Expreso.
a) Franqueo ordinario;
b) Derechos especiales que correspondan;
c) Tasa fija de cincuenta centavos (0,50 m$n.).

II. — Para las encomiendas.
Expreso.
a) Franqueo ordinario;
b) Derechos especiales que correspondan;
c) Tasa fija de ochenta centavos (0,80 m$n.).

Art. 3º — Por los Valores Declarados se cobrará:

1) Para las cartas:
a) Franqueo ordinario;
b) Tasa de certificado;
c) Derecho de seguro: por cada trescientos francos oro (300.— fr.|o) o trescientos pesos moneda nacional (300 m$n.), cincuenta centavos (0,50 m$n.).

2) Para las cajas:
a) Por los primeros doscientos cincuenta (250) gramos, un peso (1.— m$n.) y veinte centavos (0.20 m$n.) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes;
b) Tasa de certificado;
c) Derecho de seguro: igual al indicado para las cartas valor declarado.

3) Para las Encomiendas:
a) Franqueo ordinario que corresponda según su destino;
b) Derecho de seguro: por cada trescientos francos oro (300.— fr.|o) o trescientos pesos moneda nacional (300 m$n.), cincuenta centavos (0,50 m$n.). Por las originarias de la Costa Sur, Tierra del Fuego e Islas adyacentes, se cobrará, además, un derecho suplementario de diez centavos (0,10 m$n.) cada trescientos francos oro (300 fr.|o) o trescientos pesos moneda nacional (300 m$n.).
c) Derecho de expedición: por cada envío con declaración de valor, cincuenta centavos (0.50 m$n.).

Art. 4º — Por los envíos de Contra-reembolso se cobrará:

1) Para las cartas:
a) Franqueo ordinario;
b) Tasa de certificado;
c) Tasa fija de cuarenta centavos (0,40 m$n.);
d) Comisión: medio por ciento (½ %) sobre el importe del reembolso.

2) Para los Valores Declarados:
a) Franqueo y demás derechos fijados para las cartas y cajas con declaración de valor;
b) Tasa fija de cuarenta centavos (0,40 m$n.);
c) Comisión: medio por ciento (½ %) sobre el importe del reembolso.

3) Para las Encomiendas:
a) Franqueo y demás derechos que correspondan;
b) Tasa fija de cuarenta centavos (0,40 m$n.);
c) Comisión: medio por ciento (½ %) sobre el importe del reembolso.

Art. 5º — Por los acuses de recibo se cobrará:
a) Solicitados en el acto de la imposición, treinta centavos ($ 0.30 m|n.).
b) Solicitados con posterioridad, cuarenta centavos (0,40 m$n.).

Art. 6º — Por cada reclamación o pedido de informes, se cobrará cuarenta centavos (0,40 m$n.).

Art. 7º — Por cada solicitud de retiro, cambio de dirección o devolución del envío, se cobrará cuarenta centavos (0,40 m$n.) por pieza.

Art. 8º — Por los pedidos de anulación o modificación del monto de los reembolsos, se cobrará cuarenta centavos (0.40 m$n.) por cada envío.

Art. 9º — Por los envíos que deban someterse a intervención aduanera, se cobrará:
a) Objetos de correspondencia, cuarenta centavos (0.40 m$n.) por pieza.
b) Encomiendas, ochenta centavos (0,80 m$n.) por pieza.

Art. 10. — Por toda encomienda reexpedida o devuelta que deba ser reembalada para asegurar su estado de integridad interior, se cobrará cincuenta centavos (0,50 m$n.) por pieza.

Art. 11. — Por cada aviso de embarque que solicite el expedidor de una encomienda, se cobrará cuarenta centavos (0,40 m$n.).

Art. 12. — Por la venta de cada cupón-respuesta, se cobrará cuarenta centavos (0,40 m$n.).

Art. 13. — Por cada tarjeta de identidad postal, se cobrará setenta centavos (0,70 m$n.).

Art. 14. — Las tarifas fijadas por el presente decreto no regirán para la correspondencia destinada a los países signatarios de la Unión Postal de las Américas y España.

Art. 15. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto o sean incompatibles con él.

Art. 16. — El presente decreto entrará en vigor el primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, pase a Correos y Telecomunicaciones a sus demás efectos y vuelva para su archivo.

PERON
Angel G. Borlenghi

NOMBRASE AGREGADO MILITAR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.415. — Bs. As., 22|1|49.

VISTO la nota Reservada Nº 528|48, Cde. 63, de 10 de enero de 1949, del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Agregado Militar a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil al Coronel D. José León Solís.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Juan A. Bramuglia. — Humberto Sosa Molina

Honras Fúnebres

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.411. — Bs. As., 25|1|49.

HABIENDO fallecido el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Cuba, D. Saverio S. Valenti, y Atento a lo que establecen las disposiciones en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá lo necesario para la repatriación y sepelio de los restos del ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Cuba, doctor D. Saverio S. Valenti, así como el transporte de sus efectos personales, debiendo correr por cuenta del Gobierno Nacional los gastos que por ello se originen.

Art. 2º — Acuérdase a la familia del extinto, para gastos de luto, la cantidad correspondiente a dos meses de su sueldo, como así también los pasajes necesarios para regresar a la República.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Juan A. Bramuglia.

DISPOSICIONES PARA EL PASE A LA SITUACION DE PASIVA

MINISTERIO DE GUERRA

DECRETO Nº 1.964. — Bs. As., 26|1|49.

VISTO lo propuesto por el Auditor General de Guerra y Marina en el Expediente C, Nº 4.929|46 cde. 9, (D. G. P.) y Rdo. Nº 1.975|46 cde. 8, (M. G.), respecto a la modificación de lo dispuesto por el Nº 67 de la Reglamentación II Parte, Cuadros de la Ley Orgánica del Ejército, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo previsto por la mencionada disposición y lo que establece el número 44 de la Reglamentación VI Parte, Sueldos y Asignaciones, la retención de los dos tercios del sueldo sólo podrá hacerse efectivo a partir de la fecha del "Cúmplase" de la sentencia, puesto que la limitación al tercio del sueldo, como único haber perceptible, es una consecuencia de revistar el causante en situación de pasiva por haber sido condenado a prisión menor, y ella procede desde el "Cúmplase" de la sentencia; Que el citado Nº 67, en los supuestos en que la sentencia disponga abono de prisión preventiva, determina el parcial incumplimiento de la misma, puesto que limita uno de los efectos inherentes a ella, —restricción en el cobro de haberes— que necesariamente debe producir, máxime cuando, no ha existido prestación de servicios (artículo 318, inciso 1º del Código de Justicia Militar, R.L.M. 2); Que por lo tanto, y con el fin de racionalizar los efectos sobre los haberes de la sentencia condenatoria con abono de prisión preventiva, procede rectificar el Nº 67 de la Reglamentación II Parte "Cuadros" de la Ley Orgánica del Ejército; Que por ello, y en atención a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyase el número 67 de la Reglamentación II Parte "Cuadros" de la Ley Orgánica del Ejército por el siguiente: "67. La Dirección General del Personal gestionará el pase a la situación de pasiva de los Oficiales comprendidos en el inciso 5, del artículo 87, con anterioridad a la fecha en que se dictó el auto de prisión preventiva en los casos en que la sentencia condenatoria disponga el abono de dicha prisión. En esta situación revistarán hasta el cumplimiento de la sentencia, oportunidad en la que pasarán a disponibilidad, inciso 1º del artículo 86. Cuando no medie abono de prisión preventiva, el pase a situación de pasiva se hará con anterioridad a la fecha del cúmplase de la sentencia definitiva. Tratándose de tropa, el abono de la prisión preventiva motivará que durante el tiempo computado como cumplimiento de la pena, el pago de haberes sea ajustado a lo establecido en el Nº 43, inciso 1º apartado b) de la Reglamentación VI. Parte "Sueldos y Asignaciones" de la Ley Orgánica del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, dése traslado a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON
Humberto Sosa Molina.

RECAUDACION

Del Boletín Oficial correspondiente al día 29 de Enero de 1949

AVISOS VARIOS	$ 3.187.70
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„ 1.774.—
SUSCRIPCIONES	„ 273.—
VENTA DE EJEMPLARES	„ 44.80
TOTAL	$ 5.279.50

REGIRAN NUEVAS TARIFAS EN LOS SERVICIOS TELEFONICOS

Ministerio del Interior

DECRETO Nº 1.863. — Bs. As., 25|1|49.

VISTA la presentación que antecede de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, a cargr de la administración y prestación del servicio telefónico de la ex-Empresa Mixta Telefónica Argentina, Decretos Nros. 8.104 y 17.089 del año 1948, en la que se expresa la necesidad de modificar el precio actual de los distintos servicios telefónicos que presta y se aconseja la implantación de otros nuevos; Teniendo en cuenta que las disposiciones de la Ley Nº 13.476 facultan al poder administrador para fijar las tasas correspondientes a la prestación del servicio telefónico, y con mayor razón cuando se trata como en el caso ocurrente de proceder a un reajuste de las tarifas de servicios que el Estado Naciona. provee a sus habitantes, sin ánimo de lucro y con el principal propósito de impulsar la vida y progreso de la Nación. CONSIDERANDO: Que las tarifas de los servicios telefónicos de la ex- E. M. T. A. en su gran mayoría se hallan vigentes desde el 28 de Mayo de 1907, pues son las correspondientes a los servicios comunes u ordinarios y desde el 13 de Noviembre de 1939 las relacionadas con los servicios especiales; Que en la actualidad se ha originado un evidente desequilibrio entre el costo de los servicios prestados y las tasas que por ellos se cobran, en razón de la mejor remuneración y beneficios de índole social acordados a su personal, mayor precio de las obras realizadas y a realizar y adquisición de materiales, buena parte de los cuales deben traerse del extranjero, por lo que es justo y razonable adecuar las tarifas a esos mayores costos, particularmente teniendo presente la modicidad de las actuales; Que el proyecto de modificaciones sometido a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo se funda en un detenido estudio de los coeficientes de aumentos, los que han sido fijados con criterio de justicia y contemplando todas las circunstancias y factores que deben ponderarse en salvaguardia de una justa actuación del Estado y de los legítimos intereses de los usuarios del servicio; Que, además, las medidas propuestas, inclusive la que se refiere a la implantación de nuevos servicios tienden en su conjunto a satisfacer imperiosas necesidades del país e impulsar su desenvolvimiento asegurando y mejorando un servicio público tan importante como lo es el de las comunicaciones; Atento a lo propuesto por el señor Ministro del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Administración General de Correos y Telecomunicaciones para que, a partir del 1º de Marzo próximo, aplique en Teléfonos del Estado las nuevas tarifas e implante los nuevos servicios previstos en este decreto.

Art. 2º — Hasta tanto se establezca el régimen de servicio medido, la prestación actual del servicio telefónico urbano de comunicaciones ilimitadas para los usos ordinarios que han determinado la clasificación de actividades por categorías, queda sujeta a las condiciones y al pago de los cargos y tasas que se establecen en el presente decreto.

Art. 3º — La responsabilidad por el uso del servicio telefónico recae exclusivamente en el abonado.

Art. 4º — El abonado al servicio telefónico será considerado tenedor precario de los diversos aparatos y elementos instalados en su domicilio para la prestación del servicio. Responde por su deterioro, pérdida o destrucción cualquiera sea la causa que las origine, aunque fuese por caso fortuito o fuerza mayor. La autoridad de aplicación de estas disposiciones queda facultada para fijar el precio de dichos reembolsos.

Art. 5º — Es facultad de la autoridad de aplicación del servicio determinar el lugar de instalación del aparato telefónico y de los demás implementos conectados a la red, como asimismo exigir el cambio de ubicación de esos elementos cuando a su juicio la línea telefónica quede expuesta a ser utilizada por extraños o para un fin distinto al que determinó su inclusión en la respectiva categoría. Está prohibido al abonado efectuar modificaciones en la línea telefónica, aparatos, etc., que se instalen en su domicilio o conectar o agregar aparatos o implementos de cualquier naturaleza, pudiéndose recabar de la autoridad correspondiente el auxilio necesario para retirar esos elementos extraños a la red telefónica.

Art. 6º — Queda a criterio de la autoridad de aplicación determinar en qué casos y por qué monto el abonado debe constituir un depósito de garantía para cubrir el valor de los elementos instalados en su domicilio y el pago de los servicios que utilice.

Art. 7º — La autoridad de aplicación fijará los períodos de duración de las comunicaciones telefónicas así como el control que se llevará a cabo para determinar, en caso de deficiencia de la audición o interrupción de la comunicación, los períodos de tiempo computables a efectos de la percepción de la correspondiente tasa. El abonado será responsable por las interrupciones o demoras en las comunicaciones cuando fueren causadas por su dolo o culpa o de los miembros de su familia o de sus dependientes. El abonado quedará libre de responsabilidad en el caso en que la interrupción o demora fuere ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor, pero deberá probar la existencia de la eximente invocada.

Art. 8º — Los usuarios no abonados sólo podrán utilizar el servicio telefónico desde las oficinas públicas, cabinas, etc., o bien hacer uso del servicio semipúblico en la forma y condiciones que más adelante se establecen. Sin embargo, y bajo la responsabilidad del titular, el servicio podrá ser utilizado por los miembros de su familia o por el personal dependiente de la actividad a que estuviera afectado el servicio. Tratándose de líneas telefónicas al servicio en común de dos o más personas, de hoteles, pensiones, hospedajes, clubes, asociaciones, círculos y demás establecimientos análogos o que por su naturaleza ofrezcan las características de los lugares públicos, la autoridad de aplicación queda facultada para fijar las condiciones de prestación de tales servicios, pudiendo imponer al abonado el régimen del servicio semi-público o del servicio medido. En este último caso servirán de base las condiciones que rigen la prestación del servicio mediante la utilización de centrales telefónicas privadas.

Art. 9º — La autoridad de aplicación determinará los precios y condiciones de la publicidad en las guías de abonados. El cobro de dicha publicidad queda sujeto al régimen del presente decreto.

Art. 10. — Los cargos en concepto de instalación, conexión, equipos, etc., se pagarán por adelantado de acuerdo a las tarifas y condiciones que rijan en el momento de establecerse el servicio. El servicio de abono se pagará durante el transcurso del período mensual correspondiente, debiendo hacerse efectivo, según lo determine la autoridad de aplicación, en los lugares habilitados a tal fin o en el domicilio del usuario. Las facturas comprenderán el cargo por el servicio de abono mensual a contar desde la fecha de las mismas y además los cargos por otros conceptos, avisos en guía, etc., anteriores a dicha fecha. La mora en el pago se producirá por el solo vencimiento del plazo del respectivo período sin necesidad de intimación alguna, trayendo aparejada la incomunicación del servicio. Dentro de los diez días contados a partir desde la fecha de la incomunicación, el abonado podrá regularizar su situación mediante el pago de la deuda y del cargo de rehabilitación, reservándosele entretanto, sus facilidades, (línea, número, aparato, etc.). Transcurridos estos diez días será dado definitivamente de baja.

Art. 11. — Procederá la suspensión del servicio y en su caso el definitivo retiro de las instalaciones: a) cuando el abonado infrinja lo dispuesto en los artículos 5º y 35º; b) cuando se produzca la situación prevista en los artículos 10º y 21º e inclusive cuando el abonado no satisfaga dentro del plazo que se fijare el valor de los implementos deteriorados o desaparecidos indispensables para la prestación, eficiencia y continuidad del servicio; c) cuando el usuario se negare a satisfacer la tarifa fijada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32º y no hubiere reclamado de la misma dentro del plazo establecido por el artículo 34º; d) tratándose de servicios afectados a un fondo de comercio, cuando mediare declaración judicial de estado de cesación de pagos.

Art. 12. — La autoridad de aplicación determinará los casos y condiciones en que podrá proveerse nuevamente servicio al abonado a quien se le suspendió o privó del uso del mismo.

Art. 13. — El cobro judicial de las deudas por servicio telefónico y demás reembolsos a cargo de los abonados se llevará a cabo mediante el procedimiento de apremio.

Art. 14. — La autoridad de aplicación determinará las zonas o lugares de tarifas básicas como asimismo las zonas suburbanas y rurales a los fines de la aplicación del régimen tarifario en una determinada área de servicios simples o múltiples.

Art. 15. — Los abonados comprendidos en el área de servicio simple o múltiple que con respecto a cada oficina telefónica fije la autoridad de aplicación y que se encuentran domiciliados dentro de la zona o lugar de tarifas básicas que dicha autoridad determine, tendrán derecho a utilizar el servicio telefónico en su respectiva área telefónica mediante el pago del derecho de conexión y del abono mensual que para las diversas actividades y de acuerdo con el desarrollo telefónico fija el cuadro tarifario consignado en el artículo 24º.

Art. 16. — Fuera de las zonas o lugares de tarifas básicas de una determinada área de servicio simple o múltiple, el servicio podrá ser suministrado previo pago por parte del solicitante del correspondiente derecho de conexión y de los gastos que origine la prolongación de las instalaciones telefónicas hasta su domicilio en las condiciones que se determinan en los artículos siguientes. Además de la tasa que por categoría y desarrollo telefónico le corresponda sesegún el Art. 24º el abonado pagará una sobretasa mensual de $ 2.-- ó 3.— c|l., según se tratare de instalaciones a efectuar en zonas suburbanas o rurales, por cada kilómetro o fracción de recorrido de su línea domiciliaria.

Art. 17 — Las instalaciones para proveer de servicio a los solicitantes domiciliados fuera de las zonas o lugares de tarifas básicas o en zonas suburbanas serán construídas por la autoridad de aplicación, previo pago por parte del interesado del importe que en cada caso y en concepto de subvención debe satisfacer con arreglo al presupuesto preparado a tal efecto.

Art. 18. — Las instalaciones para proveer de servicio a los solicitantes domiciliados en zonas rurales a partir del límite de las áreas o lugares de tarifas básicas y hasta el punto en que el ramal entra en el predio ocupado por el requirente, serán construídas por la autoridad de aplicación. El tramo de la línea dentro de dicho predio podrá ser construído siempre a su costo directamente por el solicitante o por la autoridad de aplicación, quedando de propiedad del abonado. Si el solicitante prefiere realizar directamente y por sus propios medios la construcción de la línea, deberá hacerlo siguiendo en un todo las especificaciones de la autoridad de aplicación sin cuyo previo consentimiento no se proveerá el servicio.

Art. 19. — La provisión de nuevos servicios en las zonas rurales mediante la utilización de líneas o tramos de líneas existentes entre el límite de las zonas o lugares de tarifas básicas y el punto en que el ramal entre en el predio ocupado por el primer solicitante, se efectuará previo pago por parte de los otros solicitantes de la parte proporcional del cargo en concepto de subvención de la línea a utilizar. La autoridad de aplicación distribuirá hasta un plazo de 10 años entre los que concurrieron a satisfacer el pago de la línea subvencionada, una proporción del precio percibido por la utilización de las facilidades usadas para los nuevos servicios. Dicho plazo comenzará a correr desde la fecha en que la línea sea utilizada por un segundo solicitante.

Art. 20. — Queda facultada la autoridad de aplicación para determinar en cada caso las condiciones a observar respecto de la utilización de las instalaciones existentes dentro de los predios particulares a cuyo efecto los interesados deberán ponerse de acuerdo para el uso común de las mismas.

Art. 21. — Los abonados cuyas líneas fueron construídas por ellos deberán ajustarse a las disposiciones del presente decreto, previo pago de los gastos que demande poner la línea en condiciones normales de funcionamiento. Se entenderá que no desean continuar con el servicio quedando facultada la autoridad de aplicación para privarles del mismo previa notificación por escrito, a aquellos abonados que no se ajusten a la presente disposición dentro del plazo señalado en la referida notificación.

Art. 22. — Llegado el caso que la autoridad de aplicación ampliara la zona o lugares de tarifas básicas de una determinada área de servicio, los abonados domiciliados hasta ese entonces en zonas suburbanas o rurales comprendidas en la ampliación, quedarán desde ese momento sometidos al régimen de servicio urbano. Queda facultada en tales supuestos la autoridad de aplicación para decidir la adquisición, previo pago de su justo valor, de aquellas instalaciones existentes en zonas rurales, siempre y cuando no hubiere transcurrido el plazo establecido en el artículo 19º del presente decreto, pues de lo contrario la utilización de las mismas será libre de todo cargo o indemnización.

En el supuesto de establecerse en una zona rural el régimen de tarifas básicas, se observará igual procedimiento que en el caso anterior.

A los fines de lo dispuesto en este artículo la autoridad de aplicación se reserva el derecho de determinar la central telefónica mediante la cual se prestará el servicio.

Art. 23 — Cuando un ex abonado a esta clase de servicios requiera la rehabilitación del mismo dentro del período de un año contado desde la fecha de su incomunicación, queda obligado a satisfacer el importe que demande la reparación de la respectiva línea o de la parte correspondiente de la misma. Vencido dicho término de un año, deberá satisfacer la subvención de línea correspondiente, para lo cual la autoridad de aplicación preparará el respectivo presupuesto teniendo en cuenta el valor de los materiales aprovechables, si es que los hubiera.

Art. 24. — Establécense los precios del abono mensual del servicio telefónico para "casas de familia", "profesionales", "actividades varias" y "reparticiones y dependencias nacionales, provinciales y municipales", que consigna el siguiente cuadro tarifario aplicable a abonados domiciliados en "zonas o lugares de tarifas básicas" y comprendidos en las distintas áreas del servicio simple o múltiple que se indican:

CATEGORIAS	TARIFAS MENSUALES — Abonados pertenecientes a áreas de servicio con: Menos de 5.000 teléfonos	Más de 5.000 y menos de 80.000 teléf.	Más de 80.000 teléf.
	m$n.	m$n.	m$n.
Casas de familia	10.—	12.—	15.—
Profesionales	12.—	16.—	20.—
Actividades varias (1er. Grupo	25.—	40.—	50.—
(2do. „	20.—	30.—	40.—
(3er. „	17.—	22.—	30.—
Dependencias y reparticiones nacionales, provinciales, municipales y sindicatos con personería gremial	12.—	16.—	20.—

Art. 25. — La tarifa de "casa de familia" se aplicará a los servicios instalados en la casa-habitación o vivienda de los usuarios, donde éstos tienen establecida su residencia y donde, por lo tanto, no se ejerzan actividades propias de las otras categorías y no existan placas o letreros indicadores de esas actividades, salvo la excepción establecida en el artículo 27.

Art. 26. — La tarifa de "profesionales" se aplicará a aquellos abonados que ejerzan actividades propias de las profesiones liberales existiendo o no en su domicilio chapas o letreros enunciativos de las mismas. Queda facultada la autoridad de aplicación para determinar las actividades incluídas en esta categoría.

Art. 27. — Cuando un abonado sufrague la tarifa correspondiente a la categoría de "profesionales" donde ejerza su profesión, se le aplicará la tarifa de "casa de familia" en su domicilio particular, aunque allí existan placas o letreros.

Art. 28. — Los abonados excluídos de las dos categorías anteriores, abonarán según el caso, las tarifas correspondientes a las distintas actividades incluídas en los tres grupos en que se subdivide la categoría de "actividades varias".

Art. 29. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8º abonarán la tarifa correspondiente al primer grupo de la categoría de "actividades varias" los servicios telefónicos utilizados por instalaciones de carácter eventual, como ser: circos, embarcaciones surtas en puerto, obras en ejecución, etc.; por agencias de transportes, bares, bolsas, cafes, casas de huespedes, casas de pensionistas, cinematógrafos, círculos, clubes, confiterías, hoteles, quioscos, restaurantes, sanatorios comerciales, teatros, y demás establecimientos que por su naturaleza ofrezcan las características de los lugares públicos, como asimismo todos aquellos abonados no incluídos específicamente en el tercer grupo de esta categoría de usuarios cuyo capital en giro anual sea superior a $ 150.000,— c|l.

Art. 30. — La tarifa fijada para el segundo grupo de las "actividades varias" se aplicará, excluídas aquellas actividades contempladas en el primer y tercer grupo, a los usuarios cuyo capital en giro anual oscile entre los $ 75.000,— y $ 150.000,— c|l.

Art. 31. — Abonarán la tarifa prevista para el tercer grupo de la categoría de "actividades varias" los negocios de venta al por menor de artículos que la autoridad de aplicación califique de primera necesidad y aquellos usuarios cuyo capital en giro anual no exceda de $ 75.000,— c|l.

La tarifa a que se refiere el presente artículo se aplicará a los templos, congregaciones y asociaciones religiosas, científicas, bibliotecas, deportivas de aficionados, gremiales, culturales, mutualistas, cooperativas de beneficencia, institutos de enseñanza, colegios, organismos políticos, diarios y aquellos organismos o actividades que la autoridad de aplicación determine en razón de no perseguir un fin de lucro.

Art. 32. — El capital en giro se determinará por una declaración jurada que presentará el abonado con determinación del total de los ingresos brutos obtenidos en el ejercicio del año anterior inmediato, pudiendo justificar ese requisito con declaraciones análogas que se formulen en las oficinas recaudadoras nacionales, provinciales o municipales. Esta declaración estará sujeta a las comprobaciones que pueda realizar la autoridad de aplicación mediante la inspección y compulsa de los libros y documentos del abonado y en caso de negar su exhibición se hará una estimación de oficio para determinar la categoría que le corresponde en los grupos de "actividades varias".

Art. 33. — Cuando el número de teléfonos de un área de servicio exceda del límite que constituye su característica determinante para la aplicación de las tarifas, la autoridad de aplicación queda facultada para poner en el momento oportuno las tarifas hasta entonces en vigor a nivel de las que corresponden a la nueva categoría alcanzada por razón del aumento de teléfonos.

Art. 34. — El pago de la tarifa por parte del abonado significa su conformidad con la misma, salvo que dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del primer pago se formule la reclamación que pueda corresponder. La reclamación será resuelta por la autoridad de aplicación con recurso de apelación para ante el Ministerio del Interior.

Art. 35. — El usuario no podrá utilizar el servicio para fines distintos a la actividad tenida en vista para determinar la categoría tarifaria del abonado.

Art. 36. — El servicio interurbano entre distintas oficinas telefónicas o áreas de servicio queda sujeto al pago de las siguientes escalas de precios:

Kms.	Tarifa por período inicial mínimo 3', o período completo de igual duración	Tarifa por cada minuto o fracción adicional a períodos completos	Kms.	Tarifa por período inicial mínimo 3', o período completo de igual duración	Tarifa por cada minuto o fracción adicional a períodos completos
	m$n.	m$n.		m$n.	m$n.
0 - 20	0.30	0.10	31 - 40	0.50	0.10
21 - 30	0.40	0.10	41 - 55	0.60	0.20
56 - 70	0.70	0.20	521 - 540	3.10	1.00
71 - 85	0.80	0.20	541 - 560	3.20	1.00
86 - 100	0.90	0.30	561 - 580	3.30	1.10
101 - 120	1.00	0.30	581 - 600	3.40	1.10
121 - 140	1.10	0.30	601 - 620	3.50	1.10
141 - 160	1.20	0.40	621 - 640	3.60	1.20
161 - 180	1.30	0.40	641 - 660	3.70	1.20
181 - 200	1.40	0.40	661 - 680	3.80	1.20
201 - 220	1.50	0.50	681 - 700	3.90	1.30
221 - 240	1.60	0.50	701 - 720	4.00	1.30
241 - 260	1.70	0.50	721 - 740	4.10	1.30
261 - 280	1.80	0.60	741 - 760	4.20	1.40
281 - 300	1.90	0.60	761 - 780	4.30	1.40
301 - 320	2.00	0.60	781 - 800	4.40	1.40
321 - 340	2.10	0.70	801 - 820	4.50	1.50
341 - 360	2.20	0.70	821 - 840	4.60	1.50
361 - 380	2.30	0.70	841 - 860	4.70	1.50
381 - 400	2.40	0.80	861 - 880	4.80	1.60
401 - 420	2.50	0.80	881 - 900	4.90	1.60
421 - 440	2.60	0.80	901 - 920	5.00	1.60
441 - 460	2.70	0.90	921 - 940	5.10	1.70
461 - 480	2.80	0.90	941 - 960	5.20	1.70
481 - 500	2.90	0.90	961 - 980	5.30	1.70
501 - 520	3.00	1.00	981 - 1000	5.40	1.80
1001 - 1025	5.50	1.80	1501 - 1525	7.50	2.50
1026 - 1050	5.60	1.80	1526 - 1550	7.60	2.50
1051 - 1075	5.70	1.90	1551 - 1575	7.70	2.50
1076 - 1100	5.80	1.90	1576 - 1600	7.80	2.60
1101 - 1125	5.90	1.90	1601 - 1625	7.90	2.60
1126 - 1150	6.00	2.00	1626 - 1650	8.00	2.60
1151 - 1175	6.10	2.00	1651 - 1675	8.10	2.70
1176 - 1200	6.20	2.00	1676 - 1700	8.20	2.70
1201 - 1225	6.30	2.10	1701 - 1725	8.30	2.70
1226 - 1250	6.40	2.10	1726 - 1750	8 40	2.80
1251 - 1275	6.50	2.10	1751 - 1775	8.50	2.80
1276 - 1300	6.60	2.20	1776 -1800	8.60	2.80
	m$n.	m$n.		m$n.	m$n.
1301 - 1325	6.70	2.20	1801 - 1825	8.70	2.90
1326 - 1350	6.80	2.20	1826 - 1850	8.80	2.90
1351 - 1375	6.90	2.30	1851 - 1875	8.90	2.90
1376 - 1400	7.00	2.30	1876 - 1900	9.00	3.00
1401 - 1425	7.10	2.30	1901 - 1925	9.10	3.00
1426 - 1450	7.20	2.40	1926 - 1950	9.20	3.00
1451 - 1475	7.30	2.40	1951 - 1975	9.30	3.10
1476 - 1500	7.40	2.40	1976 - 2000	9.40	3.10

Los servicios interurbanos gozarán de un descuento del 10 o|o sobre las tasas establecidas en el cuadro precedente, cuando las llamadas no se originen en oficinas públicas, cabinas, aparatos de servicio público y semipúblico.

Art. 37. — Los abonados podrán optar por la utilización de los servicios especiales en la forma, modalidad o condiciones que se especifican a continuación.

Estos servicios serán provistos mediante el pago por parte del usuario del cargo de instalación por una sola vez y de la tarifa mensual que en cada caso corresponda.

Art. 38. — La atención y operación de estos servicios correrá por cuenta y riesgo del abonado. A opción del mismo la autoridad de aplicación podrá proveer su atención y operación mediante el pago de los cargos que en cada caso se convengan, cargos que deberán ser satisfechos conjuntamente con el precio del servicio especial de que se tratara.

Art. 39. — La provisión de estos servicios especiales está condicionada a la obligación por parte del usuario de aceptar el período mínimo de contratación que en cada caso se establezca y satisfacer el precio durante todo el plazo convenido sin derecho a obtener el reintegro de las sumas anticipadas que hubiera satisfecho o a eximirse del pago si prescinde del servicio antes de la expiración del plazo convenido.

Art. 40. — Facúltase a la autoridad de aplicación a prestar los siguientes servicios especiales y a percibir los cargos de instalación, conexión y precios que se consignan:

	Cargo de conexión por una sola vez	Tarifa mensual
	m$n	m$n
Amplificador de línea para radiodifusión	—	125.—
Amplificador terminal telefónico	25.—	7.50
Aparato de color:		
Por aparatos color verde, marfil o cardenal	30.—	—
Por otros colores	40.—	—
(En cada caso deberá agregarse el cargo de conexión correspondiente a cambio de aparato.)		
Aparato de dos líneas:		
Esquema Nº 1 - Incluyendo campanilla	15.—	2.—
Esquema Nº 2 - Incluyendo campanilla	15.—	2.—
Esquema Nº 3 - Primer aparato	15.—	5.—
Aparatos subsiguientes, c/u.	10.—	3.50
Primera campanilla	—	7.50
Campanillas subsiguientes, c/u.	—	3.50
Esquema Nº 4 - Cada aparato	15.—	5.—
Cada campanilla	—	3.—
Esquema Nº 5 - Incluyendo campanilla	15.—	7.50
Aparato de intemperie	25.—	5.—
Aparato de llamadas directas	100.—	20.—
Aparato de supervisión sistema automático:		
Con una línea general	20.—	3.50
Con tres líneas generales	50.—	7.50
Con diez líneas generales	80.—	15.—
Aparato de supervisión sistema manual:		
Con una línea general	10.—	3.50
Con dos líneas generales	15.—	4.—
Con tres líneas generales	20.—	4.50
Con cuatro líneas generales	20.—	5.50
Con cinco líneas generales	20.—	6.—
Con seis líneas generales	20.—	7.—
Con siete a diez líneas generales	20.—	12.—
Aparato Telematon	25.—	5.—
Cambio de números:		
Por el primero	1.50	—
Por cada uno de los subsiguientes	0.50	—
Cabina telefónica	30.—	15.—
Cambio de aparato	10.—	—
Cambio de domicilio de línea directa permanente, temporaria o de radiodifusión	El que, por distancia, corresponda a una conexión nueva	—
Cambio de domicilio fuera del área libre de subvención	Convencional.	
Cambio de domicilio de línea general:		
Familia	30.—	—
Otras categorías	50.—	—
Cambio de domicilio y sitio de central privada	Se abonará el costo que los trabajos necesarios demandaren.	
Cambio de domicilio y sitio de mesa de órdenes	Se abonará el costo que los trabajos necesarios demandaren.	
Cambio de domicilio y sitio de planos de alambrado	Convencional.	—
Cambio de figuración de línea general	50 % del cargo de conexión de la línea general.	
Cambio de número de línea general	15.—	—
Cambio de sitio de extensión común:		
a) Dentro de la misma habitación	10.—	—
b) A otras habitaciones	5.—	—
Cambio de sitio de línea general:		
a) Dentro de la misma habitación	10.—	—
b) A otras habitaciones	15.—	—
Cambio de sitio de extensión de central privada	10.—	—
Campanilla auxiliar:		
Tono común	10.—	1.—
Tono fuerte	25.—	2.50
Cargo de conexión de línea general:		
Familia	30.—	—
Otras categorías	50.—	—

CENTRAL PRIVADA AUTOMATICA MAYOR

a) Con capacidad máxima hasta 100 líneas.

Capacidad	Cargo de instalación por equipo m$n.	Tarifa mensual por equipo m$n.	Cargo de conexión por cada línea general m$n.	TARIFA MENSUAL POR CADA LINEA GENERAL — En oficinas con más de 80.000 teléfonos m$n.	En oficinas con más de 5.000 teléfonos y menos de 80.000 teléfonos m$n.	En oficinas con menos de 5.000 teléfonos m$n.	Tarifa mensual por cada extensión m$n.
22 líneas	1.155.—	200.—	50.—	Primera línea Gral. $ 50 con 300 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	Primera línea Gral. $ 40 con 230 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	Primera línea Gral. $ 25 con 150 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	4.—
30 „	1.575.—	250.—	50.—				4.—
40 „	2.100.—	300.—	50.—				Cada una de las primeras 30 extensiones $ 4.— y c|u. de las siguientes $ 3.50.
50 „	2.625.—	325.—	50.—				
60 „	3.150.—	350.—	50.—				
80 „	4.200.—	500.—	50.—				
100 „	5.250.—	600.—	50.—				

Cuando no existan facilidades para medir el servicio se cobrará por cada línea general una tarifa equivalente al 125 % de la establecida para el servicio medido.

Las tarifas de las extensiones son para aquéllas que estén situadas hasta 100 metros de la central privada y dentro del mismo domicilio. Para distancias mayores de 100 metros se aplicarán las tarifas correspondientes a líneas directas telefónicas permanentes o combinadas con cable de unión.

b) Con capacidad máxima hasta 300 líneas (1).

Capacidad	Cargo de instalación por equipo m$n.	Tarifa mensual por equipo m$n.	Cargo de conexión por cada línea general m$n.	TARIFA MENSUAL POR CADA LINEA GENERAL — En oficinas con más de 80.000 teléfonos m$n.	En oficinas con más de 5.000 teléfonos y menos de 80.000 teléfonos m$n.	En oficinas con menos de 5.000 teléfonos m$n.	Tarifa mensual por cada extensión m$n.
100 líneas	5.250.—	700.—	50.—	Primera línea Gral. $ 50 con 300 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	Primera línea Gral. $ 40 con 230 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	Primera línea Gral. $ 25 con 150 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	Cada una de las 30 primeras extensiones $ 4.— y cada una de las siguientes $ 3.50.
120 „	6.300.—	800.—	50.—				
150 „	7.875.—	950.—	50.—				
200 „	10.500.—	1.200.—	50.—				
250 „	13.125.—	1.450.—	50.—				
300 „	15.750.—	1.700.—	50.—				

Cuando no existan facilidades para medir el servicio se cobrará por cada línea general una tarifa equivalente al 125 % de la establecida para servicio medido.

Las tarifas de las extensiones son para aquéllas que estén situadas hasta 100 metros de la central privada y dentro del mismo domicilio. Para distancias mayores de 100 metros se aplicarán las tarifas correspondientes a líneas directas telefónicas permanentes o combinadas con cable de unión.

(1) Las tarifas para centrales privadas con más de 300 líneas serán convencionales.

El período mínimo de contratación de servicios para las centrales privadas automáticas incluídas en los rubros a) y b) será de cinco años.

CENTRAL PRIVADA AUTOMATICA MENOR

Capacidad	Cargo de instalación por equipo m$n.	Tarifa mensual por equipo m$n.	Cargo de conexión por cada línea general m$n.	TARIFA MENSUAL POR CADA LINEA GENERAL — En oficinas con más de 80.000 teléfonos m$n.	En oficinas con más de 5.000 teléfonos y menos de 80.000 teléfonos m$n.	En oficinas con menos de 5.000 teléfonos m$n.	Tarifa mensual por cada extensión m$n.
1 x 2 (7002)	45.—	7.50	50.—	Según categoría	Según categoría	Según categoría	4.—
1 x 4 (7005)	65.—	25.—	50.—	„ „	„ „	„ „	5.—
1 x 6 (7006)	85.—	30.—	50.—	„ „	„ „	„ „	5.—
2 x 6 7006-E)	110.—	35.—	50.—	Primera línea Gral. $ 50 con 300 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	Primera línea Gral. $ 40 con 230 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	Primera línea Gral. $ 25 con 150 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	4.—
3 x 10 (7011)	175.—	45.—	50.—				4.—

Cuando no existan facilidades para medir el servicio se cobrará por cada línea general una tarifa equivalente al 125 % de la establecida para servicio medido.

Las tarifas de las extensiones son para aquéllas que estén situadas hasta 100 metros de la central privada y dentro del mismo domicilio. Para distancias mayores de 100 metros se aplicarán las tarifas correspondientes a líneas directas telefónicas permanentes o combinadas con cable de unión.

El período mínimo de contratación para cualquiera de las centrales privadas automáticas menores será de un año.

CENTRAL PRIVADA MANUAL

Capacidad	Cargo de instalación por equipo m$n.	Tarifa mensual por equipo m$n.	Cargo de conexión por cada línea general m$n.	TARIFA MENSUAL POR CADA LINEA GENERAL — En oficinas con más de 80.000 teléfonos m$n.	En oficinas con más de 5.000 teléfonos y menos de 80.000 teléfonos m$n.	En oficinas con menos de 5.000 teléfonos m$n.	Tarifa mensual por cada extensión m$n.
1 x 3	105.—	10.—	50.—	Según categoría. Primera línea Gral. $ 50 con 300 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	Según categoría. Primera línea Gral. $ 40 con 230 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	Según categoría. Primera línea Gral. $ 25 con 150 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes $ 10 c|u. y cada comunicación de salida $ 0.10.	7.50
2 x 4	140.—	10.—	50.—				3.—
3 x 7	245.—	10.—	50.—				3.—
3 x 9	315.—	10.—	50.—				3.—
5 x 20	700.—	35.—	50.—				3.—
8 x 30	1.050.—	45.—	50.—				Cada una de las primeras 20 extensiones $ 3.—. De 21 a 50 $ 2.50 c|u. y de más de 50 $ 2.— c|u.
10 x 40	1.400.—	60.—	50.—				
10 x 50	1.750.—	70.—	50.—				
15 x 80	2.800.—	85.—	50.—				
15 x 100	3.500.—	100.—	50.—				

Cuando no existan facilidades para medir el servicio se cobrará por cada línea general una tarifa equivalente al 125 % de la establecida para servicio medido.

Las tarifas de las extensiones son para aquéllas que estén situadas hasta 100 metros de la central privada y dentro del mismo domicilio.

Para distancias mayores de 100 metros se aplicarán las tarifas correspondientes a líneas directas telefónicas permanentes o combinadas con cable de unión.

El período mínimo de contratación para las centrales privadas manuales 1 x 3; 2 x 4; 3 x 7 y 3 x 9 será de un año y para las restantes de cinco años.

	Cargo de conexión por una sola vez m$n.	Tarifa mensual m$n.
Cordón largo:		
Por metro	7.50	—
Chicharra y Botón:		
Por el botón correspondiente a la primera chicharra	5.00	0.75
Por cada una de las subsiguientes	—	0.50
Disco adicional	5.00	0.50
Equipo Busca Persona:		
Por cada dispositivo indicador	15.00	2.50
Equipo de Conferencia	200.00	25.00
Equipo para Secretaria	50.00	10.00
Extensión común de Línea General	—	5.00
Extensión de Línea General a otro domicilio:		
Teléfonos conectados al aparato principal por medio de una llave de conmutación que se instala en departamentos o domicilios linderos, habitados por personas ajenas al titular de la línea, quien a tal efecto debe prestar su conformidad y aceptar responsabilidad por este servicio. Sólo se instalarán en áreas de más de 80.000 teléfonos y para la categoría "familias"	15.00	8.00
Impresiones de Comunicaciones Telefónicas:		
Servicio para grabar en cintas de papel, discos u otros elementos aconsejables por la técnica, una comunicación telefónica local, de larga distancia o internacional, que permite reproducir en cualquier momento a requerimiento del abonado la conversación mantenida	Convencional	Conv.

Línea Directa Telefónica para Radiodifusión:

Distancia por ruta	Temporarias — cargo de conexión m$n	Temporarias — Tarifa hasta 10 días m$n	Temporarias — Tarifa de 11 a 20 días m$n	Temporarias — Tarifa de 21 a 30 días m$n	Permanente (1) Tarifa mensual m$n
Hasta 20 cuadras	140.—	63.—	66.—	69.—	40.—
Desde 21 a 25 cuadras	150.—	70.—	74.—	78.—	47.—
„ 26 „ 30 „	160.—	77.—	82.—	87.—	54.—
„ 31 „ 35 „	170.—	84.—	90.—	96.—	61.—
„ 36 „ 40 „	180.—	91.—	98.—	105.—	68.—
„ 41 „ 45 „	190.—	98.—	106.—	114.—	75.—
„ 46 „ 50 „	200.—	105.—	114.—	123.—	82.—
„ 51 „ 55 „	210.—	112.—	122.—	132.—	89.—
„ 56 „ 60 „	220.—	119.—	130.—	141.—	96.—
„ 61 „ 65 „	230.—	126.—	138.—	150.—	103.—
„ 66 „ 70 „	240.—	133.—	146.—	159.—	110.—
„ 71 „ 75 „	250.—	140.—	154.—	168.—	117.—
„ 76 „ 80 „	260.—	147.—	162.—	177.—	124.—
„ 81 „ 85 „	270.—	154.—	170.—	186.—	131.—
„ 86 „ 90 „	280.—	161.—	178.—	195.—	138.—
„ 91 „ 95 „	290.—	168.—	186.—	204.—	145.—
„ 96 „ 100 „	300.—	175.—	194.—	213.—	152.—

De 100 cuadras en adelante las tarifas se aumentarán proporcionalmente por tramos de 5 cuadras.

En el caso de instalaciones en zonas carentes de plantel telefónico, además de la tarifa y cargo de conexión que por distancia corresponda se cobrará el costo efectivo del tramo a construirse.

Para distancias mayores de 9 kms. la autoridad de aplicación, si lo creyere conveniente, puede exigir la instalación de uno o varios amplificadores según la distancia para mantener características adecuadas en el circuito, debiendo el abonado satisfacer las tarifas y cargos correspondientes.

(1) El período mínimo de contratación de estas líneas será de 90 días.

Líneas Directas Telefónicas Permanentes:

Distancia por ruta	Cargo de Conexión m$n	Tarifa mensual m$n
Dentro de la misma manzana	50.—	11.—
Desde 1 a 5 cuadras	110.—	17.—
„ 6 „ 10 „	120.—	23.—
„ 11 „ 15 „	130.—	29.—
„ 16 „ 20 „	140.—	35.—
„ 21 „ 25 „	150.—	41.—
„ 26 „ 30 „	160.—	47.—
„ 31 „ 35 „	170.—	53.—
„ 36 „ 40 „	180.—	59.—
„ 41 „ 45 „	190.—	65.—
„ 46 „ 50 „	200.—	71.—
„ 51 „ 55 „	210.—	77.—
„ 56 „ 60 „	220.—	83.—
„ 61 „ 65 „	230.—	89.—
„ 66 „ 70 „	240.—	95.—
„ 71 „ 75 „	250.—	101.—
„ 76 „ 80 „	260.—	107.—
„ 81 „ 85 „	270.—	113.—
„ 86 „ 90 „	280.—	119.—
„ 91 „ 95 „	290.—	125.—
„ 96 „ 100 „	300.—	131.—

De 100 cuadras en adelante las tarifas se aumentarán proporcionalmente por tramos de 5 cuadras.

En el caso de instalaciones en zonas carentes de plantel telefónico, además de la tarifa y cargo de conexión que por distancia corresponda se cobrará el costo efectivo del tramo a construirse.

Las presentes tarifas se aplicarán indistintamente ya se trate de líneas directas telefónicas, extensiones externas o líneas de enlace.

El período mínimo de contratación de estas líneas será de 90 días.

Línea Directa Telefónica Temporaria:

Distancia por ruta	Cargo de conexión m$n	PERIODOS Tarifa hasta 10 días m$n	Tarifa de 11 a 20 días m$n	Tarifa de 21 a 30 días m$n
Hasta 20 cuadras	140.—	58.—	61.—	64.—
Desde 21 a 25 cuadras	150.—	65.—	69.—	73.—
„ 26 „ 30 „	160.—	72.—	77.—	82.—
„ 31 „ 35 „	170.—	79.—	85.—	91.—
„ 36 „ 40 „	180.—	86.—	93.—	100.—
„ 41 „ 45 „	190.—	93.—	101.—	109.—
„ 46 „ 50 „	200.—	100.—	109.—	118.—
„ 51 „ 55 „	210.—	107.—	117.—	127.—
„ 56 „ 60 „	220.—	114.—	125.—	136.—
„ 61 „ 65 „	230.—	121.—	133.—	145.—
„ 66 „ 70 „	240.—	128.—	141.—	154.—
„ 71 „ 75 „	250.—	135.—	149.—	16[illegible].—
„ 76 „ 80 „	260.—	142.—	157.—	172.—
„ 81 „ 85 „	270.—	149.—	165.—	181.—
„ 86 „ 90 „	280.—	156.—	173.—	190.—
„ 91 „ 95 „	290.—	163.—	181.—	199.—
„ 96 „ 100 „	300.—	170.—	189.—	208.—

De 100 cuadras en adelante las tarifas se aumentarán proporcionalmente por tramos de 5 cuadras.

En el caso de instalaciones en zonas carentes de plantel telefónico, además de la tarifa y cargo de conexión que por distancia corresponde se cobrará el costo efectivo del tramo a construirse.

Las presentes tarifas se aplicarán indistintamente ya se trate de líneas directas telefónicas, extensiones externas o líneas de enlace.

	Cargo de conexión por una sola vez m$n.	Tarifa mensual m$n.
Línea Domiciliaria fuera del "área libre de subvención"	El que corresponda por categoría más la subvención de línea que resulta del respectivo presupuesto	La básica según corresponda por categoría más la sobretasa de $ 2 y $ 3 por km. o fracción según se trate de "líneas suburbanas "o" líneas rurales" que incluye mantenimiento, reparación y conservación.
Definición:		
Son aquellas ubicadas fuera de la zona que se determine como área de tarifas básicas de la respectiva oficina.		
Línea provisión de batería o magneto		
Unicamente se proveerá este servicio dentro del "área de tarifas básicas".		
Locación facilidades Interurbanas para transmisiones telefónicas	El que corresponda por categoría	10.—
Por kilómetro de canal o fracción ..	100 por cada extremo	
Llaves varias para campanillas o extensiones		8.—
Mesa de Ordenes	10.— Convencional	1.— Conv.
Plano de Alambrado.		
Definición:		
Conjunto de circuitos limitados en su número que permiten la conexión de extensiones telefónicas comunes, campanillas auxiliares, chicharras con botones, etc. y las respectivas llaves e interruptores que se instalan en combinación, a fin de poder conectar, desconectar o intercambiar llamadas entre los aparatos involucrados, ya sea para comunicaciones o para, el mismo fin, preparar el paso de éstas mediante movimiento de llaves.		
Instalación:		
Llave Nº 2100	—	0.75
„ „ 2101	—	0.75
„ „ 2104	—	0.75

	Cargo de conexión por una sola vez m$n.	Tarifa mensual m$n.
„ „ 2150	—	0.75
„ „ 2203	—	2.00
„ „ 2204	—	2 50
„ „ 2400	—	2.50
„ „ 2401	—	0.75
Receptor Auxiliar	5.—	0.50
Rectificador:		
Se cobrará sólo en los casos en que sea necesario hacer un trabajo especial	—	10
Rehabilitación del servicio	3	—
Señal Visual	15.—	2.50
Servicio Compartido: dos por línea:		
Por servicio compartido se entiende el servicio telefónico prestado mediante una sola línea, a dos distintos abonados.		
Dentro del área de tarifas básicas .. Categoría familiar únicamente.	80 o|o del cargo correspondiente.	80 o|o de la tarifa correspondiente
Fuera del área de tarifas básicas ... Cualquier categoría.	80 o|o del cargo que por categoría corresponda más la subvención de línea que resultare del respectivo presupuesto	80 o|o de la tarifa que por categoría corresponda más una subvención de $ 2 por km. o fracción de línea en común y $ 3 por km. o fracción de línea individual.
Servicio de altoparlante, micrófono y amplificador:		
Dentro del área metropolitana:		
Por un amplificador, 1 micrófono asociado y equipo	75.—	—
Por cada micrófono adicional con amplificador y equipo asociado en el mismo local	35.—	—
Por instalaciones para discursos en público (2 altoparlantes, 1 micrófono y 1 amplificador)	140.—	—
Por cada altoparlante	35.—	
Fuera del área metropolitana	Convencional	—
Las presentes tarifas regirán por cada período de 3 días o fracción.		
Servicio Doble Vía:		
Con este servicio el abonado dispone de facilidades que le permiten distribuir el tráfico de "entrada o salida" por vías independientes	80.—	La correspondiente a 2 líneas generales reducidas en un 20 o|o.
Servicio Público:		
Estaciones telefónicas para uso del público no abonado dotadas a sus fines de aparatos monederos provistos de ranuras que permiten mediante la introducción de monedas, iniciar una llamada.		
Por comunicaciones de "salida" de cinco minutos o fracción de duración	0.10	—
Servicio semipúblico:		
Sistema para uso combinado del abonado responsable y del público (servicio medido).		
De la recaudación por servicio urbano que exceda el mínimo de ingreso exigido, el abonado percibirá el 20 o|o. Percibirá, además, el 20 o|o sobre lo recaudado en concepto de servicio interurbano e internacional. En ningún caso esta participación será superior a $ 0 50 c|l. por cada comunicación, cualquiera que fuere su duración o monto	50.—	Garantizar un mínimo de ingresos equivalente a la tarifa mensual de "Actividades Varias" 2º Grupo.
Por comunicación urbana de "salida" de cinco minutos o fracción de duración	0.10	
Servicio "Sereno":		
Registra por medio de un aparato especial acoplado a centrales privadas automáticas, los números de determinadas extensiones, ubicadas en diferentes cuerpos de un edificio y la hora en que el sereno efectúa desde los mismos una llamada, para dejar constancia que ha recorrido los lugares bajo su vigilancia .	Convencional	Conv.
Teléfonos Interno (CP. 18):		
Estas tarifas son para aquellas extensiones que están situadas hasta 100 metros del teléfono principal y dentro del mismo edificio. Para distancias mayores de cien metros se aplicarán, además, las tarifas correspondientes a "líneas directas telefónicas"	15.—	7.50
Teleimpresor:		
Sistema que permite trasmitir por línea telefónica, señales eléctricas producidas por un aparato trasmisor de teclado similar al de una máquina de escribir recibida e impresa con caracteres tipográficos y, automáticamente, sobre		

	Cargo de conexión por una sola vez	Tarifa mensual
	m$n	m$n
una cinta u hoja de papel, en uno o varios puntos simultáneamente, por otro aparato receptor	Convencional	Conv.
Toma-línea con clavija:		
Juego: clavija y 2 toma-líneas	10.—	1.00
Subsiguientes toma-líneas	5.—	0.25 c|u.
Trasmisor y receptor especial para telefonista	—	2.00
Trasmisión de radiodifusión (Ocupación de circuitos interurbanos)		

1. — Transmisión interurbana individual:

A. Tarifa por ocupación de circuitos o canales interurbanos.

a) Período inicial mínimo de 10 minutos o fracción a razón de 10 minutos de de comunicación interurbana ordinaria, de acuerdo con las tarifas en vigor más el 25 o|o.

b) Período adicionales de acuerdo con las tarifas interurbanas en vigor, más el 25 o|o.

c) Las tarifas precitadas corresponden solamente a la ocupación del circuito o canal para la transmisión de programas y no incluye costos de pruebas de los mismos, ni ocupación del circuito o canal para trasmisiones de órdenes. Si se requiere la mencionada facilidad se cobrarán las comunicaciones establecidas con tal fin, de acuerdo con las tarifas interurbanas en vigor para comunicaciones ordinarias.

d) Queda facultada la autoridad de aplicación para cortar una trasmisión que exceda del tiempo contratado cuando la atención del servicio público lo hiciera necesario.

e) Las trasmisiones sólo serán concedidas por la autoridad de aplicación a su determinación, cuando las necesidades del tráfico telefónico ordinario lo permitan.

B. Cargo por establecimiento

Corresponde a los ajustes y pruebas preliminares del circuito o canal interurbano previamente preparado, necesarios para cada trasmisión y que se efectúa, no sólo en cada una de las oficinas interurbanas terminales sino también las intermediarias, según el caso.

a) Entre dos localidades $ 40.— por cada extremo.

b) Por localidad adicional $ 20.—.

C. Cargo por conexión.

Corresponde a los trabajos por instalación de equipo especial de control para la conexión de la línea local con el circuito o canal interurbano en los puntos de trasmisión y recepción.

a) Por localidad $ 20.—.

D. Cargo por atención especial que requieran los equipos mencionados en el apartado C.

a) Por localidad y por hora o fracción $ 5.—.

E. Este servicio requiere, generalmente, dos líneas directas en cada localidad, una microfónica y otra de órdenes y reserva, para las cuales regirán las tarifas previstas bajo el rubro "Líneas directas Telefónicas para Radiodifusión".

2. — Programa de Trasmisión Interurbana

Período mínimo de contratación: un mes.
Cantidad mínima de trasmisiones: tres semanales.

A. Tarifas por ocupación de circuitos o canales interurbanos:

a) 75 % de las tarifas en vigor para el tiempo contratado.

b) El tiempo adicional que exceda del período diario contratado se cobrará a las tarifas fijadas para trasmisiones individuales, sin descuento, salvo el caso de que se hubieran realizado arreglos previos en tal sentido.

c) Queda facultada la autoridad de aplicación para cortar una trasmisión que exceda del tiempo contratado cuando la atención del servicio público lo hiciere necesario.

d) La ocupación o alquiler de los circuitos o canales sólo serán concedidos por la autoridad de aplicación o su determinación, cuando las necesidades del tráfico telefónico ordinario lo permitan.

B. Cargo por establecimiento:

a) El indicado en el apartado 1.— B. por cada contrato.

C. Cargo por conexión:

a) El indicado en el apartado 1.— C. por mes o fracción.

D. Cargo atención especial:

a) El indicado en el apartado 1.— D. por mes o fracción.

E. Este servicio requiere, generalmente, dos líneas directas en cada localidad, una microfónica y otra de órdenes y reserva, para las cuales regirán las tarifas previstas bajo el rubro "Línea Directa Telefónica para Radiodifusión".

Cable de unión:

Permite proveer servicio telefónico a diferentes edificios de un mismo abonado e interconectarlos entre sí mediante una central privada instalada en uno de ellos.

TABLA I. — Tarifas a regir cuando el abonado provea el conducto o puente

Longitud del cable	Cargo de instalación	TARIFAS MENSUALES Hasta 25 Pares	de 26 a 50 Pares	de 51 a 75 Pares	de 76 a 100 Pares
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Hasta 15 metros	120.—	6.—	7.50	9.50	11.—
16 a 30 „	170.—	8.—	11.50	13.50	16.—
31 „ 45 „	215.—	10.—	14.50	17.50	21.—
46 „ 60 „	255.—	12.—	17.—	21.—	25.50
61 „ 75 „	290.—	14.—	19.50	24.50	29.—
76 „ 90 „	320.—	16.—	22.—	27.—	32.—
91 „ 120 „	365.—	18.—	25.—	31.—	37.—
121 „ 150 „	405.—	20.—	28.—	34.50	41.—
151 „ 180 „	440.—	22.—	30.50	38.—	45.—
181 „ 210 „	470.—	24.—	33.—	41.50	49.—
De 210 mts. en adelante se aumentarán por cada 30 mts. o fracción	30.—	2.—	2.50	3.—	3.50

Longitud del cable	TARIFAS MENSUALES de 101 a 150 Pares	de 151 a 200 Pares	de 201 a 300 Pares
	m$n.	m$n.	m$n.
Hasta 15 metros	14.50	17.—	21.—
16 a 30 „	21.—	24.50	31.50
31 „ 45 „	27.—	32.—	41.50
46 „ 60 „	32.50	39.—	50.—
61 „ 75 „	37.50	45.—	58.50
76 „ 90 „	42.—	50.50	65.50
91 „ 120 „	47.50	57.50	75.50
121 „ 150 „	53.—	64.50	85.50
151 „ 180 „	59.50	71.50	95.—
181 „ 210 „	64.—	78.—	103.50
De 210 mts. en adelante se aumentarán por cada 30 mts. o fracción	4.50	5.50	6.50

TABLA II. — Tarifas a regir cuando el conducto, postes o puentes son provistos por la autoridad de aplicación

Longitud del cable	Hasta 25 Pares: Cargo de Instalación	Tarifa mensual	De 26 a 50 Pares: Cargo de Instalación	Tarifa mensual	De 51 a 75 Pares: Cargo de Instalación	Tarifa mensual	De 76 a 100 Pares: Cargo de Instalación	Tarifa mensual
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Hasta 15 mts.	330.—	6.—	460.—	7.50	515.—	9.50	620.—	11.—
16 a 30 „	480.—	8.—	670.—	11.50	825.—	13.50	990.—	16.—
31 „ 45 „	615.—	10.—	860.—	14.50	1060.—	17.50	1270.—	21.—
46 „ 60 „	745.—	12.—	1045.—	17.—	1290.—	21.—	1550.—	25.50
61 „ 75 „	855.—	14.—	1200.—	19.50	1480.—	24.50	1780.—	29.—
76 „ 90 „	965.—	16.—	1350.—	22.—	1665.—	27.—	2000.—	32.—
91 „ 120 „	1075.—	18.—	1500.—	25.—	1850.—	31.—	2220.—	37.—
121 „ 150 „	1210.—	20.—	1700.—	28.—	2100.—	34.50	2520.—	41.—
151 „ 180 „	1340.—	22.—	1880.—	30.50	2320.—	38.—	2765.—	45.—
181 „ 210 „	1460.—	24.—	2040.—	33.—	2515.—	41.50	3020.—	49.—
De 210 mts. en adelante se aumentarán por cada 30 mts. o fracción ..	76.—	2.—	96.—	2.50	115.—	3.—	140.—	3.50

Longitud del cable	De 101 a 150 Pares: Cargo de Instalación	Tarifa mensual	De 151 a 200 Pares: Cargo de Instalación	Tarifa mensual	De 201 a 300 Pares: Cargo de Instalación	Tarifa mensual
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Hasta 15 metros	775.—	14.50	970.—	17.—	1210.—	21.—
16 a 30 „	1240.—	21.—	1550.—	24.50	1940.—	31.50
31 „ 45 „	1590.—	27.—	1990.—	32.—	2490.—	41.50
46 „ 60 „	1940.—	32.50	2420.—	39.—	3025.—	50.—
61 „ 75 „	2225.—	37.50	2780.—	45.—	3475.—	58.50
76 „ 90 „	2500.—	42.—	3125.—	50.50	3905.—	65.50
91 „ 120 „	2775.—	47.50	3470.—	57.50	4340.—	75.50
121 „ 150 „	3150.—	53.—	3930.—	64.50	4910.—	85.50
151 „ 180 „	3560.—	59.50	4450.—	71.50	5560.—	95.—
181 „ 210 „	3775.—	64.—	4720.—	78.—	5900.—	103.50
de 210 mts en adelante se aumentarán por cada 30 mts. o fracción	180.—	4.50	215.—	5.50	290.—	6.50

Art. 41. — Queda facultada la autoridad de aplicación para convenir con los usuarios la prestación de servicios especiales no previstos en el presente decreto. El acuerdo regirá hasta tanto el Poder Ejecutivo fije la correspondiente tarifa.

Art. 42. — Los servicios urbanos, interurbanos y especiales se cobrarán con arreglo a la tarifa correspondiente, quedando sin efecto los servicios gratuitos y a tarifa especial reducida acordados a las distintas reparticiones públicas del Estado Federal, Provincias, Municipalidades y particulares.

a) Se exceptúa de lo dispuesto precedentemente, debiendo considerarse gastos de explotación, el servicio telefónico afectado al cumplimiento de contratos de interconexión, la provisión gratuita o a tarifa reducida del servicio telefónico reconocido como franquicia al personal de Teléfonos del Estado, como igualmente la provisión de dicho servicio para operación y contralor del mismo, que la autoridad de aplicación procederá a reglamentar.

b) Los contratos celebrados con particulares con anterioridad a la fecha del presente decreto que involucran la utilización gratuita o a tarifa reducida del servicio telefónico, no serán renovados a la fecha de su vencimiento.

c) La autoridad de aplicación procederá a dejar sin efecto las franquicias acordadas a particulares en compensación del uso de sus propiedades con instalaciones telefónicas que importen meras restricciones de dominio.

Queda facultada dicha autoridad, hasta tanto se establezca el nuevo régimen legal del servicio telefónico, para mantener, renovar y acordar con carácter precario, servicio telefónico gratuito o a tarifa reducida en compensación con la constitución de servidumbres de paso que impliquen una disposición efectiva y gravosa de la propiedad particular.

d) El mayor gasto que origine la aplicación de las disposiciones que anteceden será atendido con los créditos previstos en los presupuestos vigentes de los distintos organismos de la Administración.

Art. 43. — Decláranse inaplicables a los servicios telefónicos prestados por la Administración Nacional las disposiciones del Decreto Nº 91.698 de octubre 5 de 1936 y las que se opongan al presente.

Art. 44. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional; pase a Correos y Telecomunicaciones a sus demás efectos y vuelva para su archivo.

PERON
Angel G. Borlenghi.

APRUEBANSE REFORMAS DE LOS ESTATUTOS DE LA CONFEDERACION GENERAL DE . . .

(viene de la pág. 2)

torias a sesión ordinaria el C. D. pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria, a los efectos del cumplimiento del artículo anterior, citando a los suplentes, o en su defecto, para cumplir con lo establecido en el artículo 34 de estos estatutos.

Art. 39. — Cuando alguno de los miembros del C. D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de él por el voto de las dos terceras partes de los miembros que lo componen con cargo de dar cuenta al primer Congreso ordinario y en tal caso sin perjuicio de lo que resuelva el Congreso, entrará a reemplazarlo un suplente.

Art. 40. — En caso de pedido de licencia justificada por más de tres meses de un titular y durante el tiempo que dure la misma integrará el C. D. el suplente que le corresponda.

Art. 41. — Son atribuciones y deberes del C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos y las resoluciones de los Congresos y las propias.

b) Dirigir la marcha de la Confederación, administrar sus bienes, fijar los sueldos del personal, y resolver por sí todo lo que sin oponerse a estos estatutos, contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la Confederación.

c) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos las solicitudes de adhesión.

d) Constituir todas las subcomisiones que juzgue necesario; nombrar delegaciones y secretarías en cualquier punto del país y del exterior y dirigir la actividad de las mismas.

e) Designar los representantes del gremio ante la Sección Decreto-Ley 31.665|44 (Caja de Jubilaciones para empleados de Comercio, actividades afines y civiles), Instituto de las Remuneraciones, en los organismos del estado existentes o a crearse, en los organismos oficiales o semioficiales integrado por delegaciones obreras, en Congresos nacionales o internacionales de cualquier índole, los delegados y representantes a la Central Obrera, y en todas las delegaciones, representaciones, actividades, comisiones e instituciones en que deba estar representado el gremio.

f) Convocar a los Congresos y hacer llegar a las filiales, con una anticipación no menor de un mes a la fecha de celebración de la memoria y el balance que deberá ser considerado por el mismo Congreso;

g) Vigilar el funcionamiento de las organizaciones adheridas, coordinando y dirigiendo la acción de las mismas pudiendo suspenderlas o intervenirlas por las causales previstas en el Art. 61º, debiendo el C. D. al decretar la intervención, fijar la duración de la misma, con cargo de dar cuenta de la resolución al primer Congreso Ordinario que se celebre;

h) El C. D. y sus miembros individualmente, a los efectos de su disciplina estarán sometidos a los congresos y únicamente ante éstos responderán por el cumplimiento de su función;

i) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el art. 2º;

j) Celebrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53º de estos Estatutos, toda clase de contratos, comprar, hipotecar, permutar, ceder, donar, todo o parte, alquilar, endosar, transferir, así como también gravar sobre los bienes raíces, muebles de cualquier clase que posea actualmente en propiedad la Confederación o que adquiera en adelante por cualquier título o razón;

k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás a que estos estatutos faculten o autoricen a la Confederación;

l) Resolver todo asunto no previsto en estos estatutos con la obligación de dar cuenta en el primer Congreso que se realice.

Art. 42. — En caso necesario, a juicio del C. D. éste podrá resolver rentar los cargos que estime precisos.

DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 43. — El Secretario General es el representante legal de la Confederación en todos sus actos. Tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

a) Llevar la firma y representación de la Confederación en las comunicaciones y actos oficiales.

b) Firmar con el Secretario de Actas, las actas de las asambleas y de las sesiones correspondientes.

c) Suscribir todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran.

d) Hacer cumplir las disposiciones del estatuto, reglamentos internos, resoluciones de Congresos y acuerdos del C. D.

e) Convocar extraordinariamente al C. D. cuando lo considere necesario.

f) Firmar documentos de pago conjuntamente con el Tesorero.

g) Firmar toda la correspondencia de la Confederación, pudiendo autorizar a otra persona o personas la firma de los asuntos de simple trámite.

h) Tomar y despedir al personal de la Confederación, el que estará bajo sus órdenes inmediatas.

Art. 44. — El Secretario General tendrá en casos urgentes, facultades para adoptar por sí resoluciones cuya decisión corresponde a las atribuciones del C. D., debiendo dar cuenta a éste, de las medidas tomadas en la primera reunión que realice.

DEL SUBSECRETARIO

Art. 45. — El Subsecretario reemplazará al Secretario General en caso de ausencia o impedimento temporal de éste con las mismas atribuciones y deberes.

DEL SECRETARIO DE ACTAS

Art. 46. — El Secretario de Actas deberá extender las actas de las reuniones del C .D. y de los Congresos, firmándolas con el Secretario General.

DEL TESORERO

Art. 47. — Son deberes y derechos del Tesorero:

a) Recibir para ser depositados en el o los Bancos que el C. D. designe y a la orden de la Confederación o de las personas que el C. D. nombre, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro, o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones o ingresos de cualquier naturaleza no pudiendo retener en su poder mayor suma que la que se le fije por el C. D. para gastos corrientes.

b) Abonar las órdenes de pago firmadas por el Secretario General.

c) Llevar la contabilidad de la Confederación como disponga el C. D. en forma que permita conocer en cualquier momento el estado de la misma.

d) Presentar trimestralmente al C. D. el Balance de Caja y poner a la disposición de los síndicos cada año los libros y demás documentos para su revisación.

e) Confeccionar el balance general cada ejercicio, para que previa revisación de los síndicos, el C. D. considere y eleve al Congreso.

DE LOS SINDICOS

Art. 48. — En cada Congreso ordinario se elegirán tres síndicos los que deberán reunir las condiciones exigidas para ser miembros del C. D. Igualmente se designarán dos suplentes.

Art. 49. — El cargo de síndico es incompatible con el de miembro del C. D.

Art. 50. — Son deberes del síndico:

a) Examinar anualmente todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería y elevar al C. D. un informe de estas gestiones.

b) Informar al Congreso sobre la exactitud del inventario y balance general que el C. D. someta a Consideración del mismo.

Art. 51. — En caso de ausencia por más de dos meses de cualquiera de los miembros designados como síndicos el C. D. llamará al suplente respectivo en orden de votos.

DEL CAPITAL SOCIAL

Art. 52. — El capital de la Confederación se formará:

a) Con la cotización mensual de las entidades adheridas que fije el Congreso de la Confederación.

b) Con las entradas ordinarias que podrá fijar el C. D. cuando las circunstancias así lo exijan.

c) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos.

d) Con el producto de fiestas, donaciones, subsidios, contribuciones y legados o cualquier otro ingreso lícito.

e) Con los importes que se convenga destinar a la Confederación en Convenios de trabajo, que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos.

Art. 53. — La Confederación podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar e hipotecar bienes inmuebles.

DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS

Art. 54. — Podrán adherirse a la Confederación las sociedades comprendidas en la definición del Art. 1º que manifiesten conformidad con los presentes estatutos.

Art. 55. — Las entidades adheridas gozarán de plena autonomía administrativa. Conservarán asimismo su más amplia independencia para el desarrollo de su actividad en el orden local, siempre que no se oponga a las directivas u orientaciones del C. D. a lo establecido en estos estatutos o que expresamente la prohiba un Congreso.

Art. 56. — Son deberes de las entidades adheridas:

a) Abonar mensualmente la cotización establecida en el art. 52, inc. a).

b) Enviar al C. D. en el acto de su inscripción y luego cada año sus balances y número de asociados así como también cualquier informe solicitado por Secretaría.

c) Enviar copia de sus estatutos como así las modificaciones que en ella introdujeran a la Confederación.

d) Acatar las prescripciones estatutarias, resoluciones de Congresos y decisiones del C. D.

e) Publicar en sus órganos de publicidad los comunicados del C. D.

Art. 57. — Cuando una entidad adherida adeudare tres meses de cotizaciones consecutivas sin causa que lo justifique será invitado por el C. D. a hacer efectivo el pago en un plazo prudencial, si dentro del cual no lo hiciere quedará al margen de los estatutos confederales.

Art. 58. — Las filiales no podrán declarar ninguna huelga y|o conflicto, ni apoyar o adherirse a la que declaren otros sindicatos o entidades de cualquier naturaleza, sin el previo y expreso consentimiento del C. D. de la Confederación. Aun en los casos de huelgas autorizadas por el C. D. de la Confederación éste podrá disponer la finalización del conflicto si lo estimara necesario.

Art. 59. — Las filiales tendrán a su cargo las actividades y gestiones de carácter local. En los problemas de orden general competerá únicamente al C. D. formular declaraciones, dirigirse a los poderes públicos o a la opinión; cualquier actividad en este sentido que deseen realizar las filiales deberán ser previamente sometidas, para su debida autorización, al C. D. de la Confederación.

Art. 60. — La Confederación podrá adherirse a la Central Obrera Nacional que determina un Congreso. Las filiales formarán parte por intermedio de la Confederación de la Central Obrera, no pudiendo adherirse o afiliarse a ninguna unión obrera local, provincial o nacional sin el previo o expreso consentimiento del C. D.

Art. 61. — Por las razones que se enuncian en el presente artículo las filiales se harán pasibles de un llamado de atención por parte del C. D. quien podrá intervenirlas o excluirlas de la Confederación.

a) La violación de los estatutos, reglamentos internos y resoluciones de Congreso y del C. D. de la Confederación.

b) La defraudación a la Confederación y el uso indebido o inmoral de las facultades que les fueran conferidas.

c) La comisión de faltas que a juicio del C. D. afecten la buena marcha o la estabilidad de la organización.

Art. 62. — Las filiales excluídas pierden todos los derechos en la Confederación, menos el de apelación al Congreso Ordinario más próximo.

Art. 63. — La exclusión de una filial será resuelta por el C. D. por los dos tercios de los miembros presentes en la reunión, con la obligación de dar cuenta de esta resolución al primer Congreso Ordinario que se realice el que deberá confirmarlo o revocarlo por simple mayoría de delegados presentes.

Art. 64. — Cuando una organización adherida llegara a disolverse por cualquier motivo sus bienes y útiles pasarán a poder de la Confederación.

Art. 65. — En caso de surgir diferencias entre las filiales será árbitro el C. D. cuya resolución deberá acatarse hasta el primer Congreso Ordinario.

Art. 66. — No se admitirá la adhesión de más de una filial por localidad, sin la conformidad de la que esté adherida.

Art. 67. — El C. D. podrá por los medios que disponga constituir delegaciones y secretarías en las localidades que lo estime necesario, las que funcionarán bajo su exclusiva responsabilidad, hasta tanto se constituya la respectiva filial.

HUELGA GENERAL

Art. 68. — Sólo tienen facultades para declarar la huelga general del gremio en todo el país y decidir la reanudación del trabajo los Congresos o el C. D.

DELEGACIONES

Art. 69. — El C. D. tendrá facultades para constituir delegaciones provinciales y|o regionales y designar sus integrantes que tendrán por funciones coordinar la acción provincial o regional de las filiales ubicadas en las respectivas zonas; procurar la constitución de filiales en las localidades donde no existieran; intensificar la propaganda en la zona que se le asignare; cumplir todas las instrucciones que el C. D. les impartiera.

Art. 70. — Las delegaciones actuarán bajo la exclusiva dirección del C. D., ante el cual los integrantes de la delegación deberán rendir cuentas de sus actos relacionados con el cargo que invisten.

Art. 71. — El C. D. podrá en cualquier momento disolver una delegación o cambiar a sus integrantes cuando estime que aquélla o éstos no cumplen con fidelidad las funciones encomendadas.

Art. 72. — Para el sostenimiento económico de las delegaciones las filiales que comprendan a cada una deberán abonar a la Confederación una cuota adicional mensual por cada cotizante.

Art. 73. — La Delegación no podrá convocar, sin el previo consentimiento del C. D. a ninguna reunión de filiales.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 74. — La modificación de los presentes estatutos sólo podrá ser resuelta por un Congreso especialmente convocado al efecto, y se requerirá el voto previo afirmativo de dos tercios, por lo menos, de delegados presentes, que consideren en general, útil y necesaria la reforma.

Art. 75. — Las proposiciones de modificaciones estatutarias, deberán ser enviadas al C. D. por las filiales, con tres meses de anticipación al Congreso, por lo menos, para que puedan ser sometidos al estudio de las entidades adheridas.

Art. 76. — El C. D. puede asimismo proponer modificaciones a estos estatutos previa la información a las filiales de acuerdo al plazo establecido en el art. 7º.

Art. 77. — Las actividades comprendidas en los incisos f), g), h), i), j), k), l), m), o), y p), del art. 2º, se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno y conveniente el C. D. de la Confederación.

Art. 78. — Los afiliados designados por el C. D. de la Confederación para representar a la misma ante cualquiera de las entidades oficiales o no oficiales que se establecen en el inc. d) del artículo 2º de los presentes estatutos, mientras dure su representación, responderán directamente ante el C. D. por su actuación y no podrán ser juzgados por las filiales a que pertenezcan, por ningún motivo. En caso de que la filial deseare promover cualquier cuestión a tales representantes deberá hacerlo ante el C. D. de la Confederación.

Art. 79. — Podrán ser designados socios al mérito y vitalicios, las personas ajenas o no al gremio, que por su excepcional labor en favor de los intereses y derechos de los empleados de comercio de la clase trabajadora, o del país, se hagan acreedoras a tal distinción. Este cargo honorífico sólo podrá ser discernido por un Congreso Ordinario y resuelto por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Delegados presentes, por lo menos.

La eliminación de este carácter deberá ser decidida por un Congreso Ordinario en cuyo Orden del Día figure el punto y ser resuelto por los dos tercios de los Delegados presentes como mínimo.

GRAVITACION EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS POLITICOS E INSTITUCIONALES

Art. 80. — La Confederación procurará que su acción sindical no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo sino que tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa y de la masa obrera en general, coadyuvando a la sa-

peración del país para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social; de una plena soberanía política; de una total independencia económica; y de una equitativa economía social. Para mantener su unidad orgánica, como así también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirá en su seno intromisión alguna de política partidista, pero en defensa de los permanentes derechos de la masa laboriosa y de los supremos intereses del país, reivindica su derecho de intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos o institucionales. Para llevar a cabo tal función, podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos y auspiciar o apoyar sola o conjuntamente con otras organizaciones la candidatura surgida o propaganda que un Congreso de la Confederación, especialmente convocado al efecto, decida sostener por considerar que constituye una garantía de fiel realización de los altos propósitos enunciados.

DISOLUCION

Art. 81. — No podrá disolverse la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, mientras existan diez filiales al día con la Tesorería. En dicho caso todos sus bienes y útiles pasarán en calidad de depósito a la filial de la localidad en que estuviere la sede de la Confederación hasta tanto se reconstituya.

Artículo transitorio: El C. D. de la Confederación queda autorizado para introducir si lo considera preciso las modificaciones necesarias para adaptar este Estatuto a las disposiciones establecidas por el Decreto 23.852|45, ratificado por Ley 12.921, sobre Organización y funcionamiento de Asociaciones profesionales obreras.

Artículo transitorio: Las filiales modificarán sus respectivos Estatutos, adaptándolos a las disposiciones y exigencias del presente Estatuto.

NOTA: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 23.852|45.

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia de extravío formulada por el Sr. Jan Theodoor Levie, de Amsterdam, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las cédulas hipotecarias argentinas del 5 % serie "F", de $ 1.000.— cada una, números 131.913|22 y 131.924|7, con cupón Junio 1940. — Buenos Aires, Diciembre de 1948. — Gerente de Administración.

e.3 ene.-Nº 6.006-v.7 feb.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

(DECRETOS SINTETIZADOS)

Secretaría de Educación

MODIFICACION DE REVISTA

1.449—22|1|49. — A partir del 1º de Marzo de 1949. — Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 "José Manuel Estrada" de la capital: Irma Amalia Marturano, 3 hs. de matemáticas en 2º A y B y con 3 hs. de Física en 4º A; Julia Coll de Liotta 2 hs. de Vida Animal en 2º año A.; María Faulín 2 hs. de Vida Animal y 3 hs. de Trabajo Manual en 2do. año y 5º; Juana María Obarrio 4 hs. de Francés en 1º B.; Adela Raquel Poncerini de Rodríguez (4-4) de Cultura Musical de 2º A y B.

1.450—22|1|49. — A partir del 1º de Marzo de 1949. — Colegio Nacional "Dr. Juan Eusebio Torrent" de Goya: Francisco Alberto Muniagurria (4 4) hs. (2) de Vida Animal en 2do. año 1ª y 2ª divisiones y (2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división; Blas Gerónimo Luccioni 3 hs. de Inglés en 2º año 1ª división. Arturo María González Thomas 4 hs. de matemáticas en 2º año 1ª División. Agustina Prevosti Soto de Benítez 2 hs de Cultura Musical 2º año 1ª división.

1.601—22|1|49. — A partir del 1º de Marzo de 1949. — Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda de la Capital; Raúl Ubaldo Fernández 2 hs. de Vida Animal 2º año 1ª división y 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división; Santiago Juan Angel Zaccheo 2 hs. de Vida Animal 2º año 3ª división; Juan José Basualdo 3 hs. de Ciencias Biológicas en 2º año y 1 disposición; Eduardo Desrets 3 hs. de Psicología en 4º año. María Elsa Sola pasará al Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento de la capital, con 3 hs. de Psicología en 4º año. Antonieta Silveyra de Lenhardson 4 hs. de Cultura Musical en 2º año 5ª y 6ª divisiones; Pedro Martín 3 hs. de Inglés 2º año 3ª división 1 disposición; María Florentina Saraví de Perea Muñoz 3 hs. de Francés 2º año división a crearse. Pedro Sofía (2-2) hs. de Cultura Musical en 2º año 3. división.

1.602—22|1|49. — A partir del 1º de Marzo de 1949. — Colegio Nacional de San Nicolás (Bs. As.): Alberto Varela. 4 hs. de matemáticas 2º año división C.; Celia Carolina Fernández Viña de Marcone, 4 hs. de matemáticas 2º año división B. Jorge Ruiz Huidobro (2-2) de Cultura Musical 2º año A y B. María Luisa Peirano de Guevara 2 hs. de Cultura Musical 2º año C; Margarita Olmos de Ocariz 3 hs. de Francés 2º año A.; Arístides Amelio Armoa 2 hs. de Vida Animal 2º año A y (2-2) hs. de Ciencias Físico-Químicas en 2º año A y B.

1.603—22|1|49. — A partir del 1º de Marzo de 1949. — Escuela Normal de Gualeguay: José María Ruberto 6 horas de matemáticas 1er. año de la Sección Comercial; Hugo Hernán Quatrocchi 4 hs. de matemáticas 2º año; Esteban Cúneo 5 hs. de matemáticas 3er. año. Esther Etchebest de Arena 2 hs. de Dibujo en 3er. año; José Ildefonso Impini 3 hs. de Geografía 3er. año. Fidel María Díaz 2 hs. de Cultura Musical 2º año. Patricio Míguez Iñarra 2 hs. de Historia de la Cultura Argentina 5º año; María Felisa Méndez de Barriola 1 hora de Cultura Musical 5º año.

1.604—22|1|49. — A partir del 1ro. de Marzo de 1949. — Colegio Nacional de Formosa: Alejandrina Margarita Charpy de García 4 hs. de matemáticas 2º año y 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas 2º año creadas por plan.

1.605—22|1|49. — A partir del 1º de Marzo de 1949. — Colegio Nacional de Bahía Blanca: Norberto Arecco pasará a la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca 6 hs. de matemáticas en 3er. año. Jorge Aguilar 4 hs. de matemáticas 5º año D.; Julio Silva de Murat 3 hs. de Ciencias Biológicas 3er. año B.; Federico Massot 3 hs. de Inglés 2º año división a crearse 1 disposición; María Aurora Gil de López Camelo 2 hs. de Dibujo 1er. año; Elvira Magdalena Traldi de Casanova 2 hs. de Trabajo Manual 2º año; Luis Alejandro Bilotti 2 hs. de Cultura Musical 2º año.

1.606—22|1|49. — A partir del 1º de Marzo de 1949. — Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) María Elena Arratibel de Rojkín 2 hs. semanales de Labores 4º año B. 1 disposición; Dora Cáceres de Udriot (2-2-) semanales en 4º año A y 4º año C: Argemiro Cid 3 hs. semanales de Trabajo Manual Educativo y Didáctico en 4º año "A", "B" y "C".

1.447—20|1|49. — A partir del 1º de Marzo de 1949. — Colegio Nacional de Fuerte General Roca (Río Negro) Agustín Fernández Criado, interino de 1 hora de Escritura y Dibujo Lineal 2º año, cesará en esta tarea por supresión de la materia en el nuevo plan, Hebe Villegas Muñoz de Mehdi 3 hs., de Inglés 2º año; Matilde Nélida Danza de Neri Bertoni 2 hs. de Cultura Musical 2º año. Raúl Agustín Pastor 2 hs. de Vida Animal 2º año.

1.448—22|1|49. — A partir del 1º de Marzo de 1949. — Escuela Normal de Bragado: Rosa María Rizzo, 4 hs. de matemáticas 3er. año; Maximina Liria Polo 5 hs. de matemáticas 5º año; Rosario Angione 2 hs. de Vida Animal y 2 de Ciencias Físico-Químicas en 2º año; María Urtasum de Rurvira 4 hs. de Inglés 3er. año; Teresa Arminda Perillo, 2 horas de Trabajo Manual 2º año; Zulema R. M. de Arruabarrena 2 hs. de Cultura Musical 2º año; Zulema R. M. de Arruabarrena 2 hs. de Cultura Musical 2º año; Horacio Tito Argerich 4 hs. de Anatomía, Fisiología e Higiene 5º año; María B. de Díez Xenia 2 hs. de Filosofía 5º año; José Tipaldi 2 hs. de la Cultura Argentina y 2 de Instrucción Cívica 5º año; Matilde C. P. Z. de Aristi 3 hs. de Castellano 5º año; María M. de Díez Xenia 2 hs. de Cultura Musical 5º año; Serafina Franchino (2-2-) de Trabajo Manual en 2º y 5º año.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 512

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales para talleres gráficos" (papeles, cartones, cartulinas, tintas, trapos, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.19, 21, 22, 26, 27, 29 ene.-2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 feb.-Nº L. 457-v.11 feb

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (7) siete cubas para galvanoplastía y (1) un tanque baño-maría (Expediente Nº 616|49. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.2 feb.-Nº L. 883-v.12 feb.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la agencia Nº 24, cuya apertura se efectuará el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 100 c|juego) en División Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente

e.17, 18, 21, 24, 29 ene.-Nº L. 438-e.2, 4, 7, 10, 12, 15, 18, 21, 24, 26 feb.-Nº L. 438-v.26 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de chapas de hierro para cangilones, según características que figuren en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 14 de Febrero, a las 10 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.2 feb.-Nº L. 884-v.12 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 13|949, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para la venta de menudencias y subproductos de Mataderos (cuernos, patas, tripas, corazón, hígado, etc.).

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.2 feb.-Nº L. 882-v.10 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo-Bahía Blanca, $ 3.289.034. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 877-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino Arroyo Curuzú Cuatiá empalme Ruta 126 y puentes sobre el río Miriñay y arroyos Ayuí y Curuzú Cuatiá, pesos 7.033.320.53. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308. Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 878-v.18 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 1.161-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes completos para mecánicos y botines de cuero. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 24 de Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L.879-v.12 feb.

Expediente Nº 41.927-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) electrobombas de eje horizontal, con cañerías, válvulas, accesorios y repuestos, con destino a la Administración La Calera (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L. 880-v. 12 feb.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1515, hasta 17 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión diversos elementos p|habilitación hotel Río IIIº, Córdoba.

Muebles metálicos, de caña y de madera (s|planos): aparadores, armarios p|cubiertos, mesas redondas y alargadas p|2 y 4 personas, sillas, sillones asiento tapizado y de madera, mesas p|máquina de escribir, sillones reposera y mesas centro caña coligüe, etc.

Colchones y almohadas de lana, ropa de cama (sábanas, fundas y frazadas), manteles, servilletas, toallas y repasadores.

Bandeaux, cantonier, stores y visillos p|ventanas y puertas.

Vajilla p|comedores: balde p|hielo, cubiertos, juegos de cubiertos p|lunch y p|pescado, fuentes, paneras, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego s|cargo, se adjuntan especificaciones. Juegos de planos: m$n. 25.00

e.2 feb.-Nº L. 881-v.12 feb.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 9 del mes de Febrero del año en curso, a las diez (10) horas, con el objeto de contratar la impresión de cien mil (100.000) affiches, diez (10) modelos a razón de diez mil (10.000) cada uno, con destino a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.28 ene.-Nº L. 770-v.8 feb.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 513

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Herramientas, Maquinarias y Materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de febrero de 1949, a las 10 y 20 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles, de 7 a 19 y sábados, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º feb.-Nº L-844-v.11 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos formularios, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 26 de Febrero de 1949, a las diez (10) horas, en la Gerencia precitada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.31 ene.-Nº L. 838-v.16 feb.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 34|48

(Expedientes Nº 7755|48, Nº 11067|48, Nº 7753|48, Nº 11068|48, Nº 7756|48, Nº 7393|48, Nº 12397|48, Nº 7749|48, Nº 11070|48, Nº 7757|48, Nº 7752|48, Nº 8251|48, Nº 11071|48, Nº 7754|48, Nº 11072|48)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Febrero de 1949, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la construcción de los siguientes edificios: Escuela "Ernestina Echegaray de Andino", en el Departamento San Martín (San Isidro); Escuela "Vicente López y Planes" en el Departamento Albardón, calle La Laja; Escuela "Juan Dolores Godoy" en el Departamento de Santa Lucía, calles H. Yrigoyen y Santa María de Oro; Escuela "Ernesto A. Bavio" en el Departamento Chimbas, calle Mendoza; Escuela "Mariano Necochea" en Villa Concepción, calle San Lorenzo y Colón; Escuela "Guillermo Rawson" en Villa Concepción, calle Mendoza y Huarpes; Escuela "11 de Septiembre" en el Barrio "4 de Junio" Departamento Rawson; Escuela "Matías Zavalla" en el Barrio de Desamparados (Centro Cívico), de conformidad y en un todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Presupuestos oficiales, aproximados, para cada una de las obras: Escuela "Ernestina Echegaray de Andino" pesos 581.939,30; Escuela "Vicente López y Planes" $ 571.833,80; Escuela "Juan Dolores Godoy" $ 658.243,30; Escuela "Ernesto A. Bavio" $ 695.874,50; Escuela "Mariano Necochea" $ 695.874,50; Escuela "Guillermo Rawson" $ 692.374,50; Escuela "11 de Septiembre" $ 695.874,50; Escuela "Matías Zavalla" $ 695.874,50. Plazo para la ejecución de cada una de las obras, 11 meses. Precio de la documentación técnica de cada obra, $ 100.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día y hora indicada, en la oficina de licitaciones, compras y suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor escribano delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán formular sus propuestas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Es requisito indispensable que, los proponentes estén incriptos en el registro de proveedores de La Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, con sellado de ley ($ 2.— por cada foja original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando en concepto de garantía un depósito equivalente al 1 % de cada presupuesto oficial (art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliego de condiciones, dirigirse a la oficina antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas cámaras o centros de construcción.

San Juan, 30 de Diciembre de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.20 ene.-Nº L. 484-v.5 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (7.000) siete mil kilogramos de metal para estereotipía y linotipo. (Expte. Nº 11.842|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1949, a las 10.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º feb.-Nº L-840-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (456) cuatrocientas cincuenta y seis máquinas de escribir de 90 a 260 espacios (Expte. Nº 7.735|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.27 ene.-Nº L. 767-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino y de curupay. (Expte. Nº 9.580|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1949 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31 ene.-Nº L-795-v.10 feb.

Expediente Nº 10.991|48

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.26 ene.-Nº L. 719 v.5 feb.

Expte. Nº 336|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (6) seis máquinas eléctricas automáticas para contar monedas (Expte. Nº 336|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1949, a las 10 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.24 ene.-Nº L-685-v.3 feb.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 250.932|49

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas impresoras.

La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de Febrero de 1949 a las 11 horas.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.25 ene.-Nº L-704-v.4 feb.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 1-1949 hasta el 9 de Febrero próximo a las 16 horas, para la impresión de 12 números de la revista "Ahorro". según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Compras) del Banco Central, Reconquista 274, de 12.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el 10 de Febrero de 1949 a las 16 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1949. — El Gerente General.

e.25 ene.-Nº L-703-v.4 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de la sucursal Alcorta (Santa Fe), cuya apertura se efectuará el día 9 de febrero de 1949, a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación (pesos 70.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local Nº 252 (Capital Federal) o en sucursales Santa Fe, Rosario, Alcorta, Venado Tuerto, Rufino, Córdoba, Paraná y Pergamino. — El Gerente.

e.21, 27 dic.-5, 10, 17, 20, 24, 27 ene.-1º feb.-Nº L-7.143-v.7 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Llámase a licitación privada a los efectos de la venta del automóvil marca "Hillman", de propiedad del IAPI. Las bases y condiciones de venta podrán retirarse de la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de 12.30 a 16 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de febrero del corriente año, a las 16 horas, en la oficina antes citada.

e.1º feb.-Nº L-839-v.11 feb.

Ministerio de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de Febrero de 1949 a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas — Nº 10: Repuestos para transmisores modelo BC-653 A.

10.30 horas — Nº 11: Impresos.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.31 ene.-Nº L. 796-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Febrero de 1949, a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas. — Nº 8: Herramientas para albañiles y elementos afines.

10.30 horas. — Nº 9: Muebles de madera y acero para oficinas, estufas, heladeras, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. —El Director de Administración.

e.25 ene.-Nº L. 696-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 505|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de los trabajos de "Completamiento de Talleres y Bicicletero" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, ubicada en San Martín (Partido de General San Martín), Provincia de Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 m|n. el ejemplar, todos los días hábiles, de 11 a 12.30 horas, en las oficinas del Departamento Construcciones e Instalaciones. Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires.

Monto del presupuesto oficial: pesos 296.408,39 m|n.

Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero de 1949, a las 12, en las oficinas del Departamento mencionado.

Depósito de garantía. 1 o|o del monto del presupuesto oficia' — Firmado: Julio Pedro Hennekens, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ene.-Nº L. 779-v.9 feb.

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras: Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 34|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (interruptores, condensador eléctrico de papel fijo, grampitas), chavetas partidas de bronce, balanza, fibra colorada, cepillos de alambre, correas trapezoidales. artículo de goma, juegos de barrenas, bronce fosforoso, linternas, pilas para ídem, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 782-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (boquillas de porcelana, cartuchos fusibles, discos para cocina eléctrica, llaves, motor eléctrico, etc.), conductores eléctricos (alambre nichrome, alambre para bobina, cables varios), radio accesorios (cápsulas para micrófonos, condensadores tubulares, potenciómetros, resistencias de carbón, válvulas electrónicas, zócalos, etc.), artículos de goma, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 783-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para motores Diesel, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 784-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: bolsas de celofán, discos de cartulina, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 785-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|49, para el día 15 de febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión, instalación

y puesta en funcionamiento de dos equipos receptores transmisores a 24 canales telefónicos; fuentes de energía de emergencia: torres para antena y repuestos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L-515-v.5 feb.

Departamento Administrativo

División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.000|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 11,30 horas para la venta de planchuelas y flejes de latón y alambre de cobre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.

e.26 ene.-Nº L. 715 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.001|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 12 horas, para la venta de recortes de chapas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65 - días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.

e.26 ene.-Nº L. 716 v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Capital Federal

Licitación Pública Nº 19, para el día 8 de Febrero de 1949.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 19, hora 10. — Provisión de 5 (cinco) heladeras eléctricas, tipo "carnicera". (Depósito de garantía de licitación 3 olo correspondiente al monto total de la oferta). Precio del legajo Nº 4.462, $ 5.00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29 ene.-Nº L. 786-v.3 feb.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de útiles, libros de oficina, formularios e impresos.

Apertura de propuestas el día 4 de Febrero de 1949, a las 17 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.26 ene.-Nº L. 742-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de material de embalaje, cajones, alfajías, fleje, hilo, papel de envolver, rótulos, ampollas de vidrio, bolsas de papel, cajas de cartón, cajas de lata, damajuanas, frascos de vidrio, obleas, tarros de lata, etc.

Apertura de propuestas el día 7 de febrero de 1949 a las 17 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército calle Pozos 2045. — Pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-743-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de aparatos para gabinetes, equipos de Rayos X, y accesorios, aparatos de onda corta, tubos de rayos X, válvulas, aparatos de laboratorio, material de cirugía y clínica, ortopedia, odontológico, material de curación, hospitalario etc.

Apertura de propuestas el día 12 de febrero de 1949 a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. — Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-744 v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras para laboratorio, Estreptomicina, Penicilina, alcaloides, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, artículos de goma, bolsas de caucho, algodón, vendas, gasa, cambric, material odontológico, películas, placas y papel radiográfico etc.

Apertura de propuestas el día 17 de febrero de 1949 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército calle Pozos 2045. — Pliegos e informes. diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-745-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 5|49, para el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la adquisición de 6.000 bengalas de iluminación blanco eléctrico, al magnesio químico, de dos minutos de duración y 18.000 cartuchos luminosos, calibre 4, al magnesio químico, con espoleta de seguridad.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas. — Rafael Latrónico, Mayor de Intendencia, Jefe Acc. de la División Administrativa.

e.27 ene.-Nº L. 755-v.2 feb.

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 501|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha de una instalación para fabricar nitrato de amonio fertilizante" en el Grupo Químico Río IIIº, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de Marzo de 1949 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá adquirirse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles entre 11 y 12.30 horas, como así también en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del valor total de la propuesta. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25 ene.-Nº L-707-v.10 feb

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública 14 de Febrero próximo a 10 horas, ejecución obra: "Ampliación Pabellones Suboficiales y Cabos Principales "A" y "B" en la Base de Aviación de Punta Indio. Presupuesto Oficial: $ 970.523,40 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consultas de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.21 ene.-Nº L-647-v.7 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División de Suministros
Expediente Nº 122.028|48

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 7 de Febrero próximo a las 11 horas, para la adquisición de un omnibus, nuevo o reacondicionado, en perfecto estado de funcionamiento y garantido, con capacidad para 24 a 30 pasajeros sentados; requerido por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones en Expediente Nº 122.028|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón 974 (2º piso), Cap. Federal. — Vicente Oscar Llaneza, Doctor en Ciencias Económicas, Director Gral. de Administración (Interino).

e.26 ene.-Nº L-714-v.5 feb

Expte. 5.852|48 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas, para la adquisición de toda clase de útiles de escritorio para las distintas dependencias del Ministerio, requeridos por Expediente Nº 5.852|48 y agregados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita Paseo Colón 974 (2º piso), Capital Federal. — Vicente Oscar Llaneza, Doctor en Ciencias Económicas, Director Gral. de Administración (Interino).

e.26 ene.-Nº L-713-v.5 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de hierro en perfiles normales. $ 500.000. Presentación propuestas: 17 de febrero, 10 horas, en Florida 835, 3er. piso. esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 791-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 15 rodillos neumáticos — Div. Equipo y Almacenes, $ 75.000. Presentación propuestas: 11 de febrero. a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 792-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 300 tn. de leña de algarrobo, $ 24.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 793-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas - Div. Equipo y Almacenes, $ 191.900, aprox. Presentación propuestas: 10 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.29 ene.-Nº L-776-v.9 feb.

Licitación pública para la contratación alquiler de una excavadora, pesos 50.000. Presentación propuestas: 5 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.29 ene.-Nº L-778-v.3 feb.

Licitación pública para adquisición de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafos, $ 50.600. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-750-v.8 feb.

Licitación pública para la adquisición de tornos, Div. Equipo y Almacenes, $ 690.000, aprox. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Comisiones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-751-v.14 feb.

Licitación pública para la adquisición de máquinas para taller — Div. Equipo y Almacenes, $ 535.000, aprox. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.27 ene.-Nº L-748-v.12 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas — Div. Equipo y Almacenes, $ 25.000, aprox. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.27 ene.-Nº L-747-v.7 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Nueva Roma (Km. 19,7-37 7), $ 446.952 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc.308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 700-v.4 feb.

Licitación Pública para la adquisición de motobombas para asfalto - Div. Equipo y Almacenes, $ 45.000, aprox. Presentación propuestas: 7 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.26 ene.-Nº L. 717 v.5 feb.

Licitación pública de las obras del puente en prog. 5702,50, en el cruce c|la Avda. Los Ombúes, sobre el camino de acceso a la ciudad Evita, $ 548.282.50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 701-v.10 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Estanislao del Campo a Pozo del Tigre y puente s|el riacho Monte Lindo, $ 2.058.035,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 702-v.10 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 81-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, a las 15 horas, para la construcción edificio escuela Nº 29 de C. de Chile, Provincia de San Juan.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Federal de San Juan; Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y Conducción Obras, Mitre 536, San Juan.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 930.092,83 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 756-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 82-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, 15.15 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Mendoza:

Escuela Nº 94, Costa de Araujo pesos 466.001,84 m|n.

Escuela Nº 98, Rama Caída, pesos 473.871,09 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Mendoza y Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 939.872,93 m n.

e.27 ene.-Nº L. 757-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 83-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, 15 horas, para construcción edificio escuela Nº 115 del Alba, Territorio Nacional de Formosa.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Formosa y Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 488.775,93 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 758-v.7 feb.

Licitación Pública N 84-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chaco:

Escuela	m$n.
Nº 3 — Resistencia	926.464.83
„ 26 — Resistencia ...	918.434.83
„ 41 — Resistencia ...	861.233 63
„ 77 — Las Breñas ...	763.249.71
„ 169 — Villa San Martín	930.864 83
„ 315 — Barrio Itatí	871.633.63
„ 407 — Paso del Oso ..	502.522.48

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y en las sedes del Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia (Chaco).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.774.403.94 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o el total de los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 759-v.12 feb.

Licitación Pública N 85-E

Llámase a licitación pública hasta 9 de Marzo 1949, a las 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

Escuela	m$n.
Nº 97 — Picada Sueca ..	528.564.82
„ 137 — Campo Viera ..	530.411.29
„ 138 — Arroyo Tomás .	392.806 04
„ 150 — Campo Grande .	521.801.42
„ 153 — Col. Yabebiry ..	470.902.48
„ 183 — Dos Arroyos ..	391.653.54
„ 195 — Picada Gobernador López	529.754.82
„ 244 — Camino al Iguazú Km. 39	529.112.82

Pliegos y consultas: citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso; sedes de la VIIa. Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, Conducción Obras Posadas, calle 25 de Mayo 79, Posadas y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.895.307,23 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 760-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 86-E

Llámase a Licitación Pública Nº 86-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificio escolar Nº 8 de Isla Martín García (Provincia de Buenos Aires), importe de $ 490.787.72 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación. Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

e.27 ene.-Nº L. 761-v.7 feb.

Licitación Pública Nº 87-E

Llámase a Licitación Pública Nº 87-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificio escolar Nº 38 en Ledesma (Provincia de Jujuy) importe de $ 680.209,48 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes: Belgrano 592 (Jujuy) y Caseros 530 (Salta) y Juzgado Federal de Jujuy.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

e.27 ene.-Nº L. 762-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 88-E

Llámase a Licitación Pública Nº 88-E, hasta 14 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

Escuela	m$n.
Nº 13 — Min. R. Mexía	394.887.51
„ 26 — Sierra Colorada .	445.695.32
„ 57 — Cervantes	491.141.09
„ 78 — Cnel. Belisle ..	385.419.67
„ 161 — La Loma	386.209.79
„ 179 — San Antonio Oeste	541.193.85

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Viedma (Río Negro) y sedes: Vicente López 45 (Bahía Blanca) y Conducción Obras de Viedma (Río Negro) Palacio Episcopal

Presupuesto oficial $ 2.644.547,23 m|n.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicada, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal

Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 763-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 89-E

Llámase a Licitación Pública Nº 89-E, hasta 16 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela	m$n.
Nº 47 — Laborde	444.825.21
„ 150 — Canteras del Sauce	483.008.25
„ 181 — Dumesnil	574.814.60
„ 198 — Arroyitos	551.617.38
„ 270 — San Francisco ..	531.231.85
„ 288 — Devoto	486.515.70
„ 292 — El Chacho	386.073.11
„ 296 — Villa María	626.759.51
„ 302 — V. Valeria	472.975.94
„ 351 — Sebastián Elcano	624.334.12
„ 373 — Deán Funes	521.831.49

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.703.987,16 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 764-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 90-E

Llámase a Licitación Pública Nº 90-E. hasta 18 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela	m$n.
Nº 50 — Santa Elena ...	427.993.52
„ 55 — Guiñazú	549.584.96
„ 100 — Diego de Rojas ..	361.155.78
„ 142 — Balnearia	327.803.47
„ 163 — Columbo	388.704.72
„ 279 — Río Primero ...	441.950.72
„ 283 — Cañada de Luque	420.091.11
„ 315 — Chalacea	423.874.62
„ 374 — Barrio Müller ...	341.578.47

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925. 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.682.736,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 765-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 91-E

Llámase a Licitación Pública Nº 91-E, hasta 22 de Marzo próximo, a las 15 horas, construcción varios edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela	m$n.
Nº 6 — Col. Nacional Arsenal Centro "José M. Rojas" ..	450.753.60
„ 16 — El Cano	408.255 92
„ 18 — Buchardo	430.304.92
„ 26 — Carrilobo	445.126.72
„ 32 — Villa del Rosario	482.772.59
„ 56 — Luque	412.742.91
„ 69 — Piedra Pintada ..	422.730.89
„ 99 — Las Rosas	405.924.23
„ 196 — Río Tercero	570.331.70
„ 208 — Las Calles	476.603.65
„ 329 — Capilla del Carmen	399.210.24
„ 359 — Wáshington	358.263.35

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925. 4º piso, Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.263.020,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 766-v.12 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 36.504-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de limadoras, cepilladoras, sierras sinfín para cortar metales, lima sinfín, sierra de cuadro, agujereadoras varias y plato magnético, accesorios y repuestos, con destino al Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso. hasta el 16 de Marzo de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.26 ene.-Nº L. 718 v.5 feb.

Expediente Nº 25.039-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provision, montaje e instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un (1) ascensor y tres (3) montacargas, accesorios y repuestos, en el edificio para Servicios Gráficos (Capital Federal).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa. Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 17 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.25 ene.-Nº L. 698-v.4 feb.

Expediente Nº 37.235-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo completo aspirador de aserrín y virutas, para el taller de carpintería del Establecimiento Flores.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 18 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.25 ene.-Nº L. 699-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para la provision de cañería especial para depósitos elevados, tipo Intze. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 222-LP-1949. Buenos Aires, 12 enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.21 ene.-Nº L-551-v.7 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 82, hasta el 5 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para la construcción de los edificios de diez (10) elevadores de campaña, según el siguiente detalle:

Serie I. Las Junturas, Ucacha, Pascanas, Alejandro y Carlota del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Serie II. Chañar Ladeado, Guatimozín, Maggiolo, Sancti Spiritu y Amenábar del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Consultas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires, Sección Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, y en los Juzgados Federales de Córdoba y Río Cuarto. Apertura de las propuestas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 8.323.256,70 m|n. — Ing. Carlos A. Vieiro, Jefe Dept. 3º.

e.25 ene.-Nº L. 695-v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.410, hasta 10 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión: cable de cobre electrolítico (bipolar, tripolar y tetrapolar), uniones rectas, empalmes forma "T", terminales de hierro fundido, suspensores de acero, etcétera.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.19 ene.-Nº L. 461-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.487, hasta 16 Marzo 1949, 16 horas, para la construcción y montaje de un sistema de grúa puente.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: Sin cargo.

e.19 ene.-Nº L. 462-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.490. hasta 12 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión: 100.000 ladrillos de vidrio y sus accesorios.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: Sin cargo.

e.19 ene.-Nº L. 463-v.4 feb.

Licitación pública para la adquisición de tractores neumáticos. Pesos 950.000. Presentación propuestas: 12 de Febrero a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.22 ene.-Nº L-653-v.8 feb.

Licitación pública para la adquisición de tanques sobre rodado Pesos 280.000. Presentación propuestas: 7 de Febrero a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.22 ene.-Nº L-654-v.2 feb.

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos, año 1949, $ 150.000.

Presentación propuestas: 3 de Febrero, 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital. — Carlos A. Agüerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.22 ene.-Nº L-661-v.2 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Rinconada a Media Agua, Alt. I, $ 6.578.303,36 y Alt. II, pesos 5.724.436.16. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.20 ene.-Nº L-489-v.5 feb.

Licitación pública para la adquisición de 980 toneladas de hierro redondo. Red caminera nacional. $ 900.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 10 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, jefe div. gestiones licitaciones y contratos.

e.18 ene.-Nº L 451-v.3 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 75-E

Llámase a licitación hasta 23 Febrero próximo 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

Escuela	m$n.
Escuela Nº 147 — Sargento Cabral	478.902.48
Escuela Nº 173 — Picada Vieja Oberá	479.118.48

Pliegos y consultas: Citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso: Av. 3 de Abril 998, Corrientes, y Conducción Obras, calle 25 de Mayo 79, Posadas, y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones

Presentación propuestas: Citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 958.020.96 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o total de edificios.

e.22 ene.-Nº L-655-v.8 feb.

Llámase a licitación pública Nº 72-E hasta 21 Febrero 1949, 9 horas, construcción edificios escolares Provincia Entre Ríos:

	m/n.
Escuela Nº 3 — Tablada Norte	$ 925.244,02
Escuela Nº 17 — Ciudad .	„ 571.937,94
Escuela Nº 76 — Concepción del Uruguay	„ 919.294,02
Escuela Nº 127 — Pajonal	„ 420.566,54
Escuela Nº 151 — Gualeguaychú	„ 338.879.76

Pliegos y consultas: Oficina de licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Paraná y Gral. Urquiza 848, Gualeguaychú y Boulevar Alsina 455, Paraná.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 3.175.922,28 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, o varios edificios.

e.20 ene.-Nº 477-v.5 feb.

Llámase a licitación pública Nº 73-E. hasta el 21 Febrero 1949, a las 9.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chubut:

	m/n.
Escuela Nº 59 — Foto Cahuel	$ 376.728,85
Escuela Nº 99 — Costa del Lepá	„ 408.046,71
Escuela Nº 123 — Trelew	„ 598.736,61

Pliegos y consultas: Oficina de licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Letrado de Rawson (Chubut) y en Vicente López 45 (Bahía Blanca), conducción obras Casa de Gobierno de Rawson.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 1.383.512,17 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº 478-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 74-E

Llámase a licitación pública hasta 21 Febrero 1949, 9.30 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

	m/n.
Choele Choel, Esc. Nº 10	$ 508.484,28
Ing. Jacobacci, Esc. Nº 17	„ 573.250,66
Mainque, Esc. Nº 61	„ 502.224,64
Kilómetro 1099, Esc. número 160	„ 395.455,17
	$ 1.979.414,75

Pliegos y consultas: Oficina de contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, sede XIª zona, calle Vicente López 45, Bahía Blanca y Juzgado Letrado de Viedma, Río Negro.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora indicados, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.20 ene.-Nº 479-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 76-E

Llámase a licitación pública hasta 23 Febrero 1949, 9.15 horas, construcción escuelas en la Provincia de San Juan:

	m/n.
Escuela Nº 81 — Pozo Algarrobo	$ 343.245,61
Escuela Nº 118 — C. Divisorio	„ 350.585,61
Escuela Nº 133 — Media Agua	„ 353.585,61
Escuela Nº 140 — V. Santa Rosa	„ 442.047,29
Escuela Nº 155 — Pie de Palo	„ 469.451,68
Escuela Nº 157 — Nueva España	„ 436.063,35
	$ 2.394.979,15

Pliegos y consultas: Licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de San Juan y sedes distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y conducción obras, Mitre 535, San Juan.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº 480-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 77-E

Llámase a licitación hasta 23 Febrero 1949, a las 9.30 horas para licitar públicamente la construcción de diversos edificios escolares en la Provincia de Santa Fe:

	m/n.
Escuela Nº 2 — San Lorenzo (Arsenal)	$ 939.287,12
Escuela Nº 44 — Reconquista	„ 834.856,03
Escuela Nº 58 — Juan B. Molina	„ 590.764,18
Escuela Nº 146 — Avellaneda Oeste	„ 383.606,52
Escuela Nº 225 — María Teresa	„ 535.256,62
Escuela Nº 254 — Colonia Las Toscas	„ 338.501,42

Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes distritos Santa Fe, calle San Luis 3000 y Distrito Rosario, Av. Belgrano 344, Rosario y Juzgado Federal de Santa Fe.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación (Av. 9 de Julio 1925, 4º piso).

Presupuesto oficial: $ 3.622.171,88 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.20 ene.-Nº L.481-v.5 feb.

Llámase a licitaciones públicas hasta 25 Febrero 1949, construcción edificios escolares en Territorio Nacional del Chaco:

78-E: 9 hs.

	m/n.
Escuela Nº 13 bis — La Liguria	$ 689.451,25
Escuela Nº 48 — Puente Iné	„ 407.766,94
Escuela Nº 101 — Cándida Emilia	„ 495.763,13
Escuela Nº 115 — Colonia Brandzen	„ 402.356,94
Escuela Nº 131 — Colonia Herrera	„ 340.373,38
Escuela Nº 391 — Puerto Mellid	„ 495.809,13
Escuela Nº 396 — Colonia Binaghi	„ 411.268,94
	$ 3.242.789,71

79-E: 9,15 hs.

	m/n.
Escuela Nº 144 — La Lola	$ 410.178,26
Escuela Nº 145 — Aguará	„ 409.096,94
Escuela Nº 180 — Colonia José Mármol	„ 407.406,94
Escuela Nº 202 — Las Avispas	„ 407.090,94
Escuela Nº 364 — José Mármol	„ 415.698,94
Escuela Nº 430 — Lote 24 Z. Charaday	„ 407.916,81
Escuela Nº 435 — El Palmar	„ 540.419,91
	$ 2.997.808,74

Pliegos y consultas: Oficina de contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes) y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso.

En cada licitación podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios comprendidos en las mismas.

e.20 ene.-Nº L.482-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 80-E

Llámase a licitación pública hasta 2 de Marzo 1949, a las 10 horas, construcción escuelas en la Capital Federal:

	m/n.
Esc. Nº 1 — Gral. Hornos Nº 530, C. E. Nº V ...	$ 1.107.086,03
Esc. Nº 2 — José M. Moreno 345, C. E. XI ...	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 2 — Av. San Martín 6387, C. E. XVII .	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 3 — Belgrano número 3767, C. E. VIII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 5 — Carranza número 2045, C. E. X ..	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 12 — Jonte 5075, C. E. XVII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 21 — San Blas Nº 5387, C. E. XVIII .	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 22 — Bacacay esq. Condarco, C. E. XII ..	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 22 — Guayrá número 3948, C. E. XV ..	„ 1.107.086,03

Pliegos y consultas: Licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: Dirección de Arquitectura Escolar, oficina antes citada, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 9.963.774,27 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº L.483-v.5 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Exp.: Nº 13.240|48

Licitación pública Nº 676

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve a las 11,00 horas, para adjudicar los trabajos de construcción de: Escuela Nº 7, Casa Director, torre, tanque, cercos y portones, en Junín de los Andes, Territorio de Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, calle Santa Fe Nº 690, Ciudad de Buenos Aires, y simultáneamente en el despacho de. señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, F.C.S., en ambos casos ante los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden ser consultados o retirados en la oficina de mención, o en las Intendencias de S. Martín de los Andes y San Carlos de Bariloche, y despacho del Juez Letrado de Neuquén.

Pliego: $ 50,00 m|n. — Presupuesto de la obra: $ 626.143,56 m|n. — Dep. de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el presupuesto oficial de la obra, pudiéndose efectuar en efectivo, Títulos Nacionales o en Bonos Nacionales emitidos por el Estado. — Raúl R. Gordillo, Jefe Oficina de Suministros.

e.11 ene-Nº L. 294-v.2 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 14 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, limpieza, productos químicos y farmacéuticos, vestuario, impresos y útiles de oficina, materiales de construcción, lonería, maquinarias y elementos agrícolas, materias primas y materiales, muebles, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Napalpí", Quitilipi, Chaco. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Dr. Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-841-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 16 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, iluminación, repuestos talleres, ferretería y pinturería, elementos para vehículos, forrajes, limpieza, vestuario, impresos y útiles oficina, farmacia y droguería, electricidad, instrumental médico, lonería y broncería, máquinas y herramientas, materias primas y materiales, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Bartolomé de las Casas" Comandante Fontana, Formosa. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir Dirección Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-842-v.11 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 160, para el día 5 de febrero de 1949 a las 10 horas, a fin contratar los trabajos para la renovación total de la pintura del edificio sito, en la calle Perú Nº 130, Capital. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras (Calle Defensa Nº 628 - Capital), cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7,00 a 18,00 horas y sábados de 7.00 a 13.00 horas.

e.24 ene.-Nº L-693-v.3 feb.

DIRECCION DE MENORES

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día ? de Febrero de 1949 a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de elementos de "Droguería y Farmacia" con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores. — Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Belgrano 2670, capital, todos los días de 7 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.22 ene.-Nº L-652-v.2 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 47|49, para el día 12 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la provisión de tablas, tirantes, tablones y alfalías de pino Brasil o similar.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.1º feb.-Nº L-876-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Marzo de 1949, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 37|49: a las 10.30 horas. — Suministro de un tablero destinado a alimentadores de 13,2 KV. Distribución de servicio interno e Interconexión con el tablero de 2,3 KV. de tensión, en la Central Termoeléctrica de Santiago del Estero.

L. P. 38|49: a las 10.45 horas — Tanques para combustible y botellones de aire.

L. P. 39|49: a las 11 horas — Tuberías y accesorios para admisión y escape de motores diesel a instalar en las Centrales Térmicas de San Juan y Santiago del Estero.

L. P. 40|49: a las 11.15 horas. — Tableros de distribución y servicios auxiliares.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 780-v.9 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 41|49: a las 10 horas. — Transformadores.

L. P. 42|49: a las 10.15 horas. — Trapos y estopa.

L. P. 43|49: a las 10.30 horas. — Leña tipo ferrocarril, de quebracho blanco.

L. P. 44|49: a las 10.45 horas. — Mechas de acero.

L. P. 45|49: a las 11 horas. — Postes de hormigón.

L. P. 45|49: a las 11.15 horas. — Cable de cobre desnudo.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 781-v.9 feb.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 23|49, a las 10.00 horas: Caños, codos, té, bridas uniones cuplas, etcétera.

L. P. 24|49, a las 10.15 horas: Calderas.

L. P. 25|49, a las 10.30 horas: Válvulas exclusas de hierro, válvulas de retención, etc.

L. P. 26|49, a las 10.45 horas: Calentadores de petróleo y purificadora centrífuga.

L. P. 27|49, a las 11.00 horas: Cable armado subterráneo.

L. P. 28|49, a las 11.15 horas: Cajas terminales tipo intemperie, interior y de empalme recto para cable armado subterráneo.

L. P. 29|49, a las 11.30 horas: Voltímetros, amperímetros, medidores de intensidad luminosa, etc.

L. P. 30|49, a las 11.45 horas: Alternadores sincrónicos.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.22 ene.-Nº L-656-v.2 feb.

Licitación Pública Nº 22|49

Expte. 0-282|48

Pliego de Condiciones Especiales Nº 147

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1949, a las 14.00 horas, para contratar por el sistema de "coste y costas" la construcción de las Obras Primarias de Riego Río Colorado y Eugenio Del Busto (Territorio de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 13.584.280,19 (trece millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos con diez y nueve centavos moneda nacional), con un plazo de construcción de 4 (cuatro) años.

La documentación correspondiente puede retirarse en el Departamento de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, donde se recibirán propuestas hasta el día de la apertura, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Director General de Agua y Energía Eléctrica, con indicación de las características de esta Licitación, debiendo ser acompañadas por constancia de depósito de garantía equivalente al 1 % del valor de propuesta. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.24 ene.-Nº L-692-v.9 feb.

Llámase a ilcitación pública para el día 24 de febrero de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 31|49, a las 10 horas: Máquinas afiladoras, rectificadoras de precisión.

L. P. 32|49, a las 10.15 horas: Bombas, electrobombas y repuestos para las mismas.

L. P. 33|49, a las 10.30 horas: Arandelas, brazos rectos, bulones, crucetas de hierro, guarda cabo, etc.

L. P. 34|49, a las 10.45 horas: Calentadores de fuel oil destinados a la Central "Santiago del Estero".

L. P. 35|49, a las 11 horas: Calentadores de fuel oil destinados a la Central San Juan.

L. P. 36|49, a las 11.15 horas: Provisión y montaje de un tanque de 500 m3. de capacidad para almacenaje de diesel oil.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.24 ene.-Nº L-694-v.3 feb.

Llámase a licitación para el día 3 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 19|49: a las 10.00 horas. Postes de hormigón o hierro. L.P. 20|49: a las 10,15 horas. Grupo convertible de frecuencia. L.P. 21|49: a las 10,30 horas. Cable armado subterráneo.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El jefe de Talleres y Suministros

e.20 ene.-Nº L.487-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de Febrero de 1949, a las horas las 10,15 horas. Alambre y cable de cobre desnudo. L.P. 18|49: a las 10,30 horas. Transformadores.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El Jefe de Talleres y Suministros.

e.17 ene.-Nº 428-v.2 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1129, para el día 15 de febrero, a las 11 horas, para la construcción de un cerco de alambre en la ciudad de La Plata. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º feb.-Nº L-843-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.127, para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la adquisición de automotores: camiones de 3 a 5 toneladas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-753-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.128, para el día 21 de febrero, a las 11 hs., para la instalación de 92.600 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 6.000 derivaciones domiciliarias en la Ciudad Evita, del Partido de Matanza. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 hs. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-752-v. 19 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.131, para el día 2 de Febrero, a las 11 horas, para contratar por dos años con opción hasta dos años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de una casa quinta situada en Monte Grande o en sus proximidades que deberá contar con edificio y galpones de 300 m2, y terreno de una hectárea como mínimo.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L. 771-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 15, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.109): Maderas en general.

Febrero 7, a las 9.15 horas (Pliego Nº 1 110): Elementos contra incendio, extinguidores de carbono y espuma.

Febrero 7, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.111): Elementos para prevención de accidentes, antiparras, caretas, guantes, delantales, etc.

Febrero 7, a las 9.45 horas (Pliego Nº 1.112): Carpintería, casillas y rejillas de madera.

Febrero 7, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.113): Cerrajería en general para muebles y obras, cerraduras, candados, etc.

Febrero 7, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.114): Pinturas y barnices.

Marzo 2, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.115): Repuestos para automóviles Chevrolet y Willys.

Marzo 2, a las 10.45 horas (Pliego Nº 1.116): Repuestos para automóviles y camiones Jeep, Willys, Chevrolet, motocicletas y bicicletas.

Febrero 2, a las 11.00 horas (Pliego Nº 1.118): Piezas refractarias: cemento en polvo, lana mineral y lana de vidrio.

Febrero 14, a las 9.15 horas (Pliego Nº 1.119): Artefactos y materiales sanitarios.

Febrero 14, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.120): Caños y chapas de fibro-cemento, caños de barro cocido y chapas de cemento.

Febrero 14, a las 9.45 horas (Pliego 1.121): Materiales de construcción: cales y cemento.

Febrero 14, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.124): Chapas de acero extradulces y galvanizadas para techos y canaletas.

Febrero 24, a las 10.45 horas (Pliego Nº 1.125): Oxígeno, acetileno y carburo de calcio.

Febrero 24, a las 11.00 horas (Pliego Nº 1.126): Leños de sauce para quemar, en astillas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado.

e.26 ene.-Nº L-711-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 2, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.117): Elementos de transporte: automóviles, camionetas, furgones, jeep, motocicletas y bicicletas.

Febrero 14, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.122): Materiales de construcción: ladrillos, polvo de ladrillos, arena, pedregullo, etc.

Febrero 14, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.123): Materiales de construcción: mosaicos y azulejos.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado. e.26 ene.-Nº L-710-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 9, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.106), plantel para purificación de líquidos en Usina Corrales.

Febrero 9, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.107), instalación de dos planteles de gas de agua en Usina Dique 1, La Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.21 ene.-Nº L. 547-v.7 feb.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 77|48 (2º llamado), adquisición de "bulones, tornillos, hierro, chapas de hierro, etc.", apertura: 9 de Febrero a las 10.00 horas. Los pliegos de condiciones generales pueden retirarse en Avda. R. S. Peña 1190, División Compras. — El Director General. e.26 ene.-Nº L-739-v.5 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION GENERAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1949 a las 10,10 horas para el transporte de productos (Pliego número 7256). — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Divisionales de Rosario o Córdoba, de 7,30 a 12,30 horas. — pº Jefe Servicio Comercial.

e.27 ene.-Nº L-746-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican para la provisión de 9-2-49, Construcción sodio (7198) 9.50; 8-3-49, Construcción galpón y cercado (7185) 13.50. Los pliegos podrán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 7.30 a 12.30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.20 ene.-Nº L-492-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1949, a las 10,10 horas, para el transporte de productos. — (Pliego Nº 7.248). — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en Avda R. S. Peña 777, de 7,30 a 12,30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.24 ene.-Nº L-690-v.3 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 180.372-48
1949 - Licitación Pública Nº 4

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1949 a las 10 horas, para la contratación de un servicio, durante el corriente año, para el retiro de residuos del Mercado Nacional de Papas, dependiente de la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, capital, de 7.30 a 12.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.22 ene.-Nº L-651-v.2 feb.

Secretaría de Salud Pública

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DEL ESTADO
Expte. Nº 63.689|48

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 9 de febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, para contratar la adquisición de 500.000 frascos goteros color caramelo con su correspondiente tetina de goma, destinados a la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 enero de 1949. — El Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L-768-v.8 feb.

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS
Expte. Nº 88.162|48 y 66.420|48

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de un lavadero mecánico, instalado y funcionando, destinado a la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — El Director General de Administración.

e.26 ene.-Nº L-712-v.11 feb.

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA
Expediente Nº 30.871|47

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 9 de Febrero de 1949 a las 9 horas, para contratar la adquisición de 500 kilogramos de morfina bruta con destino a la Dirección de Industria Farmacéutica y Farmacia, sito en Paseo Colón 367, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1949. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-Nº L. 697-v.4 feb.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 11 febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios para embalaje destinados a la Dirección de Ayuda Escolar, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección citada Ayacucho 1037/41, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Expediente 84.749/48. Enero 31 de 1949. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-Nº L. 794-v.10 feb.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA
Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de febrero de 1949, a las 10 hs., para la adquisición de hierros redondo de diversas medidas para hormigón armado, destinado a las obras del Centro Sanitario, Ciudad de Corrientes (Pcia de Corrientes). — Pliegos y Consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Av. Paseo Colón 367, 4º piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. — Presentación propuestas: Dirección General e Ingeniería Sanitaria: Av. Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.28 ene.-Nº L-754-v.8 feb.

Licitación Pública Nº 21 (2º llamado)

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero, a las 10.45 horas, para la adquisición de útiles y herramientas para la conservación de edificios a cargo de esta Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 367, 4º piso.

Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados.

e.28 ene.-Nº L. 772-v.2 feb.

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero de 1949, a las 11 horas, para las obras de construcción del Centro Sanitario y sede de la Delegación Regional de la Ciudad de Catamarca. Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Av. Paseo Colón Nº 367, 3er. piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones Ingeniería Sanitaria, Av. Paseo Colón Nº 367, 3er. piso, hasta el día y hora indicados, y Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto Oficial: $ 5.877.604 00 m|nacional. — Ing. Alfredo R. Gando, Director General.

e.18 ene.-Nº L. 453-v.3 feb.

Secretaría de Educacion

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 22 de Febrero a las 11 horas, con destino a proveer de impresiones generales y especiales (affiches, programas, cargos de localidades, impresos de oficina, etc.), al Teatro Nacional Cervantes.

Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino.

e.29 ene.-Nº L-777-v.9 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Oficina Ciudad Universitaria

Llámase a licitación pública, por el término de 15 (quince) días para el movimiento de tierra y la instalación de galpones quonsets en las Sierras de San Javier, según especificaciones del pliego de condiciones confeccionado a este efecto. — Los trabajos mencionados se harán sobre un presupuesto oficial de pesos 357.813,64, y se harán mediante el sistema constructivo de coste y costas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero PV., a horas 11, en la oficina Ciudad Universitaria, de la Universidad Nacional de Tucumán, sita en calle Ayacucho 471, de la Ciudad de Tucumán. Para retirar el pliego de condiciones y legajo de planos correspondientes, podrá hacerse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, previo pago de la suma de $ 40 moneda nacional.

e.27 ene.-Nº L. 770-v.7 feb.

Secretaría de Transportes

FLOTA AEREA MERCANTE ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de febrero de 1949 a las 15 horas para la provisión de ómnibus de pasajeros y furgón de correo.

Presentar propuestas en la División Compras, Lavalle 345, Capital.

e.31 ene.-Nº L-7.368-v.7 feb.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
O.C.58|48 Ax 55

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4 — Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

9 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Guantes, cubre brazos y delantales de cuero. — O.C. 58|48 Ax. 55.

9 Febrero de 1949, 11,00 horas. — Antiparras, caretas, etc. — O.C. 58|48 Ax. 53.

17 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Soda Solway y cáustica comercial. — O.C. 63|48 Ax. 15.

21 Febrero de 1949, 10,30 horas. — Chapas hierro para calderas locomotoras. — O.C. 3|48 Ax. 19.

22 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Interruptores eléctricos. — O.C. 3|48 Ax. 29.

24 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Ladrillos refractarios. — O.C. 6|48 Ax. 43.

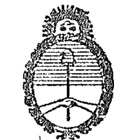
3 Marzo de 1949, 15.00 horas — Mechas, machos, escariadores, terrajas, etc. — O.C. 7|48 Ax. 23.

4 Marzo de 1949, 15,00 horas. — Sierras para metales, torno mecánico. — O.C. 51|48 Ax. 74.

5 Marzo de 1949, 10,00 horas. — Equipo completo para transvasar agua. — O.C. 62|48 Ax. 19.

8 Marzo de 1949, 15,00 horas. — Equipo soldadura eléctrica. O. C. 52|48 Ax. 23. — La Gerencia.

e.27 ene.-Nº L-749-v.7 feb.

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 3).

SUMARIO

Decretos

Resolución

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Ministerio de Hacienda

EDICTOS DEL DIA

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 18 bolsas harina trigo con 672 kls. y 2 bolsas azúcar con 136 kls.; mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, paraje denominado "Ojo de Agua", que en Expte. 3.045-G-948 se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. Nº 15/949. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 797 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 6 bultos con 55 kls. hojas de coca y 6 botellas de Singani; mercadería aprehendida en la estación local de los ferrocarriles General Belgrano, que en Expte. 3.121-G-1948, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. Nº 25/949. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 798 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 3 pavas y 510 cucharas aluminio; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Los Sauces", que en Expte. 3.140-G-948, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. Nº 24/949. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 799 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 25 kls. hojas de coca; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Matadero", que en Expte. 3.183-G-948, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. Nº 23/949. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 800 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 4 valijas con 81 ks. hojas de coca; mercadería aprehendida en el tren Panamericano procedente de Bolivia, que en Expte. 1.431-G-948, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. Nº 20/949. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 801 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a HUMBERTO GARCIA y a todos los que se consideren con derecho a 19 animales asnales; 16 bolsas azúcar con 1.120 kls. y 19 bolsas harina trigo con 531 kls.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Ojo de Agua", que en Expte. 3.724-G-948, se resolvió: "Comisar los animales y mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco. Imponer de Humberto García el pago del sellado de ley por las fojas causadas en el presente sumario". R. F. número 16/949. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 802 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 60 kls. hojas de coca; 2 canastos con objetos de barro; 7 canastitas nuevas y 1 ayuayo usado; mercadería aprehendida en la estación local del ferrocarril General Belgrano, que en Expte. 3.036-G-948, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. número 17/949. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 803 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a VICENTA AGUILAR y a todos los que se consideren con derecho a 22 latas de 1 ½ lts. e/u., conteniendo aceite comestible; 6 panes jabón con 3 kls.; 3 kls. grasa comestible y 5 kls. fideos; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Barro Negro", que en Expte. 3.848-G-948, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. número 12/949. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 804 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a 1 cajón con 19 kgs. hojas de coca; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "El Matadero", para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 4.871-G-48. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 805 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de la presente publicación a todos los que se consideren con derecho a 22 animales asnales y 31 bolsas harina trigo con 1.084 kgs., mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Campo Chico", para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 5.072-G-48. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 806 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 65 bolsas harina trigo con 3.610 kgs. y 1 balanza usada; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Ojo de Agua", que en Expte. 2.495-G-48, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. Nº 8|49. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 807 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 29 bolsas harina trigo con 1.842 kgs.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Condorhuasi", que en Expte. 3.614-G-948, se resolvió: "Comisar las mercaderías de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. número 7|948. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 808 s|p.p.-v.2 fe

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a 1 valija con 15 kgs. hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación local del ferrocarril General Belgrano, para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expediente 5.135-G-948. — Firmado Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 809 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 cajas grasa comestible con 50 kgs.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "La Cueva" que en Expte. 3.185-G-948 se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. número 22|949. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 810 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 3 colchones usados y 70 kilos hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación local del ferrocarril General Belgrano, que en Expte. 2.769-G-948, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco". R. F. número 10|949. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 811 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por cinco días a contar de la fecha de la presente publicación a todos los que se consideren con derecho a 30 kgs. de hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación local del ferrocarril Belgrano, para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 5.083-G-948. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 812 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a 65 kls. hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación Abra Pampa del ferrocarril General Belgrano, para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 5.088-G-1948. — Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 813 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 26 latas aceite comestible con 39 lts.; 1 caja con 100 pastillas jabón tocador y 14 pelotas de goma tamaño chico; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "La Cueva", que en Exp. número 3.602-G-948, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco." R. F. Nº 5|949. — Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 814 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a EZEQUIEL ESTRADA y a todos los que se consideren con derecho a 59 bolsas harina trigo con 3.237 kls.; 4 bolsas azúcar con 280 kls. y 62 latas de 1 ½ lts. c|u., aceite comestible; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Ojo de Agua", que en Expte. 3554-G-948, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco. Imponer a Ezequiel Estrada el pago del sellado de ley por las fojas causadas en el presente sumario". Resolución Nº 572|948. — Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 815 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 botellas aceite comestible con 3 lts.; 2 botellas ver-

1 botella anís; 1 caja chiclets; ...a chocolatines y 1 lata aceite co...ible con 1 ½ lts.; mercadería apre...ndida en el tren internacional con ...stino a Bolivia, que en Expte. 1527-P-948 se resolvió: "Comisar la mercadería de referencia a total beneficio del Fisco". R. F. Nº 21|949. — Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 816 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a 4 fardos hojas de coca con 82 kls.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, al Este de la localidad de La Quiaca, para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. número 5037-I-948. — Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 817 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 97 pastillas jabón tocador marca Lux; mercadería aprehendida en el local de Resguardo de esta Aduana, que en Expte. 2708-S-948, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco. "R. F. Nº 11|949. — Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 818 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 23 bolsas de harina de trigo de 23 ks. cada una, mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Los Sauces", para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 55-G-1949. LQ. — Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 819 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a un tal BERNO TORRES y a todos los que se consideren con derecho a 70 latas aceite comestible con 105 lts.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, parajo denominado "Sansana", para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. número 70-G-949. — Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 820 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a JOAQUIN ALVAREZ, JOSE RAMIREZ y FELIX GOMEZ y a todos los que se consideren con derecho a 142 bolsas harina trigo con peso de 3.376 kls.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Ladrillería", para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 62-G-949. Firmado, Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 821 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a 8 animales asnales y 21 bolsas harina trigo con 483 kls.; mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Ojo de Agua", para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 8-G-949. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 822 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a 35 kls. hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación local del ferrocarril General Belgrano, para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 63-G-949. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 823 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a 17 bolsas harina trigo con 391 kls.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Los Sauces" para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 64-G-949. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 824 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a 5 bolsas harina trigo con 125 kls. y 3 cajones grasa comestible con 30 kls.; mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado 'Los Sauces" para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 19-G-949. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 825 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a 70 kls. hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación Iturbe del Ferrocarril General Belgrano, para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 14-G-949. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 826 s|p.p.-v.2 feb.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a un tal PACCI y a todos los que se consideren con derecho a 74 bolsas harina trigo con 3.454 kls.; 2 bolsas maíz pisado con 40 kls. y 1 bolsa arrocín con 40 kls.: mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Corral Blanco", para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 9-G-949. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.2 feb.-Nº 827 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Reseptor de Rentas Aduaneras de Aguaray, se cita, llama y emplaza por ésta única vez a toda persona que se considere con derecho legal, por las mercaderías intervenidas los días 10, 12, 14, 16, 17, 18 y 21 del corriente mes, para que se presenten en el término de cinco días a ésta Receptoría (Art. 46 de la Ley 12.964/947), a tomar intervención en los expediente sumarios Nros. 105, 107, 109, 110, 111, 112, 116 y 117 del registro de ésta Dependencia, instruídos con motivo de haberse infrigido disposiciones Aduaneras en vigencia, bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones en rebeldía, si así no lo hicieren.

Aguaray, Diciembre 23 de 1948. — D. Alberto Lecumberri, Receptor.

e.2 feb.-Nº 828 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Receptor de Rentas Aduaneras de Aguaray, se cita, llama y emplaza por esta única vez a toda persona que se considere con derecho legal de las mercaderías intervenidas el día 23 del corriente mes para que se presenten en el término de cinco días a esta Dependencia Art. 46, Ley 12.964|947), a tomar intervención en los Exptes. números 119 y 120-R.A, instruídos con motivo de haberse infringido disposiciones aduaneras en vigencia, bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones en rebeldía, si así no lo hicieren.

Aguaray, Diciembre 29 de 1948. — Guillermo Bogado, Egdo. Ofié. Sumarios.

e.2 feb.-Nº 829 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del Receptor de Rentas Adauneras de Aguaray, se cita, llama y emplaza, por esta única vez a toda persona que se considere con derecho por las mercaderías intervenidas los días 3 y 7 del corriente, para que se presenten en el término de cinco días a esta Dependencia (Art. 46, Ley 12.964|947), a tomar la intervención en los Expedientes Sumarios Nos. 1, 3, 4 y 5|949, instruídos con motivo de haberse infringido disposiciones aduaneras, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, si así no lo hicieren.

Aguaray, Enero 10 de 1949. — Guillermo Bogado, Enc. Oficina Sumarios.

e.2 feb.-Nº 830 s|p.p.-v.2 feb.

Por esta sola publicación se hace saber a RAMON FAGUNDES y JULIAN ACOSTA, que en el sumario de su causa caratulado "Fagundes Ramón, Acosta Julián y otros su contrabando", Expediente Nº 639-1948-A A.P.P.L., se ha dictado la resolución siguiente: 1º Declarar el comiso de los 3.360 kilogramos de harina de trigo que constan a fojas uno vuelta. — 2º aplicar una multa igual al valor de la mercadería comisada a Ramón Fagundes, Julián Acosta, Felipe Raggio, Raúl Romero, Justo Camarano y Simeón Romero. — 3º La embarcación afectada respondera de la efectividad de la multa. — Firmado, Ernesto Luis Fondeville, Administrador de la Aduana y del Puerto de Paso de Los Libres.

e.2 feb.-Nº 831 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a ARNOLD HERMAKULA y a ERICK THOMSEN NIELS y a todo el que se considera con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 427.396|48, caratulado "José Conti c|.Arnold Hermakula y otro, Introducción clandestina", que con fecha: Diciembre 15 de 1948, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: Se Resuelve: Imponer, en sustitución del comiso, una multa igual al valor de la mercadería en cuestión, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda; debiendo el importe resultante de tal penalidad ingresar a Rentas Generales de conformidad con los términos del Art. 129 de la Ley 12.964. Aceptar el abandono ofrecido. — Hágase saber y repóngase el sellado. — Firmado: Francisco José Maldonado, Administrador de la Aduana y del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 13 de 1949.

e. 2feb.-Nº 832 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a BRUNO BURINAGA y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 434.874, caratulado: "Eudoro Lator contra Bruno Burinaga, Introducción clandestina", que con fecha: Enero 4 de 1949, ha recaído la siguiente resolución: Dese vista de lo actuado a la firma Bruno Burinaga por el lapso de cinco días perentorios en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Firmado: Eduardo M. E. Martínez, Subasesor Jefe de Sumarios.

Administración de la Aduana y Puerto de la Capital, Enero 14 de 1949.

e.2 feb.-Nº 833 s|p.p.-v.2 feb.

Se hace saber a GEORGE LESLIE STUBBS y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente 434 123|48, caratulado "Adrián José Núñez c|.George Leslie Stubbs, Introducción clandestina", que con fecha: Enero 5 de 1949, ha recaído la siguiente providencia: Dese vista de lo actuado a la firma George L Stubbs por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Firmado: Eduardo M. A. Martínez, Subasesor Jefe de Sumarios.

Administración de la Aduana y Puerto de la Capital, Enero 14 de 1949.

e.2 feb.-Nº 834 s|p.p.-v.2 feb.

tada. Avión N.C. 21652; serie: 2.033; fecha de entrada al Puerto: 28|6|46; marca: Carlos Oranoyo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — 085,8 gramos oro en forma de órbita. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 552-v.10 feb.

Muestras y Enc. Sud

Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: C. de Montevideo; serie: 2; fecha de entrada al puerto: 22|1|48; marca: Abraham Liwelder; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie. 5; fecha de entrada al puerto: 13|2|48; marca: D. J. Zambrano; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 7; fecha de entrada al puerto: 24|2|48; marca: Elisa de Yrack; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Buenos Aires; serie: 14; fecha de entrada al puerto: 25|3|48; marca: Aly Latoru; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 15; fecha de entrada al puerto: 28|3|48; marca: Irael Optico; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Montevideo; serie: 16; fecha de entrada al puerto: 1|4|48; marca: sin nombre; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 553-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 20; fecha de entrada al puerto: 18|5|48; marca: Rómulo Roquero; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Colonia; serie: 22; fecha de entrada al puerto: 11|6|48; marca: Orlando De León; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cubiertos). Vapor: Gral. Artigas; serie: 23; fecha de entrada al puerto: 15|6|48; marca: María Silveira Brifan; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Gral. Artigas; serie: 25; fecha de entrada al puerto: 16|6|48; marca: Zolloa Sonoyi; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cueros 3). — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 554-v.10 feb.

Sobrantes

Nota de Rezagos Nº 135|48

Vapor: Se ignora; marca: sin marcas; números: sin números; envase: atado; cantidad: 1 (chapas 27); envase atado; cantidad: 1 (chapas 10); envase: caños; cantidad: 2; envase: barras; cantidad: 2; envase: barra; cantidad: 1|7 cobre. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 555-v.10 feb.

Nota Nº 5.055|R|48

Legajo de Rezagos Nº 5.055 - R|48

Sobrantes

Vapor: Olga S'; serie: 166 C; fecha de entrada al puerto: abril 11-48; marca: D 4 P: números: 1|175 - 176|453; envase: cajón; cantidad 453. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 556-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48

Adj. Nota 925 - R|48

Sobrantes

Vapor: Se ignora; marca: s|m.; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 2; marca: E. C.; número: s|n.; envase: rollos; cantidad: 2; marca: CAEBA; número: 1; envase: caja; cantidad: 1; marca: A. y Cía.; números: 197 - 213; envase: cajas; cantidad: 21; marca CADMA; número: 77; envase: cajas; cantidad: 1; marca K y H, números: 119 - 13 - 60; envase: cajas; cantidad: 3; marca: P C P; número: 7; envase: caja; cantidad: 1; marca: PARR; número: 1.256; envase: cajón; cantidad: 1; marca: W C C; número 787; envase: caja, cantidad: 1; marca: E G H ; número: 310; envase: cajón; cantidad: 1 — El Jefe.

Vapor: Se ignora; marca: R R C; número: 82; envase: caja; cantidad: 1; marca: CADADSA; número 2.482: envase caja; cantidad: 1; marca: A J A; números: 3, 7, 17, 18; envase: cajas; cantidad: 4; marca: F F: número: s|n.; envase: atad.; cantidad: 3; marca: R. V. y Cía.: número 1290: envase: cajón; cantidad: 1; marca: M S; números: 3|4; envase: esq.; cantidad: 1; marca: S F B A ; número: 3; envase: caja; cantidad: 1; marca C & P; número: 321; envase: caja; cantidad: 1; marca: O. y Cía.; número: s|n.; envase: cajón; cantidad: 1; marca: A B; número: s|n.; envase: ruedas; cantidad: 4. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 557-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 401.639|48

Plla. de Rezagos Nº 20.016|48

Vapor: Ruiray; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: nov. 13|47; marca: Raimoldi Aspesi y Cía.; número: 1; envase: paq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 558-v.10 feb.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL

Dirección de Alcaidía

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota Nº 91.269 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc Norte

Avión: NC. 28335; serie: 13.170; fecha de entrada: 5|6|46; marca: 560057; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cuero cocodrilo. Vapor: Nordstjerman; serie: 14.030; fecha de entrada al puerto: 14|6|46; marca S. C. Van Riezza; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cubiertos. Vapor: Mormactan; serie: 14.365; fecha de entrada al puerto: 16|6|46; marca: S. A. Mauraljo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Ap. eléctrico. Vapor: Monte Oyala; serie: 1.974; fecha de entrada al puerto: 26|6|46; marca: A. C. Masilla: número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Tela pin-

Plla. de Rezagos Nº 5.433|48
Legajo de Rezagos Nº 438.303|48
Vapor: Sanajava; paquete: 15.735; fecha de entrada al puerto: dic. 30|47; marca: C. C.; números 1-2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 559-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.440|48
Legajo de Rezagos Nº 423.892|48
Vapor: Samuel Gonifer; paquete: 6.475; fecha de entrada al puerto: junio 6|47; marca: R E S; número: 1; envase: valija; cantidad: 1. El Jefe.
e.24 ene.-Nº 560-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.535|48
Legajo de Rezagos Nº 401.642|48
Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Letser Huberman; números: 1|2; envase: maletas; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 561-v.10 feb.

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 7.998|48
Legajo de Rezagos Nº 438.158|48
Vapor: Overo; paquete: 4.052; fecha de entrada al puerto: abril 4|48; marca: simarcas; número: sinúmeros; envase: caja; cantidad: 1; envase: extinguidor; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 562-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.533|48
Legajo de Rezagos Nº 401.641|48
Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Flia. C. Rosmin; números: 1|3; envase: maletas; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 563-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.536|48
Legajo de Rezagos Nº 401.631|48
Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Cerszox; números: 1|2; envase: valijas; cantidad: 2, marca: Zalasner; número: 3; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 564-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 634|48
Legajo de Rezagos Nº 421.845
Vapor: Clapudo; paquete: 10.701; fecha de entrada al puerto: set. 14|47; marca: Flia. Dikman: números: 1|2; envase: bultos; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 565-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.423|48
Legajo de Rezagos Nº 438.185
Vapor: Monte Omboto; paquete: 527; fecha de entrada al puerto: enero 16|48; marca: R.A.B.; número: s|n.; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 566-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.718|48
Legajo de Rezagos Nº 437.846|48
Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: s|m.; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 7; marca: s|m.; números 1|2; envase: piezas; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 567-v.10 feb.

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 5.550|48
Legajo de Rezagos Nº 425.323|48
Vapor: Mormacsuran; paquete: 14.478; fecha de entrada al puerto: dic. 23|47; marca: Singer D V C 18223; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 568-v.10 feb.

Planilla de Rezagos N 4.854
Legajo de Rezagos Nº 438.304 48
Vapor: Condesa; paquete: 10.299; fecha de entrada al puerto: set. 5|947; marca: Crovetto; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 569-v.10 feb

Plla. de Rezagos Nº 4.136
Legajo de Rezagos Nº 438.302|48
Vapor: Mormacdaun: paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: Atilio Fco. María - Luján - F. C. O.; números: 1|2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 enc. Nº 570-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.998|48
Legajo de Rezagos Nº 425.915|48
Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: B T 2104; número: s|n.; envase: cajones; cantidad: 184. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 571-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.381
Legajo de Rezagos Nº 438.299|48
Vapor: Cerinthus; paquete: 8.318; fecha de entrada al puerto: julio 21|47; marca: Alberio Zander; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 572-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 356|48
Legajo de Rezagos Nº 401.638|48
Vapor: Argentino; paquete: 8.237; fecha de entrada al puerto: julio 30|46; marca: Higitod; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 573-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.332|48
Legajo de Rezagos Nº 434.046.48
Vapor: Argentina; paquete: 64; fecha de entrada al puerto: enero 3|48; marca: R A M; número: 2; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 574-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.241|48
Legajo de Rezagos Nº 401.634
Vapor: Del Alba; paquete: 65; fecha de entrada al puerto: enero 5|48; marca: Paul H. Mascarenhas; número: 1; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 575-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.836|48
Legajo de Rezagos Nº 437.847|48
Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: M H E D; números: 1|5; envase: fds.; cantidad: 5. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 576-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 2.143|48
Legajo de Rezagos Nº 438.300|48
Vapor: Columbia Star; paquete: 11.344; fecha de entrada al puerto: set. 27|47; marca: pintura roja; número: s| número; envase: piezas; cantidad: 64. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 577-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 20.017|48
Legajo de Rezagos Nº 401.640|48
Vapor: Quintay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: noviembre 13|47; marca: Daniel Dumont; número: 1; envase: ptc.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 578-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.114|48
Legajo de Rezagos Nº 401.632|48
Vapor: Río Atuel; paquete: 8.844; fecha de entrada al puerto: agosto 2|47; marca: D C E G & S; número: 9; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 579-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 7.235|48
Legajo de Rezagos Nº 428.288|48
Vapor: Beacon Grange; paquete: 2.611; fecha de entrada al puerto: marzo 4|48; marca: L A B; número: 1; envase: caja; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 580-v.10 feb

Planilla de Rezagos Nº 6.339|48
Legajo de Rezagos N 427.566|48
Vapor: Bilburrig; paquete: 305; fecha de entrada al Puerto: Enero 12|48; marca Aiel, L. T.; número 2.033; envase: paquete; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 581-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.994|48
Legajo de Rezagos Nº 437.617|48
Vapor: Overo; paquete 4.052; fecha de entrada al Puerto: Abril 4|48; marca: A.I.E; números: 1|3; envase: cajón; cantidad 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 582-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 4.820|48
Legajo de Rezagos Nº 430.002|48
Vapor: Fletero; paquete: 12.337; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|47; marca: 177; número 16; envase: fardo; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 583-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.487|48
Legajo de Rezagos Nº 437.487|48
Vapor: Hornero; paquete: 3.020; fecha de entrada al Puerto: Marzo 13|48; marca: sin marca; sin número; envase: pieza; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 584-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.405|48
Legajo de Rezagos N 427.564|48
Vapor: Salta; paquete: 429, fecha de entrada al Puerto: Enero 14|48; marca: Juan Juel Sandberg; sin número; envase: paquete; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 585-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.473|48
Legajo de Rezagos Nº 436.801|48
Vapor: Salland; paquete: 824; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca S.H.S.A.; sin número; envase: bolsas; cantidad 12. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 586-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1.507|48
Legajo de Rezagos Nº 406.863|48
Vapor: San Francisco; paquete: 7.404; fecha de entrada al Puerto: Junio 28|47; marca: E.M., Rosario; número 37; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 587-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.739|48
Legajo de Rezagos Nº 433.026|48
Vapor: Venezuela; paquete: 3.568; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|48; marca: N. J.; número 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 588-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.231|48
Legajo de Rezagos Nº 434.045|48
Vapor: Argentina: paquete: 64; fecha de entrada al Puerto: Enero 3|48; marca G. R.; números 1|7; envase: cajón; cantidad 7. — El Jefe
e.24 ene.-Nº 589-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.786|48
Legajo de Rezagos Nº 407.505|48
Vapor: Atlantic Breeze; paquete: 2.459; fecha de entrada al Puerto: Marzo 1|47; marca: Pinta Verde. número: R. s|n.; envase: piezas; cantidad: 29. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 590-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 302|48
Legajo de Rezagos Nº 438.305|48
Vapor: Cleo; paquete: 9.651: fecha de entrada al Puerto: Agosto 21|47; marca: 1.599 - 670.497; s|n número; envase: cajón; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 591-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE SENTENCIA

Dr. Hernán A. Pessagno

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Hernán A. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO EDUARDO LESCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso quinto, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948. — Héctor Pinto Carreras, secretario.
e.12 ene. Nº 138 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez en lo Civil, Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº ......), cita por treinta días a herederos y acreedores de LOUIS LOUIS DREYFUS.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Roberto J. W. Muñoz, secretario.
e.7 ene.-Nº 2.720 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WILLAM AUSTIN MORRISS o WILLIAM AUSTIN MORRISS.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1948. — José Farga, secretario.
e.12 ene.-Nº 135 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, Secretaría del autorizante, en autos "Etchegaray, Juan - s|Testamentaria", se cita por treinta días, a don JUAN ETCHEGARAY, doña JUSTINA TENTHOMAS de CRIPPA, doña MARIA LUISA ETCHEGARAY, doña MARIA ETCHEGARAY y don HUMBERTO CRIPPA, para que tomen intervención en los presentes autos testamentarios de don Juan Etchegaray, viudo de doña María Tenthomas, hijo legítimo de don Juan Etchegaray y doña Magdalena Erguy, fallecido en Buenos Aires, el 13 de mayo de 1940.
Buenos Aires, octubre 22 de 1947. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.12 ene.-Nº 134 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

El Juez doctor Raúl Lozada E que, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LU. RAMIREZ de SARAVIA
Buenos Aires, diciembre 14 de 194. — Antonio Collazo, secretario.
e.12 ene.-Nº 137 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM SOSA.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1948. — Marcelo Padilla, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.678 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 11

El Juez en lo Civil doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expte. número 1.185" a la o a las personas que se consideren con derecho a la suma de pesos 3.495,23 m|n., saldo remanente, proveniente de la venta del inmueble sito en la calle Tellier entre Barros Pasos y Chilabert, Parroquia 82, manzana 80, parcela 26 del Catastro Municipal, subastado en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos, Expte. Judicial Nº 13.911" que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 16, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
e.26 ene.-Nº 638 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 17

El Juez: doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOLFIN UGONE. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Manuel Vidal Molina, secretario.
e.26 ene.-Nº 601 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Diógenes Santillán Villar, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROSA AGÜERO.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.689 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.672 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri (Sec. Nro. 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAZUCK.
Buenos Aires, Noviembre seis de 1948. — Julio César Urien (h.) secretario.
e.31 dic.-Nº 2.654 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALDIVIA o LUIS ERACLIO VALDIVIA.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1948. — R. J. Weigel Muñoz, secretario.
e.12 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 20

El Juez Civil Dr. Ismael Segovia, secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SODOFEITO MARTINEZ.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.31 ene.-Nº 7.358-v.8 mar.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGELINA NAPAL.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1948. — Pascual Greco, Blois secretario.
e.31 dic.-Nº 2.681 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO MAXIMO CARLOS ADAM o ADAM.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.682 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a EDUARDO MALDONADO, procesado por robos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría Nº 40, Noviembre 29 de 1948. — César Black, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.710 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a FRANCISCO ROSARIO PINTOS y ELBA BUSTOS de PINTOS, acusados de hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — César Black, secretario.

e.12 ene.-Nº 126 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO CECERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, enero 18 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.1º feb.-Nº 731 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE MEYER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 10 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 621 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LASSAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 623 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN COLIBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro) Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.26 ene.-Nº 626 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA BERGER DE FRISINA, o ALEJANDRA VICTORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 627 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO VILLACIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 633 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS PEDRO MONFERRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 632 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMEDIOS ALCIRA NILDA DIAZ DE DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 631 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 630 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE BERTA ANTONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.645 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINO SCAVINO o JOSE di ALBA o PORTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.12 ene.-Nº 169 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANGEL PUEBLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.12 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.12 ene.-Nº 146 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a ALBERTO TOCACELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebel de si así no lo hiciere. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.700 s|p.p.-v.5 feb

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a VALENTIN VICENTE LARALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.708 s|p.p.-v.5 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama v emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO LOPEZ (a) El Curita, a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Secretaría, 30 de diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 128 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONOSO CASTRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ene.-Nº 182 s|p.p.-v.15 feb

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a EUDORO NICOLAS LAGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.

e.12 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ANTONIO PEDRO URTUBEY, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 181 s.|p.p. v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ALFREDO EMILIO VISCARRA, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 180 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARCOS RENE JUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.1º feb.-Nº 725 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIO QUIROS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría número 50.

Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.1º feb.-Nº 726 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIA A. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Germán López (causa 23.500), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.26 ene.-Nº 619 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a NICOLAS ONASSIS, domiciliado Independencia 4281, Capital Federal, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.643 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARIA ALINA GUTIERREZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 ene.-Nº 165 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PABLO CORTES, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ene.-Nº 130 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PEDRO GENTILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Mateos, Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.18 ene.
e.20 ene.-Nº 184 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a ANTONIO BUESSIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.

e.12 ene.-Nº 172 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFONSO TELLERIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa Nº 23.455), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 10 Diciembre de 1948.
— José Martinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 140 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO MATIAS JAURRIETA LUS y VICENTE MUGNO, procesados por defraudación y por rapto y agresión, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.1º feb.-Nº 730 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a GUILLERMO CARRASCO; ROBERTO STAMPOSKI; y JOAQUIN JOSE ALVAREZ, procesados por robo y lesiones; defraudación; y defraudación, respectivamente, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — —Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.26 ene.-Nº 602 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ABRAHAM CHAYA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 595 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO MELLA o JORGE GONZALO CARO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 594 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN SANCHEZ CUELLO para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1948.
—Esteban García Susini, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.653 s|p.p.-v.5 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ DAVICO, procesado por estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12 ene.-Nº 148 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ESPINDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948. — Juan Manuel Padró. secretario.
e.26 ene.-Nº 596 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BARBA, ERNESTO JULIO CASARINO, JOSE COLOMBO y MANUEL PABLO ROCCA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas inf. art. 300 y 301 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948.
— Rodolfo A. González, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.712 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO CABALLERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 609 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BOGOS BOGHOSSIAN,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 610 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a CARLOS ALBERTO TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 611 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VISCARRA ALFREDO EMILIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 612 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIVA ESTHER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948 — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 613 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CALO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1948.
— Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 614 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS GROSMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 615 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a SALOMON STEREN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948.
— Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 616 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948.
— Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 617 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA REYNOSO,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deilto de . . ., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde,, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 603 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA CARATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948.
— Mariano Aguilar, Alfredo D. Posse, secretarios.
e.26 ene.-Nº 604 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOJIN OSCHIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, 15 de Diciembre de 1948.
— Mariano Aguilar secretario.
e.26 ene.-Nº 605 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SOASA DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infrac. art. 263 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 606 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS C. SCHIAVO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948 — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 607 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MANUEL LOUYZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 608 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LANDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 155 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TOUSINSKY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948.
— Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 156 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA OFELIA MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 157 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARTINEZ BARBOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 158 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRUNO PEREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.12 ene.-Nº 159 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PRESSENTHIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 160 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primar publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MUSICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 161 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ROLANDO CALCAGNO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 162 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FIGUEROA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 163 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL HANNY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JACOBO NATINZON, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 18 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 727 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 728 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MATILDE INES ALVAREZ de VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º feb.-Nº 729 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LIDIA ESTHER PONCE DE NOAILLES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e. 26 ene.-Nº 597 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63 a. — Buenos Aires, Enero 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26 ene.-Nº 622 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JORGE MARIO SANDOVAL LIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Eliseo Marcos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948 Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.646 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO ABEL COSTELLO a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.701 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LEOPOLDINO GEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 152 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, JUAN CARLOS OSVALDO D'AVARRIER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948 — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 153 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALVARO ARMANDO CANAU, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Agencia Ford "Ing. J. Jorge Copello", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 132 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M Fraga, se emplaza por treinta días, a ALEJANDRINA DELIA DUBIE de SURO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene. Nº 133 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 ene.-Nº 620 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 635 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MIGUEL HECTO GUZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Sixto Ovejero secretario.
e. 26 ene.-Nº 636 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo del Juz. Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA JENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 173 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo Juzg. Inst. Nº 2. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 174 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días. a JOSE o LUIS FRID, MARIA ARMANDA FERREIRA, ALFREDO PROCOPIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, hurto y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 175 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a UBALDINA VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 149 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 183 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RICARDO ALSINA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 178 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Rosando M. Fraga int. a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO RINALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 ene.-Nº 179 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza por el término de treinta días, que será contado a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, en las respectivas causa, a las siguientes personas:
C Nº 17.781. — MARGARITA ALEJANDRINA PONCE, por hurto.
C Nº 17.782. — HECTOR ALFREDO CRISPI, por homicidio.
Bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declaradas rebeldes. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, piso 3º — Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e. 26 ene.-Nº 598 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIO HACMAN o MARDOQUEO LEON HATMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 600 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JAIME STAROZINSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 618 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO GUERRERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 624 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES INES VERA BUNGE DE LATORRACA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene. Nº 628 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO JORGE SCURINI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 629 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición señor Juez Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza, ALBERTO PEREZ MERCADO, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.704 por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.644 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROQUE MARIN, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.708, por hurto, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1948 Germán Terán, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.652 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO GATTOMAR BATTILANA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Sadi Massüe, secretario.
e.12 ene.-Nº 127 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OSVALDO JORGE PALACIOS, para que dentro treinta días, comparezca a estar a, derecho en causa 16.762, por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-Nº 129 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a las siguientes personas, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas números: 17.712, MARIA CONTRERAS, por hurto; 17.724, RAMON FIRMAPAZ, por defraudación; ambos bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 147 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a|c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza al prófugo MORA FERRUCIO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.1º feb.-Nº 740 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Míguens, a|c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza a el prófugo JOSE RAGNIERI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 11 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.26 ene.-Nº 625 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA LAVANDEIRA DE SANCHEZ, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e. 26 ene.-Nº 634 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga YOLANDA PINTOS REYES DE MALDONADO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.691 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUCIA GALVEZ REINOSO DE BARES procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.692 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos CARLOS CONTI o CONTE o PEREZ y ANTONIO CONTI o CONTE o JUAN SANCHEZ procesados por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.711 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL PITRELLA (h), procesado por el delito de estafa, en causa Nº 16.642, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.12 ene.-Nº 125 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO ROBERTO ISIDORI, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HONORIO QUESADA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.12 ene.-Nº 168 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, ANTONIO RUSSO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 176 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, NELLY MIRTHA LUJAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 177 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO SEGURA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 151 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL NOVOA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12 ene.-Nº 139 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LAURA CHANQUE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 1º de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.713 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 31 de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.26 ene.-Nº 599 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 2 de Diciembre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 144 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ANTONIO CASTENETO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 14 de Diciembre de 1948. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.12 ene.-Nº 145 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALBERTO o ABRAHAM TOUSINSKY; JOSE MARIA LUJAN y a JULIO ALMASY, procesado por defraudación los dos primeros y por hurto el tercero, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.12 ene.-Nº 170 s.|p.p. v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICENTE HUMBERTO FELIPE DE NAPOLI VITA, LENA BONAVITA DE SANSONE Y CARLOS ALBERTO ENGELHARDT REUTER procesados por estafas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO KEARNS, NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI y JUAN MUÑOZ, procesados por estafa, defraudación y defraudación, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.12 ene.-Nº 131 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE PAZ LETRADO

Núm. 10

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEMA OZON.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Luis M. Romero - Oficial 1º.

e.29 ene.-Nº 7.308-v.9 feb.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO RAMOS AGUIRRE y JOSE REYES GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1948. — Manuel J. Marino, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.651 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILUTIN LESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.702 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1122/1948 — Romero Claro Argentino o etc. — estafa" a CLARO ARGENTINO ROMERO o ARGELINO RIVAS o EDUARDO ROMERO FLORES o JULIO DEL SOLAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría 17 de Diciembre de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.12 ene.-Nº 166 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "854|48 —Pelegrini Silvio— hurto y cohecho" a SILVIO PELEGRINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 2 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.12 ene.-Nº 150 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GOMEZ y JUAN GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1948. — Manuel J. Marino, secretario.

e.12 ene.-Nº 167 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GUILLERMO BISAGLIA, MARCELO DIAZ, ANTONIO MUSCUOLO y ANGEL SOLER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.12 ene.-Nº 185 s.|p.p. v.15 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, YANZI, EDIM ZACARIAS, clase 1904, matrícula número 1.631.945, D. D. Nº 27 - O. E. de Corrientes, procesado por supuesta infracción al art. 239 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 21 de Diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.12 ene.-Nº 171 s.|p.p. v.15 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(MISIONES)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.144, folio 11, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 16, ubicada en Col. Sierra S. José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|43, por la suma de trescientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 601.797, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 193 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.353, folio 2, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Dto. Cainguá, fracción..., lotes 15 y 17, ubicada en Pto. Leoni, Dto. Cainguá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.137|139, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 192 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza a ADOLFO KITLER de apellido materno Billar, sin sobrenombre argentino, de veinte años de edad, soltero, analfabeto, jornalero, y que se domiciliaba en General San Martín, de este Territorio, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 118, año 1948, que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386.

Santa Rosa, La Pampa, diciembre 15 de 1948. — Eduardo Gallardo, secretario.

e.13 ene.-Nº 186 s|p.p.-v.17 feb.

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CANCA OTILIO, clase 1929, Matrícula Nº 6.532.146, D. M. Nº 44, procesado por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 14 de diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 ene.-Nº 189 s|p.p.-v.17 feb.

(SANTA CRUZ)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 222, Norte de la Zona Norte del Río Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 249|704|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.1º feb.-Nº 737 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 737 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2, Zona Sud del Río Santa Cruz (Territorio de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 244|703|47, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.1º feb.-Nº 735 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 735 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 10 N. E., Sección 23, Fracción C. del Territorio Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 251|705|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.1º feb.-Nº 733 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 733 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4-7, Sección 24, Fracción C. de la Zona Río Gallegos (Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 558|262|1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.1º feb.-Nº 734 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 734 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E. frac. B. Sec. 24 (Territorio de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente Nº 123, fº 394, año 1942 bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 14 de Junio de 1948. — Enrique F. César, secretario.

e.1º feb.-Nº 732 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 732 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Frac. B, Sec. 14 de la Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 551, 260, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 639 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 45, fracción D, Sección 15 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 559 fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 640 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Sección 14, fracción B, de la Zona Santa Cruz, (Territorio Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente..., bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 641 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de la Sección 3, fracción B, a, l, s, Reserva pte. Deseado (Terr., Sta. Cruz) a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 557, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 642 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quin-

ce días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 19 N, Sección 14, fracción A, Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 556, fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 643 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2 de la Zona Sud del Río Santa Cruz (Terr. de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 553, fº 260, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 644 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 12 N, Sec. 14, Fracc. D, Zona Sta. Cruz (Terr. de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 555, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 645 s|p.p.-v.11 feb.

(NEUQUEN)

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO CASTRO.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.714 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO IDALGO.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.719 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARRERA.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.715 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES AGUILAR Viuda de ALMAZABAL.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.716 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIGO DIAZ.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e. 31 dic.-Nº 2.717 s|p.p.-v. 5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE LA CRUZ BIBERO.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.718 s|p.p.-v.5 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se sabe saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de quo fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

BERNI JUAN; BOURNISSENT HECTOR EUSEBIO; CORREA CIRILO; FOCO JOSE DOMINGO; FUENZALIDA ENRIQUE; HERNANDEZ JORGE; LESIGNOLI ITALO; MADERAN JOSE MARIA; MARTINEZ MANUEL JULIO; MIGLIO ORLANDO PAULINO; MONTOYA MANUEL; MOREL CHEVILLET EDUARDO EMILIO; PERALTA BENITO MEDARNO; PONS GABRIEL; SALTO ESTANISLAO; SANTOS o SANTO CARLOS M.; SCOPELLITI DIEGO; SILVA MANUEL; VANEGA JUSTO. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 ene.-Nº 115-v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

AGUILAR ANTONIO; ALEMAN PEDRO; ALVAREZ JUAN PEDRO; AVILA JOSE MARTIN; CABRAL CLODOMIRO; COSSETTINI LEO; DE CANDIA CONRADO; FARINELLA JOSE ALBERTO; FERNANDEZ RAMON; GRILLA MIGUEL; GUITA JOAQUIN; IVANOVICH JUAN; LATINI REMO; MATZ JOSE; MEDRAN GREGORIO AGENOR; MORALES ROQUE TOMAS; OCAMPO NICOLAS; PASTOR JUAN; PINTOS CLEMENTE; POLLARD JUAN PONCIANO; SABA BERNABA ANDRES; SILVA SIXTO; URZUA GUILLERMO; VALENZUELA HECTOR E.; ZIELINSKY JOSE. — Heriberto A. de la Seta, secretario general.

e.12 ene.-Nº 112-v.15 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categaría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José María Ezcurra, Expediente Nº 123.099|48.

Zapala 15 de Febrero de 1948. — Señor Director de Minas y Geología Doctor Remigio Rigal. Buenos Aires, S. D. Solicitad de Permiso de Cateo. — José María Ezcurra, argentino, casado, profesión comerciante, con domicilio en Zapala de este Territorio, y en la calle Tacuarí 336 de la Capital Federal, se presenta ante el señor Director y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría (fuera de los minerales y sustancias prohibidas por el Superior Gobierno de la Nación) en un terreno no cultivado ni alambrado de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén en el Departamento Catán-Lil en la Sección B, el que se ubicaría de la siguiente manera: Partiendo del esquinero N. O. del loto 79 con el 53 y 54, se medirán 5.000 mts. hacia el Sud, sobre la línea divisoria con el lote 53 de la misma Sección hacia el lote 78, y desde este punto en ángulo recto con rumbo hacia el lote 81 se medirán 4.000 mts. y desde este ángulo recto se medirán 4.000 mts. hasta llegar al esquinero del punto de arranque que es en N. O. — Estas medidas encieran una superficie de 2.000 hectáreas que quedan ubicadas en el lote 79 de la Sección B. Departamento de Catán-Lil. En esta exploración empiearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Saludo al señor Director muy atte. — Fdo.: José María Ezcurra. — Recibido en mi Oficina, hoy, Febrero diecinueve de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las tres horas dos minutos. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Febrero 23 de 1948. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán - Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.600 Há. aproximadas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 79 de la Sección B, de la Zona Andina, Departamento y territorio mencionados, en forma de rectángulo determinado entre los siguientes límites: Al Noreste, una recta de dirección Sud 45º Este trazada por un punto A, que es el esquinero Norte del mencionado lote 79; Al Noroeste, una recta de dirección Norte 45º Este y 5.000 m. de longitud trazada por el mismo punto A; Al Sudeste, una recta de dirección Sud 45º Oeste y 5.000 m. de longitud, trazada por el esquinero Este del citado lote 79, y finalmente Al Sudoeste otra recta con rumbo Norte 45º Oeste, trazada a 5.000 m. al Sud 45º Oeste del punto A. — Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31-I-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 1.035-48. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Registrado bajo el Nº 4.652, folio 353 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor José María Ezcurra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.2 feb.-Nº 7.482-v. 12 feb.

Manifestación de descubrimiento de arcilla de Alfarería, mina "Teresita", Presentada a nombre del Señor Carlos Crespi, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 124.003-48.

Busnos Aires, Marzo 30 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Crespi, de 47 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Civil y domiciliado en la calle Maza Nº 136 de esta Capital, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Neuquén un yacimiento de Arcilla Alfarería, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en el Cerro Recortado (Nombre local), junto al cerro denominado en la carta militar Rincón del Toro Muerto y dividido por un cañadón que da lugar a la formación del cerro Recortado donde se encuentra el material; este cerrito está ubicado a dos mil metros aproximadamente del camino público que une Picun Leufu a Zapala, entre los lotes 27 y 30 de la Sección 10, Departamento Zapala y al pie de la Barda Negra muy conocida por sus grandes dimensiones. El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre "Teresita". — Se hace constar que en el cerro Lotena, a unos ocho kilómetros del cerro Recortado, se está explorando con permiso a favor de los señores Pedro Senef y Nacero Sopeda y en explotación la mina de arcilla denominada "La Beatriz", de los señores Alonso y Ezcurra, a unos diez kilómetros de la que en la presente nota se solicita. — Para mayor ilustración adjunto se acompaña un plano con las referencias de la ubicación de la mina que nos ocupa. — Fdo.: Ing. Carlos Crespi. — Adjunto: 1 plano y 1 paquete conteniendo la muestra. — Recibido en mi Oficina, hoy, marzo treinta de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecisiete horas cuatro minutos, acompaña croquis y muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, abril 2 de 1948. — A sus efectos pase al Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1948. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de arcilla de alfarería denominada "Teresita", en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Carlos Crespi. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 27 de la Sección X, departamento y territorios antes citados, determinándose el punto de extracción de la muestra, midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Oeste del lote 31 de la mencionada Sección: 7.650 m. en dirección Sud 69º 56' Este; 1.678,30 m. con rumbo Norte 15º 44' Este y finalmente 1.899,50 m. en dirección Norte 19º 18' Oeste. — Consta en autos que el descubridor respetará los derechos emergentes de las minas situadas dentro del radio de 5 Km. — Ha quedado debidamente establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal; en consecuencia y reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117|119 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117|119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 1.019-48. — Fdo.: Perfecto Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. — Registrado bajo el Nº 989, folio 471 del Registro de Minas, Tomo II del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Carlos Crespi. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.19 ene.-Nº 6.756-v.19 ene.
e.26 ene.-Nº 6.756-v.26 ene.
e.2 feb.-Nº 6.756-v.2 feb.

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedra laja presentada por el señor Gabino Rubio, en el Departamento Lácar, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 122.617/48.

San Martín de los Andes, 20 de enero de 1948. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Calle Perú 562, Capital Federal. — El que suscribe Gabino Rubio, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, jornalero y con domicilio en la localidad de San Martín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando explotar yacimientos de "piedra laja", en terreno de propiedad fiscal, sin cultivar, virgen con monte ralo y matorrales con derrumbe de piedras, cercado con alambre de siete hilos (en parte), y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda autorización del derecho de explotar dicha sustancia en una zona comprendida entre los siguientes límites: Al sudoeste del lote 23 de la Colonia Vega Maipú, de la localidad de San Martín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén. — El terreno que solicita está en concesión de arrendamiento pastoril a nombre

de Don Antonio Kirchner, con domicilio en la localidad de San Martín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén y los yacimientos están sin explotar, siendo aproximadamente 20 (veinte) hectáreas para la explotación. — Para trámites y correspondencia, nombro apoderado en la Capital Federal al señor Víctor Tomás Esnoz, con domicilio en la calle Arrotea número 644. — Es Justicia. — Firmado: Gabino Rubio. — Recibido en mi Oficina hoy Enero veintisiete de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las dieciséis horas treinta y un minutos. — Buenos Aires, enero 31 de 1948. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra laja, en el Departamento Lácar, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Gabino Rubio. — Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 23 y 42 de la Colonia Maipú, departamento y territorio citados, en forma de un rectángulo de 880 m. en dirección Este-Oeste por 250 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste del mencionado lote 23, encerrando entre dichos límites una superficie de 20 Hás. — Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal, en consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en quince (15) días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Firmado: Angel Dominoni, Asesoría Técnica. — Buenos Aires. 13 de diciembre de 1948. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces durante el término de quince (15) días y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas.— Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 1023/48. — Firmado: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.19 ene.-Nº 6.765-v.19 ene.
e.26 ene.-Nº 6.765-v.26 ene.
e.2 feb.-Ng 6.765-v. 2 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Ga'mán y Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 200.645-47.

Dolavon, Terr. Chubut, Mayo 5 de 1947. — Al Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — Buenos Aires. Arturo Rubilar, tiene el alto honor de dirigirse al señor Director, solicitándole se le conceda al recurrente en cateo de caolin y arcilla, mil hectáreas fiscales ubicadas en el lote 13, Fracción "C", Sección BII, de este territorio, aceptando a cumplir las disposiciones pertinentes de esa Dirección. — Firma a ruego del recurrente por no saber firmar, Don Abraam David Davies, hábil y vecino, y testigos que suscriben. — Fdos.: A. D. Davies. Héctor Lovera. — Recibido en mi Oficina, hoy, mayo dieciséis de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas, treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 21 de 1947. Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires. diciembre 30 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 13 de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento Gaimán y 14, 15 y 16 de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento Florentino Ameghino, Territorio antes citado, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte, una recta coincidente con el límite Norte del lote 13 mencionado; al Oeste una recta normal al lado precedentemente definido, trazada a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del referido lote 13: al Sud una recta paralela al límite Norte del citado lote 13, trazada a 5.000 m. al Sud del mismo y al Este una poligonal de cuatro lados que de Norte a Sud se define del modo siguiente: el 1º es una recta de dirección Norte - Sud trazada a 4.000 m. al Oeste de la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas, con el eje del camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del Río Chubut directamente al Km. 145 de los FF. CC. del Estado de Trelew a Las Plumas; el 2º está trazado normalmente al primer elemento y pasa en su prolongación hacia el Este por la intersección antes descripta; el 3º es una recta de dirección Sud 43º Este trazada a 1.500 m. al Sud 47º Oeste de la Tapera Villegas y finalmente el 4º lado, está trazado paralelamente al límite Oeste antes definido y a 4.000 m. del mismo; entre los límites descriptos se encierra una superficie de aproximadametne 1.300 Há. — Dentro de los 2.000 metros que comprende la zona prohibida no figura otra solicitud o concesión de permiso para cateo a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, enero 4 de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 8 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.280, folio 142 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Arturo Rubilar. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 ene.-Nº 7.327-v.9 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, presentado a nombre del señor Jerman Vogel, Expediente Nº 126.688-48.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1948. Señor Director de Minas y Geología. Su Despacho. Jerman Vogel, domiciliado en calle Callao Nº 157 de esta Capital, Nacional Chileno, empleado, casado de 32 años de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 2.894.012 del año 1946 a Vd. respetuosamente expone: Que deseando explorar caolines y arcillas en terrenos de propiedad fiscal, no cultivados ni alambrados, en el Terr. Nac. del Chubut. Dpto. de Gaimán, en una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas aproximadamente, que tendrán la forma de un rectángulo de cinco mil metros por tres mil ochocientos metros, ubicados de modo que su límite Sud-Este formado por uno de sus lados mayores, coinciden respectivamente con dos puntos de eje de la vía férrea de los FF. CC. del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas, sitados a 2.500 metros al Noreste y al Sudoeste del Km. 100 de la línea férrea mencionada. Se respetan los derechos de los anteriores solicitantes y descubrimientos que hubiere. El pedimento quedará ubicado en preferencia en los lotes 22 y 23 de la Fracción A. de la Sec. B III. Se utilizarán para los trabajos de exploración, cinco hombres, herramientas, etc. Se autoriza al señor Don Rafael Mrkusic, calle Florida 229 escritorio 405, a fin de que siga con la tramitación del presente expediente. Es Justicia Fdo.: Jerman Vogel. Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las siete horas cuarenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Julio 29 de 1948. Pase al-Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1948. Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.900 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 22 y 23 de la Fracción A, de la Sección B III, y chacras 322, 322 A, 322 b, 287 A y sin numeración situada al Noroeste de la 287 A, de la Colonia Chubut departamento y territorio antes citado, en forma de rectángulo de 5.000 m. por 3.800 m. de modo que los extremos de su límite Sudeste, formado por uno de sus lados mayores, coinciden respectivamente con dos puntos del eje de la vía férrea de los FF. CC. del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas, situados a 2.500 m. al Noreste y al Sudoeste del Km. 100 de la citada línea férrea. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso para cateo, situada a menos de 2.000 m. del presente pedimento, por lo que corresponde disponer el registro y las publicaciones pertinentes. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo a lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos; tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera Nº 954|48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minería. Buenos Aires, noviembre 12 de 1948. Registrado bajo el Nº 1279, folio 141 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del territorio nacional del Chubut, a favor del señor Jerman Vogel. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-Nº 7.126-v.4 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, presentado a nombre del señor José Luis Pero. — Expediente Nº 122.829-48.

Buenos Aires, febrero 6 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Perú 570, Capital. — De mi mayor consideración: José Luis Pero, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio legal en esta Capital, calle Cangallo Nº 537, primer piso, se presenta ante el señor Director y expone: Solicito me sea concedido un cateo de dos mil hectáreas en terrenos sin cercos ni cultivos, en terrenos fiscales del Territorio Nacional del Río Negro, Departamento del Bolsón, a fin de buscar los minerales de primera y segunda categoría, a excepción de petróleo o de cualquier otro mineral reservado por disposición del Gobierno de la Nación. El cateo se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la esquina Sur-Este de la Escuela ubicada en la vertiente Norte del Cerro Piltriquintron, entre el río de la misma denominación y el camino que va del Bolsón a San Carlos de Bariloche, aproximadamente diez kilómetros al Norte de la primera villa, se medirán cinco mil metros al Este y cuatro mil metros al Sud; levantadas las perpendiculares en las extremidades de las rectas mencionadas hasta su intersección se encierran las 2.000 hectáreas mencionadas. Cuento con el personal y las herramientas necesarias para efectuar el cateo — Es Justicia. — Fdo.: José Luis Pero. — Recibido en mi Oficina hoy febrero seis de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las catorce horas diez minutos. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. — Febrero 13 de 1948. — Pase al Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar - Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, octubre 19 de 1948. — Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de las leguas a y d del lote 98, y b y c del lote 99, de la Sección IX, del Departamento y territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Este - Oeste por 4 000 m., de modo que su vértice Noroeste coincide con la esquina Sudeste de la escuela situada a 10.000 m. al Norte de El Bolsón. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso para cateo situada a menos de 2.000 m. del presente pedido; en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones pertinentes. — Fdo.: Angel Dominoni - Jefe Registro Gráfico. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1948. — Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 911-48. — Fdo.: Remigio Rigal - Director de Minería. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1948. — Registrado bajo el número 438, folio 104 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo II del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor José Luis Pero. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.24 ene.-Nº 7.043-v.3 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusin de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor Juan Carlos Ferre, Expediente número 122.516|48.

Buenos Aires, Enero 23 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Juan Carlos Ferre, argentino, de 29 años de edad, soltero, con domicilio en Lautaro 50, de esta Capital, como mejor proceda al señor Director expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusion de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de Mil quinientas hectáreas en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, en el lugar conocido como Bajo del Gualicho. Los terrenos motivo de la exploración son fiscales, no están cultivados, cercados, ni labrados, y se ubicarán en esta forma: Partiendo del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sec. IAI, de la reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 2.000 metros; de allí otra recta de 2.500 metros en dirección Norte, donde ubicaremos el punto de referencia. De este punto se trazará una recta en dirección Norte 57º 18 Este de 2376,68 metros; de allí una recta en dirección Sud 57º 18 Oeste y de allí otra recta de metros 2.500 en dirección Sud al punto de partida, cerrando el paralelogramo. En total forman las 1500 hectáreas. Los trabajos se efectuarán con 4 peones y las herramientas necesarias. Es Justicia. Fdo.: Juan C. Ferré. — Recibido en mi Oficina hoy enero veintitrés de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Enero 27 de 1948. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, octubre 26 de 1948. — Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.575 Hás. ha quedado ubicada en los planos de R. Gráfico, dentro de los lotes 20 y 21 de la Fracción A, de la Sección IAI, departamento y territorio antes mencionados, en forma de paralelogramo determinado midiendo sucesivamente y, a partir de un punto A: 7.500 m. al Norte; 2.376,68 m. con dirección Norte 57º 18' Este; El punto A se encuentra a 2.000 m. al Este y 2.500 m. al Norte del esquinero Sudoeste del citado lote 21. En autos consta, que se respetarán los derechos emergentes de los descubrimientos existentes en la zona. — El interesado no posee otra solicitud o concesion de permiso de cateo, situado a menos de 2.000 m. del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones pertinentes. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 946|48. — Fdo.:

Remigio Rigal, Director de Minería. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1948. — Registrado bajo el Nº 439, folio 105 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo Nº II del Territorio Nacional del Río Negro, a favor de Juan Carlos Ferré. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.910-v.2 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, Expediente Nº 122.558-48.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. S/D. — Pedro Ferré Casas, argentino, naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicito el correspondiente permiso de Cateo en una extensión de Mil hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio. — Los terrenos motivo de la exploración son fiscales, no están cultivados, cercados ni labrados y se ubicarán en esta forma: Partiendo del esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, se mide en dirección Norte 5.000 metros, donde se ubicará el punto de referencia; de allí se traza 5.000 metros rumbo Norte; 2.000 metros rumbo Este; 5.000 metros rumbo Sud y finalmente cerrando el rectángulo, 2.000 metros rumbo Oeste. — Los trabajos los efectuaré con 4 peones y los elementos necesarios. — Es Justicia. — Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy Enero veinticuatro de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las nueve horas cuarenta y siete minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Enero 21 de 1948. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1948. — Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa. Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.000 Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del Lote 21 de la Fracción A, de la Sección IAI, departamento y territorio antes mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 2.000 m. de modo que su vértice Sudoeste se encuentra a 5.000 m. al Norte del esquinero Sudoeste del citado lote 21. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situada a menos de 2.000 m. del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones pertinentes. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposicion Minera número 945-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minería. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1948. — Registrado bajo el Nº 440, folio 106 del Registro de Cateos y Exploraciones - Tomo Nº II del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.956-v.2 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentado a nombre del señor Ricardo Luis Frangi, Expte. número 126.772|48.

Solicitud de cateo para explorar minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento 25 de Mayo (Río Negro). — Buenos Aires, Julio 29 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, **Ricardo Luis Frangi,** (L. E. 213.767), de profesión comerciante, argentino, de 43 años, soltero, con domicilio en la calle 25 de Mayo 33, oficinas 604|05, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no labrados, cultivados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento 25 de Mayo, el cual deberá ubicarse en la siguiente forma: La fracción solicitada tendrá forma de rectángulo de cuatro mil metros con rumbo N. 30º Este por cinco mil metros con rumbo N. 60º Oeste, medidos desde un punto situado mil metros al N. 20º Este del esquinero NE. de la manzana 10 del ejido del pueblo de Maquinchao. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con picos, palas y demás implementos que sean necesarios. — Es Justicia. Fdo.: Ricardo L. Frangi. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las trece horas treinta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Agosto 2 de 1948. — A sus efectos siga al Registro Gráfico. — Fdo. Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio del Río Negro, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a, c, y d, del lote 5, y a y b del lote 16 de la Sección VII, Departamento y territorio antes citados, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Sud 60º Este por 4.000 m. de modo que su vértice Sud se encuentra a 1.000 m al Norte 20º Este del vértice Norte de la manzana Nº 10 del ejido del pueblo de Maquinchao. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso para cateo, situada a menos de 2.000 m. del presente pedimento por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones pertinentes. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires 10 de noviembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 955|48. — Fdo.: Remigio Rigal Director de Minería. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1948. — Registrado bajo el Nº 441, folio 107 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo II del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Ricardo Luis Frangi. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.980-v.2 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor Ricardo Luis Frangi, Expte. número 127.128|48.

Solicitud de cateo para explorar minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento 25 de Mayo, (Río Negro). — Buenos Aires, Agosto 11 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Ricardo Luis Frangi, (L. E. 213.767), de profesión comerciante, argentino de 43 años, soltero con domicilio en la calle 25 de Mayo 33, oficinas 604|05, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no labrados, cultivados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento 25 de Mayo, el cual deberá ubicarse en la siguiente forma: La fracción solicitada tendrá forma de rectángulo de 5000 metros con rumbo Este por 400 metros con rumbo Sud medidos desde un punto ubicado 3000 metros al Sud del esquinero NO de la legua "d", lote 31, sección VIII en el departamento y territorio antes mencionados. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con picos, palas y demás implementos que sean necesarios. — Es Justicia. Fdo.: Ricardo Luis Frangi. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las trece horas cuarenta y tres minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Agosto 14 de 1948. — A sus efectos pase al Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires(Noviembre 17 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas, d y c del lote 31 y a y b de lote 50, sección VIII, departamento y territorio mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Noroeste se encuentra a 3.000 m. al Sud del esquinero Noroeste de la legua d del citado lote 31. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso para cateo situada a menos de 2.000 m. del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones pertinentes. — Asesoría Técnica. — Fdo. Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera número 980|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minería. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Registrado bajo el Nº 442, folio 108 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo II del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Ricardo Luis Frangi. — Conste. Fdo. Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.982-v.2 feb.

SECCION BALANCES

"LA FRANCO ARGENTINA — COMPAÑIA DE SEGUROS"

Buenos Aires - Calle Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1896
Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Automoviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación)

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.500.000.— c|l.
Suscripto	„ 1.500.000.— „
Realizado	„ 1.500.000.— „

EJERCICIO Nº 50

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
(4º Trimestre Ejercicio 1945/46)

ACTIVO	$
Caja y Bancos	1.255.840.37
Propiedades Inmuebles	3.821.509.51
Títulos de Renta y Valores Diversos	19.694.174.06
Préstamos Sobre Pólizas Vida	904.463.—
Préstamos Hipotecarios	68.784.10
Mobiliario y Material	26.649.30
Obligaciones a Cobrar	62.800.55
Diversos Deudores	2.906.827.09
Gastos de Explotación	3.496.474.89
Siniestros	1.649.981.51
Cuentas de Orden	1.819.104.—
Comisiones Descontadas Sección Vida	132.656.69
Sección Accidentes del Trabajo:	
Títulos de Renta (Depósito Ley 9.688)	41.950.—
Gastos de Explotación	1.814.696.92
Siniestros y Asistencia Médica	2.024.813.10
Diversos Deudores	1.301.988.77
Obligaciones a Cobrar	199.608.94
Cuentas de Orden	50.000.—
	41.272.322.80

PASIVO	$
Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—
Reservas	14.311.352.15
Beneficios de Asegurados Vida	2.418.730.03
Siniestros Pendientes	828.203.80
Diversos Acreedores	4.708.082.51
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc...)	8.177.515.—
Cuentas de Orden	1.819.104.—
Pérdidas y Ganancias (Cuenta Nueva)	67.104.31
Sección Accidentes del Trabajo:	
Reservas	1.621.119.88
Siniestros Pendientes	850.000.—
Diversos Acreedores	331.298.24
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.,)	4.589.812.88
Cuentas de Orden	50.000.—
	41.272.322.80

Jacinto Ruiz Guiñazú, Presidente — Carlos L. Gradjean, Director General
René Gardey, Contador General — Alberto Bacqué, Síndico
Orestes Nucci, Contador Público Nacional - Tomo Iº Fº 211
José Barral Souto, Actuario: Tº 1º Fº 9

e.2 feb.-Nº 1.143 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Granizo, Accidentes del trabajo, Marítimo-Fluviales, Accidentes individuales, Cristales, Automóviles y Aeronavegación.

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital: Autorizado, Suscripto y Realizado: $ 2.000.000 Moneda Legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Octubre de 1946

A C T I V O			Moneda Legal
Caja			58.124.67
Bancos			931.437.43
Propiedades Inmuebles		8.922.420.96	
Amortizaciones anteriores	$ 2.804.490.94		
Amortizaciones del ejercicio	„ 242.217.07	3.046.708.01	5.875.712.95
Títulos de Renta depositados en cumplimiento de la Ley 11.582 (Valor al 30 de Junio de 1946, $ 1.259.224.41)			1.138.535.96
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1946, $ 5.268.258.94)			5.076.262.98
Valores Diversos			658.372.—
Préstamos Hipotecarios			3.351.780.09
Préstamos sobre Pólizas Vida			911.077.08
Mobiliario y Material		229.014.13	
Amortizaciones		229.013.13	1.—
Deudores por Premios			348.632.36
Primas Vencidas a Cobrar Vida		605.998.73	
A deducir: Beneficios, comisión e impuestos		171.171.—	434.827.73
Compañías Reaseguradoras			39.299.95
Deudores Varios			170.838.48
Alquileres e Intereses Vencidos			45.807.25
Comisiones Descontadas Vida			719.004.52
Gastos Anticipados			77.529.76
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios			40.044.64
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Títulos de Renta Depositados en Garantía, Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1946 $ 50.025.30)		45.873.82	
Deudores por Premios		297.539.61	
Deudores Varios		75.87	343.489.30
			20.220.778.15

P A S I V O			Moneda Legal
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reservas de la Sociedad hacia si misma:			
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35	
Reserva para conservación de edificios		50.000.—	
Reserva para instalación agencias y fomento de negocios		30.000.—	
Reserva de Previsión:			
Sección Granizo	$ 5.670,66		
Deudores por premios, en gestión, varios e imprevistos	„ 60.000,—	65.670.66	
Reserva para depreciación de inversiones:			
Reserva para fluctuación de títulos públicos	$ 436.172,05		
Reserva para depreciación de acciones y debentures	„ 4.201,47		
Reserva para depreciación de inmuebles	„ 31.916,87	472.290.39	
Reserva Ley 11.729		89.346.69	
Fondo de Previsión		300.000.—	1.516.210.09
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 12.130.211,86		
„ „ Vida Seguros Colectivos	„ 5.357,83	12.135.569.69	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		453.772.40	
Reserva de Invalidez y Doble Indemnización Vida		30.722.27	
„ de Riesgos en Curso Incendio		259.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales		15.500.—	
„ „ „ „ „ Cristales		11.500.—	
„ „ „ „ „ Automóviles		163.500.—	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales		4.500.—	
„ „ „ „ „ Aeronavegación		1.500.—	13.075.564.36
Reserva para Gastos de Explotación:			
Sección Incendio		75.981.94	
„ Marítimo-Fluviales		2.300.83	
„ Granizo		9.247.73	
„ Cristales		769.84	
„ Automóviles		17.456.60	
„ Accidentes Individuales		133.—	
„ Aeronavegación		483.68	106.373.62

P A S I V O				$ c/l.
Reservas para Siniestros Pendientes:				
Siniestros pendientes Vida			77.101.95	
„ „ Incendio	$ 19.239,48			
A deducir: Anticipos sobre los mismos	„ 15.025,05	$ 4.214,43		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros Incendio		„ 962,20	5.176.63	
Siniestros pendientes Marítimo-Fluviales	$ 8.975,73			
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros Marítimo-Fluviales	„ 3.714,29	$ 12.690,02		
A deducir: Anticipos sobre los mismos		„ 11.000,—	1.690.02	
Siniestros pendientes Cristales			6.755.15	
„ „ Automóviles		$ 81.918,63		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros Automóviles		„ 11.013,60	92.932.23	183.655.98
Beneficios de los Asegurados Vida				1.036.974.21
Compañías Reaseguradoras				228.287.05
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras				1.964.54
Acreedores Varios				276.376.81
Dividendos				1.166.—
Gastos Pendientes				167.159.05
Intereses Devengados a Pagar				23.73
Intereses Cobrados a Vencer				61.954.29
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)				
Reservas Técnicas:				
Reserva de Riesgos en Curso			664.500.—	
Reserva para Gastos de Explotación			63.317.48	
Reserva para Siniestros Pendientes:				
Siniestros pendientes		$ 587.459,33		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros		„ 24.060,18	611.519.51	
Acreedores Varios			11.238.76	1.350.575.75
Ganancias y Pérdidas				
Saldo de esta cuenta				214.492.69
				20.220.778.15

EN CUENTAS DE ORDEN

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 5.845.428.75
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 40.100.—
Deudores por cuenta de terceros	„ 8.494.20
Recibos Diferidos por Premios en Intereses de la Sección Vida y Comisiones	„ 255.599.65
Títulos de Compañías Reaseguradoras recibidos en Garantía y depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 902.000.—
	$ 7.156.622.60

Dionisio Armari, vicepresidente 1º — Vº Bº: Juan B. Rivara, síndico. — Rafael E. Llambías, gerente. — Antonio Mancini, contador.
Vº Bº (Decreto Nº 5.103/45 art. 13, acáp. B., inc. d): Dr. Edo. Rodríguez Berdier. Contador Público Nacional, Matríc. Cons. Prof. Nº 144, Tomo III
Roberto J. Garat, actuario, C.P.C.E. Tº I, Fº 12

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	$	$	Moneda Legal $
Sección Vida			
Siniestros pagados		412.908,45	
Siniestros en período de prueba		77.101,95	
Seguros vencidos		240.195,—	
Pólizas rescatadas		101.624,16	
Rentas vitalicias pagadas		47.014,38	
Reaseguros cedidos		508.967,65	
Anualidades		304.965,46	
Reserva matemática	12.130.211,86		
Reserva matemática seguros colectivos	5.357,83	12.135.569,69	
Reserva matemática de rentas vitalicias		453.772,40	
Reserva invalidez y doble indemnización		30.722,27	
Beneficios de los asegurados		1.036.974,21	
Comisiones descontadas del ejercicio anterior		614.957,18	
Beneficios, comisión e impuestos sobre Primas a Cobrar		171.171,—	
Gastos de explotación		1.186.428,41	
Impuestos y contribuciones		30.864,66	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		21.665,74	17.374.902.60
Sección Incendios			
Siniestros pagados	150.548,94		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	9.223,42	159.772,36	

D E B E			Moneda Legal $
Siniestros pendientes	19.239,48		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	962,20	20.201,68	
Reaseguros cedidos		1.261.819,85	
Anulaciones		946,81	
Reserva de riesgos en curso		259.000,—	
Gastos de explotación		205.301,36	
Impuestos y contribuciones		36.765,30	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		290.887,44	2.234.694.80
Sección Marítimo - Fluviales			
Siniestros pagados		12.016,92	
Siniestros pendientes	8.975,73		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	3.714,29	12.690,02	
Reaseguros cedidos		90.509,07	
Anulaciones		1.467,54	
Reserva de riesgos en curso		15.500,—	
Gastos de explotación		5.730,—	
Impuestos y contribuciones		780,60	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		26.361,10	165.055.25
Sección Granizo			
Siniestros pagados		244.864,15	
Reaseguros cedidos		238.311,36	
Anulaciones		8.095,15	
Gastos de explotación		183.441,96	
Impuestos y contribuciones		3.308,90	678.021.52
Sección Automóviles			
Siniestros pagados	140.265,71		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	3.900,92	144.166,63	
Siniestros pendientes	81.918,63		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	11.013,60	92.932,23	
Reaseguros cedidos		10.038,05	
Anulaciones		19.093,72	
Reserva de riesgos en curso		163.500,—	
Gastos de explotación		177.871,71	
Impuestos y contribuciones		2.304,79	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		40.385,07	650.292.20
Sección Cristales			
Siniestros pagados		10.067,51	
Siniestros pendientes		6.755,15	
Anulaciones		1.268,29	
Reserva de riesgos en curso		11.500,—	
Gastos de explotación		11.496,24	
Impuestos y contribuciones		164,30	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.992,93	45.244.42
Sección Accidentes Individuales			
Siniestros pagados	55,21		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	6,96	62,17	
Reaseguros cedidos		5.661,18	
Anulaciones		469,12	
Reserva de riesgos en curso		4.500,—	
Gastos de explotación		5.294,96	
Impuestos y contribuciones		57,80	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		9.226,94	25.272.17
Sección Aeronavegación			
Reaseguros cedidos		3.908,58	
Anulaciones		50,87	
Reserva de riesgos en curso		1.500,—	
Gastos de explotación		2.411,04	
Impuestos y contribuciones		62,67	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1.145,30	9.078.46
Sección Accidentes del Trabajo			
Siniestros pagados	762.393,38		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	258.276,57	1.020.669,95	
Siniestros pendientes	587.459,33		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	24.060,18	611.519,51	
Anulaciones		36.016,62	
Reaseguros cedidos		57.891,23	
Reserva de riesgos en curso		664.500,—	
Gastos de explotación		435.633,65	
Impuestos y contribuciones		9.307,29	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		96.957,03	2.932.495.28

D E B E		Moneda Legal $
Administración		
Saldo transferido de la Sección Granizo	2.376,75	
Gastos Generales	261.879,29	
Impuestos propiedades	100.155,27	
Gastos explotación edificios	175.092,42	
Amortización de mobiliario y material	2.913,50	
Amortización de edificios	242.217,07	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	53.502,31	
Reserva para depreciación de acciones y debentures	395,40	
Créditos incobrables	620,69	
Otras pérdidas	3.450,15	842.602.85
Ganancias y Pérdidas		
Saldo de Beneficios	153.854,97	
„ „ „ del ejercicio anterior	60.637,65	214.492.62
		25.172.152.18

H A B E R		$	Moneda Legal $
Sección Vida			
Primas del ejercicio		4.137.540,23	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		100.408,95	
Reserva matemática del ejercicio anterior	$ 10.483.415,71		
Reserva matemática Seg. Colectivo ejercicio anterior	„ 4.264,90	10.487.680,61	
Reserva matemática de rentas vitalicias del ejercicio anterior		468.264,30	
Reserva invalidez y doble indemnización del ejercicio anterior		26.893,11	
Comisiones descontadas		719.004,52	
Beneficios comisión e impuestos s/primas a cobrar del ejercicio anterior		168.135,23	
Beneficios de los asegurados del ejercicio anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1945	$ 945.288.40		
Menos: Pagado en este ejercicio	„ 270.257.81	675.030,59	
Intereses		591.945,07	17.374.902.61
Sección Incendios			
Primas del ejercicio		1.919.390,64	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 43.662,57		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 2.281,59	45.944,16	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		259.000,—	
Intereses		10.360,—	2.234.694.80
Sección Marítimo - Fluviales			
Primas del ejercicio		137.533,72	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 8.235,68		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 3.165,85	11.401,53	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		15.500,—	
Intereses		620,—	165.055.25
Sección Granizo			
Primas del ejercicio		675.417,94	
Intereses		226,83	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		2.376,75	678.021.52
Sección Automóviles			
Primas del ejercicio		422.392,58	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 49.624,88		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 8.234,74	57.859,62	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		163.500,—	
Intereses		6.540,—	650.292.20
Sección Cristales			
Primas del ejercicio		29.858,52	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.935,90	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		11.000,—	
Intereses		450,—	45.244.42
Sección Accidentes Individuales			
Primas del ejercicio		21.102,17	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		4.000,—	
Intereses		170,—	25.272.17
Sección Aeronavegación			
Primas del ejercicio		8.742,46	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		300,—	
Intereses		36,—	9.078.46
Sección Accidentes del Trabajo			
Primas del ejercicio		1.737.491,88	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 550.977,38		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 22.306,02	573.283,40	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		596.500,—	
Intereses		25.220,—	2.932.495.28

H A B E R			Moneda legal $
Administración			
Saldo de beneficio del ejercicio anterior		60.637,65	
Saldo transferido de la Sección Vida		21.665,74	
" " " " " Incendios		290.887,44	
" " " " " Marítimo-Fluviales		26.361,10	
" " " " " Automóviles		40.385,07	
" " " " " Cristales		3.992,93	
" " " " " Accidentes Individuales		9.226,94	
" " " " " Aeronavegación ..		1.145,30	
" " " " " Accidentes del Trabajo		96.957,03	
Intereses y Alquileres	$ 1.088.915.35		
A deducir:			
Intereses sobre reservas técnicas de las Secciones	" 635.567,90	453.347,45	
Utilidad por venta, sorteo y rescate de valores diversos		395,40	
Utilidad por venta, sorteo y rescate de títulos públicos		22.198,95	
Otras utilidades		29.894,47	1.057.095.47
			25.172.152.18

Dionisio Armari, vicepresidente 1º — Vº Bº: Juan B. Rivara, síndico.
Rafael E. Llambías, gerente. — Antonio Mancini, contador.
Vº Bº (Decreto Nº 5.103/45 art. 13, acáp. B., inc. d): Dr. Edó. Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional, Matríc. Cons. Prof. Nº 144, Tomo III
Roberto J. Garat, actuario, C.P.C.E. Tº I, Fº 12

e.2 feb.-Nº 1.107 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín 235 — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888.

Ramos en que Opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales).

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado: $ 2.000.000.— c/legal.

BALANCE TRIMESTRAL AL: 31 DE MARZO DE 1941

A C T I V O		$
Accionistas		—
Caja y Bancos		252.922.96
Propiedades Inmuebles		7.763.777.04
Mejoras Edificios		8.748.80
Títulos de Renta y Valores Diversos		2.923.515.39
Préstamos Hipotecarios sobre Valores		517.651.03
Préstamos sobre Pólizas Vida		1.126.650.35
Mobiliario y Material		9.959.95
Diversos Deudores		1.085.292.85
Comisiones Descontadas Sección Vida		648.966.51
Cuentas de Explotación		2.893.834.72
Siniestros		1.227.517.24
Cuentas de Orden		1.578.553.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos Depósito de Garantía	$ 49.446.—	
Diversos Deudores	" 118.702.54	
Cuentas de Explotación	" 209.573.05	
Siniestros	" 315.218.67	692.940.26
		20.730.330.65

P A S I V O		$
Capital Suscripto		2.000.000.—
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35
Reserva Extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		50.000.—
Reserva para Fluctuación de Títulos y Valores		20.000.—
Redescuento de Intereses		35.048.64
Utilidades a Realizarse		4.534.72
Reserva Vida		8.067.701.92
Reserva Incendios		262.074.79
Reserva Marítimos Fluviales		18.266.79
Reserva Granizo		59.359.08
Reserva Cristales		11.678.97
Reserva Automóviles		156.208.39
Reserva Accidentes Individuales		2.459.80
Ganancias: Saldo del Ejercicio Anterior		262.772.64
Beneficios de los Asegurados Vida		724.746.37
Acumulaciones Vida a Pagar		161.862.25
Siniestros Pendientes		115.047.99
Diversos Acreedores		766.574.49
Cuentas de Explotación		4.591.256.75
Cuentas de Orden		1.578.553.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 298.369.96	
Siniestros Pendientes	" 97.140.65	
Diversos Acreedores	" 1.678.79	
Cuentas de Explotación	" 436.091.76	833.281.16
		20.730.330.65

Juan Balbi, presidente. — Rafael E. Llambías, gerente. — Antonio Mancini, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

e.2 feb.-Nº 1.136 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: San Martín 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)
Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— c/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

A C T I V O		$
Accionistas		—.—
Caja y Bancos		333.113.40
Propiedades Inmuebles		7.459.362.21
Títulos de Renta y Valores Diversos		3.649.595.57
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores		659.092.65
Préstamos sobre pólizas Vida		889.261.45
Mobiliario y Material	$ 206.377.71	
Amortizaciones	" 203.283.01	3.094.70
Comisiones Descontadas Sección Vida		505.631.37
Diversos Deudores		994.466.35
Cuentas de Explotación		1.084.766.64
Siniestros		298.823.65
Cuentas de Orden		5.983.142.43
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos Depósito de Garantía	$ 45.874.45	
Diversos Deudores	" 130.732.39	
Cuenta de Explotación	" 92.968.49	
Siniestros	" 96.499.30	366.074.63
		22.226.425.05

P A S I V O		$
Capital Suscripto		2.000.000.—
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35
Reserva para Depreciación de Inmuebles		2.396.90
Reserva Ley 11.729		54.441.70
Reserva para Fluctuación de Títulos y Valores		83.519.27
Intereses Devengados a Pagar		6.009.84
Intereses Cobrados a Vencer		41.263.75
Utilidades a Realizarse		3.535.08
Reserva Vida		8.668.214.35
Reserva Incendios		320.840.83
Reserva Marítimos Fluviales		21.416.96
Reserva Granizo		9.158.14
Reserva Cristales		12.641.02
Reserva Automóviles		199.313.87
Reserva Accidentes Individuales		6.048.30
Ganancias: Saldo del Ejercicio Anterior		37.641.36
Beneficios de los Asegurados Vida		659.646.86
Acumulaciones Vida a Pagar		253.357.81
Siniestros Pendientes		141.781.09
Diversos Acreedores		710.359.99
Cuentas de Explotación		1.721.560.24
Cuentas de Orden		5.983.142.43
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 337.324.91	
Siniestros Pendientes	" 219.363.69	
Diversos Acreedores	" 3.951.15	
Cuentas de Explotación	" 220.593.16	781.232.91
		22.226.425.05

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico

e.2 feb.-Nº 1.128 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: calle San Martín 235

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Granizo, Ac[illegible]dentes del Trabajo, Marítimo-Fluviales, Accidentes Individuales, Cristales y Automóviles.

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital: autorizado, suscrito y realizado .... $ 2.000.000 moneda legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Octubre de 1944

A C T I V O		Moneda Legal	
Caja			2.223.34
Bancos			331.230.12
Propiedades Inmuebles		8.923.443.96	
Amortizaciones anteriores .... $ 1.717.659.90			
Amortizaciones del Ejercicio:			
Ordinaria .... $ 112.806.04			
Extraordinaria ...... " 129.411.03			
De Reserva para Depreciación de Inmuebles . " 602.396.90	" 844.613.97	2.562.273.87	6.361.170.09
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582 (Valor al 30 de Junio de 1944, $ 1.007.730.37)			897.804.01
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1944, pesos 4.865.453.28)			4.623.867.48
Valores Diversos			369.457.—
Préstamos Hipotecarios			1.172.500.—

ACTIVO	Moneda Legal	
Préstamos sobre Pólizas Vida		808.041.45
Mobiliario y Material	222.252.21	
Amortizaciones	222.251.21	1.—
Deudores por Premios		310.425.89
Primas vencidas a Cobrar Vida	468.762.73	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos	155.417.39	313.345.34
Compañías Reaseguradoras		12.729.97
Deudores Varios		140.790.56
Alquileres e Intereses Vencidos		44.327.80
Comisiones descontadas Vida		561.517.34
Gastos Anticipados		50.042.72
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios		36.822.11
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1944, $ 50.015.20)	45.873.82	
Deudores por Premios	114.050.31	
Deudores Varios	306.96	160.231.09
		16.196.527.31

PASIVO	Moneda Legal		
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reserva Legal:			
Fondo de Reserva Estatutaria			508.902.35
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida $ 9.395.523.12			
„ „ Vida Seguros Colectivos „ 5.111.67	9.400.634.79		
„ „ de Rentas Vitalicias	2.994.05		
„ de Invalidez y Doble Indemnización Vida	22.909.88		
„ „ Riesgos en Curso Incendio	259.000.—		
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales	15.500.—		
„ „ „ „ „ Cristales	10.500.—		
„ „ „ „ „ Automóviles	163.500.—		
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales	2.500.—		
Reserva para Gastos de Explotación:			
Sección Incendio $ 65.017.23			
„ Marítimo-Fluviales „ 1.663.94			
„ Granizo „ 5.547.34			
„ Cristales „ 1.258.22			
„ Automóviles „ 23.261.61			
„ Accidentes Individuales „ 123.—	96.871.34	9.974.410.06	
Reserva Ley 11.729 (Despido)			90.000.—
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes Vida	60.596.22		
„ „ Incendio $ 28.600.21			
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Incendio „ 2.208.79	30.809.—		
Siniestros pendientes Marítimo-Fluviales	6.659.53		
„ „ Cristales	3.377.78		
„ „ Automóviles $ 51.626.72			
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Automóviles „ 4.692.90	56.319.62	157.762.15	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos			277.913.12
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures			3.806.07
Reserva para Depreciación de Inmuebles			28.577.16
Reserva para Conservación de Edificios			50.000.—
Reserva para Instalación Agencias y Fomento de Negocios			30.000.—
Reserva de Previsión Granizo			5.670.66
Reserva de Previsión (Deudores por Premios en Gestión, Varios e Imprevistos)			60.000.—
Beneficios de los Asegurados Vida			895.829.84
Compañías Reaseguradoras			191.817.99
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras			475.701.34
Acreedores Varios			162.321.04
Dividendos			285.—
Utilidades a Realizarse			1.178.36
Gastos Pendientes			134.315.79
Intereses Devengados a Pagar			8.979.61
Intereses Cobrados a Vencer			37.459.99
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Reservas Técnicas:			
Reserva de Riesgos en Curso $ 521.500.—			
Reserva para Gastos de Explotación „ 25.666.26	547.166.26		
Reserva para Siniestros Pendientes:			
Siniestros Pendientes $ 440.451.08			
A deducir:			
Anticipos sobre los mismos „ 33.306.57 $ 407.144.51			
Honorarios y Gastos Pendientes sobre siniestros „ 14.644.05	421.788.56		
Acreedores Varios	10.576.57		979.531.39
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de esta cuenta			122.055.39
			16.196.527.31

PASIVO	Moneda Legal
Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 5.212.028.75
Valores de terceros depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 1.402.750.—
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 39.150.—
Deudores por cuenta de terceros	„ 8.253.85
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida y Comisiones	„ 191.109.02
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de la Compañía	„ 32.399.46
Títulos de Compañías Reaseguradoras recibidos en Garantía y depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 120.000.—
	$ 7.110.691.08

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Juan B. Rivara, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Moneda Legal	
Sección Vida:		
Siniestros Pagados	426.526.91	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	8.10	
Siniestros en Período de Prueba	60.596.22	
Seguros Vencidos	769.073.62	
Pólizas Rescatadas	115.766.50	
Rentas Vitalicias Pagadas	1.413.12	
Reaseguros Cedidos	326.629.51	
Anulaciones	298.519.—	
Reserva Matemática $ 9.395.523.12		
Reserva Matemática Seguros Colectivos „ 5.111.67	9.400.634.79	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias	2.994.05	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización	22.909.88	
Beneficios de los Asegurados	895.829.84	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior	561.566.13	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar	155.417.39	
Gastos de Explotación	907.503.78	
Impuestos y Contribuciones	26.572.42	13.971.961.26
Sección Incendio:		
Siniestros Pagados	108.550.48	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	8.981.74	
Siniestros Pendientes $ 28.600.21		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros „ 2.208.79	30.809.—	
Reaseguros Cedidos	1.029.049.29	
Anulaciones	37.544.10	
Reserva de Riesgos en Curso	259.000.—	
Gastos de Explotación	231.855.91	
Impuestos y Contribuciones	36.027.45	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	263.072.70	2.004.890.67
Sección Marítimo-Fluviales:		
Siniestros Pagados	7.317.12	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	2.317.03	
Siniestros Pendientes	6.659.53	
Reaseguros Cedidos	146.854.94	
Anulaciones	734.91	
Reserva de Riesgos en Curso	15.500.—	
Gastos de Explotación	686.37	
Impuestos y Contribuciones	1.052.95	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	55.658.20	236.781.05
Sección Granizo:		
Siniestros Pagados	140.184.50	
Reaseguros Cedidos	159.258.83	
Anulaciones	2.083.17	
Gastos de Explotación	161.718.12	
Impuestos y Contribuciones	4.092.67	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	36.407.10	503.744.39
Sección Automóviles:		
Siniestros Pagados	161.688.13	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	5.862.45	
Siniestros Pendientes $ 51.626.72		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros „ 4.692.90	56.319.62	
Anulaciones	24.278.08	
Reserva de Riesgos en Curso	163.500.—	
Gastos de Explotación	181.586.45	
Impuestos y Contribuciones	2.703.21	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	67.654.94	663.592.88
Sección Cristales:		
Siniestros Pagados	8.059.10	
Siniestros Pendientes	3.377.78	
Anulaciones	984.69	
Reserva de Riesgos en Curso	10.500.—	
Gastos de Explotación	10.406.07	
Impuestos y Contribuciones	474.58	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	3.094.79	36.897.01

DEBE		Moneda Legal	
Sección Accidentes Individuales:			
Reaseguros Cedidos		7.439.88	
Anulaciones		259.37	
Reserva de Riesgos en Curso		2.500.—	
Gastos de Explotación		6.358.29	
Impuestos y Contribuciones		182.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		5.824.12	22.564.15
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros Pagados		574.015.93	
Honorarios y gastos pagados sobre Siniestros		185.131.15	
Siniestros Pendientes	$ 440.451.08		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	„ 14.644.05	455.095.13	
Anulaciones		18.172.28	
Reserva de Riesgos en Curso		521.500.—	
Gastos de Explotación		357.033.76	
Impuestos y Contribuciones		8.701.98	2.119.650.23
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Vida		15.557.25	
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo		18.242.07	
Gastos Generales		162.719.38	
Impuestos Propiedades		101.923.45	
Gastos Explotación Edificios		185.656.99	
Amortización de Mobiliario y Material		3.007.90	
Reservas y Amortizaciones (de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros):			
Amortización de Edificios:			
Ordinaria .... $ 112.806.04			
Etraordinaria .... „ 129.411.03	$ 242.217.07		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos:			
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate .... $ 16.805.43			
½ % valor de Inventario Títulos Públ. existentes „ 27.837.73	$ 44.643.16		
Reserva para Depreciación de Inmuebles	„ 28.577.16		
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures	„ 1.028.70		
Reserva de Previsión - Sección Granizo	„ 4.098.73	320.564.82	
Créditos Incobrables		5.305.58	
Otras Pérdidas		3.172.41	816.149.85
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de Beneficios		103.600.95	
„ „ „ del Ejercicio Anterior		18.464.44	122.065.39
			20.498.296.88

HABER		Moneda Legal	
Sección Vida:			
Primas del Ejercicio		3.227.157.48	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		69.548.—	
Reserva Matemática del Ejerc. Anterior	$ 8.880.638.53		
Reserva Matemática Seg. Colect. del Ejercicio Anterior	„ 4.197.62	8.884.836.15	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias Ejercicio Anterior		3.670.80	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejercicio Anterior		19.222.46	
Comisiones Descontadas		561.517.34	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior		116.193.74	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1943	$ 930.035.76		
Menos: Pagado en este Ejercicio	„ 317.314.23	612.721.53	
Intereses		461.536.51	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		15.557.25	13.971.961.26
Sección Incendio:			
Primas del Ejercicio		1.704.463.49	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	$ 26.254.24		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 2.792.94	29.047.18	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		260.000.—	
Intereses		11.380.—	2.004.890.67
Sección Marítimo-Fluviales:			
Primas del Ejercicio		210.582.84	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	$ 5.969.96		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 28.25	5.998.21	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		19.500.—	
Intereses		700.—	236.781.05
Sección Granizo:			
Primas del Ejercicio		503.744.39	503.744.39
Sección Automóviles:			
Primas del Ejercicio		427.394.72	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	$ 53.911.36		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 6.80	53.918.16	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		175.500.—	
Intereses		6.780.—	663.592.88
Sección Cristales:			
Primas del Ejercicio		25.923.—	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		2.093.95	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		8.500.—	
Intereses		380.—	36.897.01
Sección Accidentes Individuales:			
Primas del Ejercicio		19.862.15	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		2.600.—	
Intereses		102.—	22.564.15
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del Ejercicio		1.309.033.44	
Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior	$ 379.355.87		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 6.828.85	386.184.72	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		388.000.—	
Intereses		18.190.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		18.242.07	2.119.650.23
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Incendio		263.072.70	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales		55.658.20	
„ „ „ „ „ Granizo		36.407.10	
„ „ „ „ „ Automóviles		67.654.94	
„ „ „ „ „ Cristales		3.094.79	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales		5.824.12	
Intereses y Alquileres	$ 927.878.33		
A deducir:			
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones	„ 499.068.51	428.809.82	
Utilidad por Venta de Propiedades Inmuebles		28.577.16	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Valores Diversos		1.028.70	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Títulos Públicos		16.805.43	
Reserva de Previsión (Deudores por Premios, en Gestión, Varios e Imprevistos)		10.000.—	
Otras Utilidades		2.817.84	
Saldo de Beneficios del Ejercicio Anterior		18.464.44	938.215.24
			20.498.296.88

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier, (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Juan B. Rivara, Síndico.

e.2 feb.-Nº 1.118 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: calle San Martín 235 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales).

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888.
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 2.000.000.— c/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940
1er. trimestre

ACTIVO		$ c/l.
Accionistas		—.—
Caja y Bancos		193.970.34
Propiedades inmuebles		7.766.168.59
Mejoras edificios		8.748.80
Títulos de renta y valores diversos		2.570.170.39
Préstamos hipotecarios y sobre valores		480.151.03
Préstamos sobre pólizas vida		1.152.577.35
Mobiliario y material		6.381.—
Diversos deudores		1.112.348.21
Comisiones descontadas Sección Vida		648.966.51
Gastos de organización a amortizar		—.—
Cuentas de explotación		988.752.07
Siniestros		323.231.53
Cuentas de orden		1.563.244.90
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos depósito de garantía	$ 49.446.—	
Diversos deudores	„ 111.867.57	
Cuentas de explotación	„ 72.784.24	
Siniestros	„ 87.131.20	321.229.01
		17.135.939.73

PASIVO		$ c/l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		50.000.—
Reserva para fluctuación de títulos y valores		20.000.—
Redescuento de intereses		35.048.64
Reserva Vida		8.073.218.96
Reserva Incendios		248.250.43
Reserva Marítimos Fluviales		17.647.58
Reserva Granizo		26.556.17
Reserva Cristales		11.376.06
Reserva Automóviles		154.107.69
Reserva Accidentes Individuales		2.268.60
Ganancias: saldo del ejercicio anterior		262.772.64
Beneficios de los asegurados vida		724.746.37
Acumulaciones vida a pagar		285.460.36
Siniestros pendientes		115.047.99
Diversos acreedores		529.089.95
Cuentas de explotación		1.453.213.32
Cuentas de orden		1.563.244.90
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 295.218.36	
Siniestros pendientes	„ 97.140.65	
Diversos acreedores	„ 7.683.13	
Cuentas de explotación	„ 154.945.58	554.987.72
		17.135.939.73

Juan Balbi, presidente - Rafael E. Llambías, gerente - Antonio Mancini, contador
Juan B. Rivara, síndico.

e.2 feb.-N° 1.138 s|p.p.-v.4 feb.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegacion).

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
(Segundo Trimestre Ejercicio 1946/47)

EJERCICIO N° 51

Capital Autorizado: $ c/l. 1.500.000.— Capital Suscripto: $ c/l. 1.500.000.—
Capital Realizado: $ c/l. 1.500.000.—

ACTIVO	C$L.
Caja y Bancos	811.217.35
Propiedades Inmuebles	3.962.414.81
Títulos de Renta y Valores Diversos	18.800.301.02
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores	1.992.285.40
Préstamos Sobre Pólizas Vida	1.055.414.70
Obligaciones a Cobrar	59.263.20
Mobiliario y Material	23.988.51
Diversos Deudores	4.783.246.11
Comisiones Descontadas (Sección Vida)	169.051.60
Gastos de Explotación	2.259.724.05
Siniestros	889.689.07
Cuentas de Orden	2.800.649.19
Sección Accidentes del Trabajo:	
Títulos de Renta (Depósito Ley 9.688)	38.656.73
Gastos de Explotación	903.792.40
Siniestros y Asistencia Médica	1.347.844.47
Diversos Deudores	2.090.042.75
Obligaciones a Cobrar	41.070.83
Cuentas de Orden	50.000.—
	42.078.652.19

PASIVO	C$L.
Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—
Reservas	16.341.211.37
Beneficios de Asegurados Vida	2.813.796.95
Siniestros Pendientes	806.175.42
Diversos Acreedores	5.889.308.69
Cuentas de Orden	2.800.649.19
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	5.476.501.93
Ganancias y Pérdidas (Cuenta Nueva)	97.614.29
Sección Accidentes del Trabajo:	
Reservas	1.835.820.97
Siniestros Pendientes	955.000.—
Diversos Acreedores	613.080.98
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	2.899.492.40
Cuentas de Orden	50.000.—
	42.078.652.19

Carlos L. Grandjean, Presidente. — René Gardey, Contador General. — Humberto Terracini, Director General. — Alberto Bacque, Síndico. — José Barral Souto, Actuario, T° I, F° 9. — V° B°: Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional, T° I - F° 211.

e.1 feb.-N° 1.140 s|p.p.-v.3 feb.

Compañía Argentina de Seguros Generales
LA INMOBILIARIA S. A.

Domicilio: Calle San Martín N° 235 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Accidentes del Trabajo, Marítimos Fluviales, Accidentes Individuales, Cristales y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888.

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— moneda legal.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Octubre de 1942

ACTIVO	Moneda Legal	
Caja		5.000.—
Bancos		276.414.22
Propiedades Inmuebles	9.586.337.36	
Amortizaciones anteriores . $ 2.013.329.48		
Amortizaciones del Ejercicio „ 113.645.67	2.126.975.15	7.459.362.21
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582 (Valor al 30 de Junio de 1942, $ 843.163.55)		791.168.69
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1942, $ 2.781.602.41)		2.565.555.74
Valores Diversos		165.002.—
Préstamos Hipotecarios		613.092.65
Préstamos sobre Pólizas Vida		946.211.45
Mobiliario y Material	203.284.01	
Amortizaciones	203.283.01	1.—
Deudores por Premios		381.091.59
Primas Vencidas a Cobrar Vida	359.125.77	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos	103.225.54	255.900.23
Compañías Reaseguradoras		16.791.46
Deudores Varios		81.946.60
Alquileres e Intereses Vencidos		66.929.22
Comisiones Descontadas Vida		505.631.37
Gastos Anticipados		53.425.29
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios		30.550.[illegible]
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1942, $ 47.587.67)	45.874.45	
Deudores por Premios	114.478.70	
Deudores Varios	1.509.88	161.863.03
		14.375.937.42

PASIVO	Moneda Legal	
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reserva Legal		
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35
Reserva Adicional Vida		215.000.—
Reservas Técnicas:		
Reserva Matemática Vida . $ 8.244.212.41		
Reserva Matemática Seguros Colectivos Vida „ 13.403.30	8.257.615.71	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias .	7.523.36	
Reserva de Invalidez y Doble Indemnización Vida	24.680.58	
Reserva de Riesgos en Curso Incendios ..	233.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Marítimos Fluviales	19.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Cristales ...	11.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Automóviles	173.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Accidentes Individuales	5.200.—	
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección Incendios $ 75.425.63		
Sección Marítimos Fluviales . „ 1.726.58		
Sección Granizo „ 13.106.58		
Sección Cristales „ 1.117.41		
Sección Automóviles „ 26.105.13		
Sección Accidentes Individuales „ 661.58	118.142.91	8.849.162.56
Reserva Ley 11.729 (Despido)		57.991.70
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Siniestros pendientes Vida	46.700.73	
Siniestros pendientes Incendios	38.600.61	
Siniestros pendientes Marítimos Fluviales $ 2.346.—		
A deducir: Depósito en Garantía „ 467.60	1.878.40	
Siniestros pendientes Cristales	2.192.—	
Siniestros pendientes Automóviles	51.941.75	141.313.49
Reserva para Fluctuación de Títulos y Valores		83.519.27
Reserva para Depreciación de Inmuebles ...		2.396.90
Beneficios de los Asegurados Vida		954.062.71
Compañías Reaseguradoras		231.051.83
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras		418.015.85
Acreedores Varios		159.475.01
Dividendos		770.—

PASIVO		Moneda Legal	
Utilidades a Realizarse			3.535.08
Gastos Pendientes			120.235.67
Intereses Devengados a Pagar			6.009.84
Intereses Cobrados a Vencer			41.263.75
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Reservas Técnicas:			
Reserva de Riesgos en Curso	$ 312.000.—		
Reserva para Gastos de Explotación	„ 25.522.68	337.522.68	
Reserva para Siniestros Pendientes	$ 219.363.69		
A deducir: Anticipos sobre los mismos	„ 15.766.—	203.597.69	
Acreedores Varios		5.469.68	546.590.05
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta			37.641.36
			14.375.937.42

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 2.913.148.18
Valores de terceros depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 1.314.750.—
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 36.650.—
Deudores por cuenta de terceros	„ 14.401.25
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida	„ 171.118.25
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de la Compañía	„ 29.128.38
	$ 4.584.196.06

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Vº Bº Juan B. Rivara, Síndico. — Edo. Rodríguez Berdier, (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda Legal	
Sección Vida			
Siniestros Pagados		371.984.78	
Siniestros en Período de Prueba		46.700.73	
Seguros Vencidos		519.627.18	
Pólizas Rescatadas		175.772.03	
Rentas Vitalicias Pagadas		2.187.44	
Reaseguros Cedidos		233.986.14	
Anulaciones		299.014.76	
Reserva Matemática	8.244.212.41		
Reserva Matemática Seguros Colectivos	13.403.30	8.257.615.71	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		7.523.36	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización		24.680.58	
Beneficios de los Asegurados		954.062.71	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior		517.626.08	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar		103.225.54	
Gastos de Explotación		704.616.78	
Impuestos y Contribuciones		25.106.22	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		121.206.76	12.364.936.80
Sección Incendios			
Siniestros Pagados		317.186.37	
Siniestros Pendientes		38.600.61	
Reaseguros Cedidos		800.023.59	
Anulaciones		35.854.12	
Reserva de Riesgos en Curso		233.000.—	
Gastos de Explotación		278.236.17	
Impuestos y Contribuciones		29.504.32	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		175.134.82	1.907.540.—
Sección Marítimos Fluviales			
Siniestros Pagados		29.336.18	
Siniestros Pendientes		2.346.—	
Reaseguros Cedidos		96.459.58	
Anulaciones		1.546.32	
Reserva de Riesgos en Curso		19.000.—	
Gastos de Explotación		35.209.92	
Impuestos y Contribuciones		989.77	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		10.172.87	195.060.64
Sección Granizo			
Siniestros Pagados		318.366.10	
Reaseguros Cedidos		87.808.20	
Anulaciones		15.802.69	
Gastos de Explotación		193.327.48	
Impuestos y Contribuciones		4.840.42	620.144.89
Sección Automóviles			
Siniestros Pagados		206.251.46	
Siniestros Pendientes		51.941.75	
Anulacionees		25.641.56	
Reserva de Riesgos en Curso		173.000.—	
Gastos de Explotación		184.850.55	
Impuestos y Contribuciones		3.031.73	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		11.707.30	656.424.35
Sección Cristales			
Siniestros Pagados		6.295.63	
Siniestros Pendientes		2.192.—	
Anulaciones		1.861.06	
Reserva de Riesgos en Curso		11.000.—	
Gastos de Explotación		10.597.39	
Impuestos y Contribuciones		184.36	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		8.606.36	40.736.80
Sección Accidentes Individuales			
Siniestros Pagados		507.—	
Reaseguros Cedidos		15.520.91	
Anulaciones		1.167.12	
Reserva de Riesgos en Curso		5.200.—	
Gastos de Explotación		13.684.48	
Impuestos y Contribuciones		227.38	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		7.364.16	43.671.05
Sección Accidentes del Trabajo			
Siniestros Pagados		413.138.75	
Siniestros Pendientes		219.363.69	
Anulaciones		15.776.27	
Reserva de Riesgos en Curso		312.000.—	
Gastos de Explotación (*)		347.704.14	
Impuestos y Contribuciones		5.701.12	1.313.683.97
Administración			
Saldo transferido de la Sección Granizo		187.908.61	
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo		38.687.74	
Gastos Generales de Administración		153.935.26	
Impuestos y Contribuciones:			
Impuestos Propiedades	113.510.72		
Gastos Explotación Edificios	145.121.63	258.632.35	
Amortización de Edificios		113.645.67	
Amortización de Mobiliario y Material		6.377.95	
Créditos Incobrables		18.068.26	
Otras Pérdidas		5.838.44	783.094.28
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de Beneficios		9.895.60	
Saldo de Beneficios del Ejercicio anterior		27.745.76	37.641.36
			17.962.934.14

(*) Figuran incluídos $ 105.087.62 que corresponden a Siniestros Pagados.

HABER		Moneda Legal	
Sección Vida			
Primas del Ejercicio		2.622.019.12	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		75.390.—	
Reserva Matemática del Ejercicio Anterior	7.923.985.51		
Reserva Matemática Seg. Col. del Ejercicio Anterior	3.743.25	7.927.728.76	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias Ejercicio Anterior		7.983.60	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejercicio Anterior		12.120.14	
Comisiones Descontadas		505.631.37	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior		90.742.64	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1941	979.415.45		
Menos: Pagado en este Ejercicio	269.962.62	709.452.83	
Intereses		413.868.34	12.364.936.80
Sección Incendios			
Primas del Ejercicio		1.408.558.60	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		14.001.40	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		216.000.—	
Reserva Extraordinaria		260.000.—	
Intereses		8.980.—	1.907.540.—
Sección Marítimos Fluviales			
Primas del Ejercicio		180.891.86	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		1.548.78	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejer. Anterior		12.000.—	
Intereses		620.—	195.060.64
Sección Granizo			
Primas del Ejercicio		432.236.28	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		187.908.61	620.144.89
Sección Automóviles			
Primas del Ejercicio		452.004.35	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		50.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejer. Anterior		148.000.—	
Intereses		6.420.—	656.424.35

H A B E R	Moneda Legal	
Sección Cristales		
Primas del Ejercicio	27.730.15	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	1.566.65	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejer. Anterior	11.000.—	
Intereses	440.—	40.736.80
Sección Accidentes Individuales		
Primas del Ejercicio	39.997.05	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejer. Anterior	3.500.—	
Intereses	174.—	43.671.05
Sección Accidentes del Trabajo		
Primas del Ejercicio	787.036.16	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	211.620.07	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejer. Anterior	255.000.—	
Reserva Extraordinaria	10.000.—	
Intereses	11.340.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	38.687.74	1.313.683.97
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida	121.206.76	
Saldo transferido de la Sección Incendios	175.134.82	
Saldo transferido de la Sección Marítimos Fluviales	10.172.87	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	11.707.30	
Saldo transferido de la Sección Cristales	8.606.36	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales	7.364.16	
Intereses y Alquileres 893.977.55		
A deducir:		
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones 441.942.34	432.135.21	
Otras Utilidades	6.662.40	
Saldo de Beneficios del Ejercicio Anterior	27.745.76	820.735.64
		17.962.934 11

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Vº Bº Juan B. Rivara, Síndico. — Edo. Rodríguez Berdier, (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores

e. 1º feb.-Nº 1.129 s|pp.-v. 3 feb.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: Vida. — Incendios. — Granizo. — Accidentes del Trabajo. — Marítimos Fluviales. — Accidentes individuales. — Cristales y Automóviles
Capital: autorizado, suscrito y realizado: $ 2.000.000 moneda legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Octubre de 1941

A C T I V O		Moneda Legal	
Caja			5.000.—
Bancos			357.438.86
Propiedades Inmuebles		9.586.337.36	
Amortizaciones anteriores	$ 1.874.683.81		
Amortizaciones del Ejercicio	„ 113.645.67	1.988.329.48	7.598.007.88
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582. (Valor al 30 de Junio 1941, $ 842.016,33)			820.480.20
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio 1941, pesos m/n 1.950.045,90)			1.876.576.89
Valores Diversos			171.702.—
Préstamos Hipotecarios			538.625.50
Préstamos Sobre Pólizas Vida			1.111.469.35
Mobiliario y Material		196.905.06	
Amortizaciones		196.905.06	—
Deudores por Premios			401.669.69
Primas Vencidas a Cobrar Vida		348.641.50	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos		90.742.64	257.898.86
Compañías Reaseguradoras			13.211.68
Deudores Varios			89.150.64
Alquileres e Intereses Vencidos			62.782.21
Comisiones Descontadas Vida			517.626.08
Gastos Anticipados			51.891.67
Intereses a Cobrar Sobre Títulos y Depósitos Bancarios			28.050.31
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1941, $ 50.939,35)		48.336.—	
Deudores por Premios		127.987.51	
Deudores Varios		3.102.70	179.426.21
			14.081.008.03

P A S I V O		Moneda Legal	
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reserva Legal			
Fondo de Reserva Estatutaria			508.902.35
Reserva Extraordinaria			170.000.—
Reserva Adicional Vida			200.000.—
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 7.923.985.51		
„ „ Seguros Colectivos Vida	„ 3.743.25	7.927.728.76	
„ „ de Rentas Vitalicias		7.983.60	
„ de Invalidez y Doble Indemnización Vida		12.120.14	
„ „ Riesgos en Curso Incendios		216.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimos Fluviales		12.000.—	
„ „ „ „ „ Cristales		11.000.—	
„ „ „ „ „ Automóviles		148.000.—	
„ „ „ „ „ Accid. Individuales		3.500.—	
Reserva Para Gastos de Explotación:			
Sección Incendios	$ 70.789.62		
„ Marítimos Fluviales	„ 1.007.67		
„ Granizo	„ 21.348.40		
„ Cristales	„ 1.676.83		
„ Automóviles	„ 29.009.53		
„ Accidentes Individuales	„ 1.119.30	124.951.35	8.463.283.81
Reserva Ley 11.729 (Despido)			50.000.—
Reservas Para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes Vida		75.390.—	
„ „ Incendios		14.001.40	
„ „ Marítimos Fluviales		1.298.78	
„ „ Cristales		1.566.65	
„ „ Automóviles		50.000.—	142.256.83
Reserva para Fluctuación de Títulos y Valores			50.000.—
Beneficios de los Asegurados Vida			979.415.45
Compañías Reaseguradoras			167.197.69
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras			320.477.80
Acreedores Varios			202.793.33
Dividendos			100.770.—
Utilidades a Realizarse			4.758.76
Gastos Pendientes			104.994.01
Intereses Devengados a Pagar			5.039.85
Intereses Cobrados a Vencer			43.285.67
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Reservas Técnicas:			
Reserva de Riesgos en Curso	$ 255.000.—		
Reserva para Gastos de Explotación	„ 26.585.55	281.585.55	
Reserva para Siniestros Pendientes		199.491.82	
Acreedores Varios		4.009.31	485.086.68
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta			82.745.76
			14.081.008.03

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 2.202.768.18
Valores de terceros depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 1.257.300.—
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 37.225.—
Deudores por cuenta de terceros	„ 13.021.25
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida	„ 164.741.05
	$ 3.780.055.48

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Vº Bº Juan B. Rivara, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		Moneda Legal	
Sección Vida			
Siniestros Pagados		352.504.75	
Siniestros en Período de Prueba		75.390.—	
Seguros Vencidos		540.081.27	
Pólizas Rescatadas		173.632.—	
Rentas Vitalicias Pagadas		2.790.81	
Reaseguros Cedidos		201.645.13	
Anulaciones		416.115.62	
Reserva Matemática Vida	7.923.985.51		
Reserva Matemática Seguros Colectivos Vida	3.743.25	7.927.728.76	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		7.983.60	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización Vida		12.120.14	
Beneficios de los Asegurados Vida		979.415.45	
Comisiones Descontadas Vida del Ejercicio Anterior		648.966.51	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar		90.742.64	
Gastos de Explotación		719.839.82	
Impuestos y Contribuciones		17.900.17	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		11.220.45	12[illegible].077.12

DEBE		Moneda Legal
Sección Incendios		
Siniestros Pagados	76.894.62	
Siniestros Pendientes	14.001.40	
Reaseguros Cedidos	606.156.57	
Anulaciones	35.733.36	
Reserva de Riesgos en Curso	216.000.—	
Gastos de Explotación	233.723.49	
Impuestos y Contribuciones	25.100.45	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	228.801.81	1.436.411.70
Sección Marítimos Fluviales		
Siniestros Pagados	19.716.63	
Siniestros Pendientes	1.548.78	
Reaseguros Cedidos	77.380.07	
Anulaciones	1.153.82	
Reserva de Riesgos en Curso	12.000.—	
Gastos de Explotación	13.707.51	
Impuestos y Contribuciones	1.478.05	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	12.473.44	139.458.30
Sección Granizo		
Siniestros Pagados	294.661.80	
Reaseguros Cedidos	110.604.96	
Anulaciones	2.366.67	
Gastos de Explotación	250.056.20	
Impuestos y Contribuciones	4.683.94	662.373.57
Sección Automóviles		
Siniestros Pagados	160.920.71	
Siniestros Pendientes	50.000.—	
Anulaciones	24.178.46	
Reserva de Riesgos en Curso	148.000.—	
Gastos de Explotación	158.383.81	
Impuestos y Contribuciones	7.138.90	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	46.738.50	595.360.38
Sección Cristales		
Siniestros Pagados	8.802.55	
Siniestros Pendientes	1.566.65	
Anulaciones	1.879.18	
Reserva de Riesgos en Curso	11.000.—	
Gastos de Explotación	10.029.41	
Impuestos y Contribuciones	578.29	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	7.496.31	41.352.39
* **Sección Accidentes Individuales**		
Reaseguros Cedidos	11.400.66	
Anulaciones	242.—	
Reserva de Riesgos en Curso	3.500.—	
Gastos de Explotación	8.915.33	
Impuestos y Contribuciones	214.58	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	6.275.48	30.548.05
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros Pagados	421.814.99	
Siniestros Pendientes	211.620.07	
Anulaciones	16.338.68	
Reserva de Riesgos en Curso	255.000.—	
Gastos de Explotación	* 287.400.17	
Impuestos y Contribuciones	6.162.06	1.198.335.97
Administración		
Saldo transferido de la Sección Granizo	56.430.85	
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo	89.104.73	
Gastos Generales de Administración	173.303.—	
Impuestos y Contribuciones:		
Impuestos Propiedades 116.266.79		
Gastos Explotación Edificios 151.274.56	267.541.35	
Amortización de Edificios	113.645.67	
Amortización de Mobiliario y Material	7.515.95	
Créditos Incobrables	19.615.36	727.156.91
Ganancias y Pérdidas		
Saldo de Beneficios	25.996.52	
" " " del Ejercicio anterior	56.749.24	82.745.76
		17.091.820.15

* Figuran incluídos $ 105.127,11 que corresponden a Siniestros Pagados.

HABER		Moneda Legal
Sección Vida		
Primas del Ejercicio	2.573.064.75	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	53.612.—	
Reserva Matemática Vida del Ejercicio Anterior	7.733.116.34	
Reserva Matemática Rentas Vitalicias Ejercicio Anterior	11.710.45	
Comisiones Descontadas Vida	517.626.08	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas Ejerc. Anterior	67.797.90	
Beneficios de los Asegurados Vida Ejerc. Anterior:		
Saldo al 30 de Junio de 1940 ... 1.049.454.69		
Menos: Pagado en este Ejercicio 309.591.27	739.863.42	
Reserva Extraordinaria	83.000.—	
Intereses	398.286.18	12.178.077.12
Sección Incendios		
Primas del Ejercicio	1.179.662.46	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	22.789.24	
Reserva de Riesgos en Curso Ejercicio Anterior	182.000.—	
Reserva Extraordinaria	44.000.—	
Intereses	7.960.—	1.436.411.70
Sección Marítimos Fluviales		
Primas del Ejercicio	112.762.30	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	11.156.—	
Reserva de Riesgos en Curso Ejercicio Anterior	15.000.—	
Intereses	540.—	139.458.30
Sección Granizo		
Primas del Ejercicio	605.942.72	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	56.430.85	662.373.57
Sección Automóviles		
Primas del Ejercicio	392.796.32	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	24.675.75	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	131.000.—	
Reserva Extraordinaria	41.308.31	
Intereses	5.580.—	595.360.38
Sección Cristales		
Primas del Ejercicio	27.117.39	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	2.815.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	10.000.—	
Reserva Extraordinaria	1.000.—	
Intereses	420.—	41.352.39
Sección Accidentes Individuales		
Primas del Ejercicio	26.942.05	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	1.800.—	
Reserva Extraordinaria	1.700.—	
Intereses	106.—	30.548.05
Sección Accidentes del Trabajo		
Primas del Ejercicio	652.551.20	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	97.140.65	
Reserva de Riesgos en Curso Ejercicio Anterior	226.000.—	
Reserva Adicional Accidentes del Trabajo	50.000.—	
Reserva Extraordinaria	73.919.39	
Intereses	9.620.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	89.104.73	1.198.335.97
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida	11.220.45	
" " " " " Incendios	228.801.81	
" " " " " Marít. Fluviales	12.473.44	
" " " " " Automóviles	46.738.50	
" " " " " Cristales	7.496.31	
" " " " " Accid. Individuales	6.275.48	
Intereses y Alquileres 844.057.80		
A deducir:		
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones 442.512.18	421.545.62	
Otras Utilidades	18.601.82	
Saldo de Beneficios del Ejercicio Anterior	56.749.24	809.902.67
		17.091.820.15

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Vº Bº Juan B. Rivara, Síndico

e. 1º feb.-Nº 1.134 s|pp.-v 3 feb.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES, S. A.

AVISO

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 10 % declarado por la Asamblea General del 20 de enero de 1949 se paga en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 575, a partir del 25 de febrero próximo de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 7, en efectivo o en acciones de la Sociedad a su valor nominal, a opción de los señores accionistas. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.469-v.4 feb.

LA EDIFICADORA, S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
Lavalle 437, piso 6º — Buenos Aires

Emisión de la 5ª serie de acciones

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo noveno de los estatutos, tienen preferencia a la subscripción a las mismas, en la proporción de una por cada cuatro que posean.

Para optar por la suscripción deberán llenar las planillas correspondientes, debiendo presentar éstas en el período comprendido entre el 28 de enero cte. y el 11 de febrero próximo, inclusive. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.470-v.4 feb.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Centenera 2750

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de enero de 1949 y conforme a la facultad que el artículo 5º inciso a) de los estatutos le confiere, el Directorio ha aumentado el capital de la sociedad a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, mediante entrega de acciones liberadas en la proporción de tres acciones nuevas por cada cinco en poder de los accionistas, abonando las fracciones si hubiere, en efectivo y a la par. Dichas acciones, al igual que el dividendo del 6 % en efectivo también sancionado por la citada asamblea, serán puestas a la disposición de los accionistas a partir del día 7 de febrero de 1949. Además y atento a la facultad que el artículo 5º inciso c) de los estatutos le otorga, el Directorio ha dispuesto aumentar el capital a la suma de quince millones de pesos moneda nacional, emitiendo a tal efecto siete mil acciones del valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del día 5 de febrero de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.478-v.4 feb.

INYECTA ARGENTINA S A.
De Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 7 % declarado por la Asamblea General del 14 de enero de 1949 se paga en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 575, a partir del 25 de febrero próximo de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 3, en efectivo o en acciones de la sociedad a su valor nominal, a opción de los señores accionistas.

Al propio tiempo los señores accionistas percibirán en acciones de la socie-

dad a su valor nominal en proporción al capital integrado por los mismos, el saldo de $ 168.571.65 m|n. que se propone pasar a nuevo ejercicio y cuya distribución fuera resuelta por la asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1949. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.357-v.2 feb.

CASA AMERICA S. A. COMERCIAL

Avenida de Mayo 959

Emisión de Acciones Ordinarias Serie 3ª

Se avisa a los Sres. accionistas de la sociedad, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1948 se autorizó la emisión de 4.000 nuevas acciones de $ 50.— valor nominal, con goce de dividendo desde el 1º de octubre de 1948.

Los señores accionistas poseedores de acciones constituyentes podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 4º de los estatutos desde el 1º hasta el 10 de febrero de 1949, inclusive, habiéndose fijado el día 25 de febrero de 1949 como vencimiento de plazo para el retiro de los certificados provisorios contra su pago al contado.

La sociedad está tramitando ante la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la autorización para cotizar las acciones de esta nueva emisión.

El Directorio deja expresa constancia que el presente aviso no significa compromiso de suscripción para la sociedad ni para los señores accionistas, hasta tanto se haya expedido la precitada comisión de valores y sólo se efectúa a los fines del uso de la mencionada opción. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.362-v.2 feb.

CASA AMERICA S. A. COMERCIAL

Avenida de Mayo 959

Emisión de Acciones Preferidas 6%

(2ª Preferencia) Serie 3ª

Se avisa a los Sres. accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1948 se autorizó la emisión de 16.000 acciones de $ 50.— c|u. que se denominará Preferidas 6% (2ª Preferencia) Serie 3ª de idénticas características que las actualmente en circulación, con el impuesto a los réditos del 15 % a cargo de la sociedad. Serán emitidas a su valor nominal y gozarán de dividendo desde el 1º de octubre de 1948.

Para la suscripción de estas acciones se ha dado amplia preferencia a los actuales poseedores de acciones de la misma categoría en sucesivos prorrateos y luego a los poseedores en general de las otras categorías y series de acciones en circulación al 30|9|48.

Los señores accionistas podrán hacer uso del citado derecho de preferencia desde el 1º hasta el 10 de febrero de 1949, inclusive, habiéndose fijado el día 25 de febrero de 1949 como vencimiento del plazo para el retiro de los certificados provisorios contra su pago al contado.

La sociedad está tramitando ante la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la autorización para cotizar las acciones de esta nueva emisión.

El Directorio deja expresa constancia que el presente aviso no significa compromiso de suscripción para la Sociedad ni para los señores accionistas, hasta tanto se haya expedido la precitada comisión de valores y sólo se efectúa a los fines del uso de la mencionada opción. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.363-v.2 feb.

NIDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales, Financiera y Comercial

Sede Social: Avenida Corrientes 222

Capital Federal

Capital autorizado .. m$n. 3.000.000
Capital suscripto e integrado ...... „ 1.500.000

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en uso de la facultad conferida en el artículo 5º de los estatutos sociales, y por así requerirlo las actividades comerciales, ha resuelto aumentar el capital social en la suma de m$n. 500.000.—, mediante la emisión de diez series de m$n 50.000.— cada una, de acciones de valor nominal de m$n. 1.000.— cada una, en títulos de una o más acciones. Se lleva a conocimiento de los señores accionistas la prioridad de suscripción que les corresponde según lo dispone el artículo 13º, quedando establecido que en caso de no hacer uso de este derecho dentro del plazo de ocho días después de la última publicación, el Directorio queda autorizado de adjudicar las suscripciones a otros suscriptores que se presenten. Condiciones: Las acciones que se emitan, serán ofrecidas a la par a los actuales tenedores de acciones, quienes tendrán derecho a suscribir una acción por cada tres acciones que posean, debiendo el accionista presentar el cupón número 12 de los títulos de acciones que posea, dentro del plazo fijado, en las oficinas de la Sociedad, contra entrega de los títulos o de los certificados provisorios correspondientes. Las acciones deberán pagarse al contado íntegramente en el acto de la suscripción y gozarán del dividendo a partir del primero de Octubre del año próximo pasado y se equiparán a las acciones ya emitidas. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.351-v.2 feb.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., Avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por el Banque Belge et Coloniale, según instrumento público autorizado el 10 de Octubre de 1940 por L'Huissier R. Vanden Bossche, de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad, de un valor nominal de $ 140.00 cada una, Nros. 23.261 y 23.262. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.116-v.8 ene.
e.11 ene.-Nº 6.116-v.10 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

"A"

José Itoiz. Avisa que por su intermedio José Ramón Garrido y Ramón Garrido venden a José Sarceda y Alberto M. Santín su parte mitad del negocio bar-variete, sito AV. LEANDRO N. ALEM 530, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, Corrientes 1393, piso 8º.

e.2 feb.-Nº 7.451-v.7 feb.

El martillero público Don Sebastián Parisi, con oficinas en la Av. de los Incas 4637, de la Capital Federal, avisa que la Sra. María Medín de Muller y su esposo Sr. Guillermo Muller, con domicilio legal en la Av. de los Incas 4681, Capital Federal, venden al Sr. Juan Garat Paris, con domicilio legal en la calle Camargo 249, 3er. piso, Dto. "A", también de la Capital Federal, el negocio de panadería, sito en la AV. DE LOS INCAS 4681, Capital Federal. Reclamos de ley en la oficina del martillero.

e.2 feb.-Nº 7.455-v.7 feb.

Pedro Bisso, domiciliado en Almirante Brown 1489, vende a la sociedad Bisso Hermanos, que forman los señores Angel y Alfredo Bisso, domiciliados en Garibaldi 1811, su agencia marítima que funciona en ALMIRANTE BROWN Nº 1489, Capital. Reclamaciones: escribanía Zúñiga-Braschi, 25 de Mayo número 489, piso 8º.

e.2 feb.-Nº 7.476-v.7 feb.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, oficina Pola 735, avisa: Enriqueta Jago de Bellotti vende a José Impellizzieri, su negocio de despensa de comestibles, calle ARREGUI 3532, domicilio partes. Reclamos ley mi oficina.

e.2 feb.-Nº 7.479-v.7 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1161, avisan: Liberato Francisco Pollio vende a su condómino, Rufo Aquiles Delgado, la parte que tiene y le corresponde negocio restaurant, bar y billares, sito ARREGUI 6375, Capital, domicilio de las partes. Activo, pasivo, cargo comprador.

e.2 feb.-Nº 7.480-v.7 feb.

"B"

Jorge Lizatovich, domiciliado en Brandsen 199, Capital Federal, vende a Nicolás Batos y Pablo Milevcic, domiciliados en Facundo Quiroga 1492, Avellaneda; el negocio de restaurant que tiene instalado en la calle BRANDSEN 199, de la Capital Federal. Reclamos de ley en Escribanía Pondé, Lavalle 556, 2º C., Eduardo B. Pondé, escribano.

e.2 feb.-Nº 7.457-v.7 feb.

El escribano Grancisco V. Grandinetti, notifica que con su intervención doña Elisa García Peña de Marchetto, transferirá su negocio de farmacia "Franco Argentina", sita en la calle BOEDO número 1098 esq. a COCHABAMBA Nº 3593, a la Sociedad de Capital e Industria, que constituirá con el señor Maximino Oset. Reclamaciones al escribano en Av. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.2 feb.-Nº 7.471-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días, que don Manuel Gómez Rodríguez, domiciliado en Cánning 2466, vende a don Roque Ferrentino, domiciliado en Boyacá Nº 71, su participación, en el negocio de hotel y pensión, que gira a nombre de ambos, sito en esta Capital, calle BOYACA Nros. 71 al 81. Oposiciones de ley, escribano Carlos E. Detry, Florida 8.

e.2 feb.-Nº 7.492-v.7 feb.

"C"

Don Fabián Martínez, domiciliado en calle Cánning 1395, vende a don Raúl Olivera, su negocio de gomería y taller de vulcanizaciones, ubicado en la calle CANNING 1395. Domicilio del comprador calle Cánning 1395. Reclamos de ley Bmé. Mitre 815, piso 5º, Capital. Interviene el Dr. Delfín Pérez.

e.2 feb.-Nº 7.459-v.7 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Pedro Matanzo y Francisco A. Andrés, venden a Arcadio Alonso, Francisco Alonso, Joaquín Adriano Cortina y José Noriega, el negocio de lechería, sito en la calle CORDOBA Nº 1769, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.462-v.7 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G.D.A." vende a los señores Nota Halperin y David Kopelman, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito CORRIENTES Nº 3366. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.2 feb.-Nº 7.467-v.7 feb.

"CH"

Domingo Perrone, comunica que transfiere su negocio de panadería y almacén instalado en GENERAL PINEDO, CHACO, a don Constantino Condoplo. Reclamaciones de ley en General Pinedo, Chaco, domicilio de ambas partes. Interviene escribano J. Luis Villarino.

e.2 feb.-Nº 7.456-v.7 feb.

"G"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Ricardo Padilla y Manuel Padilla (hijo), venden a Hersz Mlotek y Manuel Gómes, el negocio de café, bar y billares "Bar Devoto", sito en la calle Habana Nº 3793|99 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 4311|17, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.461-v.7 feb.

"J"

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida 259, piso 2º, escritorio 219, que José Farber vende a José Manuel López Sanjiao e Hildo Idolo Maresca, su negocio de fiambrería, JUNIN Nº 121, domicilio contratantes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.485-v.7 feb.

"L"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Gregorio Llames y Manuel González, venden a José Ramos, el negocio de café y bar "Los Galgos", sito en la calle LAVALLE Nº 1791|99 esquina CALLAO Nº 501, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.460-v.7 feb.

"M"

Se hace saber que "Delpino, Sastre y Parodi Lascano", sociedad en comandita, dedicada a la elaboración y fabricación de materiales de construcción y anexos, con domicilio en VEINTE Y CINCO DE MAYO 171, será disuelta parcialmente, mediante separación del socio comanditario Federico G. Gottling, haciéndose cargo los socios restantes del activo y pasivo social. Domicilio de partes y reclamos de ley, escribano Barbosa Sarmiento, calle Viamonte 1519, 4º B.

e.2 feb.-Nº 7.453.-v.7 feb.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que Raúl Juan Benasso, Manuel Antonio Fernández, Toribio Durán y José Tursi, que giran Benasso y Cía., venden a Joaquín Meana, Aquilino Fernández, Carlos Ricaldoni y Antonio Montero el negocio de restaurant denominado "Las Minutas", ubicado en esta Capital, calle MAIPU Nº 431, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro del término legal.

e.2 feb.-Nº 7.491v.7 feb.

"P"

Se avisa que José Antonio Morandeira, domiciliado en Pavón 1401, transfiere el activo y pasivo de sus negocios de cigarrería, papelería, perfumes y anexos, ubicados en PAVON 1401 y LAVALLE 1146, a la sociedad en formación "José A. Morandeira, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por José Antonio Morandeira, Leandro Salvador Rey, María López, Salvador Dibona, Antonio Roberto Fernández, Maximino Gutiérrez, María Nélida López y Héctor Máximo Martínez. Reclamos en el término de ley ante la adquirente, en el domicilio Pavón 1401. Interviene el Dr. Héctor Máximo Martínez. Buenos Aires, enero 28 de 1949.

e.2 feb.-Nº 7.472-v.7 feb.

"R"

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A. "G. D. A.", venden al señor Máximo Cherñavsky, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA Nº 8860. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.2 feb.-Nº 7.468.-v.7 feb.

Manuel Fernández vende a Aniceto García Pando, la cuarta parte que en condominio con los señores Maximino Fernández, Marcelino Fernández y Silvestre Fernández, tiene en el almacén y bar "La Juventud", domicilio de las partes, calle RIVADAVIA 3601|03 esquina SADI CARNOT Nº 8. Interviene el escribano Carlos A. del Río, Avda. Corrientes 545, ante quien deberán deducirse las oposiciones de ley.

e.2 feb.-Nº 7.490-v.7 feb.

"S"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Santiago Granados Quiguisola vende a Antonio Polo, Antonio Alvarez y Héctor Polo, el negocio de café, bar, billares, sito SAN JUAN 2199, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.481-v.7 feb.

Francisco Murcia y Compañía, venden a la nueva Sociedad "Francisco Murcia y Compañía", el negocio de tienda, denominada "Tienda Selecta", establecida en SAN MARTIN Nº 264 de esta ciudad, donde se domicilian las partes. Reclamaciones a "Escribanía Sarrias", 25 de Mayo 964, COMODORO RIVADAVIA, Z. M., donde las partes constituyen domicilio.

e.2 feb.-Nº 7.450-v.7 feb.

"T"

La sociedad colectiva Sánchez, Del Campo y Balassi, se transforma en sociedad en comandita Del Campo, Balassi y Compañía a quien transfiere el activo y pasivo de su fábrica y negocio de calzado, establecido en esta ciudad, TEJEDOR 361 al 369, en cuya casa tienen las partes su domicilio. Reclamos de ley: Escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.

e.2 feb.-Nº 7.489-v.7 feb.

ANTERIORES

"A"

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos oficinas Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que Alberto Gustale y Federico Jara Troche, venden a Gerardo Ríos, negocio de hotel, sito en la calle ALSINA Nº 1112 piso 2º derecha, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.410-v.5 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que Teodoro González vende a Ramón José Clos, negocio de hotel-pensión sito en la calle ALSINA Nº 1112 piso 1º derecha, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.409-v.5 feb.

Avisan José Luis Barba y Hno., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1924 con su intervención Manuel E. Mera vende a Manuel Requeijo su almacén de comestibles al por menor y venta de bebida alcohólica envasada AGÜERO 1300. Domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.399-v.5 feb.

Avisa Adolfo López, martillero público, que Rodolfo M. Rubio, vende a doña María Rubio de Granara, su negocio de "despensa y despacho de comestibles", calle AVENIDA COBO Nº 1599. Reclamaciones mis oficinas. Lavalle Nº 1246, 2º piso, dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.31 ene.-Nº 7.349-v.4 feb.

Al comercio: oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, avisan que el Sr. Jesús Diéguez vendió al señor Alberto Fernández, negocio café y billares, AVENIDA QUIRNO COSTA 5801. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.31 ene.-Nº 7.359-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Juan José Chutchurru y Juan Pedro Ardonain, venden a Carlos Alfonso Blanco su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AV. DIRECTORIO 3602|6, reclamos ley nuestras oficinas y domicilio partes.

e.31 ene.-Nº 7.352-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Bernardino Vega vende a Manuel Quinteiro, su negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital, calle AV. JUAN B. ALBERDI 3101, reclamo ley nuestras oficinas y domicilio partes.

e.31 ene.-Nº 7.353-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Ramón Verde vende a Dionicio Robledo, Arturo Velinsone y Joaquín Gómez, su negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle AV. CRUZ 899. reclamo ley nuestra oficinas y domicilio partes.

e.31 ene.-Nº 7.354-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Norberto Emilio De Biase vende a Jesús Antonio García, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA 10501, reclamo ley nuestras oficinas y domicilio partes.

e.31 ene.-Nº 7.355-v.4 feb.

Avisa J. López y L. J. Galatto y Cía., Mart. Púb., con of. H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550 y 37-4613, que Manuel Rodríguez Rodríguez vende a Fortunato Alije su tercera parte indivisa, del negocio de hotel, denominado "Irun", con despacho de vinos y cervezas, calle AVENIDA DE MAYO 1350, Capital, dom. de las partes, rec. de ley n|of.

e.31 ene.-Nº 7.377-v.4 feb.

Carmen La Valle, martillero público, avisa que Emilio Santos vende a Regina de Poznanski, su taller de confecciones, sito en AVDA. SAN MARTIN 3716|20, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas, Paso 560, escritorio 123, T. E. 48-9743.

e.29 ene.-Nº 7.307-v.3 feb.

J. Pedro Vizzi & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: que ha quedado sin efecto la compra que Manuel Iglesias hacía a Juan Martín Sosa de la parte que tenía en el negocio almacén comestibles y bebidas envasadas y p|copas, ALSINA 3201. Reclamos ley en el negocio.

e.29 ene.-Nº 7.298-v.3 feb.

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Enrique Pol rometto. Florencio Medrano y Miguel Medrano (hijo), venden a los señores Carlos Bouso y Enzo Manganelli, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle AGUIRRE 1131|35. Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.29 ene.-Nº 7.299-v.3 feb.

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que Julio M. Castro vende a Augusto de Freitas Oliveira, despacho de pan y facturas, AV. PATRICIOS 1887, sus domicilios, reclamos ley nuestras oficinas.

e.29 ene.-Nº 7.336-v.3 feb.

A

Se hace saber que con intervención escribanía Rocca y de Castro, la sociedad colectiva "Miguel y del Campo", con domicilio y asiento en su negocio de compra-venta de mercaderías al por mayor en el ramo de tejidos, bonetería y afines, en la AVENIDA DE MAYO Nº 1370, piso séptimo, será disuelta totalmente, retirándose de la misma el socio Sr. Máximo Miguel y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Cristóbal del Campo, que constituye domicilio en el negocio ya expresado. Reclamaciones a la escribanía antes nombrada, en sus oficinas Avenida de Mayo 665, entrepiso. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949.

e.29 ene.-Nº 7.328-v.3 feb.

José V. Martínez y Cía., martilleros públicos, Garay 4354, T. E. 60-3212, avisan: queda sin efecto la venta de la parte mitad del negocio del ramo lunch, venta de vinos y cervezas, sito AV. LA PLATA 2959, que José Carrillo vendía a Andrés C. Marinoni, reclamos ley y domicilio contratantes, Garay 4354.

e.28 ene.-Nº 7.260-v.2 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Antonio Gómez, José Porro y María Laura Bellón de Gómez, venden a Eduardo Beade, José Martínez, Edunio Enrique Pagani y Alfredo Molina, el negocio de restaurant y bar "La Cubana", sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 2611|13, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.28 ene.-Nº 7.231-v.2 feb.

Al comercio. Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 774; domicilio de ambas partes. Vendedor: Arturo Marques Coelho, comprador: Bernardo Legaspi. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bs. As., 25-1-48.

e.28 ene.-Nº 7.216-v.2 feb.

David Martin, martillero público, con oficinas Sarmiento 1235, piso 4º, T. E. 35-1697. Avisa al comercio que la señora Raquel Buffa de Gesumaria vende al Sr. Haik Atchabahian, libre de todo gravamen, su negocio del ramo de lencería y medias, sito en la calle AV. SAN JUAN Nº 2922. Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 ene.-Nº 7.220-v.2 feb.

Se hace saber por el término de ley que don Heliodoro Lorences, domiciliado Garay 3479, vende a don León Katz, domiciliado Avenida Quirno Costa 3465, el negocio de lechería, instalado en esta Capital AVENIDA GARAY Nº 3485. Reclamos de ley escribano Edmundo Espoñda, calle Perú Nº 84.

e.28 ene.-Nº 7.221-v.2 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, 38-8294, que Manuel Fentanes y Francisco Scarpa venden a Josefino Novoa, José Martínez Gil y Cristóbal Aguiar, su negocio de café, bar y billares, AVDA. SANTA FE 1189, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.28 ene.-Nº 7.257-v.2 feb.

Alfredo Albino, martillero público, oficinas Ceretti 2642 (51-9383), avisa que el señor Adolfo Díaz vende a la señora Aurea Cortés de Condes su negocio de lechería, sito en esta Capital calle AIZPURUA 3308, quien se hace cargo del activo. Reclamaciones término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.28 ene.-Nº 7.256-v.2 feb.

Copel Fainberg vende a la Soc. de Cap. e Ind. "Carbajal & Fainberg" integrada por Cielino Carbajal y Copel Fainberg, su negocio de farmacia "Carbajal" sito AIZPURUA 3101 esq. QUESADA. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diag. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

e.28 ene.-Nº 7.243-v.2 feb.

"B"

Armando Pérez avisa que vende a don Inocente M. Guasconi su negocio fábrica establecida en la calle BOYACA 1602. Reclamos ley 11.867, calle José C. Paz Nº 164, escritorio L, Lanús, Partido Cuatro de Junio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Enero de 1949.

e.1º feb.-Nº 7.438-v.5 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa Eloísa Castañeda de Ricoy, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, situado en la calle BALBASTRO Nº 599, a Francisco Gómez, reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.

e.31 ene.-Nº 7.380-v.4 feb.

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que José Mortera vende a José Fuente, café bar, sito BELGRANO 225, reclamos ley nuestras oficinas, domicilio de partes.

e.29 ene.-Nº 7.334-v.3 feb.

Al comercio, Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Saavedra 529, 45-0996, Capital, en breve Solís 540, 4º piso, edificio propio. Angel María Salerno vende a Angel García Ajo y Pablo A. Fuster Segoviano, negocio de alquiler de garage, sito en BOGOTA 172, Capital, domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.

e.28 ene.-Nº 7.277-v.2 feb.

Avisa Enrique J. Parola y Cía., martilleros públicos, Ayacucho 656, 47-8036, que Antonia Barbich vende a Victorino S. García, Marcelino Rioz y Emilio A. Belhart, negocio restaurant, bar, denom. "Albanesa", calle BELGRANO 2886, domicilio partes. Reclamos ley n|ofic.

e.28 ene.-Nº 7.227-v.2 feb.

"C"

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, avisan Antonio Andrade, vende parte correspondía negocio. café, bar y billares, CORRIENTES 5799, a sus condóminos Manuel Menéndez y Laureano Díaz, quienes se hacen cargo Activo y Pasivo. Reclamos ley Sarmiento 1392, domicilio partes.

e.1º feb.-Nº 7.413-v.5 feb.

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas José Martí 31, T. E. 67-7494, avisan que Silvestre Fernández Manuel López, y Rosario Maturano, venden a Anacleto Bruno Dagnino, Elíseo Pérez, Patricio J. Rojas, y Ramón Arena, la mitad indivisa negocio bar y elaboración y venta de pizza y helados, sito calle CUENCA Nº 3035|43, Capital. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.411-v.5 feb.

L. Roberto Torres y Cía., martilleros públicos oficinas Entre Ríos 1334, avisan: Rosa V. Coria vende a Genaro Gómez, las deudas, su negocio de kiosco de venta de golosinas, cigarrillos y anexos, sito CORRIENTES 1612. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.407-v.5 feb.

Avisa: S. Onega, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2041, T. E. 47-8888, que: Amalia Giaccardi y Virginia A. de Mandolesi venden a Juan Antonio de Caso González, negocio despacho de pan y facturas, sito COCHABAMBA Nº 4132, sus domicilio. Reclamos ley mi oficinas.

e.31 ene.-Nº 7.356-v.4 feb.

Eugenia Kivilevich de Binstein, vende a Israel Gajst, la farmacia denominada "Corrientes 3600", sita en CORRIENTES 3601; ambos domiciliados allí mismo. Interviene el escribano Manuel Rubinstein, Talcahuano 481, ante quien se presentarán las reclamaciones.

e.31 ene.-Nº 7.396-v.4 feb.

Luis Vicente Miguelez, martillero público, Avda. Pte. R. S. Peña 1119, informa: que se disuelven las Sociedades Comerciales Colectivas "Alvarez y Lupo" y "Alvarez Hermanos y Lupo", con sede social CORRIENTES Nº 1428 y CORRIENTES Nº 1550, respectivamente, haciéndose cargo el socio Ramón Alvarez del activo y pasivo de los cines "Eclair", CORRIENTES Nº 1428 y "Roxy" LAS HERAS Nº 2460 y los socios restantes se hacen cargo del activo y pasivo del cine "Inca", CORRIENTES Nº 1550 en esta proporción: dos terceras partes Juan Lupo y una tercera parte Antonio Alvarez. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.31 ene.-Nº 7.395-v.4 feb.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Antonio Rodríguez vende a José Ferreiro, casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito CANNING 123, domicilio partes. Recl. ley n|ofic.

e.31 ene.-Nº 7.389-v.4 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CARHUE número 1363 (y no Carhué 937, como se ha publicado por error), y anexo del mismo Montiel 937. Interpónganse reclamaciones término ley oficina sintermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Domingo Lemos y Angel Lemos, Carhué 1363. Compradores: Ramón López de Ocariz y Emeterio Santiago, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ene.-Nº 7.366-v.4 feb.

Blandino Minute y Garvarino Borquez Gómez venden a Alfonso Miranda y Matilde Yenks de Miranda, negocio carnicería, almacén y verdulería, su propiedad, denominado "Carnicería España", sito intersección calles FRANCIA y AMEGHINO, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedores. Reclamaciones escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

e.31 ene.-Nº 7.370-v.4 feb.

Alfredo Garber cede a Marcos Goldenberg y David Rotman, sus derechos y acciones en la sociedad Automotores San Carlos S. R. L. (en formación), sita en CASTRO BARROS 82|84 en el que constituyen domicilio las partes. Reclamos Dr. I. Senderey. Lavalle 1536, 1er. piso.

e.29 ene.-Nº 7.314-v.3 feb.

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que María Chaves de Espinosa vende a Domingo Machín, pensión particular, sito CANGALLO 1228, 2do. piso derecha, sus domicilios. Reclamos nuestras oficinas.

e.29 ene.-Nº 7.337-v.3 feb.

Hirsch Adamovsky, domiciliado Larrea 420 transfiere a "Sicon", Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Sarmiento 2684|86, que el citado constituye con los Sres. Berek Zysfain y Jacobo Feldmed, el activo y pasivo de su negocio de confecciones para hombres y niños, sito en la calle CORRIENTES Nº 2421, local 7. Reclamaciones escribano Dubson, Moreno 1473.

e.28 ene.-Nº 7.266-v.2 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 4695|99 esquina Sinclair; domicilio de ambas partes. Vendedores: Juan Paz y Eugenio Iglesias Compradores: Alvaro García Hortas, Alvaro Saladino García y María Del Carmen Josefa García Menéndez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 25-1-49.

e.28 ene.-Nº 7.215-v.2 feb.

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, T. E. 67-7494, avisan que Luis María Gutiérrez vende a Sara E. Casabella de Rusca su negocio de fiambrería y quesería y venta de vinos y cervezas envasadas, sito calle CONCORDIA 1749, Capital, Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.28 ene.-Nº 7.248-v.2 feb.

Al comercio, Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 5571, avisa que Antonio San Lorenzo vende a Miguel Scirica y Antonio Giménez, su restaurant, libre todo gravamen, sito en la calle CANGALLO Nº 2879, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.28 ene.-Nº 7.250-v.2 feb.

Magdalena Francisco Angela Brianso de Russo vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Russo & Agazzi" (Cap. $ 120.000 m|n.) (en formación), integrada por Magdalena F. A. Brianso de Russo y Héctor Atilio Agazzi, la farmacia Brianso sito CABILDO 1233. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diag. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º. Donde constituyen domicilio las partes.

e.28 ene.-Nº 7.233-v.2 feb.

Alfonso Miranda y Fernando Rúa venden a José Manuel Pérez, José Tilinski y Cayetano López de Pérez, negocio hotel y despacho bebidas su propiedad, denominado "Hotel Argentino", sito BELGRANO 935, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo a cargo vendedores. Reclamaciones escribano Gómez, Avenida Rivadavia 364. Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

e.28 ene.-Nº 7.253-v.2 feb.

"CH"

Avisa: Salomón Kofman, que vende a Alberto Melhem, su negocio de almacén de comestibles, calle CARACAS 540. Domicilio partes y reclamos en el mismo negocio.

e.1º feb.-Nº 7.422-v.5 feb.

"La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros Públicos, que Juan Klas vende a Rafael Frangella su negocio hotel-alojamiento y despacho de vinos y cervezas sito CHACABUCO 466. Reclamos ley n|ofic. H. Yrigoyen 434, p. 1º, domicilio partes. T. E. 34-8987.

e.1º feb.-Nº 7.406-v.5 feb.

Se hace saber por cinco días que doña María Elena Echevarría de Campanella vende a don Jorge Luis Borghi, ambos domiciliados en Chichana 3396, la farmacia sita en la calle CHICLANA 3396 esquina VIRREY LINIERS, denominada "Zenit". Interviene el escribano Carlos A. Fazo, con oficinas en la calle Corrientes 980, donde las partes constituyen domicilio especial para los reclamos de ley.

e.29 ene.-Nº 7.323-v.3 feb.

J. Pedro Vizzi & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: que ha quedado sin efecto la compra que Francisco Estrada y José Domínguez, hacían a Antonio Cores y Carmen Lobos, del negocio café, despacho bebidas alcohólicas y restaurante, CHARCAS 3699, reintegrándose estos últimos el referido negocio, donde deberán hacerse las reclamaciones de ley.

e.29 ene.-Nº 7.319-v.3 feb.

Valentín Bernabé Fredes, escribano público, de Resistencia (Chaco), comunica que la sociedad comercial colectiva "Strugo y Benaroya", establecida con almacén al por mayor y fraccionamiento de vinos, en RESISTENCIA - CHACO, calle GÜEMES Nº 50, se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Daniel Strugo. Por reclamos al escribano actuante, en Avenida 9 de Julio 373, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 ene.-Nº 7.235-v.2 feb.

Comunícase la venta del negocio de bar y restaurant denominado "La Armonía", sito calle SAN MARTIN 681 - COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT, hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia), propiedad Isidoro Barrientos en favor de don José Joaquín Figueredo y Antonio Ferre. Reclamaciones ley, escribano Roque González, Rivadavia 189 - Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.28 ene. Nº 7.222-v.2 feb.

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: Francisco Mayo, Alamiro Olivares y Germán López venden a María Gallego Vda. de Hernández y Nicolás Jaslik, chocolatería y lunch, CHARCAS 1578, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.28 ene.-Nº 7.252-v.2 feb.

"D"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Ramón Portas, Manuel Saavedra y Emilio Saavedra venden a José Vicente y José María Somoza, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, DEFENSA Nros. 1096|98 esquina HUMBERTO 1º Nº 399, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.423-v.5 feb.

Bernengo y Chinivasi, corredores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisan: José S. Guerra, vende a Cipriano Domingo Balderramas, su comercio de despacho de pan, sito DIAZ VELEZ 4998, domicilio vendedor. Comprador y reclamos nuestras oficinas.

e.31 ene.-Nº 7.361-v.4 feb.

Avisan M. Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que Elías Pinjosovsky vende libre deuda y gravamen el hotel sito DIAZ VELEZ 4996 a Luis Bertolín. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestra oficinas.

e.29 ene.-Nº 7.289-v.3 feb.

"E"

Avisa: José Santos, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, que el señor Miguel Piñeiro, vende a los señores Stanislao Raczko y Ricardo Kokosinsk, (sociedad en formación), su negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 2300, ESQUINA PICHINCHA. Reclamaciones término de ley, domicilio de ambas partes, mis oficinas.

e.31 ene.-Nº 7.392-v.4 feb.

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Diagonal Norte Nº 615, comunica que por su intermedio don Meier Sidrer, domiciliado en Echeverría Nº 3155, venderá a don Damián Enrique Juanes, domiciliado también en la misma, el negocio de zapatería y taller de compostura, de la calle ECHEVERRIA Nº 3155 al 57. Reclamaciones de ley, en las oficinas del escribano.

e.31 ene.-Nº 7.387-v.4 feb.

Avisa: Salvador Giúdice vende a Luis Ruano su negocio peluquería y anexos, calle EREZCANO 3447, domicilio partes y reclamos ley en el negocio.

e.28 ene.-Nº 7.237-v.2 feb.

"F"

Avisa: Rafael Matías Sánchez Torino, escribano público de El Zapallar (Chaco), que Alejandro Budzievich vende a Hipólito Suboch, tienda "La Estrella" sita en pueblo EL COLORADO, TERRITORIO DE FORMOSA, domicilio de partes. Reclamaciones dentro término de ley.

e.29 ene.-Nº 7.291-v.3 feb.

Antonia Tumburús de Dávalos, hace saber por cinco días que venderá a Dolores de María Femenía de Benítez el negocio de su propiedad denominado "Pensión Dávalos" sito en la calle MORENO esquina AVENIDA 25 DE MAYO de la capital de FORMOSA ,donde las partes fijan domicilio en el cual podrán hacerse las reclamaciones dentro del término de ley. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Formosa, 17 de Diciembre de 1948. — Antonia Tuburús de Dávalos.

e.28 ene.-Nº 7.286-v.2 feb.

"G"

Avisa Adolfo Dabien, martillero público oficina Loria 1551 que Juan Indice vende su negocio despensa de comestibles y ventas de bebidas alcohólicas envasadas, al Sr. Ignacio Rubies, sito GARRO 3037, domicilio de las partes y reclamación en mi oficina término de ley.

e.1º feb.-Nº 7.400-v.5 feb.

Avisan G. Gimena Cano e hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor Armando José Martínez, vende a los señores Domingo Castello y José Castello, su negocio de pizzería, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle GUALEGUAYCHU Nº 3827-37, domicilio partes, reclamos término ley en n|oficina.

e.31 ene.-Nº 7.370-v.4 feb.

Estudio "Effron-Gabis", domicilio Cangallo 2535, hacen saber que el Dr. Bernardo Libedinsky transfiere al señor Osías Zeigner, sus derechos y obligaciones (activo y pasivo), que le corresponde como socio de la firma Libedinsky y Zeigner, que explotan el negocio de ferretería, pinturería, bazar, denominado "La Mundial", sito en la calle GRAL. ARTIGAS 699. Reclamos ley, Cangallo 2535, domicilio partes.

e.31 ene.-Nº 7.369-v.4 feb.

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que Mariano Giménez vende a Julio M. Castro, lechería, sita GIRARDOT 1587, reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

e.29 ene.-Nº 7.335-v.3 feb.

Alvarez y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, B. Mitre 1213, avisan que Manuel Castaño vende a su condómino señor Esteban Pedro Barberis, quien se hace cargo de activo y pasivo, la parte que le corresponde del negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JUAN DE GARAY 3194|200. Reclamos ley y domicilio alpartes el negocio.

e.29 ene.-Nº 7.311-v.3 feb.

Jordano Asensio, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: Rogelio Bermúdez vende libre todo gravamen, parte mitad de su negocio de despacho de pan, calle GARAY Nº 1385, a Angel Héctor Giovagnola y María Elena Bermúdez de Giovagnola, quedando formada sociedad de hecho entre los mismos. Reclamaciones término ley negocio domicilio partes contratantes.

e.28 ene.-Nº 7.241-v.2 feb.

"H"

Dante A. Pomari, martillero público, Cosquín Nº 466 rectificando edictos publicados desde el 13 al 18 de Noviembre de 1948, avisa: Mateo Guillermo Oliver vende a Gerardo E. Llera, la fábrica de agua lavandina calle HELGUERA número 815, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.434-v.5 feb.

Salomón Ahmed Hamze transfiere negocio garage, calle HUMBERTO 1º número 1630|36, a Eladio López y José María López. Domicilio partes y oposiciones Humberto 1º 1630. Interviene Estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.

e.31 ene.-Nº 7.385-v.4 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa María Mareseo de Artiega vende "despacho de pan y facturas", situado en la calle HERRERA Nº 1375, a Celia Santiso de Otero, reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.31 ene.-Nº 7.379-v.4 feb.

"I"

Avisa J. López y L. J. Galatto y Cía., mart. públicos, con of. H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550 y 37-4613, que Agustín Moisés Grijalba y María Grijalba de López venden a Antonio Lopardo, su negocio de hotel, con permiso de vinos y cervezas en trámite, sito INDEPENDENCIA 2246, Capital, dom. ambas partes, rec. ley n|of.

e.31 ene.-Nº 7.376-v.4 feb.

"L"

César Cánepa, domicilio Juncal 1958, de esta Capital, vende su taller electromecánico de la calle LAS HERAS 2183, de esta Capital a Enrique Nelis, domicilio Bárcena 1574, Capital, reclamaciones de ley en el domicilio del comprador.

e.31 ene.-Nº 7.360-v.4 feb.

Se comunica por término de ley, que don Raúl Eyheramonho vende a don Julio Eyheramonho, su negocio de confitería y bar, denominado "La Terminal", ubicado en las calles BARTOLOME MITRE y SAENZ PEÑA, del pueblo de Toay de este Territorio, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos ante el escribano interviniente don Guillermo Etcheberry, con oficinas en la calle Boulevard Roca, número 106, de Santa Rosa. LA PAMPA. Enero 24 de 1949.

e.31 ene.-Nº 7.393-v.4 feb.

Se comunica por el término de ley que don Eugenio Domínguez, transfiere el negocio de hotel, denominado "Hotel Apolo", sito en ANGUIL, TERRITORIO DE LA PAMPA, a los señores José Albertín y Alejandro Luis Scovenna, todas las partes con domicilio en el pueblo Anguil. Reclamos ante el escribano interviniente don José Camacho, calle Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa.

e.28 ene.-Nº 7.285-v.2 feb.

Avisa Emilio Fernández Corujo, mart. público, con ofic. en Paraná 190, T.E. 38-8595, que Dionisio A. Llanes, vende a Celestino Gene, su despacho de pan, LEOPARDI Nº 402, reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

e.28 ene.-Nº 7.281-v.2 feb.

Se comunica por el término de ley que don Gregorio Marcelino Audisio transfiere el taller mecánico denominado Agencia Ford, con domicilio en el PUEBLO WINIFREDA DE ESTE TERRITORIO DE LA PAMPA, a los señores Jorge Caldentey, Isidoro Wiggenhauser y Jerónimo Müller, éstos también con domicilio en el pueblo Winifreda. Reclamos por el término de ley ante el escribano interviniente don José Camacho, calle Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa.

e.28 ene.-Nº 7.283-v.2 feb.

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: Jorge Rebecca, Armando Rebecca y Francisco Rebecca venden a José María Vicente, Benigno Novo, Francisco Pérez, José Vicente y Emilio Balbuena, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, LAVALLE 3799 esquina SALGUERO 915, domicilio ambas partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.28 ene.-Nº 7.251-v.2 feb.

"M"

Comunícase por cinco días que Carlos Colombo, domiciliado en Charcas 1541, socio de la entidad "Colombo y Cía.", ubicada en MAIPU 843, bajo denominación "Bar Zanzibar", transfirió de su capital, un diez por ciento a cada una de las señoritas Margarita Blumhagen y Elisa Di Lorenzi, quedando en consecuencia el capital social dividido así: Da. Carmen Ewart cuarenta por ciento; Da. Margarita Blumhagen treinta por ciento; Don Carlos Colombo veinte por ciento y Da. Elisa Di Lorenzi diez por ciento. Reclamaciones de ley en Paraguay 843, domicilio de las partes.

e.31 ene.-Nº 7.367-v.4 feb.

Tsenes Galip, vende a Tornese Adolfo Orlando, libre de todo gravamen, su negocio de mercería y bazar, ubicado en esta ciudad, calle MATHEU 338, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos dentro el término de ley.

e.31 ene.-Nº 7.381-v.4 feb.

Bernengo y Chinivasi, martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisan: Manuel Andrada y José R. Ares venden a los señores Esteban Vérez y Oscar Roberto Porras, su comercio de "panadería mecánica", sita en la calle

PEDRO MENDOZA 1419, domicilio vendedores, compradores y reclamos nuestras oficinas.
e.29 ene.-Nº 7.288-v.3 feb.

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná Nº 190, T. E. 38-8595 que, Josefa E. de Lucchelli vende a la señora Hermelinda Hervella, su despacho de pan, sito calle MONTIEL Nº 1820, libre de toda deuda, reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.
e.28 ene.-Nº 7.284-v.2 feb.

Oscar Mauriño, martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención, la señora Sara Ergelia Nader de Fowler Newton vende a la señora Angélica Estella Graimprey de Fabi, su negocio de casa de modas y taller de alta costura, denominado "Modas Lester" sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO 1179. Reclamaciones término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.28 ene.-Nº 7.268-v.2 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T.E. 35-1153-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MANSILLA Nº 2999 esquina ARAOZ número 2205, domicilio de ambas partes. Vendedor: Eloy Pousa Comprador: José María Lorenzo. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 25-1-49.
e.28 ene.-Nº 7.217-v.2 feb.

"N"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Germán González vende a Ramón Queiro y Bienvenido Rodríguez, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, 15 DE NOVIEMBRE DE 1889 Nros. 1185/99 esquina SALTA Nº 1998, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.424-v.5 feb.

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, que Augusto de Freitas Oliveira vende a Arsenio Galvani y Adolfo Galvani, despacho pan y facturas, calle 24 DE NOVIEMBRE 1435, sus domicilios, reclamos nuestras oficinas.
e.29 ene.-Nº 7.338-v.3 feb.

"O"

García y Etcheverry, balanceadores, avisan que Cirilo Caratolay, vende a las señoritas Josefa Adela Burgos y Nélida Ada Burgos, su despacho de pan y facturas, sito OLAZABAL 4074, reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas Bmé. Mitre 1617.
e.29 ene.-Nº 7.339-v.3 feb.

"P"

Avisan: Ramos & Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9427, Isolino Torres, José Alfonso Torres y Marcelino Vilarelle, venden a Julio De Bonis, Hilario Ormart y Juan Eugenio Schlechtel, restaurante, Bar, PARAGUAY 1633, domicilio de las partes. reclamos de ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 6.667-v.5 feb.
Se publica nuevamente, por haberse insertado con error en las ediciones del B. O. del 17 al 21 de Enero de 1949.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Aurelio Graveglia y Enrique Graveglia, venden a Antonio Vega, Marcial Rodríguez y Mateo Rodríguez, negocio de carbonería, PARANA Nº 154, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.31 ene.-Nº 7.364-v.4 feb.

Iacona, Svanascini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Iacona & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas con domicilio en la calle POSADAS Nº 1415, de esta Capital, la totalidad de su activo y pasivo. Reclamos de ley ante el escribano Julio E. Martínez Perri, con oficinas en la calle Cangallo Nº 466, 2º piso.
e.28 ene.-Nº 7.264-v.2 feb.

González y Cía., avisan: Rafael Mollo y Clelia Dissiddio de Mollo venden a Alberto Malvasio, despacho de pan y helados, PTE. LUIS SAENZ PEÑA 748. Domicilio comprador, vendedores y reclamos nuestras oficinas, Moreno 1531.
e.28 ene -Nº 7.236-v.2 feb.

"R"

Carlos B. González Pecotche, domiciliado en Ferrari 416, comunica que ha vendido y cedido su parte de activo y pasivo y todos los derechos y acciones que al cedente correspondían como socio de Perfumes Rivoli - "González Pecotche y Cía.", domiciliada en RIO DE JANEIRO 486, a los señores Enrique Koppen y Juan Muller, en la proporción de cuatro quintas partes y una quinta parte, respectivamente. Reclamaciones de ley a escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, Rivadavia 578.
e.31 ene.-Nº 7.388.-v.4 feb.

"S"

Eduardo Loizu, oficinas Presidente Luis Sáenz Peña 230, avisa que Angel Esparza vende a Francisco Mariñelarena y Pilar Zorroza de Arrastoa su negocio de lechería y anexos, calle SARMIENTO 2227, domicilio de las partes. Reclamaciones ley a mis oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.405-v.5 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que queda sin efecto la venta de negocio de hotel-pensión sito en la calle SUIPACHA Nº 748, de Elisabet Takacsy de Koszegflvi a Raúl Lafaille, Natalia Subijana de Riat y Sara Subijana de Grondona, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.408-v.5 feb.

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Diagonal Norte Nº 6 5, avisa al comercio en general que con su intervención la sociedad que gira bajo el rubro de: "Policlínico Almagro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 3655, se disolverá totalmente, y transferirá lo activo y pasivo al doctor Alfredo Rivas. Reclamo de ley interponerlos en mis oficinas, domicilios de las partes.
e.31 ene.-Nº 7.386.-v.4 feb.

Don Florencio Sánchez y Sánchez y doña Rosario Sánchez Fernández, domiciliados Campichuelo 566, venden a la sociedad Nissim Diuan y Cía, en formación; dom. Tucumán 2570, 1er. piso, máquinas, motores y demás artículos para fabricar clips y horquillas que se encuentran en la calle SAN BLAS 2982. Reclamaciones escribanía Torterola, Maipú 71, Capital.
e.29 ene.-Nº 7.330-v.3 feb.

Perfecto López, avisa que vende su parte mitad indivisa del negocio de bar-restaurant, sito en la calle SUAREZ 2100, esquina VIEYTES 802|06, a su socio José Mascaró. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
e.28 ene.-Nº 7.263-v.2 feb.

El doctor Aldo Ferrari, hace saber por el término de cinco días que doña María Pietrantonio de Spinnato, domiciliada en la calle Santa Fe 3327, vende a don Julio César Canosa, domiciliado en la calle Santa Fe 3327, el negocio de lavado-planchado y tintorería en general, situado en la calle SANTA FE 3327. Reclamaciones de ley Uruguay 435, 6º L.
e.28 ene.-Nº 7.244-v.2 feb.

Avisa Cayetano Pasino vende a Helio Emilio Pasino, negocio taller joyería y anexos, SARMIENTO 1479, dom. de las partes y recl. de ley en el mismo.
e.28 ene.-Nº 7.226-v.2 feb.

El doctor Alfo Ferrari hace saber por el término de cinco días, que doña María Pietrantonio de Spinnato, domiciliada en la calle Santa Fe 3327, vende a don Ingacio Barbis, domiciliado en la calle Nicaragua 4736, el negocio de lavado y planchado de cuellos, situado en la calle SANTA FE 3327. Reclamaciones de ley, Uruguay 435, 6º L.
e.28 ene.-Nº 7.245-v.2 feb.

"T"

Se hace saber por el término de 5 días que don Carlos Diante, transfiere en calidad de aporte a la sociedad a constituirse "Carlos Diante e hijo", el negocio de compra-venta de materiales de construcción y anexos, de la calle TEQUENDAMA 4397 esquina Av. LINCOLN de esta capital. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos escribano Francisco Torroba, Sarmiento Nº 1638. — Buenos Aires, Enero 27 de 1949.
e.1º feb.-Nº 7.443-v.5 feb.

Escribanía Carlos Woehlecke Ferreyra, Sarmiento 930, avisa: que la sociedad "González y Blas", denominada Granja "El Dorado", domiciliada San Martín 940, vende a Angel Capasso, Héctor Amerise y Santos Scarcella, domiciliados Tucumán 473, el negocio de venta de aves, huevos y productos de granjas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 473. Reclamos de ley en mi oficina.
e.29 ene.-Nº 7.322-v.3 feb.

Vendedor: García y González, sociedad en comandita. Comprador: García y González, Sociedad de Resp. Ltda. Ramo: tejidos y mercería al por mayor (TUCUMAN 2326). Datos: en el mismo comercio, domicilio de los contratantes.
e.29 ene.-Nº 7.315-v.3 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147. T. 38-8294, que: Manuel Vázquez vende a Clemente Díaz su quinta parte indivisa negocio de chocolatería y lunch, sito TALCAHUANO 746, domicilio partes. Reclamaciones de ley mis oficinas.
e.28 ene.-Nº 7.258-v.2 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Francisco Godoy vende a Arturo Eiras, la parte que conjuntamente con éste tenía el negocio de almacén y bebidas, sito en la calle TTE. GRAL. URIBURU Nº 2199 esquina MENDOZA, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en el mismo negocio.
e.28 ene -Nº 7.232-v.2 feb.

"U"

La sociedad "Bella y Cía.", formada por don Guillermo Sarli y don Mario Bella, vende a don Gerónimo Caroni, su negocio de fabricación de heladeras, mostradores y afines, instalado en la calle URIARTE 1332|34; y al mismo tiempo se disuelve y liquida la referida sociedad "Bella y Cía.". Reclamaciones de ley ante escribano don José M. Orelle, Lavalle 1312, piso 4º, B, donde constituyen domicilio los contratantes. Buenos Aires, 25 de enero de 1949.
e.28 ene.-Nº 7.280-v.2 feb.

"V"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle México Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Antonio Román y José Román venden a Etalvino Alvarez, Andrés López y José Espina, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito VIRREY CEVALLOS Nros. 1951|53, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.418-v.5 feb.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Colectiva "Bloch, Gotlibas y Pérez" instalada con fábrica de calzado en la calle VARELA 983|85 capital, transferirá a la razón social Luis A. Mazzone & Cía., Soc. de Resp. Ltda. dedicada al mismo ramo, domiciliada en Varela 983|85, Capital y formada por los señores Luis Alberto Mazzone, Julio Reinoso, Ricardo René Pérez, León Gotlibas y Simcha Bloch, todos los rubros del activo y pasivo de la mencionada sociedad. Las reclamaciones deberán interponerse por escrito en el estudio del contador público nacional Roberto Enrique Rolando, calle Florida 32, 2º piso, escritorio 28, Capital.
e.1º feb.-Nº 7.447-v.5 feb.

Se hace saber que el señor Bartolomé Pieruzzini y Ricardo Melcon, con domicilio en la calle Almirante Brown 480, venden a los señores Atilio Narizzano y Augusto Barsanofio, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 238, el negocio de frutería y verdulería de los mismos, sito en la calle ARISTOBULO DEL VALLE 480. Reclamos escribano Héctor G. Negri, Sarmiento 767.
e.29 ene -Nº 7.313-v.3 feb.

Se avisa que la sociedad "Lanús Textil", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Castelli número 319 de esta Capital, integrada por los señores Pablo Miguel Makaroff, José Bolfson, Conrado Guardiola y María Gdansky de Goldenhorn, que tiene por objeto la explotación de la industria textil, vende su haber social, comprendido en él la fábrica de tejidos, sita en la calle VELEZ SARSFIELD Nº 4274, de la localidad de Lanús, Partido de 4 de Junio, de la Provincia de Buenos Aires, al señor Serafín Tuma, domicilio en la calle Zabala Nº 2131, de esta Ciudad, quien toma a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos de ley: Escribanía Marcelo E. Díaz Romero, Reconquista 281, 3er. piso, esc. 35.
e.28 ene.-Nº 7.276-v.2 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Jesús Alende vende a Héctor José Toso el negocio de lechería, denominado "La Pueyrredón" sito en la calle VIEYTES Nº 1907, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.28 ene.-Nº 7.234-v.2 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa Serafín Martínez, vende su negocio de "despacho de pan y facturas", situado en la calle VENEZUELA Nº 1463, a Juan Bautista Lalín, reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
e.27 ene.-Nº 7.205-v.1º feb.

"Y"

Avisan: Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9427, que Pedro Armendariz, vende a Benjamín Posse y Alfonso Francisco González, las dos terceras partes del negocio de cigarrería y golosinas, HIPOLITO YRIGOYEN 1596, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
e.29 ene.-Nº 7.333-v.3 feb.

"Z"

José Rocha vende a Santiago Emilio Díez su negocio lechería y anexos, sito ZELADA 5001, domicilio de las partes. Reclamos al mismo negocio término ley.
e.29 ene.-Nº 7.295-v.3 feb.

REMATES

Vicente Lopardo, martillero público, Directorio 548, comunica que el 7, 8 y 9 de Febrero 1949, a las 17.30 horas, rematará todas las existencias zapatería BOYACA 502, orden Domingo Centofanti. Reclamaciones ley ns|escritorios.
e.1º feb.-Nº 7.397-v.5 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos. con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 8 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico calle OCAMPO 2626, por orden BAL 3843, por orden de Zanfred Soc. de Resp. Ltda., domiciliados allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.426-v.5 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 8 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico calle OCAMPO 2626, por orden de Atilio Paternoster, domiciliado allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.427-v.5 feb.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: el día 4 de Febrero 1949, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen el negocio de despensa, calle LACAR 3119, orden Benedetto Falsone, domiciliado allí.
e.31 ene.-Nº 7.382-v.4 feb.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: el 4 de Febrero de 1949, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio electricidad, calle MAURE 2456, orden Bruno Brandes, domiciliado allí.

e.31 ene.-Nº 7.384-v.4 feb.

Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, T. E. 35-2423, avisan que el 8 de Febrero 1949, a las 15 horas, rematarán las existencias del restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA CORRIENTES 5335, orden Juan Bautista Torassa, domiciliado en el mismo. Reclamos ley mismo negocio o nuestra oficina.

e.31 ene.-Nº 7.350-v.4 feb.

Pascasio Sancic, of. General Pedernera 1075, Villa Madero, Matanza, provincia de Buenos Aires, T.E. 652-0306, avisa día 6 de febrero, a 9 horas, rematará carpintería mecánica por demolición, DIRECTORIO 5711 esq. LARRAYA, incluso galpones. Orden, Ferdinando Giacchetti. Reclamos directamente al dueño, Directorio 5701, T.E. 68-0442, o al martillero. Más de $ 100.000, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o comprador.

e.29 ene.-Nº 7.312-v.3 feb.

Raúl H. San Gil, martillero público, avisa 3 de febrero, a las 15 horas, rematará mercaderías, instalaciones que constituyen el negocio de "taller de zapatería", PILAR Nº 1579, propietario Maroglio Quintana, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas, Moreno Nº 1509, T.E. 38-3141.

e.29 ene.-Nº 7.321-v.3 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

Ciudad de La Paz 1760 - T. E. 73-3196

Buenos Aires, enero de 1949.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 45 del estatuto, se convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día domingo 13 de febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma del estatuto social, efectuada de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 24.499|45.

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dada la importancia del punto a tratar, mucho se le estimará una puntual asistencia.

Saluda a Ud. muy atte. — Daniel Rubio, presidente. — Juan M. López, secretario.

e.2 feb.-Nº 7.326-v.12 feb.

ASOCIACION MUTUA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CIVILES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores asociados, que se efectuará el viernes 11 de Febrero de 1949, a las 16.30, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Presidente, Secretario y Protesorero, para que en nombre de la asociación firmen el boleto de compra y la correspondiente documentación, escritura de dominio, etc., de la propiedad para sede social a adquirirse con el importe de $ 150.000 acordados por las Leyes 13.046 y 13.491, como asimismo realizar todos los trámites y llenar los requisitos necesarios a ese fin.

2º Designar dos socios para firmar el acta

Rogando puntual asistencia. — Domingo Vázquez, Presidente. — Ana S. De Belinky, Secretaria.

Nota: La asamblea se constituirá válidamente una hora después de la señalada si antes no hubiese concurrido la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto.

e.2 feb.-Nº 7.473-v.4 feb.

ASOCIACION "LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, Enero de 1949.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo que establece el vigente estatuto social, la Comisión Directiva de la Asociación "Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos", convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Febrero de 1949, a las 16 horas (4 p.m.), en el local social, calle Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual.

2º Lectura y aprobación del inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Designación de tres miembros que ejercerán funciones de junta electoral y de escrutinio.

4º Elección de nueve vocales titulares, seis vocales suplentes, tres revisores de cuentas y diez miembros para integrar el jurado conjuntamente con los ex presidentes.

5º Proclamación de las autoridades que resulten electas.

6º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, lo saludan atte. Ramón López, Presidente. — Bernardo Moldes, Secretario.

Nota: Pueden asistir a esta asamblea todos los asociados comprendidos en los arts. 6º y 7º del estatuto.

Otra: Las asambleas serán constituídas en primera convocatoria con la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho a voto y en segunda convocatoria una hora después de la fijada, con el número que esté presente (artículo 19 del estatuto).

e.2 feb.-Nº 7.454-v.2 feb.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en uso de la facultad que le confiere el art. 39 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 24 de Febrero de 1949, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

3º Elección de vicepresidente, por un año, por renuncia del titular; de tesorero, por un año, por renuncia del titular; de 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Anacleto Velazco, Eustasio Fernández, Damián Gadea y Tomás Cuevas quienes cesan en su mandato. Nombramiento de 3 vocales suplentes.

4º Asunto honorarios pagados por el consocio Sr. Juan Vesselizza al Dr. Atilio Malvagni con motivo del accidente de navegación ocurrido el 30 de Abril de 1945.

5º Amnistía general para los prácticos del Río Paraná, que han dejado de pertenecer a esta asociación. El plazo de admisión vencerá el 30 de Abril de 1949. — Pablo A. Olivera, Presidente. — Miguel R. Carballo, Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.452-v.12 feb.

"B"

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por dos años, de tres directores suplentes por un año, del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3º Remuneración del síndico por el año 1948 (Art. 23, Inc. d.).

4º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director-secretario.

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de la autorización al Directorio para aumentar el capital; reforma de los estatutos y su redacción definitiva.

2º Nombramiento de dos señores accionistas o sus representantes, para que conjuntamente con el Presidente y Director-Secretario suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.463-v.18 feb.

"C"

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el día 30 de Septiembre de 1948, y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elevar a 9 el número de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.484-v.12 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.448-v.18 feb.

"F"

FIDJCO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso, Dpto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.429-v.18 feb.

"L"

LOMBARTOUR S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha Nº 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Designación de un director titular por el término de tres años por haber renunciado el señor Aldo Giovine y haber sido reemplazado por el director suplente señor Aristeo Salgueiro, quien termina su mandato.

5º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

6º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.477-v.18 feb.

"P"

PHILIP MORRIS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.465-v.18 feb.

ANTERIORES

"A"

Asociación de Socorros Mutuos "MUTUAL DE MECANICOS DENTALES"
Hipólito Yrigoyen 2579 — T. E. 48-0101
CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero de 1949

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36º de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el día 3 de Febrero próximo en el salón de actos de la Asociación de Mecánicos Dentales de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen 2579, Buenos Aires. Segunda convocatoria, a las 21 y 30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del último ejercicio.

3º Elección de tres (3) miembros titulares en reemplazo de los señores: Luis Marigliano, Domingo Juan De Vincenzi y Vicente Canzani, que cesan en sus cargos.

4º Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes para integrar el Organo de Fiscalización.

5º Nombramiento de dos (2) asociados para refrendar el acta.

Rogando puntual asistencia, saludan a Ud. muy atte. — Luis M. Marigliano, presidente. — Atilio Varani, secretario.

e.22 ene.-Nº 6.987-v.2 feb.

"B"

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Resinas Sintéticas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1949 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio. — Presidente.

e.28 ene.-Nº 7.224-v.14 feb.

BELFAST, S. A. SASTRERIAS
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1949, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de remuneración al Directorio y síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.21 ene.-Nº 6.833-v.7 feb.

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 17 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.932-v.8 feb.

"C"

CODITEX
Compañía distribuidora de textiles, Soc. Anón. Ind. y Com.
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.433-v.17 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 18 de Febrero de 1949, a las 16.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Aumento del número de directores a cinco miembros.

3º Designación de los directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.309-v.15 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Aumento del capital social de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, autorizando al Directorio para la emisión de las respectivas series de acciones en las fechas y condiciones que considere conveniente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.310-v.15 feb.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero próximo a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación del presidente y de los tres vocales efectivos del Directorio y elección de síndicos efectivo y suplente para el séptimo ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.246-v.14 feb.

CALICANTO
Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10.15 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Remuneración del Directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.279-v.14 feb.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 y 30 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.282-v.14 feb.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, escritorio Nº 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el cumplimiento del inciso a) artículo 4º de los Estatutos.

2º Disponer en caso contrario la disolución y liquidación de la sociedad en la forma prescripta por el artículo 29º de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.026-v.9 feb.

C. A. P. T. A.
Soc. Anón. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en el local social, Veinticinco de Mayo 294, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y confirmación de todos los actos realizados por el Directorio en los ejercicios 1942 y 1943.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 ene.-Nº 6.675-v.7 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 15 de Febrero de 1949, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio.

3º Elección de seis directores titulares.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero número 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.025 v.10 feb.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
CAMEA
Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, en Avda. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.928-v.8 feb.

COMERCIAL AMERICANA
Sociedad Anónima
Financiera e Industrial
"C.A.S.A.F.I."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 1237, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que, de acuerdo al artículo 12, escrutarán las votaciones, autorizarán y firmarán el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 16º ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1948. (Art. 8, inc. h).

3º Remuneración a los directores y síndico titular (Art. 9).

4º Elección de tres directores por un año (Art. 6).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 6).

Nota: De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea sus acciones o los certificados de su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 15 de enero de 1949. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 6.766-v.5 feb.

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Correspondencia: Uruguay 618
Dirección Telegráfica: Gemeta-Baires

Habiéndose anulado la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria ya dispuesta para el día 19 de Enero de 1949, los señores accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el salón del Directorio de la Compañía General Fabril Financiera Sociedad Anónima, Lima 229, Capital, gentilmente cedido para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para aumentar el capital social hasta la suma de $ 7.000.000 de acuerdo al artículo 8º de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para emitir obligaciones (debentures) hasta la suma de $ 7.000.000 a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, en las

condiciones de pago, intereses y amortizaciones que establezca el Directorio.

3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 ene.-Nº 6.755-v.4 feb.

CASA LEE (ARGENTINA)
Soc. Anón., Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el miércoles 9 de Febrero de 1949, a las once horas, en Avenida Alem 1464, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Noviembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores (art. 11).

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.18 ene.-Nº 6.676-v.3 feb.

CARRIER — LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1949 a las 16 horas, en el local social calle Florida 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de cinco directores por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 14 de 1949. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.18 ene.-Nº 6.724-v.3 feb.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA, S. A.
(Cristalerías Corning de Sud América) S. A. I. y C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Febrero de 1949, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559 (oficina 705), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Noviembre 1948

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ene.-Nº 6.661-v.3 feb.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial
Humberto Iº 101 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11-2-49 a las 10 horas en el local social, calle Humberto 1ro. Nº 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y pérdidas" y autorizar una suma máxima para los sueldos de los miembros del Directorio.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores don Emilio Caillón, don Alberto Hamonet y don Yves Caillón, que terminan su mandato.

3º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.21 ene.-Nº 6.890-v.7 feb.

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1948.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.394-v.16 feb.

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades (art. 28 de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.955-v.8 feb.

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de Febrero de 1949 a las 10 horas en el local de la empresa, calle José Evaristo Uriburu Nº 1041, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente

4º Determinar y aprobar la distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1949. — El presidente.

e.28 ene.-Nº 7.259-v.8 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 12º, capítulo 3º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que realizará esta sociedad, el día 14 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de modificación del artículo 31º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.186-v.12 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º, capítulo 3º, de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 14 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, finalizado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para celebrar convenios con "Tecnicagua S. R. Ltda.", para efectuar perforaciones de pozos de agua.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.185-v.12 feb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.
MERETA
Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria,, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.933-v.8 feb.

"F"

F.I.N.C.A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 horas en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de presidente y de dos directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.278-v.14 feb.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos" S .A., convoca a General Ordinaria, que celebrará el 14 los señores accionistas, a la Asamblea de Febrero del corriente año, a las 18 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, piso 5º, escritorios 509|12, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos nuevos directores en reemplazo de los que han cesado en sus mandatos y de otros dos que los finalizan en el curso del presente año.

4º Consideración de la reforma de estatutos.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.048-v.9 feb.

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En atención a lo ordenado en el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en el local social sito en la Calle 25 de Mayo 330, sexto piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Retribución al director gerente.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1949.

El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.401-v.17 feb.

"H"

"HILINOLAN"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Febrero, a las 13 horas, en el local social, calle Charcas 5051, 2º piso, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización de compra y fijación de precio de una hilandería de lana cardada.

2º Remisión a la asamblea general ordinaria para la aprobación de la explotación provisional efectuada por cuenta de la sociedad desde el 1º de Setiembre de 1948 del mencionado establecimiento.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.950-v.8 feb.

HOBART DAYTON ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1949, a las 12 horas, en Reconquista 657, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 6.794-v.5 feb.

"I"

INAGA, S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero a las 17 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y,

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.425-v.17 feb.

"INCOFI" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1949 a las once horas, en Avda. Corrientes 389, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Considerar las renuncias presentadas por los directores y designación de reemplazantes de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.123-v.10 feb.

INDUSTRIAS PATAGONICAS
Sociedad Anónima Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en Viamonte 1482.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 2º de los estatutos.

2º Autorizar una operación de empréstito, con o sin emisión de debentures.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 22º de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar, con tres días de anticipación, sus acciones en la Sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.993-v.2 feb.

"L"

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 12 de Febrero de 1949, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Director.

e.24 ene.-Nº 7.002-v.12 feb

"M"

"MADUL", SOCIEDAD ANONIMA
"Madul", S. A. e I., Ayacucho 50, Capital
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la institución, calle Ayacucho 50, de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de lo actuado entre el 27 al 31 de Diciembre de 1947.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1948.

3º Designación nuevo director-gerente, en reemplazo del señor Lorenzo Colombi.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Remuneración al Directorio.

6º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país, o del extranjero.

Buenos Aires, Enero 27 de 1949.

El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.446-v.17 feb.

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el lunes 14 de Febrero de 1949 a las diez y ocho y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, finalizado el 30 de Noviembre de 1948, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores para el período 1949-1950, o sea por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949, es decir por un año.

4º Informe sobre las resoluciones del Directorio a que se refieren las actas Nros. 64 y 66 del 10 de Mayo y 28 de Junio de 1948, por las que se aumentaron los sueldos a los miembros del Directorio con funciones administrativas y a todo el personal al servicio de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.092-v.10 feb.

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones reatadas de miembros del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.949-v.8 feb.

M I D O S
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 8 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Pasteur 784, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del presidente y de tres directores.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.18 ene.-Nº 6.686-v.3 feb.

"P"

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.304-v.19 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.305-v.19 feb.

"S"

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero de 1949 a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Resolución sobre las proposiciones del Directorio contenidas en la memoria.

3º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.398-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 25 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente y un director.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.417-v.21 feb.

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 19 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.431-v.17 feb.

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.432-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 y 30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Ratificar lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1947, en cuanto al aumento del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.

2º Reformas al estatuto.

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.324-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del 8º ejercicio.

2º Ratificar designación de un director hecha por el Directorio, por renuncia y elegir director.

3º Elegir síndicos y fijar la remuneración.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.329-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 del mes de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 8º piso, departamento B, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificar la elección de las autoridades sociales elegidas en el acto constitutivo de la sociedad, por el término que falta correr dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 15 de Febrero de 1949, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.331-v.15 feb.

S. A. Inmobiliaria DAURIG
Malabia 2885

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Febrero a las 17 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.242-v.14 feb.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Inmobiliaria "EL BAGUAL"

Convócase a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Febrero de 1949, a las 16 y 30 horas, en la sede de la compañía, Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº 7.203-v.12 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Diag. Roque Sáenz Peña 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de Febrero de 1949, a las 12 horas, en el local de la institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director suplente por dos años y síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1949. — El Directorio.

e.26 ene.-Nº 7.146-v.11 feb.

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.

Sarmiento Nº 424

CONVOCATORIA

De conformidad a los Arts. Nros. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1948, presentada por el Directorio e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, por un año, de acuerdo al Art. 13 de los estatutos.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.

4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.365-v.17 feb.

"U"

UNIVERSAL TEXTIL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Importación de Tejidos y Novedades

Santiago del Estero 354 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948.

2º Remuneración Directores Gerentes para 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente para 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de 3 días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

e.22 ene.-Nº 6.958-v.8 feb.

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.

S. A. Importadora y Comercial

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, Capital Federal, el día 7 de Febrero de 1949, a las 11 horas, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar los artículos 5, 6, y 18, inc. p), 24, 28 y 35 del estatuto, en los términos que constan del proyecto aprobado por el Directorio y cuya copia textual está a disposición de los señores accionistas en la secretaría social, todos los días hábiles desde las 9 hasta las 17 horas.

2º Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta respectiva. — Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones que posean, en la secretaría de la sociedad, antes del 2 de Febrero próximo. Este depósito podrá hacerse en un banco del país o del extranjero, según en cada caso lo autorice el Directorio. El certificado de depósito de las acciones, servirán para asistir a la asamblea y ejercitar el correspondiente derecho de voto.

e.18 ene.-Nros. 6.677 y 6.680-v. 3 feb.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Ltd.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 del estatuto social, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 Febrero 1949 a las 11 horas en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Setiembre 1948.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en o antes del día martes 8 de Febrero en la sociedad, o acreditar que ese depósito se ha verificado en banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.225-v.8 feb.

SECCION BALANCES

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital Autorizado .... $ c/l. 1.500.000,—
„ Suscripto .... „ „ 1.500.000,—
„ Realizado .... „ „ 1.500.000,—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946
(1er. Trimestre Ejercicio 1946/47) — Ejercicio Nº 51

A C T I V O	C$L.
Caja y Bancos	806.293.37
Propiedades Inmuebles	3.912.414.81
Títulos de Renta y Valores Diversos	20.278.888.93
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores	668.040.70
Préstamos Sobre Pólizas Vida	960.835.—
Obligaciones a Cobrar	46.816.18
Mobiliario y Material	8.909.56
Diversos Deudores	3.263.738.06
Comisiones Descontadas (Sección Vida)	169.051.60
Gastos de Explotación	1.160.081.17
Siniestros	336.848.33
Cuentas de Orden	2.304.849.06
Sección Accidentes del Trabajo:	
Títulos de Renta (Depósito Ley 9.688)	41.950.—
Gastos de Explotación	356.790.66
Siniestros y Asistencia Médica	648.498.43
Diversos Deudores	1.294.061.12
Obligaciones a Cobrar	108.875.75
Cuentas de Orden	50.000.—
	36.416.942.73

P A S I V O	C$L.
Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—
Reservas	16.109.209.89
Beneficios de Asegurados Vida	2.813.796.95
Siniestros Pendientes	806.175.42
Diversos Acreedores	5.161.527.44
Cuentas de Orden	2.304.849.06
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)	2.791.097.03
Ganancias y Pérdidas (Saldo del Ejercicio Anterior)	623.161.60
Sección Accidentes del Trabajo:	
Reservas	1.835.820.97
Siniestros Pendientes	955.000.—
Diversos Acreedores	447.731.97
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	1.078.572.40
Cuentas de Orden	50.000.—
	36.416.942.73

Emilio Bader, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia. — René Gardev, Contador General. — Humberto Terracini, Director General. — Alberto Bacqué, Síndico. — José Barral Souto, Actuario, Tº 1 - Fº 9. — Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional, Tomo I - Folio 211.

e.2 feb.-Nº 1.141 s/p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235

Ramos en que opera: Vida - Incendio - Granizo - Accidentes del trabajo - Marítimo-Fluviales - Accidentes Individuales Cristales - Automóviles y Aeronavegación

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital autorizado, suscrito y realizado: $ 2.000.000 moneda legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Octubre de 1945

ACTIVO		Moneda Legal	
Caja			10.000.—
Bancos			655.568.66
Propiedades Inmuebles		8.922.420.96	
Amortizaciones anteriores	$ 2.562.273.87		
Amortizaciones del Ejercicio:			
Ordinaria .... $ 112.806.04			
Extraordinaria .... „ 129.411.03	„ 242.217.07	2.804.490.94	6.117.930.02
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582. (Valor al 30 de Junio de 1945, pesos 1.015.314.41)			949.570.96
Títulos de Renta. (Valor al 30 de Junio de 1945, pesos 5.317.854.17)			5.138.386.26
Valores Diversos			327.232.—

ACTIVO	Moneda Legal	
Préstamos Hipotecarios		2.285.715.66
Préstamos Sobre Pólizas Vida		812.173.45
Mobiliario y Material	226.100.63	
Amortizaciones	226.099.63	1.—
Deudores por Premios		285.873.66
Primas Vencidas a Cobrar Vida	534.967.67	
A deducir: Beneficios, Comision e Impuestos	168.135.23	366.832.44
Compañías Reaseguradoras		15.956.71
Depósito de Garantía en Compañías Cedentes		1.794.—
Deudores Varios		143.724.10
Alquileres e Intereses Vencidos		46.449.58
Comisiones Descontadas Vida		614.957.18
Gastos Anticipados		62.882.69
Intereses a Cobrar Sobre Títulos y Depósitos Bancarios		39.577.78
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688. (Valor al 30 de Junio de 1945, $ 47 803.30)	45.873.82	
Deudores por Premios	200.386.69	
Deudores Varios	339.31	246.599.82
		18.111.255.97

PASIVO		Moneda Legal	
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reservas de la Sociedad Hacia sí Misma:			
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35	
Reserva para Conservación de Edificios		50.000.—	
Reserva para Instalación Agencias y Fomento de Negocios		50.000.—	
Reserva de Previsión:			
Sección Granizo	$ 5.670.66		
Deudores por Premios en Gestión, Varios e Imprevistos	„ 60.000.—	65.670.66	
Reserva para Depreciación de Inversiones:			
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	$ 332.669.74		
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures	„ 3.806.07		
Reserva para Depreciación de Inmuebles	„ 31.916.87	368.392.68	
Reserva Ley 11.729		89.346.69	1.112.312.38
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 10.483.415.71		
„ „ Vida Seguros Colectivos	„ 4.264.90	10.487.680.61	
„ „ de Rentas Vitalicias		468.264.30	
„ de Invalidez y Doble Indemnización Vida		26.893.11	
„ de Riesgos en Curso Incendio		259.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales		15.500.—	
„ „ „ „ „ Cristales		11.000.—	
„ „ „ „ „ Automóviles		163.500.—	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales		4.000.—	
„ „ „ „ „ Aeronavegación		300.—	11.436.138.02
Reserva Para Gastos de Explotación:			
Sección Incendio		62.459.97	
„ Marítimo-Fluviales		1.723.05	
„ Granizo		4.453.60	
„ Cristales		984.21	
„ Automóviles		18.550.52	
„ Accidentes Individuales		337.48	
„ Aeronavegación		72.22	88.581.05
Reservas Para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes Vida		100.408.95	
„ „ Incendio $ 43.662.57			
A Deducir: Anticipos sobre los mismos „ 17.705.61	$ 25.956.96		
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Incendio	„ 2.281.59	28.238.55	
Siniestros Pendientes Marítimo-Fluviales	$ 8.235.68		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros Marítimo-Fluviales	„ 3.165.85	11.401.53	
Siniestros Pendientes Cristales		3.935.90	
„ „ Automóviles	$ 49.624.88		
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Automóviles	„ 8.234.74	57.859.62	201.844.55
Beneficios de los Asegurados Vida			945.288.40
Compañías Reaseguradoras			125.743.50
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras			71.160.23
Acreedores Varios			227.078.13
Dividendos			588.—
Gastos Pendientes			132.717.56
Intereses Devengados a Pagar			9.88
Intereses Cobrados a Vencer			52.368.49

PASIVO		Moneda Legal	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Reservas Técnicas:			
Reserva de Riesgos en Curso		596.500.—	
Reserva Para Gastos de Explotación		42.101.19	
Reserva Para Siniestros Pendientes:			
Siniestros Pendientes .... $ 550.977.38			
A deducir: Anticipos sobre los mismos .... „ 47.342.55	$ 503.634.83		
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros	„ 22.306.02	525.940.85	
Acreedores Varios		5.861.52	1.170.403.56
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta			547.022.22
			18.111.255.97

EN CUENTAS DE ORDEN

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$	5.633.028.75
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„	105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„	41.275.—
Deudores por cuenta de terceros	„	7.843.60
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida y Comisiones	„	220.002.28
Títulos de Compañías Reaseguradoras recibidos en Garantía y depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„	620.000.—
	$	6 627.149.63

Dionisio Armari, Vicepresidente 1º. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Vº Bº: Juan B. Rivara, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda Legal	
Sección Vida			
Siniestros Pagados	304.057.63		
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	9.85	304.067.48	
Siniestros en Período de Prueba		100.408.95	
Seguros Vencidos		442.832.—	
Pólizas Rescatadas		85.037.95	
Rentas Vitalicias Pagadas		38.696.10	
Reaseguros Cedidos		348.485.92	
Anulaciones		277.505.43	
Reserva Matemática	10.483.415.71		
Reserva Matemática Seguros Colectivos	4.264.90	10.487.680.61	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		468.264.30	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización		26.893.11	
Beneficios de los Asegurados		945.288.40	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior		561.517.34	
Beneficios Comisión e Impuestos s|Primas a Cobrar		168.135.23	
Gastos de Explotación		956.018.81	
Impuestos y Contribuciones		37.925.66	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		134.967.59	15.383.724.80
Sección Incendio			
Siniestros Pagados	127.758.01		
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	6.913.02	134.671.03	
Siniestros Pendientes	43.662.57		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	2.281.59	45.944.16	
Reaseguros Cedidos		1.096 345.35	
Anulaciones		38.407.39	
Reserva de Riesgos en Curso		259.000.—	
Gastos de Explotación		193.843.65	
Impuestos y Contribuciones		36.796.38	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		263.783.13	2.068.791.09
Sección Marítimo-Fluviales			
Siniestros Pagados	12.613.16		
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	1.330.25	13.943.41	
Siniestros Pendientes	8.235.68		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	3.165.85	11.401.53	
Reaseguros Cedidos		106.422.19	
Anulaciones		546.79	
Reserva de Riesgos en Curso		15.500.—	
Gastos de Explotación		1.844.03	
Impuestos y Contribuciones		999.30	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		26.573.14	177.230.39

DEBE		Moneda Legal	
Sección Granizo			
Siniestros Pagados		117.014.87	
Reaseguros Cedidos		94.319.37	
Anulaciones		915.40	
Gastos de Explotación		120.688.03	
Impuestos y Contribuciones		6.041.93	338.979.60
Sección Automóviles			
Siniestros Pagados	121.309.62		
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	6.850.84	128.160.46	
Siniestros Pendientes	49.624.88		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	8.234.74	57.859.62	
Anulaciones		22.373.14	
Reserva de Riesgos en Curso		163.500.—	
Gastos de Explotación		170.564.75	
Impuestos y Contribuciones		3.287.43	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		83.222.70	628.968.10
Sección Cristales			
Siniestros Pagados		9.557.73	
Siniestros Pendientes		3.935.90	
Anulaciones		2.903.62	
Reserva de Riesgos en Curso		11.000.—	
Gastos de Explotación		10.405.32	
Impuestos y Contribuciones		226.07	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		4.560.20	42.588 84
Sección Accidentes Individuales			
Reaseguros Cedidos		8.634.02	
Anulaciones		293.63	
Reserva de Riesgos en Curso		4.000.—	
Gastos de Explotación		6.837.80	
Impuestos y Contribuciones		192.02	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		6.849.16	26.806.63
Sección Aeronavegación			
Reaseguros Cedidos		1.599.46	
Anulaciones		34.80	
Reserva de Riesgos en Curso		300.—	
Gastos de Explotación		439.70	
Impuestos y Contribuciones		23.10	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		254.83	2.651.89
Sección Accidentes del Trabajo			
Siniestros Pagados	747.225.76		
Honorarios y gastos pagados sobre Siniestros	217.436.53	964.662.29	
Siniestros Pendientes	550.977.38		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	22.306.02	573.283.40	
Anulaciones		39.451.28	
Reserva de Riesgos en Curso		596.500.—	
Gastos de Explotación		390.035.26	
Impuestos y Contribuciones		12.158.64	2.576.090.87
Administración			
Saldo transferido de la Sección Granizo		33.872.54	
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo		60.450.99	
Gastos Generales		232.097.11	
Impuestos Propiedades		100.635.52	
Gastos Explotación Edificios		163.436.41	
Amortización de Mobiliario y Material		3.848.42	
Amortización de Edificios:			
Ordinaria	112.806.04		
Extraordinaria	129.411.03	242.217.07	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		54.756.62	
Reserva para Depreciación de Inmuebles		3.339.71	
Créditos Incobrables		5.293.87	
Otras Pérdidas		2.514.85	902.463.11
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de Beneficios		513.845.73	
" " " del Ejercicio Anterior		33.176.49	547.022.22
			22.695.317.62

HABER		Moneda Legal	
Sección Vida			
Primas del Ejercicio		8.985.076.07	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		60.596.22	
Reserva Matemática del Ejercicio Anterior	9.395.523.12		
Reserva Matemática Seg. Colect. del Ejerc. Anterior	5.111.67	9.400.634.79	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias del Ejercicio Anterior		2.094.05	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejerc. Anterior		22.909.88	
Comisiones Descontadas		614.957.18	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior		155.417.39	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1944	895.829.84		
Menos: Pagado en este Ejercicio	268.396.33	627.433.51	
Intereses		513.705.79	15.383.724.88
Sección Incendio			
Primas del Ejercicio		1.768.622.09	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	28.600.21		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	2.208.79	30.809.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		259 000.—	
Intereses		10.360.—	2.068.791.09
Sección Marítimo-Fluviales			
Primas del Ejercicio		154.450.86	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		6 659.53	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		15.500.—	
Intereses		620.—	177.230.39
Sección Granizo			
Primas del Ejercicio		304.880.23	
Intereses		226.83	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		33.872.54	338.979.60
Sección Automóviles			
Primas del Ejercicio		402.608.48	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	51.626.72		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	4.692.90	56.319.62	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		163.500.—	
Intereses		6.540.—	628.968.10
Sección Cristales			
Primas del Ejercicio		28.281.06	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		3.377.78	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		10.500.—	
Intereses		430.—	42.588.84
Sección Accidentes Individuales			
Primas del Ejercicio		24.176.63	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		2.500.—	
Intereses		130.—	26.806.63
Sección Aeronavegación			
Primas del Ejercicio		2.644.89	
Intereses		7.—	2.651.89
Sección Accidentes del Trabajo			
Primas del Ejercicio		1.516.681.75	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	440.451.08		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	14.644.05	455.095.13	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		521.500.—	
Intereses		22.360.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		60.450.99	2.576.090.87
Administración			
Saldo de beneficios del Ejercicio Anterior		33.176.49	
Saldo transferido de la Sección Vida		134.967.59	
" " " " " Incendio		263.783.13	
" " " " " Marítimo-Fluviales		26.573.14	
" " " " " Automóviles		83.222.70	
" " " " " Cristales		4.560.20	
" " " " " Accidentes Individuales		6.849.16	
" " " " " Aeronavegación		254.83	
Intereses y Alquileres	1.001.803.65		
A deducir:			
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones	554.379.62	447.424.03	
Utilidad por Venta de Propiedades Inmuebles		3.339.71	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Títulos Públicos		54.756.62	
Otras Utilidades		390.577.73	1.449.485.33
			22.695.317.62

Dionisio Armari, Vicepresidente 1º. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Vº Bº: Juan B. Rivara, Síndico

e.2 feb.-Nº 1.113 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235

Ramos en que opera: Vida. — Incendios. — Granizo. — Accidentes del Trabajo. — Marítimos Fluviales. — Accidentes Individuales. — Cristales y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Capital: autorizado, suscrito y realizado: $ 2.000.000 moneda legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1943

ACTIVO		Moneda Legal	
Caja			5.000.—
Bancos			307.858.67
Propiedades Inmuebles		8.923.443.96	
Amortizaciones anteriores	$ 1.582.231.76		
Amortizaciones del Ejercicio	„ 105.428.14	1.687.659.90	7.235.784.06
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582. (Valor al 30 de Junio de 1943, $ 876.329.15)			827.810.35
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1943, $ 3.691.769.78)			3.544.010.61
Valores Diversos			165.002.—
Préstamos Hipotecarios			1.518.500.—
Préstamos sobre Pólizas Vida			807.636.45
Mobiliario y Material		219.244.31	
Amortizaciones		219.243.31	1.—
Deudores por Premios			397.728.38
Primas Vencidas a Cobrar Vida		388.332.90	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos		116.193.74	272.139.16
Compañías Reaseguradoras			29.640.69
Deudores Varios			180.292.26
Alquileres e Intereses Vencidos			56.970.09
Comisiones Descontadas Vida			561.566.13
Gastos Anticipados			52.514.37
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios			33.057.83
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1943, $ 47.384.15)		45.874.45	
Deudores por Premios		174.929.49	
Deudores Varios		279.97	221.083.91
			16.216.595.96

PASIVO		Moneda Legal	
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reserva Legal:			
Fondo de Reserva Estatutaria			508.902.35
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 8.880.638.53		
Reserva Matemática Vida Seguros Colectivos	„ 4.197.62	8.884.836.15	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		3.670.80	
Reserva de Invalidez y Doble Indemnización Vida		19.222.46	
Reserva de Riesgos en Curso Incendios		260.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Marítimos Fluviales		19.500.—	
Reserva de Riesgos en Curso Cristales		8.500.—	
Reserva de Riesgos en Curso Automóviles		175.500.—	
Reserva de Riesgos en Curso Accidentes Individuales		2.600.—	
Reserva para Gastos de Explotación:			
Sección Incendios	$ 83.364.87		
Sección Marítimos Fluviales	„ 1.033.73		
Sección Granizo	„ 13.376.30		
Sección Cristales	„ 1.229.72		
Sección Automóviles	„ 23.915.47		
Sección Accidentes Individuales	„ 250.61	123.170.70	9.497.000.11
Reserva Ley 11.729 (Despido)			58.267.35
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes Vida		69.548.—	
Siniestros pendientes Incendios		26.254.24	
Siniestros pendientes Marítimos	$ 5.969.96		
A deducir: Depósito en Garantía	„ 467.60	5.502.36	
Siniestros pendientes Cristales		2.093.95	
Siniestros pendientes Automóviles		53.911.36	157.309.91
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos			80.889.27
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures			2.630.—
Reserva para Depreciación de Inmuebles			2.396.90
Beneficios de los Asegurados Vida			930.035.76
Compañías Reaseguradoras			255.256.84
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras			533.509.56
Acreedores Varios			205.206.14
Dividendos			770.—
Utilidades a Realizarse			29.755.52
Gastos Pendientes			134.892.76
Intereses Devengados a Pagar			7.884.64
Intereses Cobrados a Vencer			46.805.73
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Reservas Técnicas:			
Reserva de Riesgos en Curso	$ 388.000.—		
Reserva para Gastos de Explotación	„ 34.568.27	422.568.27	
Reserva para Siniestros Pendientes	$ 279.355.87		
A deducir: Anticipos sobre los mismos	„ 27.500.—	251.855.87	
Acreedores Varios		6.361.90	680.786.04
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de esta Cuenta			1.084.297.08
			16.216.595.96

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$	3.916.158.75
Valores de terceros depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„	1.361.100.—
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„	115.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„	42.450.—
Deudores por cuenta de terceros	„	9.340.—
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida	„	188.568.10
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de la Compañía	„	32.792.58
	$	5.665.409.43

Dionisio Armari, Vice-Presidente 1º — Rafael E. Llambías, Gerente
Antonio Mancini, Contador — Juan B. Rivara, Síndico
Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda Legal	
Sección Vida:			
Siniestros Pagados		311.326.96	
Siniestros en Período de Prueba		69.548.—	
Seguros Vencidos		716.235.82	
Pólizas Rescatadas		143.909.66	
Rentas Vitalicias Pagadas		1.065.74	
Reaseguros Cedidos		270.592.31	
Anulaciones		324.453.96	
Reserva Matemática	8.880.638.53		
Reserva Matemática Seguros Colectivos	4.197.62	8.884.836.15	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		3.670.80	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización		19.222.46	
Beneficios de los Asegurados		930.035.76	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior		505.631.37	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar		116.193.74	
Gasto de Explotación		814.484.86	
Impuestos y Contribuciones		24.737.85	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		147.094.76	13.283.040.20
Sección Incendios:			
Siniestros Pagados		111.670.42	
Siniestros Pendientes		26.254.24	
Reaseguros Cedidos		988.381.58	
Anulaciones		35.294.71	
Reserva de Riesgos en Curso		260.000.—	
Gastos de Explotación		258.755.52	
Impuestos y Contribuciones		33.770.78	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		232.088.10	1.946.215.35
Sección Marítimos Fluviales:			
Siniestros Pagados		13.673.04	
Siniestros Pendientes		5.969.96	
Reaseguros Cedidos		181.449.81	
Anulaciones		1.166.57	
Reserva de Riesgos en Curso		19.500.—	
Gastos de Explotación		588.35	
Impuestos y Contribuciones		1.673.68	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		48.033.71	272.055.12
Sección Granizo:			
Siniestros Pagados		66.561.16	
Reaseguros Cedidos		91.631.34	
Anulaciones		3.113.34	
Gastos de Explotación		141.369.76	
Impuestos y Contribuciones		4.154.42	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		15.302.42	322.132.44
Sección Automóviles:			
Siniestros Pagados		193.163.43	
Siniestros Pendientes		53.911.36	
Anulaciones		16.857.73	
Reserva de Riesgos en Curso		175.500.—	
Gastos de Explotación		196.478.86	
Impuestos y Contribuciones		2.745.02	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		43.663.58	682.319.98

DEBE	Moneda Legal	
Sección Cristales:		
Siniestros Pagados	5.875.35	
Siniestros Pendientes	2.093.95	
Anulaciones	1.157.58	
Reserva de Riesgos en Curso	8.500.—	
Gastos de Explotación	8.759.91	
Impuestos y Contribuciones	124.56	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	8.751.29	35.262.64
Sección Accidentes Individuales		
Reaseguros Cedidos	7.634.79	
Anulaciones	528.25	
Reserva de Riesgos en Curso	2.600.—	
Gastos de Explotación	6.173.36	
Impuestos y Contribuciones	105.07	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	8.771.18	25.812.65
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros Pagados	448.349.55	
Siniestros Pendientes	279.355.87	
Anulaciones	25.514.99	
Reserva de Riesgos en Curso	388.000.—	
Gastos de Explotación	* 422.220.63	
Impuestos y Contribuciones	6.051.41	1.569.492.45
Administración		
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo	48.794.07	
Gastos Generales	176.855.08	
Impuestos y Contribuciones:		
Impuestos Propiedades 116.451.16		
Gastos Explotación Edificios 166.134.36	282.585.52	
Amortización de Edificios	105.428.14	
Amortización del Mobiliario y Material	15.960.30	
Créditos Incobrables	17.9[illegible].86	
Otras Pérdidas	22.[illegible].30	670.395.27
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de Beneficios		1.084.297.08
		19.891.023.18

HABER	Moneda Legal	
Sección Vida:		
Primas del Ejercicio	2.966.463.95	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	46.700.73	
Reserva Matemática del Ejercicio Anterior 8.244.212.41		
Reserva Matemática Seg. Colect. del Ejerc. Anterior 13.403.30	8.257.615.71	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias Ejercicio Anterior	7.523.36	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejerc. Anterior	24.680.58	
Comisiones Descontadas	561.566.13	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior	103.225.54	
Reserva Adicional	215.000.—	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:		
Saldo al 30 de Junio de 1942 954.062.71		
Menos: Pagado en este Ejercicio 288.875.09	665.187.62	
Intereses	435.076.58	13.283.040.20
Sección Incendios:		
Primas del Ejercicio	1.664.754.74	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	38.600.61	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	233.000.—	
Intereses	9.860.—	1.946.215.35
Sección Marítimos Fluviales:		
Primas del Ejercicio	249.939.12	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	2.346.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	19.000.—	
Intereses	770.—	272.055.12
Sección Granizo:		
Primas del Ejercicio	322.132.44	322.132.44
Sección Automóviles:		
Primas del Ejercicio	450.408.23	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	51.941.75	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	173.000.—	
Intereses	6.970.—	682.319.98
Sección Cristales:		
Primas del Ejercicio	21.680.64	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	2.192.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	11.000.—	
Intereses	390.—	35.262.64

HABER	Moneda Legal	
Sección Accidentes Individuales:		
Primas del Ejercicio	20.456.65	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	5.200.—	
Intereses	156.—	25.812.65
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del Ejercicio	975.334.69	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	219.363.69	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	312.000.—	
Intereses	14.000.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	48.794.07	1.569.492.45
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida	147.094.76	
Saldo tranferido de la Sección Incendios	232.088.10	
Saldo transferido de la Sección Marítimos Fluviales	48.033.71	
Saldo transferido de la Sección Granizo	15.302.42	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	43.663.58	
Saldo transferido de la Sección Cristales	8.751.29	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Indi viduales	8.771.18	
Intereses y Alquileres 941.445.72		
A deducir:		
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones 467.222.58	474.223.14	
Utilidad por Venta de Propiedades Inmuebles	671.236.30	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Títulos Públicos	102.528.06	
Otras Utilidades	2.999.81	1.754.692.35
		19.891.023.18

* Figuran incluídos $ 126.622.60, que corresponden a Siniestros Pagados.

Dionisio Armari, Vice-Presidente 1º — Rafael E. Llambías, Gerente
Antonio Mancini, Contador — Juan B. Rivas, Síndico
Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores

e.2 feb.-Nº 1.123 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: calle San Martín 235 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales).

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 2.000.000.— m/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO		$
Accionistas		—.—
Caja y Bancos		288.578.72
Propiedades inmuebles		7.763.777.04
Mejoras edificios		8.748.80
Títulos de renta y valores diversos		2.670.220.39
Préstamos hipotecarios y sobre valores		467.651.03
Préstamos sobre pólizas vida		1.125.838.35
Mobiliario y material		6.676.80
Diversos deudores		1.379.989.37
Comisiones descontadas Sección Vida		648.966.51
Gastos de organización a amortizar		—.—
Cuentas de expletación		1.892.788.39
Siniestros		792.002.56
Cuentas de orden		1.536.698.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos depósito de garantía	$ 49.446.—	
Diversos deudores	„ 114.040.71	
Cuentas de explotación	„ 143.775.71	
Siniestros	„ 211.815.97	519.078.39
		19.101.014.90

PASIVO	$
Capital suscripto	2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria	508 902.35
Reserva extraordinaria	500.000.—
Reserva Ley 11.729	50.000.—
Reserva para fluctuación de títulos y valores	20.000.—
Redescuento de intereses	35.048.64
Utilidades a realizarse	4.499.72
Reserva Vida	8.068.548.42
Reserva Incendios	250.599.30
Reserva Marítimos Fluviales	18.010.47
Reserva Granizo	2.101.98
Reserva Cristales	11.341.68
Reserva Automóviles	154.656.82
Reserva Accidentes Individuales	2.780.30
Ganancias: saldo del ejercicio anterior	262.772.64
Beneficios de los asegurados vida	724.746.37

PASIVO		$
Acumulaciones vida a pagar		211.410.71
Siniestros pendientes		115.047.99
Diversos acreedores		681.301.90
Cuentas de explotación		3.241.615.37
Cuentas de orden		1.536.698.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 296.667.25	
Siniestros pendientes	„ 97.140.65	
Diversos acreedores	„ 12.329.68	
Cuentas de explotación	„ 294.794.11	700.931.69
		19.101.014.90

Juan Balbi, presidente - Rafael E. Llambías, gerente - Antonio Mancini, contador
Juan B. Rivara, síndico.

e.2 feb.-Nº 1.137 s|p.p.-v.4 feb.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se han efectuado las siguientes modificaciones al contrato social de "CASPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": a) reemplazar el artículo quinto así: Quinto: "La duración de la sociedad se prorroga por el plazo de cinco años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Seis meses antes del vencimiento de ese plazo, los socios se pondrán de acuerdo sobre su prórroga, que deberá ser publicada e inscripta en el Registro Público de comercio o sobre la terminación de los negocios". — b) se reemplaza el artículo sexto, por el siguiente: "Sexto: Su capital social asciende a la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una". — c) Se reemplaza el artículo séptimo, por el siguiente: "Séptimo: Cada socio suscribe ciento veinticinco cuotas, ya integradas en dinero efectivo, antes de ahora". — d) Se reemplaza el artículo octavo, por el siguiente: "Octavo: El referido capital social podrá ser modificado, por mayoría de votos". — Los otorgantes declaran vigentes las demás cláusulas del contrato originario. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.412-v.5 feb.

A. V. I. M. A. R.

AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES, MARITIMOS, AEREOS, REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho. entre los señores Eric Everill Martínez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverría Nº 3368, de esta Capital, por una parte, y Tomás María Francisco Barna, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maipú Nº 441, también de esta Capital. por la otra, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "A. V. I. M. A. R.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES, MARITIMOS, AEREOS, REPRESENTACIONES, la que tendrá su asiento principal en la calle Maipú Nº 441 y cuya duración se fija en Tres Años a contar desde la fecha con opción a Tres Años Más. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la venta de pasajes en vías marítimas, fluviales, aéreas y terrestres, etc., representaciones y todas las derivaciones relacionadas con el turismo mundial y su capital lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en cincuenta cuotas de Mil pesos m|n. de c|l. cada una y que cada socio aporta en la siguiente forma: El señor Eric Everill Martínez. veinticinco cuotas de Mil pesos m|n. cada una; o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; y el señor Tomás María Francisco Barna, veinticinco cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional aportados en la forma que más adelante se detalla. — El señor Eric Everill Martínez, integra en este acto la cantidad total de su capital social o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y el señor Tomás María Francisco Barna, integra su aporte en existencias, instalaciones, útiles y enseres que se han inventariado en la fecha de común acuerdo entre las partes. — Tercero: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios teniendo los mismos firmas en conjunto y por separado siempre con el agregado del sello "A. V. I. M. A. R.". Los gerentes deberán sujetar su función a las facultades y prohibiciones que al respecto determina la ley 11.645 en los arts. 14, 15 y 16. — Cuarto: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que por lo menos uno de los socios lo sugiera con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, todos los días 30 de Septiembre de cada año, se practicarán los balances generales e inventarios de las existencias de la Sociedad y si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas de la siguiente manera: 5 % para formar el fondo de reserva legal, conforme al Art. 20 de la ley 11.645 y hasta el límite que el mismo prescriba y el 95 % restante será distribuído en partes iguales, si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Quinta: Los balances serán aprobados por los dos socios. — Sexta: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que dañaran el capital social integrado y la unanimidad de los dos socios las consideraran irreparables, y a los efectos de la liquidación, se colocará al rubro social el aditamento "en liquidación", se practicará un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación, será distribuído anualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitando la liquidación; la partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva legal ya mencionado. — Séptimo: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros, sin el consentimiento del otro socio, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Octavo: Las divergencias serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. La parte que se alzare contra el laudo, deberá abonar a favor de la que lo acatare, una multa de Cinco Mil pesos moneda nacional, la que se hará efectiva en caso de resistencia, por la vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traiga aparejada ejecución, una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiéndose otra prueba en contrario para enervar la procedencia de tal demanda. — Novena: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicadas. Redactó el presente contrato el Doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle Nº 1473, 1º Piso, escritorio 101. — Agregado: 14, 15 y 16. — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.437-v.5 feb.

Fábrica de Escaleras, Carretillas y Afines

I. AMEIGEIRAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, en Feria, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días. el siguiente edicto:

Testimonio: Fábrica de Escaleras, Carretillas y Afines "I. Ameigeiras & Cía., S. R. L.". — Entre los señores Don Indalecio Ameigeiras, argentino, casado, domiciliado en la calle Valle 363, Don Damián Fernando Bernasconi Cabrera, argentino, casado, domiciliado en la calle Quito 4089, y don Miguel Angel Sabatino (hijo), argentino, casado, domiciliado en la calle Muñiz 433, depto. F.; todos mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "FABRICA DE ESCALERAS, CARRETILLAS Y AFINES, I. AMEIGEIRAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Luis Viale Nº 2750, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y del exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad será de 10 (diez) años, que se contarán a partir del día 1 de Noviembre de 1948. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, importación, compra, venta, representaciones e industrialización de Escaleras, Zorras, Carretillas, Rejillas de baño, Tablas de lavar y anexos, o cualquier otro artículo que tenga vinculación con la explotación referida, que de común acuerdo los socios deseen explotar. — Cuarta: El capital social está integrado por la suma de 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) en maquinarias, muebles, herramientas, instalaciones, etc., según balance adjunto, dividido en Quinientas Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una ($ 100.— m/n.) aportadas por los socios en la siguiente forma: Por el socio don Indalecio Ameigeiras 100 cuotas, o sea la suma de $ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), por el socio Don Damián Fernando Bernasconi Cabrera, 100 cuotas, o sea la suma de $ 10.000.— m/n. (Diez Mil pesos Moneda Nacional) y por el socio don Miguel Angel Sabatino (hijo), 300 cuotas, o sea la suma de $ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional). — Quinta: La administración y gerencia serán ejercidas por el socio don Indalecio Ameigeiras. quien tendrá las siguientes facultades: a) El uso de la firma social y el crédito. b) El otorgamiento de poderes generales y especiales para la defensa de los intereses de la sociedad en el orden administrativo o judicial del Fuero Civil, Comercial o Penal. c) La apertura o clausura de cuentas corrientes en los Bancos y la obtención de créditos particulares o bancarios. d) La realización de las diligencias para la Inscripción del contrato social y la consiguiente rubricación de los libros comerciales. e) Toda otra diligencia, trámite o contrato, actividad o negocio efectuado dentro de los fines de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley Nº 11.645. — En ausencia del titular desempeñarán dicho cargo el Sr. Damián Fernando Bernasconi Cabrera y el Sr. Miguel Angel Sabatino (hijo), indistintamente. — Sexta: Los socios y los gerentes pueden pertenecer a otras sociedades, participar en otros negocios, o tener simultáneamente otras ocupaciones, siempre que no pertenezcan al mismo ramo explotado por la sociedad. — Séptima: La firma social no podrá ser utilizada para operaciones extrañas a la evolución comercial de la sociedad, no pudiendo garantizarse con ella obligaciones de terceros. — Octava: El ejercicio de la sociedad se cierra al 31 de diciembre de cada año y de inmediato se practicará el balance anual, el que se ajustará a las normas legales en vigencia y las resoluciones adoptadas por los socios. — Novena: De las utilidades liquidas y realizadas se descontará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades obtenidas se distribuirá en las proporciones siguientes: 30 % (Treinta por Ciento), el socio don Indalecio Ameigeiras, 20 % (Veinte por Ciento) el socio don Damián Fernando Bernasconi Cabrera; 30 % (Treinta por Ciento) el socio don Miguel Angel Sabatino (hijo) y el saldo se distribuirá entre el personal que trabaje a las órdenes de la sociedad y hasta un 20 % (Veinte por Ciento) de las utilidades, en la forma que ésta lo estime más conveniente. — En caso que hubiere pérdidas serán soportadas por todos los socios de acuerdo con el porcentaje fijado para la distribución de las utilidades. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio los herederos o legatarios del fallecido serán incorporados a la sociedad con todos los derechos y obligaciones del causante. — En ningún caso se admitirá las transferencias de cuotas, sin que previamente se recabe la conformidad de los demás socios. — Undécima: Para el caso de que un socio deseare renunciar deberá preavisar a la sociedad con 180 (ciento ochenta) días de anticipación, en este caso los socios restantes tienen preferencias para adquirir sus cuotas, a cuyo efecto se practicará un balance a sus costas, para determinar las utilidades que pudieran corresponderle, como así también si hubiere pérdidas. — Duodécima: La sociedad podrá disolverse totalmente en los casos previstos por la Ley. — En caso de disolución los socios gerentes serán los liquidadores, debiendo ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio y Leyes concordantes. — En prueba de conformidad todos los socios firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Enero de 1949. — Damián Bernasconi Cabrera. — I. Ameigeiras. — M. A. Sabatino.

Buenos Aires, Enero 2 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.421-v.5 feb.

"RAASSEN & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Feria en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Juan María Raassen y Alejandro Juan Smid, en su carácter de únicos componentes de "RAASSEN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de Junio de 1943, bajo el Nº 458, folio 472,

Libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificaciones inscriptas el 30 de Mayo de 1945 bajo el Nº 705, Folio 468, Libro 8 y el 25 de Julio de 1947 bajo el Nº 1.027, folio 364, Libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Pedro Auspitz, austríaco, casado, domiciliado en Bebedero 3954, mayor de edad, se conviene: Primero: El señor Smid transfiere la totalidad de las cuotas que tiene suscriptas en "Raassen & Cía., Sociedad De Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: Cuarenta y cinco cuotas al señor Raassen y cinco cuotas al señor Auspitz, que representan Cuarenta y cinco mil pesos y Cinco mil pesos de capital, respectivamente, por iguales sumas recibidas de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción. — Segundo: Como consecuencia de las transferencias efectuadas, el señor Smid se desinteresa de la Sociedad, da carta de pago a los cesionarios de todas las sumas que pudieren corresponderle en la misma por cualquier concepto, renuncia al cargo de Gerente que investía y los subroga en todos los derechos y acciones que le correspondían conforme al contrato; todo ello con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1949. — Tercero: Los señores Raassen y Auspitz deciden, por su parte, modificar parcialmente el contrato social, el cual quedará redactado en la siguiente forma: — 1º Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645, bajo la razón social "Raassen & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos objetos principales son la exportación, importación, compra y venta de mercaderías en general, representaciones, comisiones, compra, venta e hipoteca de bienes inmuebles, y demás actos lícitos vinculados a tales fines. — 2º El domicilio social es Buenos Aires, actualmente en la calle Balcarce 610, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior. — 3º El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m/n., encontrándose totalmente integrado, y habiendo sido aportado por los socios en la siguiente forma: Doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/n. por el Señor Raassen y Cinco cuotas o sean Cinco mil pesos m/n. por el señor Auspitz. — 4º La duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de su inscripción original. — 5º El señor Raassen será Gerente de la Sociedad, teniendo el uso exclusivo de la firma social, con todas las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos.— Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires. — 6º Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará un balance al día 30 de Abril de cada año. — Las amortizaciones se fijarán anualmente. — 7º Además de la reserva legal, prevista en el art. 20 de la Ley 11.645, los socios podrán formar las reservas que acuerden por mayoría de votos. — 8º Las ganancias líquidas resultantes de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — 9º Los socios se reunirán en asamblea, cada vez que fuere necesario, citándose con tres días de anticipación, por telegrama colacionado, y labrándose acta de lo resuelto. — El quórum se constituirá con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aún en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley 11.645. — 10º En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán a tal efecto unificar su representación. — Si el fallecido hubiera revestido el cargo de Gerente, el representante de los herederos lo reemplazará en tal carácter. — 11º El o los socios que representen la mayoría del capital suscripto podrán, en cualquier momento, provocar la disolución anticipada de la sociedad, preavisando a los demás socios con un mes de anticipación, por telegrama colacionado. — En tal caso, se practicará un balance al vencimiento del referido plazo, y si los socios que hubieran provocado la disolución optaran por proseguir las operaciones sociales, podrán hacerlo, abonando a los socios salientes el haber que les correspondiera conforme a dicho balance, dentro del plazo máximo de dos años, y con más un interés del seis por ciento sobre los saldos deudores. — En ningún caso se computará valor de llave. — 12º En caso de decidirse la liquidación total de la sociedad, la misma se practicará por el socio o liquidador que se designe por mayoría de votos. — 13º Todas las cuestiones entre los socios serán resueltas por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, y éstos un tercero para caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de Enero de 1949. — J. M. Raassen. — A. J. Smid. — P. Auspitz".

Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.436-v.5 feb.

TIERRAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio. Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, los Señores Antonio Vila Mainou, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle San Ireneo Nº 273; Horacio Enrique Croce, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Amenábar Nº 515 y Alejandro Casimiro Bonzo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2450; todos de esta ciudad, que firman respectivamente Antonio Vila, Horacio E. Croce y Alejandro C. Bonzo, convienen el siguiente contrato: Primero: Declárase constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de TIERRAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La mencionada sociedad tendrá su domicilio legal en esta capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compra venta de inmuebles urbanos o rurales, bienes muebles, y toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos, representaciones, comisiones y demás anexos y derivados del objeto establecido; construcción de edificios en general, dar y tomar préstamos hipotecarios. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de dos años a contar desde la fecha. — Este plazo de duración quedará renovado automáticamente por períodos iguales sucesivos, salvo que con anticipación de por lo menos seis meses al vencimiento de cualquiera de esos períodos, uno o más socios notifiquen a la sociedad su voluntad de disolver la misma. — Esa comunicación deberá hacerse por telegrama colacionado. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con funciones de socios gerentes, pero para comprometerla deberán firmar conjuntamente dos de éllos por lo menos. — Para ese fin los socios tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato y en particular podrán: otorgar instrumentos públicos o privados, acordar poderes generales o especiales, tomar o acordar créditos, con o sin garantías o fianzas de cualquier naturaleza, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otra institución oficial, mixta o privada, creada o a crearse, y en general todo acto de amplia administración. — Sexto: El capital social se fija en setenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en setenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en partes iguales. — Séptimo: No podrá comprometerse la firma social, ni darse fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas a los negocios sociales. — Los socios podrán dedicarse particularmente a otras actividades sin limitación alguna. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de Diciembre a partir de 1949. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y las pérdidas serán soportadas por el capital en proporción a las cuotas suscriptas. — Décimo: Los socios deberán reunirse para considerar la marcha de los negocios sociales por lo menos una vez por trimestre, o cuando lo solicite alguno de los socios. — De lo tratado en las reuniones se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto y que será firmado por los socios. — De las actas se harán copias para cada socio que deberán ser igualmente firmadas. — Undécimo: Toda divergencia que se sucite entre los socios será dirimida por árbitros, designados uno por cada parte con intereses distintos, quienes deberán designar un tercero antes de formar un tribunal, para el caso de empate. El laudo que se pronuncie será obligatorio e inapelable. — Duodécimo: Los socios se comprometen a transferir a la sociedad todos los derechos, acciones y obligaciones que tienen en común con respecto a las operaciones de compra y venta de los terrenos en la Cumbre, Provincia de Córdoba, lugar denominado Villa San Cayetano. — Décimotercero: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos del socio fallecido, declarados judicialmente y con representación unificada, podrán entrar a formar parte de la sociedad. — En caso contrario les será abonado el haber que pueda corresponderles en la misma, de acuerdo con el último balance, ajustado al resultado parcial del ejercicio a la fecha del retiro, en seis cuotas semestrales con el cinco por ciento de interés anual, o bien al contado siendo ello optativo para la sociedad. — Siendo el presente de la conformidad de los socios, lo firman para constancia. — Lo tachado no vale. — Entre líneas — firmantes — socios — vale. Firmado: Antonio Vila, Horacio E. Croce, Alejandro C. Bonzo.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.1º ene.-Nº 7.440-v.5 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad "F. A D. A. C.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modifica el rubro social de su Cláusula Primera, de la siguiente manera: Cláusula Primera· Se constituye bajo la denominación "F. I. D. A. C.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, una sociedad del tipo indicado, que tendrá por objeto la fabricación y venta de acumuladores y materiales afines. La sociedad se constituye por el término de treinta años, teniendo su domicilio social en la calle Fragata Presidente Sarmiento 1431, pero podrán establecer sucursales o agencias dentro y|o fuera del país. La sociedad queda constituída con efecto retroactivo al 1º de Mayo del corriente año. — V. J. Montalbertti. — Juan Mondin. — Yolanda T. de Ferreri. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.29 ene.-Nº 7.306-v 3 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hase saber por cinco días el siguiente edicto:

Transferencia de Cuotas. — Conste por el presente que el que suscribe, Guillermo Jacobs, en su carácter de propietario de seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en el capital de LABORATORIOS GUIDO HORVATH LIMITADA, por el presente transfiere la totalidad de sus citadas cuotas a favor de su consocio Don Guido Horvath, manifestando el Cedente que efectúa esta transferencia de mutuo acuerdo con el Cesionario, firmando también el señor Guido Horvath este documento en prueba de su aceptación y conformidad. Esta transferencia, que se considerará como efectuada el día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a los efectos de la liquidación correspondiente, la hace el Cedente mediante pago del valor nominal de las cuotas cedidas, o sea la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que declara recibir en este acto de manos del Cesionario señor Guido Horvath, a su entera satisfacción, por lo cual le otorga recibo y carta de pago en forma, más el saldo, si lo hubiere, que pudiera corresponderle al señor Guillermo Jacobs sobre dichas seis cuotas, una vez confeccionado el balance de la Sociedad al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y hecha la liquidación correspondiente, tal como lo dispone el Artículo Noveno del contrato social, abonándoselo además al señor Jacobs las sumas que pudieran corresponderle en concepto de comisiones, etcétera, hasta el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, dejándose establecido que estas últimas sumas, si las hubiere, le serán liquidadas al señor Jacobs a medida que vayan siendo percibidas por la sociedad las sumas que a su vez sean adeudadas a la misma y que formen la base para la computación de las comisiones en cuestión. Queda entendido que a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho las seis cuotas en cuestión, como así también todos los derechos inherentes a las mismas, serán de propiedad exclusiva del señor Guido Horvath, declarando el Cedente, señor Guillermo Jacobs, que en virtud de esta cesión se retira de la Sociedad, no quedándole nada por reclamar contra la misma ni contra el señor Guido Horvath, salvo lo dispuesto más arriba con referencia al eventual saldo de dinero que le pudiera corresponder al señor Jacobs una vez confeccionado el Balance y hecha la liquidación correspondiente. Dado y firmado en Buenos Aires, a los seis días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. (Firmado) Guido Horvath. (Firmado) Guillermo Jacobs. Declaración Estimativa. A los efectos del Artículo veinte del Decreto-Ley nueve mil cuatrocientos treinta y dos, se formula la declaración estimativa correspondiente en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional. (Firmado) Guido Horvath. (Firmado) Guillermo Jacobs.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1948. — s|raspado "diciembre", vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.29 ene.-Nº 7.296-v.3 feb.

MARCO FERRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de Feria, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Marco Ferro, griego, casado, Arenales tres mil ochocientos cincuenta y nueve, Enrique Peri, italiano, casado, Corrientes novecientos ochenta y nueve y Guillermo Weil, paraguayo, casado, Esmeralda mil doscientos cincuenta y cinco, todos mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Uno — A partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, declaran constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada regida por las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo el rubro "MARCO FERRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dos — El domicilio social será en la Calle Cangallo quinientos veintiuno de la Ciudad de Buenos Aires, donde el Señor Ferro pone a disposición de la sociedad la oficina que tiene alquilada a su nombre. La sociedad usará asimismo como depósito el local de la calle Santiago del Estero novecientos setenta en la Ciudad de Buenos Aires que el Señor Ferro tiene alquilado a su nombre y pone a disposición de la sociedad. Tres — La sociedad tendrá por objeto los negocios de importación y exportación, la explotación de representaciones comerciales y participaciones industriales, así como la compra-venta de inmuebles. Cuarto — El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo al Señor Marco Ferro ciento treinta y cinco cuotas, al Señor Enrique Peri setenta y cinco cuotas, y al Señor Guillermo Weil cuarenta cuotas que suscriben en este acto. Cinco — El Señor Marco Ferro integra la totalidad de sus cuotas cediendo y transfiriendo en este acto a la sociedad el fondo de su comercio de importación y exportación sito en la Calle Cangallo quinientos veintiuno, el que gira bajo su nombre indi-

vidual y de cuya composición da cuenta el balance adjunto de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, firmado de conformidad por las partes. Se deja constancia que repecto a esta transferencia de negocio se han realizado las publicaciones prescriptas por el artículo segundo de la ley nacional once mil ochocientos sesenta y siete. El Señor Enrique Peri integra en el momento de la publicación del presente contrato la mitad de su aporte que es en efectivo, o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, obligándose a integrar el resto dentro de los treinta días a partir de la fecha. El Señor Guillermo Weil integra en el momento de la publicación del presente contrato la mitad de su aporte que es en efectivo, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional del cur- (sigue en el sello nacional de m$n. 0,10.— número 1.440.111 H) (viene del sello nacional de m$n. 0,10.— Nº 1.440.110 H) so legal, obligándose a integrar el resto dentro de los treinta días a partir de la fecha. Seis — Los socios participarán en las utilidades y pérdidas sociales en porporción a sus respectivos aportes al capital social. Siete — La administración social estará indistintamente o conjuntamente a cargo de los Señores Ferro y Peri, quienes actuarán como Gerentes con las más amplias facultades y atribuciones legales pudiendo representar y obrar a nombre de la sociedad y especialmente usar de las facultades conferidas por el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos, y por el Código de Comercio en su artículo seiscientos ocho. Podrán usar la firma social en forma indistinta o conjunta, pudiendo hacer lo propio el solo Señor Weil. Ocho. — Los Gerentes podrán suscribir en su calidad de tales todos los actos y contratos necesarios y útiles a la sociedad, y realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución oficial y privada. Nueve — Los Gerentes no podrán dedicarse a ninguna actividad extraña a sus funciones, ni participar en firmas o sociedades que compitan directa o indirectamente con esta sociedad. Diez — La duración de la sociedad será por seis años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, pudiendo denunciar cualquiera de las partes este contrato para el término de tres años contados desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, dando en este caso aviso a los otros socios con cierto ochenta días de anticipación a dicho término, lo que deberá hacerse en forma auténtica. Once — En caso de disolución de la sociedad que, aparte del vencimiento de su término fijado o de la denuncia del contrato por alguno de los socios al término de tres años, podrá tener lugar en el supuesto de perderse más de la mitad del capital social, se procederá a su liquidación la cual estará a cargo de los socios. Doce — En el caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad seguirá con los herederos legales cuya representación deberá unificarse, no pudiendo actuar el representante o único heredero legal en calidad de Gerente. Los sucesores del socio fallecido tendrán el derecho de separarse en cualquier momento de la sociedad, dando a tales efectos un aviso en forma auténtica con doce meses de anticipación. En este caso las partes se pondrán de acuerdo acerca de las modalidades referentes al reintegro del capital y de las utilidades correspondientes a la persona que desease separarse. Trece — El Señor Marco Ferro se reserva el derecho de ceder en el momento que le parezca más oportuno, hasta la mitad de su cuota social a sus hermanos, sea conjunta o separadamente, o a la firma "Fratelli Ferro" de Trieste, con- (sigue en el sello nacional de m$n. 0,10.— Nº 1.440.112 H) — (viene del sello nacional de m$n. 0,10 — Nº 1.440.111 H) — juntamente con uno o todos sus hermanos, o separadamente. En caso de realizar el Señor Ferro la cesión deberá asumir frente a los otros socios la representación del cesionario o de los cesionarios, quienes podrán usar sin embargo la firma social. Catorce — Las resoluciones sociales que excedan la gestión ordinaria de los Gerentes deberán ser tomadas por el voto unánime de todos los socios, el que también será necesario para la aprobación de los balances semestrales y anuales. De no obtenerse esta aprobación dentro de los treinta días de cerrado el semestre o el ejercicio anual y no mediando expresión de voluntad contraria a la aprobación, dada en forma auténtica dentro de dicho plazo, se considerará que los balances han sido aprobados tácitamente. Quince — El ejercicio social correrá del primero de Enero al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse en esta última fecha el Balance e Inventario General. También se confeccionarán balances semestrales al treinta de junio de cada año. Dieciséis — Los socios podrán retirar sus participaciones en las utilidades sociales de acuerdo a las siguientes normas: previo a la determinación de lo que les corresponda en tal concepto, se formará un fondo de reserva del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, aparte de la reserva legal. Del resto se distribuirá y los socios podrán retirar al treinta de junio de cada año, el sesenta por ciento de su participación en las ganancias, monto que se considerará a cuenta del total que les correspondiese al fin del ejercicio, en cuya oportunidad podrán retirar dicho total. Diecisiete — Toda divergencia entre los socios o duda acerca de la interpretación de este convenio, será dirimida privadamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes procederán de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimientos de la Capital. Dieciocho — Las partes declaran su conformidad con el presente contrato el que se extiende en un solo ejemplar que deberá quedar archivado en el Registro Público de Comercio, firmándolo en consecuencia. — Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Testado: "(sigue en el sello nacional de m$n. 0,10 número 1.440.111 H)". No Vale. — Testado al margen: "dació. No vale. — Firmado: M. Ferro. — E. Peri. — Guillermo Weil. Buenos Aires, Enero 24 de 1949, "B. Oficial". — Isaac Leff, secretario.

e.28 ene.-Nº 7.275-v.2 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

DICIEMBRE 23 DE 1948

286.679. — Mendoza. Carta de Turismo. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Automóvil Club Argentino. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 15.000 ejemplares. Capital Federal, 11 de Diciembre de 1948.

286.680. — Poema tropical. Bolero. Faz A. Autor Letra: Rodolfo Duc. Música: Francisco Marafiotti. Faz B. Canto a Sevilla. Canción española. Autor: Letra y Música: Fernando López-Roberto Lambertucci. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 32.561. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.681. — Gritos del alma. Vals. Faz A. Autor letra: José H. Staffolani. Música: Adolfo A. Pérez "Pocholo". Faz B. Siete palabras. Tango. Autor letra: Alfredo Bigeschi. Música: Juan Maglio "Pacho". Intérprete: Adolfo A. Pérez "Pocholo" y su Orquesta Típica de la Guardia Vieja. Disco Odeón 30.304. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.682. — Dos que se aman. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Manuel M. Flores. Música: Antonio Tormo. Faz B. Punto y coma. Tango. Autor música: José Martínez. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típica. Disco Odeón 30.601 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.683. — El Albardón. Cueca. Faz A. Autor letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Faz B. La Angaquera. Chacarera. Autor letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su Conjunto de las Alegres Fiestas Gauchas. Disco Odeón Nº 31.706. 1.900 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.684. — Pare el boogie (Stop the boogie). Faz A. Autor música: Luis Regis-Alberto Julio Alcalá. Faz B. Ya lo pagarás. Son con canto. Autor letra y música: Angel Bagni. Intérprete: Osvaldo Norton y su Conjunto de Jazz. Disco Odeón Nº 22.623. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.685. — Tu boquita colora. Capricho costeño. Faz A. Autor letra y música: Pacho Galán. Faz B. Un beso nada más. Porro. Autor letra y música: Pacho Galán. Intérprete: Bob Toledo con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 46.093. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.686. — Que raro es mi amor. Bolero Faz A. Autor letra y música: Santos Menéndez. Faz B. Dices que tengo celos. Vals canción. Autor letra y música: Santos Menéndez. Intérprete: Fernando Albuerne con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32.755. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.687. — Tu eres mi chiche. Bolero. Faz A. Autor letra: Juan V. Clauso. Música: Jorge Fortich. Faz B. Recuerdas. Bolero. Autor letra: Don Rudy. Música: Vicente Cattón. Intérprete: Eduardo Farrel con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32.410. 5.200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.688. — El toro. Chamamé. Faz A. Autor Música: Pedro Sánchez. Faz B. El rancho 'e la cambicha. Rasgido doble. Autor letra y música: Mario Millán Medina. Intérprete: Cuarteto "Santa Ana", Bandoneón, Acordeón y Guitarras. Dir. Isaco y Montiel. Disco Odeón Nº 8.968. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.689. — Variaciones para arpa. Faz A. Autor Música: Beethoven. Faz B. Minueto en fa mayor. Autor música: Bach. Intérprete: Nicanor Zabaleta, solo de arpa. Disco Odeón Nº 56.021. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 Noviembre de 1948.

286.690. — Debajo de la morera. Zamba. Faz A. Autor letra y música: Virgilio R. Carmona. Faz B. Aunque te escondas. Escondido. Autor letra y música: Hermanos Abalos. Intérprete: Dúo Benítez-Pacheco con acompañamiento de piano y guitarras. Disco Odeón Nº 14.822. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 Noviembre 1948.

286.691. — Los amores. Baile pampeano. Faz A. Autor letra y música: Andrés Chazarreta. Faz B. Tunuyanera. Zamba. Autor música: Félix Pérez Cardozo. Intérprete: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y Guitarras. Disco Odeón Nº 31.559. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 Noviembre 1948.

286.692. — Cuando me columpias tu. Bulerías. Faz A. Autor letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz B. No mirés tan lejos. Autor letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Intérprete: Imperio Argentina con acompañamiento de Gran Orquesta. Dir.: Maestro Guillermo Cases. Disco Odeón Nº 56.007. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948.

286.693. — La gran pascua rusa. 3ra. parte. Faz A. Autor música: Rimsky-Korsakov. Op. 36. Faz B. La gran pascua rusa. Conclusión. Autor música: Rimsky-Korsakov. Op. 36. Intérprete: Eugene Ormandy y la Orquesta de Filadelfia. Disco Odeón Nº 266.532. 1.400 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1948.

286.694. — La gran pascua rusa. 1ra. parte. Faz A. Autor músia: Rimsky-Korsakov. Op. 36. Faz B. La gran pascua rusa. 2da. parte. Autor música: Rimsky-Korsakov. Op. 36. Intérprete: Eugene Ormandy y la Orq. de Filadelfia. Disco Odeón Nº 266.531. 1.400 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1948.

286.695. — Almanaque ucraniano para el año 1949. 255 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Svitlo (La Luz). Impresor: Imprenta Chile. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1948.

286.697. — Una tierra Argentina. Las Islas Malvinas. Ensayo basado en una nueva y desconocida documentación. 448 págs. Autor: Julio R. Caillet Bois. Editor: Casa Peuser S. A. Impresor: Tall. Gráf. Peuser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1948.

286.698. — Histología de laringe, tráquea, bronquios y pulmones. 59 páginas. Autor: Manuel Perez Muñoz. Editor: Ediciones Agropecuarias. Impresor: Establecimiento Gráf. Esmeralda. 300 ejemplares. Capital Federal, 29 Noviembre 1948.

286.701. — Vae soli (¡Ay del hombre sólo!) o Borrascas en mi vida. 307 páginas. Autor: Manuel Rojo del Río. Editor: Editorial Lito. Impresor: Talleres Gráf. Editorial Lito. 3.300 ejemplares. Capital Federal, 7 de Mayo de 1948.

286.702. — Laura, 242 páginas. Autor: Emilio Clermont. Traducción. Luis Bello. Editor: Cía Editora Calpe Argentina. Impresor Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1948.

286.703. — La mujer que amaba las lilas. 176 páginas. Autor: Marión Randolph. Traducción: León Mirlas. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1948.

286.704. — Los recientes progresos en física. 224 páginas. Autor: Ignacio Puig. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1948.

286.705. — Los recientes progresos en química. 224 páginas. Autor: Ignacio Puig. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de Agosto de 1948.

286.706. — España y Europa. 176 páginas. Autor: Ramiro de Maeztu. Editor: Espasa Calpe Aregntina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948.

286.707. — Poesías. 160 páginas. Autor: José Asunción Silva. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de Octubre de 1948.

286.708. — Vida. 224 páginas. Autor: Torres Villarroel. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera, 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1948.

286.709. — Las cien mejores poesías (líricas) de la lengua castellana. 264 páginas. Autor: M. Menéndez y Pelayo. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1948.

286.710. — Castellanas. Nuevas Castellanas. Extremeñas. 224 páginas. Autor: Gabriel y Galán. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 5100 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Julio 1948.

286.711. — Capitanes valientes. 224 páginas. Autor Rudyard Kipling. Traducción: J. Novo Cerro. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 948.

286.712. — La Reforma de la Constitución. El Nuevo Orden Social y Político, Materia, normas y principios. 154 páginas. Autor: Alberto Cardarelli Bringas. Editor La Facultad. Impresor: Imprenta El Indio. 2.000 ejemplares. Capital Federal, 5 de Octubre de 1948.

286.715. — Nuestra Señora del Carmen. Periódico. Carlos Ruiz Santana. Director: Preb. Carlos Ruiz Santana. Carmen de Las Flores, F. C. G. R., Septiembre y Octubre de 1948. 400 ejemplares.

286.716. — Poesía británica moderna. Pequeña enciclopedia poética universal. 128 páginas. Autores: Gerard Manley Hopkins, Thomas Hardy, A. E. Housman, John Masefield y otros. Traducción: Anónima. Selección y prólogo: E. L. Revol. Editor: Ediciones Continental. Impresor: Tall. Gráficos SEMCA. 2.000 ejemplares Buenos Aires, 27 de Octubre de 1948.

286.718. — Lamento gaucho. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: Mario Giroldi. Editor: El Autor: Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948.

286.719. — Lamento gaucho. Milonga. Música. 2 páginas. Autores: M. Giroldi-Julio Conti. Editor: Los Autores. Impresor: El Flete 500 ejemplares. Buenos Aires: 15 de Diciembre de 1948.

286.722. — Derecho del trabajo. Tomo II. 626 páginas. Autor: Juan D. Pozzo. Editor: Ediar Soc. Anón. Editores. Impresor: Tall. Gráf. Plantie. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1948.

286.723. — Incapacidad civil de los insanos mentales. Tomo 1-2. 735 páginas. Autor: Alberto J. Molinas. Editor: Ediar Soc. Anón. Editores. Impresor:

Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe. 1.000 ejemplares. Santa Fe, 10 de Diciembre de 1948. Son dos tomos 1ro. y 2do.

286.727. — En la vida del dolor. Bolero-canción, Música. 2 páginas. Autor: Ernesto L. Fullone. Editor: El Autor Impresor: A. Boccazzi. 260 ejemplares Capital Federal, 10 de Diciembre de 1948.

286.728. — Mas allá de la vida. Canción-bolero, Música. 2 páginas. Autor: Vicente Autiero (Enzo). Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1948.

286.729. — Déjame llorar. Tango canción, Música. 2 páginas. Autor: Vicente Autiero (Enzo). Editor: El Autor. Impresor: Román Gómez. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de Julio de 1936.

286.730. — Pety. Tango canción, Música. 2 páginas. Autor: Vicente Autiero (Enzo). Editor: El Autor Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 de Marzo de 1947

286.731. — Cazonero. Tango canción, Música. 2 páginas Autor: Vicente Autiero (Enzo). Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 3 de Febrero de 1947.

286.732. — Copetín mujeril. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Vicente Autiero (Enzo). Editor: El Autor. Impresor: Américo A. Vivona. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930

e.22 ene.-Nº 467-v.2 feb.

---

24 de Diciembre de 1948

286.751 — Vida comunal. Periódico. Propietario y director: Juan Enrique Ruzo. Nº 2. Octubre 1948. Mendoza. 1.000 ejemp.

286.752 — El pueblo de Río Cuarto. Periódico. Propietario y director: Luciano Subirachs. Río Cuarto. Número 14.804. Diciembre de 1948. 2.250 ejemp.

286.753 — Faz A: Cafetín de Buenos Aires. Tango. Letra: Enrique Santos Discépolo. Música: Mariano Mores. Faz B: Lagrimitas de mi corazón. Vals. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Enrique Rodríguez. Intérp.: Aníbal Troilo (Pichuco) y orq. típ. Disco Víctor Nº 60-1643. Bs. As., 23 de Sep. de 1948. 500 ejemp.

286.754 — Faz A: Yau-yu. Huayño carnavalito. Letra y música: Tarateño Rojas. Faz B: Tapacarí-tapacarí. Bailecito. Letra y música: Tarateño Rojas. Intérp.: Tarateño Rojas. Disco Víctor Nº 60-1589. Bs. As., 1º de Octubre de 1948. 500 ejemp.

286.755 — Faz A: Candombera. Rumba-milonga. Letra y música: Tito Luar. Faz B: Mentiras de amor. Bolero. Letra y música: Miguel Bucino. Intérp.: Hawaian Serenaders (Ritmo de las Américas). Disco Víctor Nº 60-1646. Bs. As., 1º de Octubre de 1948. 500 ejemp.

286.756 — Faz A: Cafetín de Buenos Aires. Tango. Letra: Enrique Santos Discépolo. Música: Marianito Mores. Faz B: Volverás. Tango. Letra: Emilio Fresedo. Música: Osvaldo Fresedo. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Gran Orq. Argentina. Disco Víctor Nº 60-1647. Bs. As., 1º de Octubre de 1948. 500 ejemp.

286.757 — Faz A: Potrero. Tango. Letra: Adolfo Bergman. Música: Santos Lípesker. Faz B: Por calles muertas. Tango. Letra: José María Contursi. Música: Sebastián Lombardo. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Gran Orq. Argentina. Bs. As., 15 de Octubre 1948. 500 ejemp. Disco Víctor Nº 60-1648.

286.758 — Faz A: Arpa india. Chacarera. Música: Ignacio Rodríguez. Faz B: El tarapaca. Bailecito. Letra y música: Ignacio Rodríguez. Intérprete: El Chango Rodríguez. Disco Víctor Nº 60-1513. Bs. As., 15 de Octubre de 1948. 500 ejemp.

286.759 — Faz A: Del cerro vengo. Zamba. Letra: Aparicio de los Ríos. Música: Prudencio Giménez. Faz B: Olvidando penas. Cueca. Letra y música: Roberto Osvaldo Fusani. Intérp.: Prudencio Giménez y su cuarteto nativo. Disco Víctor Nº 60-1638. Bs. As., 15 de Oct. 1948. 500 ejemp.

286.760 — Faz A: Puede que sí, puede que no. Guarasón. Letra: Juan García. Faz B: Sinceramente. Bolero. Letra y música. Rodolfo Sciammarella. Intérp.: Juan Arvizu. Disco Víctor Nº 68-0027. Bs. As., 15 de Oct. de 1948. 500 ejemp.

286.761 — Faz A: Luna lunera. Bolero. Letra y música: Tony Fergo. Faz B: Cuando llegues a Madrid. Schottis. Letra y música: Agustín Lara. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0037. Bs. As., 15 de Oct. 1948. 500 ejemp.

286.762 — Faz A: Remembranza. Tango. Letra: Mario Battistella. Música: Melfi. Faz B: Independiente Club. Tango. Música: Agustín Bardi. Intérp.: Alfredo Gobbi y su orq. típ. Disco Víctor Nº 60-1667. Bs. As., 15 de Octubre de 1948. 500 ejemp.

286.763 — Cuatro gotas de curare (Mario Walter detective en). 112 págs. Autor: Variley. Imprenta Moderna. Editor: Ediciones Selva. Bs. As., 10 de Dic. 1948. 1.000 ejemp.

286.764 — Llovizna gris. Tango, música. Autor: Roque Valgolio. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Bs., 10 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

286.765 — Te fuiste negro (Cele). Milonga, música. Autor: Roque Valgolio. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

286.766 — Inocencia y dolor. Tango, letra. Autor: Manuel Hernández. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Córdoba, 27 de Sep. de 1948. 500 ejemp.

286.767 — Inocencia y dolor. Tango, música. Autor: Alfredo Rodríguez. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Córdoba, 27 de Sep. de 1948. 500 ejemp.

286.770 — Juventud. Semanario. Propietario y director: Victoriano Fiz. Nº 849. Diciembre de 1948. Montes de Oca (Sta. Fe). 450 ejemp.

286.771 — Crisol. Revista. Propietario: Centro Femenino María Eva Duarte de Perón. Directora: Clemencia P. R. de Ameglio. Nº 1. Oct. de 1948. Vedia (Bs. As.). 400 ejemp.

286.772 — El correo de Santiago. Revista. Propietario y director: Alejandro Jorge Gallardo. Nº 1. Noviembre de 1948. Santiago del Estero. 700 ejemp.

286.775 — El territorio. Periódico. Propietario y director: Norberto Pintos. Nº 814. Diciembre de 1948. Neuquén. 1.600 ejemp.

286.777 — Arte madi. Revista. Propietario y director: Cyula Kosice Nº 2. Octubre de 1948. 1.500 ejemp.

286.778 — Ten corazón. Bolero. Música: José Agüeros y Roberto Lambertucci. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 11 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

286.779 — Ten corazón. Bolero, letra. Autor: José Agüeros y Roberto Lambertucci. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 11 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

286.780 — Quién te lo dijo. Bolero, música. Autor: Osvaldo Farrés. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 8 de Nov. 1948. 500 ejemp.

286.781 — Quién te lo dijo. Bolero, letra. Autor: Osvaldo Farrés. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 8 de Nov. de 1948. 500 ejemp.

286.782 — La Chonga. Chamamé, música. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. Imp.: Julio Korn. Editor: Ediciones Tierra Linda. Bs. As., 10 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

286.783 — La Chonga. Chamamé, letra. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. Imp.: Julio Korn. Editor: Ediciones Tierra Linda. Bs. As., 10 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

e.22 ene.-Nº 466-v.2 feb.

DICIEMBRE 30 DE 1948

287.103. — Aleteos. 58 págs. Autor: Eduardo L. Madou. Editor: El autor. Impresor: Alfredo Frascoli. 200 ejemplares. Capital Federal, 15 de diciembre de 1948.

287.104. — Selecta. Periódico. Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Director: León Bouche. Buenos Aires, diciembre de 1948. 24.000 ejemplares.

287.105. — Mundo Argentino. Periódico. Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Director: José Adolfo Alemán. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1948. 79.000 ejemplares.

287.106. — El Hogar. Periódico. Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Director: León Bouche. Buenos Aires, diciembre de 1948. 50.500 ejemplares.

287.107. — El Mundo. Periódico. Propietario: Empresa Editorial Haynes. S. A. Ltda. Director: Emilio Rubio. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. 236.377 ejemplares.

287.108. — Cristalina mujer. — Tango romance, música. 2 págs. Autor: Carlos A. Gómez. Editor e impresor: Boccazzi 300 ejemplares. Santa Fe, 26 de diciembre de 1948.

287.113. — ¿Por qué, por qué? Canción bolero, música. 2 págs. Autor: Félix Rogelio Herrera (Don Félix). Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Villa M. Grande, 20 de diciembre de 1948.

287.116. — La Razón. Periódico. Propietario y Director: Leonardo Sánchez. Mercedes (Prov. de Corrientes), 11 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.118. — Proyecto constitucional para el Estado Argentino. 64 págs. Autor: Pedro F. Soría Ojeda. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. El Progreso. 300 ejemplares. Santiago del Estero, 8 de noviembre de 1948.

287.119. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Rodolfo Báez. Adolfo Alsina (Carhué), 25 de diciembre de 1948. 400 ejemplares.

287.120. — Lux. Periódico. Propietario y director: R. P. Alfonso M. Gerling. Huanguelen (Prov. de Buenos Aires), 11 de diciembre de 1948. 650 ejemplares.

287.121. — La Idea. Periódico. Propietario y director: Joaquín A. Zambrano. Médanos, F. C. S. (Partido de Villarino). 10 de diciembre de 1948. 680 ejemplares.

287.122. — Refalosa. Para Orq. de cuerdas y voz, música. 1 hoja. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Buenos Aires - Radio del Estado, el día 3 de septiembre de 1948.

287.123. — Estilo (20). Para Orq. de cuerdas, música. 1 hoja. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Radio del Estado, el día 3 de diciembre de 1948.

287.124. — Carnaval de Tilcara. Para orquesta de cuerdas y voz, música 1 hoja. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Radio del Estado, el día 11 de junio de 1948.

287.125. — Cifra (22). Para orquesta de cuerdas, música. 1 hoja. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Radio del Estado, el día 3 de setiembre de 1948.

287.126. — Zamba de carpintería Para orquestas de cuerdas y voz, música 2 págs. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Radio del Estado, el día 4 de junio de 1948.

287.127. — Vidalita serrana (200). Para orquesta de cuerdas y voz, música. 2 págs. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Bs. As. Radio del Estado, 18 de junio de 1948.

287.129. — Estatuto cooperativo comentado. 142 págs. Autor: Armando A. Moirano. Editor e impresor: Carlos Gide Ltda., Cooperativa Editorial y de Artes. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1948.

287.130. — El Atlántico. Periódico. Propietario: Castany & Courel. Director: Amadeo A. Courel. Mar del Plata, 13 de diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.131. — Caricaturas. Periódico. Propietario y director: Mario A. Bártoli. Córdoba, 15 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.132. — Campaña Chaqueña. (Venkov Cakeñsky). Periódico. Propietario: Carlos Kasimour. Director: José Valenta. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), 15 de diciembre de 1948. 600 ejemplares.

287.134. — Tribuna del Trabajo. Periódico. Propietario y director: Adolfo Jacinto Luna. Buenos Aires, diciembre de 1948. 7.000 ejemplares.

287.133. — Escucha. Periódico. Propietario y director: Víctor Friedrich. Stroeder, F. C. S. (Prov. de Bs. Aires), noviembre de 1948. 550 ejemplares.

287.135. — Norte. Periódico. Extranjero. Propietario: American Internacional Publication. Director: Jorge A. Losada. EE. UU., New York, setiembre-octubre de 1948. 22.000 ejemplares.

287.136. — The Reader's Digest. Periódico. Propietario: The Reader's Digest Association, In. Director: Barclay Acheson. EE. UU., New York, noviembre de 1948. 4.250 ejemplares.

287.138. — El Coquero. Rumba-pregón, música. 2 págs. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino. Editor e impresor: Edit Crisantemo. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1948.

287.139. — El Coquero. Rumba-pregón, letra. 2 págs. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino. Editor e impresor: Editorial Crisantemo. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1948.

287.140. — Dos brindis. Bolero, música. 2 págs. Autor: Emilio J. Brameri. Editor e impresor: Editorial Crisantemo. 250 ejemplares. Bs. Aires, 23 de diciembre de 1948.

287.141. — Dos brindis. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Laur. Editor e impresor: Edit. Crisantemo. 250 ej. Bs. Aires, 23 de diciembre de 1948.

287.142. — Revista Nacional de Aeronáutica. Periódico. Propietario: Círculo de Aeronáutica. Director: Vicente Andrada. Buenos Aires, octubre de 1948. 6.500 ejemplares.

287.143. — Cuentos españoles. (A la luz de un candil). 270 págs. Obra extranjera. Autor: Luis Acebal. Editor: El autor. Impresor: Augusto Puvrez. 4.600 ejemplares. Bruselas, Bélgica, 27 de enero de 1946.

287.146. — Colón. Periódico. Propietario: Club Colón. Director: Gabriel Asorey. San Justo (Sta. Fe), setiembre de 1948. 500 a 1.000 ejemplares.

287.147. — Diario de Sesiones. Periódico. Propietario: Honorable Cámara de Representantes de San Juan. Director: Juan Carlos Ayala Pizarro. San Juan, 3 de setiembre de 1948. 600 ejemplares.

287.151. — La luz natural en los interiores y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona, España, 31 de mayo de 1948.

287.153. — Fragmentos de la muerte. 64 págs. Autor: Osvaldo Svanascini. Editor: Ediciones Centurión. Impresor: Editorial Centurión. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

287.154. — Dame tu corazón. Vals, música. 2 págs. Autor: Juan Canda. Editor e impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948.

287.155 Un cariño yo te di. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Canda. Editor e impresor: Edic. A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Capital, 10 de diciembre de 1948.

287.156. — Un cariño yo te di. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Martignoni. Editor e impresor: Ediciones A. Boccazzi. 1.000 ej. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948.

287.157. — Dame tu corazón. Vals letra. 2 págs. Autor: Héctor Martignoni. Editor e impresor: Ediciones A. Boccazzi. 1.000 ej. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948.

287.158. — Qué raro es mi amor. Bolero, música. 2 págs. Autor: Santos Menéndez. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 11 de diciembre de 1948

287.159. — Qué raro es mi amor. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Santos Menéndez. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. . 500 ej. Bs. Aires, 11 de diciembre de 1948.

287.160. — El Baquianito. Gato, música. 2 págs. Autores: Joshela Cortez y Hnos. Abalos. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ej

287.161. — Zamba de los yuyos. Zamba, música. Autor: Hnos. Abalos. Imp. Julio Korn. Editor: Edic. Music. Tierra Linda, Bs. As., 12 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.162. — No seas así, Bolero rítmico, letra. Autor: José Agueros y Roberto Lambertucci. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 11 de diciembre de 1948, 500 ejemplares.

287.163. — No seas así. Bolero rítmico, música. Autor: José Agueros y Roberto Lambertucci. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 11 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.164. — Amor desconocido. Fox-blue, letra. Autor: José Agueros y Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Editorial Julio Korn. Bs. As., 16 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.165. — Amor desconocido. Fox-blue, música. Autor: José Agueros y Roberto Lambertucci. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 16 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.166. — Del tiempo vivido. (La vida superior XVI). 541 págs. Autor: Manuel Núñez Regueiro. Imp. Universidad Nac. del Litoral (S. Fe). Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 10 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.167. — El arte de criar e injertar frutales. 285 págs. Quinta edición corregida y aumentada. Autor: Isaac P. Grunberg. Imp. B. U. Chiesino. Editor. Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 de octubre de 1948. 2.000 ejemplares.
287.168. — Educación de retardados. Orientación práctica para el maestro de escolares subnormales. 313 págs. Autor: María Delia Cejas Carrica. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 de octubre de 1948. 2.000 ejemplares.
287.169. — Bachillerato y formación juvenil. 300 págs. 2da. edición. Autor: Juan Mantovani. Imp. F. y M. Mercatali. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 28 de agosto de 1948. 2.000 ejemp.
287.170. — Manual de Arte Ornamental Americano Autóctono. 172 págs. Autor: Vicente Nadal Mora. Imp. F. y M. Mercatali. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 12 de agosto de 1948. 2.000 ejemplares.
287.171. — Jardines de infantes. 268 páginas. Autor: Elvira Vázquez Gamboa. Imp. F. y M. Mercatali. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 setiembre de 1948. 2.000 ejemplares.
287.172. — Juan Carlos Llames Massini. Trabajo de adscripción a la Cátedra de Clínica Obstétrica. Autor: J. V. Rodríguez Miranda. Imp. López. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.
287.173. — La educación y sus tres problemas. Segunda edición. 172 págs. Autor: Juan Mantovani. Imp. F y M. Mercatali. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 de mayo de 1948. 2 000 ejemplares.
287.174. — Atlas de los colores, Colour Atlas. 74 págs. Autor: C. Villalobos Domínguez y Julio Villalobos. Imp. Establecimiento Platt. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.
287.179. — Parque Retiro. Tango, música. Autor: Arturo J. Rodríguez Imp. El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 22 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.
287.180. — A quién le Ganastes. Tango. letra. Autor: Arturo J. Rodríguez. Imp. El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 20 noviembre de 1948. 200 ejemplares.
287.182. — La rosa de mi amor Vals, música. Autor: José Luis Tarantino. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., V. Alsina, 10 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

e.24 ene.-Nº 543-v. 3 feb.

---

29 DE DICIEMBRE DE 1948

286.989. — El cuando. Bailes tradicionales Argentinos. 42 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: El Autor. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal. Noviembre 1948.
286.990. — El escondido. Bailes tradicionales Argentinos. 32 páginas. Autor: Carlos Vega. Impresor: Iglesias & Matera. Editor: Ricordi Americana. 2 000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.
286.991. — La Chacarera. Bailes Tradicionales Argentinas. 23 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.
286.992. — El Triunfo. Bailes Tradicionales Argentinos. 23 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.
286.993. — El Gato. Bailes tradicionales Argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Maters. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.
286.994. — El Carnavalito. Bailes tradicionales Argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.
286.995. — La condición. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.
286.996. — El pajarillo. Bailes tradicionales argentinos. 22 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.
286.997. — El bailecito. Bailes tradicionales argentinos. 39 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.
286.998. — La calandria. Bailes tradicionales argentinos. 22 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2 000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.
286.999. — La huella. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Materra. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.
287.000. — De las cintas. Bailes tradicionales argentinos. 48 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.
287.001. — La Mariquita. El pala pala. Bailes tradicionales argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1948.
287.002. — La Sajuriana. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.
287.003. — Villa Guillermina. A escala 1: 100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. As., diciembre de 1948.
287.004. — Cerro de la Batea. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.
287.005. — Catán-Lil. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.
287.006. — Colón. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. Buenos Aires, diciembre de 1948.
287.007. — Zona Militar de Comodoro Rivadavia. A escala 1: 2.500.000 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográf. Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.
287.008. — Isla de los Estados. A escala 1: 500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.
287.009. — Mapa de la República Argentina. A escala 1: 5.000.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ej. Buenos Aires, diciembre de 1948
287.010. — Mapa de la República Argentina. A escala 1: 10.000.006. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.
287.011. — Cada tango un recuerdo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 25 ej. Bs. Aires, 14 de diciembre de 1948.
287.012. — El peregrino. Vals, letra. Lito Bayardo. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. Bs. Aires, 14 de diciembre de 1948
287.013. — Antología. (1922 - 1948). 228 págs. Autor: González Carbalho. Selección y epílogo de: Rafael Alberti. Prólogo de: Pablo Neruda. Editor: Ediciones Continental. Impresor: Tall. Gráf. Buschi. 1.000 ej. Bs. As., 25 de setiembre de 1948.
287.014. — La bandera. Frase. 1 hoja. Autor: Pedro Crisólogo Rebello. Editor: El autor. Impresor: Delclaux & Cía. 400 ejemplares. Martín Coronado, 20 de diciembre de 1948.
287.015. — El sistema bancario argentino como instrumento de política anticíclica. 144 págs. Autor: Víctor Marun. Editor: Editorial Timón. Impresor: Dordoni Hnos. 1.000 ejemplares Buenos Aires, 29 de noviembre de 1948.
287.016. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, música. 2 págs. Autor: George Tibbles y Ramey Idriss. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.
287.017. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: George Tibbles y Ramey Idriss. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.
287.018. — Amaneciendo. Cifra criolla, música. 2 págs. Autores: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 17 de diciembre de 1948.
287.019. — Amaneciendo. Cifra criolla, letra. 2 págs. Autor: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 17 de diciembre de 1948.
287.020. — Pobre gallo bataraz. Estilo, música. 2 págs. Autores: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 18-12-1948.
287.021. — Pobre gallo bataraz. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Adolfo C. Herschel. Editor: A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos As., 18-12-1948.
287.022. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, letra en castellano. Autores: George Tibbles y Ramey Idriss. Traducción del inglés: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.
287.023. — Revista de Publicaciones Navales. Periódico. Propietario: Ministerio de Marina. Director: Américo M. Doglia. Bs. Aires, mayo, junio 1948. 1.000 ejemplares.
287.024. — Tal vez... Zamba, música. 2 págs. Autor: B. Varela. Editor: Ediciones Musicales Roma. — Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10-12-1948.
287.025. — Tal vez... Zamba, letra. 2 págs. Autor: B. Varela. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10-12-1948.
287.027. — Manual de vuelo. 94 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Mixta, Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas Z. O. N. D. A. Impresor: Soc. Mixta Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas Z. O. N. D. A. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1948.
287.028. — Los instrumentos musicales aborígenes y criollos de la Argentina. 332 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ediciones Centurión. Impresor: Establecimientos Esmeralda. 2.500 ejemplares. Capital Federal, abril de 1946.
287.029. — Sólo y siempre sólo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Fratan de Vergall. Editor: e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Cap. Fed., 10-12-1948.
287.030. — La rana Filiberta. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Fratan de Vergall. Editor e impresor: A. Boccazzi 500 ejemplares. Capital Federal, 10-12-1948.
287.031. — Tierra enamorada. Poemas. 140 págs. Autor: Augusto González Castro. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 530 ejemplares Bs. As., 20-11-1948.
287.032. — Diario de Sesiones. Periódico. Propietario: Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda. Director: Honorable Concejo Deliberante. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), noviembre 16 de 1948. 1.000 ejemplares.
287.034. — Calixta. Relato de la tercera centuria. 256 págs. Autor: Cardenal Juan Enrique Newman. Traducción de: Juan Carlos Alemán. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, diciembre 1 de 1948.
287.035. — Meditaciones en forma de retiro sobre el amor de Dios. Con un breve tratado sobre la entrega de si mismo a Dios. 336 págs. Autor: Juan Nicolás Grou. Traducción de: Felipe Ansuini. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, Capital Federal, octubre 1º de 1948.
287.036. — El boogie del pueblo. Boogie, Música. 2 págs. Autor: Juan Ibarra Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 100 ejemplares. Bs. Aires, 11-12-1948.
287.040. — Hasta la vista. Tango canción, música. 2 págs. Autores: Luis Teisseire y Esteban A. Parma. Editor: Editorial Rogelio. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948.
287.041. — Dale a la rueda. Polka humorística. Música. 2 págs. Autor: Germán R. Teisseire. Editor: Editorial Rogelio. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.
287.043. — Boletín de Asuntos Legales. Periódico. Propietario: Banco Hipotecario Nacional. Director: Lázaro S. Trevisán. Buenos Aires, Enero, Junio de 1947. 800 ejemplares.
287.044. — El corazón es agua de trasiego. 100 págs. Autor: Jorge Perrone. Editor: Publicación del H.I.G.O Club de Bs. Aires. Impresor: Mariano Martín. 500 ejemplares. Ciudad de San Martín (Bs. Aires), 24|8|948.
287.045. — La composición fotográfica y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: A. Kraszna - Krausz. Edtior: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 31|5|948.
287.046. — Una sola lámpara y vuestra cámara. 56 págs. Edición primera. Obra Extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.
287.047. — El paisaje y nuestra cámara. 72 págs. Edición primera. Obra Extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 31 de Mayo de 1948.
287.048. — Efectos de contraluz y vuestra cámara. 64 págs. Obra extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.
287.049. — El momento preciso en la fotografía de acción. 68 págs. Edición 1ª. Obra extranjera. Autor: Alex Strasser. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948
287.050. — La exposición en fotografía y vuestra cámara. 64 págs. Obra extranjera. Edición primera. Autor: C. I. Jacobson. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.
287.051. — El retrato y vuestra cámara. 31 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.
287.052. — Los filtros y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: C. I. Jacobson. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.
287.053. — La luz natural y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: Edwin Smith. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.
287.054. — El enfoque y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: F. W. Frerk. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.
287.057. — Un triste corazon. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Ramón A. García. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Edic. Mus. Roma. 1.000 ej. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.
287.058. — Un triste corazón. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Ramón A. García. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Edic. Mus. Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.
287.061. — Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente Paul. Boletín. Periódico. Propietario: Soc. Conferencias de Sras. de San Vicente de Paul. Director: Teodelina Armanini de Martinelli. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 500 ej.
287.062. — Buenos Aires Christian Advocate. Monitor Cristiano de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Primera Iglesia Metodista. Director: William Charles Paole. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 285 ejemplares.
287.064. — Enfermedades renales. 487 págs. Autor: E. T. Bell. Traducción: Allan J. Murray Editor: Llorens & Cía. Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. 2 100 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1948.
287.069. — Derechos intelectuales sobre las obras literarias y artísticas. Tres tomos con 1.556 págs. Autores: Carlos Mouchet - Sigfrido A. Radaelli. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 1.100 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de Diciembre de 1948.
287.070. — Belén o El misterio de la santa infancia. 363 págs. Autor: Federico Guillermo Faber. Editor: Libre-

ría Editorial Santa Catalina. Impresor: Escuelas Gráficas Dr. Juan Segundo Fernández. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Setiembre de 1945.

e.26 ene.-Nº 681 v.5 feb.

DICIEMBRE 27 DE 1948

286.790. — Regreso. Canción, música. 2 págs. Autor: Alberto Gnecco. Editor: Edit. Argentina. Impresor: D. M. Vilaltella. 50 ejemplares. Bs. Aires, 7 Diciembre 1948.

286.797. — Handbook Of Chemistry And Physics. A Ready-Reference Book Of Chemical And Physical Data. 2.686 págs. Obra extranjera. Autor: Charles D. Hodgman, M. S. Editor: Chemical Rubber Publishing Cº. Impresor: The Maple Press Company. 58.600 ejemplares. York, Pennsylvania (EE. UU.), año 1947.

286.798. — Pucky. Periódico. Propietario: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Director: Manuel Vicente Láinez, Buenos Aires, 3 de Enero de 1949. 30.000 ejemplares.

286.799. — La familia cristiana. Periódico. Propietario: Asociación Hijas de San Pablo. Director: Anita Guidi. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 8.000 ejemplares.

286.800. — Revolución Nacional. Periódico, Propietario: Ateneo de Estudios Sociales. Director: Roberto Gasparini. Buenos Aires, 24 Diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

286.803. — Crecer o declinar de la iglesia? 2 tomos con 48 y 104 págs. Autor: Cardenal Suhard. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Noviembre|48.

286.804. — Delia. Vals, música. 2 págs. Autor: Domingo Barbalonga (Mingo). Editor: Gornatti Hnos. Impresor: Gornatti Hnos. Capital Federal, 26|9|942. 250 ej.

286.805. — Calendario de las bellas artes 1949. (El grabado en sus diversas expresiones). 54 págs. Autor: Clisés fotograbados: Hermann Domsch. Editor: Hermann Domsch. Impresor: Nemesio A. Ferrari - Schenker & Cía. 2.500 ejemplares, Buenos Aires, 24|12|1948.

286.807. — Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Juan Carlos Buceta Basigalupo. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), Noviembre de 1948. 1.000 ejemplares.

286.809. — Sol del Plata. Periódico. Propietario y Director: Domingo A. Di Carlo, San Isidro (Prov. de Bs. Aires), 27 de Diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

286.833. — Petaca. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Barril. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Antártida. 1.000 ejemplares. Capital, 17|12|948.

286.838. — Ensayo sobre Tito Livio. 280 págs. Autor: Hipólito Taine. Traducción: Anónima. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráf. Dordoni. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1948.

286.839. — Higiene sexual en el matrimonio. 226 págs. Autor: Millar Spencer Everett. Traducción: Anónima. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráf. Dordoni. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre de 1948.

286.840. — Quimera feliz. Vals, letra. 1 hoja. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Bruno. 100 ejemplares. San Martín (Prov. de Buenos Aires), 23 de Diciembre de 1948.

286.846. — El Testigo. Periódico. Propietario: Misión Evángélica de la Argentina. Director: H. F. Schmitt. 2.100 ejemplares, Olivos, F.C.C.A., 30 Diciembre de 1948.

286.848. — La Aurora. Periódico. Propietario: Iglesia Metodista. Director: Luis Villalpando. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1948. 6.500 ejemplares.

286.849. — Patria Sí.. ¡Colonia No! Periódico. Propietario: José María García Porto y Vicente Desimone. Director: José María García Porto. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1948. 20.000 ejemplares.

286.852. — La Participación Argentina en el VIº Congreso Panamericano de Arquitectos. Periódico. Propietario: Comité Argentino del VI Congreso Panamericano de Arquitectos. Director: Arq. Eduardo J. R. Ferrovia. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

286.853. — Señora de Buenos Aires. Estilo canción, letra. 2 págs. Autor: Hilario Cuadros. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 150 ejemplares. Buenos Aires, 20-11-948.

286.855. — Tu boquita de miel. Foxtrot, música. 2 págs. Autor: Andrés Pelosi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ej. Bs Aires, 10-12-948.

286.859. — Belgrano Social. Periódico. Propietario: María Georgina Echeverría. Director: Julio Luis Echeverría. Buenos Aires, diciembre|948. 2.000 ej.

286.861. — El Sol del Riachuelo. Periódico. Propietario y director: Rev. P. Juan Karskens. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1948. 400 ejemplares.

286.862. — De cara al viento. 63 págs. Autor: Nicolás Cocaro. Editor: Ediciones Oeste. Impresor: Francisco Colombo. 300 ejemplares. Bs. Aires, 24-12-48.

e. 26 ene.-Nº 680-v.5 feb.

DICIEMBRE 28 DE 1948

286.895. — Blouses et Jupes Nº 31 (Blouses et Jupes Nº 31). 32 págs. Revista de moda femenina. Autor: anónimo. Editor: Reviglioно & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 30.000 ejemplares. Capital Federal, diciembre|948.

286.896. — Jane eyre (alma rebelde). 288 págs. Autor: Carlota Bronte. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948

286.897. — Ella (she) 282 págs. Autor: H. Rider Haggard. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1948.

286.898. — Ayesha (el retorno de ella). 282 págs. Autor: H. Rider Haggard. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1948.

286.899. — Dos casos (two clues) 192 págs. Autor: E. Stanley Gardner. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1948.

286.900. — El último expreso (The last express). 192 págs. Autor: Baynard Kendrick. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre|948.

286.901. — Regreso. Canción, letra. 2 págs. Autor: Rubén Baus. Editor: Editorial Argentina Impresor: D. M. Vilaltella. 50 ejemplares. Bs. Aires, 7-12-948.

286.902. — Argentina Periódico. Propietario: Secretaría de Educación de la Nación. Director: Dr. Oscar Ivanissevich. Buenos Aires, 1º enero|949. 50.000 ejemplares.

286.904. — Las leyes de la vida. 296 págs. Autor: Fernando Mollo. Editor: Red Argentina de Prensa Impresor: El Indio. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 15-12-948.

286.905. — Memoria terrestre. 102 págs. Autor: Jorge Calvetti. Editor: El autor. Impresor: El Indio. 300 ejemplares. Bs. Aires, 20 diciembre|948.

286.906. — ¡Ay, mi amor! Canción, letra. 2 págs. Autor: anónimo. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 500 ej. Bs. Aires, 10-12-948.

286.907. — ¡Ay, mi amor! Canción, música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Bs. As., 10-12-48.

286.908. — Chacarera Música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 500 ej. Bs. As., 10-12-948.

286.909. — Moto perpetuo. Música. 3 págs. Autores: Paganini - Rossetti. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 500 ej. Cap. Fed., 20-10-948.

286.911. — Lineamientos del derecho procesal Laboral. 18 págs. Autor: Roberto Pecach. Editor: Editorial Recuperación. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 de octubre de 1948.

286.913 — El Peregrino. Vals, música. 2 págs. Autor: Alberto Mastra. Editor: Edic. Mus. José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 eje. Buenos Aires, 14|12|48.

286.914 — Cada tango un recuerdo. Tango, música. 2 págs. Autor: José y Domingo Sala. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. Bs. As., 14|12|48.

286.916 — Mundo Israelita. Periódico. Propietario: León Kibrick. Director: León Kibrick. Bs. Aires, 25 de diciembre de 1948. 4.700 ejemplares.

286.918. — Cristalina mujer. Tango romance. 2 págs. Autor: Delia M. de Dominicis. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Santa Fe, 26 de diciembre de 1948.

286.919 — La Revista. Periódico. Propietario: Antonio Foti Truglio. Director: Sergio Pujol. Lincoln (Provincia de Bs. Aires), noviembre|948. 900 ejemplares.

286.920 — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario: L. Arturo y Delfín J. Cortés. Director: Delfín José Cortés. Casilda (Prov de Santa Fe). 18 de diciembre de 1948. 1.800 ejemplares.

286.922 — Canción del mástil. Canción escolar, música. 2 págs. Autor: Amadita Ruíz de Lluch. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Editor: El autor. Lincoln y Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

286.925 — El anticuario. Comedia en dos actos. Inspirada en un relato de Carlos Dickens. 76 hojas. Autor: Enrique Suárez De Deza. Teatro Nacional de Buenos Aires, el día 10 de setiembre de 1948.

286.926 — Un angelito cualquiera. Pieza en tres actos. 69 hojas. Autor: Claude Andre Puget. Traducción: María Luz Regas Velasco y Tulio Carella. Declaración jurada. Teatro El Ateneo de Buenos Aires el día 3 diciembre 1948.

286.929 — Las flores del destierro. (En América). 130 págs. Autor: Pilar Garrido de Gallo. Editor: El autor. Impresor: Castro Barrera & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948.

286.936 — Hortus Conclusus. (Huerto Cerrado). Periódico. Propietario y director: Hna. María Cecilia Rodríguez. Argentina. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1948. 8.000 ejemplares.

286.940 — La bella y la bestia. (Diario de un film). 213 págs. Autor: Jean Cocteau. Traducción: Arístides Gregori. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|7|948.

286.941 — El destino humano. 289 págs. Autor: Leconte du Noüy. Traducción: Carlos Foresti. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares Buenos Aires, 28|6|948.

286.942. — Fénix. Naturaleza, pueblos, países y razas. 238 págs. Traducción León Mirlas. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19|11|948.

286.943. — Las tres etapas de Oberlin. 276 págs. Autor: Jakob Wassermann. Traducción: Arístides Gregori. Prólogo: Henry Miller. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 24|6|948.

286.944 — Historia del Surrealismo. 360 págs. Autor: Maurice Nadeau. Traducción: Raúl Navarro. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 17 de noviembre de 1948.

286.945. — Amores. Amor - Sexo - Hombres y Mujeres. 259 págs. Autor: D. H. Lawrence. Traducción: León Mirlas. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 21|6|948.

286.946. — El lobo estepario. 243 págs. Autor: Hermann Hesse. Traducción: Manuel Manzanares. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1948.

286.947. — La vida feliz de Francis Macomber. 286 págs. Autor: Ernest Hemingway. Traducción: Francisco Brumat. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21|5|48.

286.948. — La Catedral y el Niño. 387 págs. Autor: Eduardo Blanco Amor. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Imprenta Patagonia. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 de Agosto de 1948.

286.949. — S.E.B.N.A. Periódico. Propietario: Sindicato de Empleados del Banco de la Nación Argentina. Director: Oscar R. Bernárdez. Buenos Aires, Noviembre de 1948. 10.000 ejemplares.

286.950. — El Comercial. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes, Indust. y Prop. de Villa Alsina y V. Circunv. Valentín Alsina (4 de Junio), Agosto-Septiembre de 1948. 800 ejemp.

286.953. — Viejo caserón. Vals. Música. 2 págs. Autor: Luis Gonella. Editor: Música Popular. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Bs. Aires, 10|12|948.

286.954. — Viejo caserón. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Nelio Gualpa. Editor: Música Popular. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Bs. Aires, 10|12|48.

286.961. — Nos vamos a encontrar. Tango. Música. 2 págs. Autor: Simón Bollati. Editor: Editorial Goya. Impresor: Raúl Potes. 500 ejemplares. Capital Federal, 29 de Julio de 1948.

286.962. — El despertar de mi cariño. Tango. Música. 2 págs. Autor: Simón Bollati. Editor: Editorial Goya. Impresor: Raúl Potes. 500 ejemplares. Capital Federal, 29 de Julio de 1948.

286.615. — "Ojito". Seudónimo.

e.26 ene.-Nº 682-v.5 feb.

31 DE DICIEMBRE DE 1948

287.222. — Clisé (Diario). Propietario: Victorio Justo Rondinelli. Director: Victorio Justo Rondinelli. Campana. Diciembre de 1948. Tir.: 2.500 ejemplares.

287.223. — El Debate (Periódico). Prop.: José María Guerci. Director: Juan Albano. Zárate. Diciembre de 1948. Tiraje: 5.000 ejemplares.

287.226. — Por mi sendero. 86. págs. Autor: Abraham F. Cepeda. Editor o impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. Tiraje: 300 ejemplares

287.227. — Milonga de los carreros (Milonga, letra.). Autor: Juan Antonio Gandola. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, mayo 18 de 1948.

287.228. — Boletín del Ministerio de Hacienda de la Nación (Periódico). Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Direc.: Carlos Bogliolo. Capital Federal, 27 de noviembre de 1948. Tiraje: 4.700 ejemplares.

287.229. — Luz y Fuerza (Periódico). Propietario: Cooperativa Eléctrica U. P. L. A. Director: Oscar Díaz. Avellaneda, noviembre de 1948. Tiraje: 5.000 ejemplares.

287.232. — Amor! Inquietud! Paz! (Poesías). 123 págs. Autor: Lilí de Gutiérrez. Editor: La Autora. Impres: Tall. Gráf. Frigerio. Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. Tiraje: 2.000 ej.

287.234. — Revista Sha. Propietario: Sociedad Hebraica Argentina. Director: Aaron Dorfman. Capital Federal diciembre de 1948. Tiraje: 9.000 ej.

287.235. — Aleluya (Letra). 2 págs. Autor: Jorgelina P. Fernández. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.236. — Aleluya (Música), 2 pags. Autora: A. Hortensia Roggi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.236. — Navidad en la sierra (Música). 2 págs. Autora: A. Hortensia Roggi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.238. — Navidad en la sierra (Letra). 2 págs. Autora: Jorgelina P. Fernández. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.239. — Milonga de mi barriada (Milonga,letra). 2 págs. Autor: Andrés Lemmo. Editor: El Autor. Impr.: A. Boccazzi. Tiraje: 500 ejem., Buenos Aires, noviembre 8 de 1948.

287.241. — A Diós piedad (Tango, música). 2 págs. Autor: Pedro Cerini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Tiraje: 300 ejem. Buenos Aires, diciembre 10 de 1948.

e.27 ene.-Nº 683-v.7 feb.

3 DE ENERO DE 1949

287.263. — La familia de León Roch. 2 vol. 424 págs. Autor: Benito Pérez Galdos. Imp.: Imprenta López. Editor: Editorial Losada. Bs. As. 4 de diciembre de 1948. 7.000 ejemplares.

287.264. — El penúltimo escalón. 201 páginas. Autor: Eugenio Julio Iglesias. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial Losada. Bs. As., 4 de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

287.265. — Esquema del universo. 370 páginas. Autor: J. C. Crowther. Traductor: Felipe Jiménez de Asúa. Reimpresión. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial Losada. Avellaneda, 24 de setiembre de 1948. 4.000 ejemp.

287.266. — El mito gaucho. 112 pags.

Autor: Carlos Astrada. Imp. Denbigh. Editor: Ediciones Cruz del Sur. Bs. As. 30 de noviembre de 1948. 1.000 ejem.

287.267. — María Enriqueta. Chamamé. música. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor: El Autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.268. — Bragado. Diario. número 4 420. Noviembre de 1948. Propietario y director: Tomás Farías. Bragado (Bs. As.). 500 ejemplares.

287.272. — Paz y Bien. Revista. Propietario: Lorenzo Castillo. Director: Lorenzo Castillo. Nº 129. 26 de diciembre de 1948. S. Antonio de Padua. 300 ejemplares.

287.274. — Sistemas eléctricos de automóviles, motocicletas y aviones. 2 volúmenes. 374 y 315 págs. Autor: Agustín Riu. Imp.· Fanett. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

287.277. — Cantar de mi pago. Estilo. música. Autor: Abel Fleury. Imp.: Garrot. Editor: Antigua Casa Núñez. Buenos Aires, 3 de enero de 1949. 500 ej.

287.278. — Porfiado anhelar. 69 págs. Autor: Esther Monasterio. Imp.: Castro Barrera & Cía. Editor: La autora. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 300 ejem.

287.282. — Los serenos de barrios de Buenos Aires. 115 págs. Autor· Antonio Colonnese. Imp.: El Indio. Edit.: El autor. Bs. As., 30 de noviembre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.285. — ADE. Revista. Prop. Asoc. de Emp. del Ministerio de Relac. Ext. y de la Sec. de Salud Pública. Director: Francisco R. Bell. Nº 55. 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemplares.

287.286. — Alma de andalucía. Paso doble, letra. Autor: Negri. Imp.: Del Mar. Editor: Editorial Mus. Giúdice. Bs. As., 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

287.287. — Alma de andalucía. Paso doble, música. Autor: Negri. Imp.: Del Mar. Edit.: Editorial Mus. Giúdice. Bs. As., 1º de enero de 1949. 100 ejemp.

287.288. — Madrigales. Vals, música. Autor: Ricardo Gilabert. Imp. y Editorial: A. Y. C. A. Bs, As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

287.291. — Casita querida. Tango, música. Autor: Oscar de la Fuente. Impresor: El autor. Editor: Editorial Ediciones A. Y. C. A. Bs. As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

287.293. — Melodía de juventud. Vals, música. Autor: Juan F. Mandl. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.297. — Nahuel Huapí. Canción, letra en inglés. Autor: Codihue. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 23 de julio de 1948. 250 ejemplares.

287.298. — Nahuel Huapí. Canción, letra en castellano. Autor: Codihue. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1948. 250 ejemplares.

287.296. — Madrigales. Vals, letra. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemp.

287.299. — Nahuel Huapí. — Canción, música. Autor: Luis Vázquez Latorre. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1948.

e.27 ene.-Nº 684-v.7 feb.

4 DE ENERO DE 1949

287.338. — Juventud. Semanario. Propietario y director. Miguel T. Fortez. Pilar (Bs. As.). Nº 635. 31 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.339. — Perón. Periódico. Propietario: César Pérez. Director: Alejandro L. R. Miñones. Cap. Fed. Nº 3. Octubre de 1948. 15.000 ejemplares.

287.340. — Giordano Bruno. 58 págs. Autor: Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Editor: El autor. Bs. As., 22 de julio de 1948. 500 ejemplares.

287.341. — Buenos Aires al iniciarse el siglo XX. Importancia de la colectividad italiana. Buenos Aires de hoy. 36 págs. Autor: Oreste Ciattino. Editor: El autor. Impresor: Juan Perrotti. Bs. As., 25 de agosto de 1948. 350 ejem.

287.346. — La organización administrativa moderna en las asociaciones civiles. 160 págs. Autor: Carlos Elías Pérez. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.348. — La Voz de Pompeya. Periódico. Propietario: Cura Párroco de Pompeya. Director: Juan Schroeder. Nº 926. 19-12-48. Concordia (E. R.). 200 ejem.

287.349. — El Amigo del Hogar. Propietario y director: José Ochoa. Nº 985. Diciembre de 1948. Gral. Pico. 400 ejemplares.

287.352. — El Constructor. Revista. Propietario y director: Ernesto Sureda. Nº de enero de 1949. Buenos Aires. 2.150 ejemplares.

287.353. — Boletín de la Sociedad Médica de Mendoza. Propietario: Sociedad Médica de Mendoza. Director: Félix R. Aguinaga. Nº 41. Sep. de 1948. Mendoza. 600 ejemplares.

287.354. — El Vocero Regional. Periódico. Director y propietario. Lloyd Oscar Ramón Wickstrom. Nº 432. Diciembre 1948. Oberá (Misiones) 1.000 ejemplares.

287.355. — El País. Periódico. Propietario y director: José Porto. Nº 26. Noviembre de 1948. Rosario de Santa Fe. 1.000 ejemplares.

287.356. — Ideales. Revista. Propietario y director: José Germaniez. Número 1.679. Diciembre 1948. Victoria (E. Ríos). 500 ejemplares.

287.357. — Cooperación Ferroviaria. Revista. Propietario. Cooperativa Ferroviaria Ltda. Director: Pedro Barbieri. Nº 313. Nov., dic. 1948. B. Blanca. 3.100 ejemplares.

287.358. — Boletín Oficial. Propietario: Provincia de Santa Fe. Director: Antonio de Petre. Nº 8.919. Dic. 1948. Santa Fé. 1.300 ejemplares.

287.359. — Noche clara. Vals. Música. Autor: Domingo A. Roldán. Imp. Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Mus. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.360. — Noche clara. Vals. Letra. Autor: Domingo A. Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editorial: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.361. — Tungu Tungu. Boogie-googie. Música. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.362. — Tungu Tungu. Boogie-googie. Letra. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.363. — Sah-Zuh-Sah. Fox trot. Música. Autor. Alfredo H. Mariconda. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares

287.364. — Misionera. Galopa. Música. Autor: Fernando Bustamante. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Musical Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.365. — Oh, Brasileira. Samba. Letra. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.366. — Oh, Brasileira. Samba. Música. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.367. — El Nudito. Guaracha. Letra. Autor: Domingo Andrés Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciem-

287.368. — El nudito. Guaracha, música. Autor: Domingo Andrés Roldán y Abel Domingo Olmedo. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Récord. Bs. As., 27 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.378. — Pregón. Diario. Propietario y director: Santiago Villegas. Nº 2.236. Enero de 1949. Lanús (Bs. As.). 2.500 ejemplares.

287.379. — Barcelona. Paso-doble, letra. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Musicales Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.380. — Nocturno. Vals canción, letra. Autor: José Atilio Taborda. Imp.: Di Pierri. Editor: El autor. Rosario (S. Fe), 1º de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.381. — Pobre Pedro. Guaracha, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

287.382. — Engaño. Bolero, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

287.383. — Barcelona. P. doble, música. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Music. Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.384. — Puerto de Tampico. Corrido, música. Autor: Heraldo Traversa. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As, 10 de nov. 1948. 1.000 ejemp.

287.385. — Cadenas gitanas. Zambra, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.386. — Casino Boogie. Boogie, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de noviembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.387. — Tiempo perdío. Bulerías, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.388. — Hechos y Cifras. Revista. Propietario y director: J. B. Lightman. Nº 10. Octubre 1948. Bs. As. 12.000 ejemp.

287.389. — Noit un Hilf. Revista. Propietario y director: J. B. Lightman. Nros. 15 - 16. Oct., nov. 1948. Bs. As. 14.000 ejemp.

287.390. — Concierto de tangos. Tango, letra. Autor: José Ignacio H. Errani. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 27 de julio 1948. 500 ejemp.

287.391. — Amanecer de rimas. 104 páginas. Autor: Martha Herrera Ocampo. Imp.: C. Galli. Editor: La Autora. Bs. As., 23 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.394. — Mujer di tú la verdad. 178 págs. Autor: Irma Cairoli de Liberal. Imp.: Francisco Colombo Editor: La Aurora. Bs. As., 29 de dic. 1948. 1.000 ejemplares.

287.396. — Brisas del Plata. Canción - bolero, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 24 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.397. — Hico - hico. Polka - canción, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Edit.: La Autora. Bs. As., 24 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.399. — Receda Poty. Música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp

287.400. — Ayajheovoaicone (Llorando andaré). Guarania, música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp.

287.408. — Todo un sueño. Vals, música. Autor: Manuel Collazos. Imp.: A. Boccazzi. Edit · El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

287.409. — Todo un sueño. Vals, letra Autor: José María Pérez. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

e.28 ene.-Nº 721-v.8 feb.

DIA 5 DE ENERO DE 1949

287.465. — Los hermanos Barrientos. 1 vol. 96 págs. Autor original: Eduardo Gutiérrez. Autor de la versión: Francisco Brancatti. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. José M. Estrada. Tiraje: 10.000 ejem. Buenos Aires, septiembre 10 de 1948.

287.466. — Cartel. Periódico. Nº 181. Prop.: Emilio Alfredo Cabanillas y Carlos Rodríguez. Directores: Los Propietarios. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1948.

287.467. — Brisas del Plata. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.468. — Hico - Hico. Polka. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948.

287.473. — Argumento del hombre. 1 vol. 176 págs. Autor: Eduardo Lozano. Editor: Botella Al Mar. Impresor: Francisco Colombo. Buenos Aires, diciembre 23 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.477. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Revista. Propietario: Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Director: Isabel P. de Ideyaga. Avellaneda (Bs. As.), noviembre de 1948.

287.478. — Asesor en Trabajo y Previsión. Revista. Propietario: Luis Alberto Artigas. Director: Luis Roque Sabatini. Capital Federal, septiembre - octubre de 1948.

287.479. — Singer, decoración del hogar 1 vol. 49 págs. Autor: Anónimo. Editor: Singer Sewing Machine Company. Impresor: F. H. Hauser. Buenos Aires. diciembre 23 de 1948. Tiraje: 10.000 ejemplares.

287.484. — Los amantes. 1 vol. 31 págs. Autor: Raquel Gancier. Editor: Ayacucho. Impresor: Imprenta "Cervantes". Buenos Aires, diciembre 24 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.485. — El Tony. Revista. Propietario: Columba Hnos. Director: José Ramón Columba. Capital Federal, 29 de diciembre de 1948. Tiraje: 168.000 ejemplares.

287.490. — Revista: Asociación Profesional del Arte del Vestir, "Círculo de la Moda". Propietario: Angel Re. Director: Amadeo Cervi. Capital Federal, noviembre de 1948. Tiraje: 1.000 ejemplares.

287.495. — Patagonia. Revista. Propietario: Editorial Patagonia. Director: Enrique M. Sahgalli. Capital Federal. 3 de enero de 1949. Tiraje: 1.000 ejemplares.

e.28 ene.-Nº 722.-v.8 feb.

DIA 7 DE ENERO DE 1949

287.543. — Biblios. Revista. Propietario. Cámara Argentina del Libro. Director. Julio Florencio Cortazar. Nº 30. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemp.

287.544. — Adiós amor. Corrido-música. Autor: Lorenzo Platinetti. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Rafaela. 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.545. — Adiós amor. Corrido-letra. Autor: René V. Barbier. Imp.: Garrot. Editor: El autor (E. M. Lagos). Rafaela, 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.546. — Noticiario farmacéutico. Revista. Propietario: Soc. Propietarios de Farmacias. Director: Emilio Armando Giudi. Nº 72|74. Rosario (Sta. Fe) 1.000 ejemp.

287.547. — El Día. Diario. Propietario y Director: Ambrosio César Lafuente. Nº 11.544. Diciembre de 1948. 2.000 ejemp.

287.548. — Boletín Informativo de la Asociación Rural de Colonia Las Heras. Director: Manuel Abuin. Propietario: Asociación Rural Col. Las Heras. Nº 10. Sep. de 1948. Las Heras (Comodoro Rivadavia), 200 ejemp.

287.549. — Berazategui. Periódico. Propietario: José Weinnezier. Director: José Weinnezier. Nº 1. Enero de 1949. Berazategui (Bs. As.), 500 ejemp.

287.558. — El Diagnóstico del embarazo con batracios machos. 142 págs. Autor: Carlos Galli Mainini. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Editorial Impaglione. 1.000 ejemp.

287.560. — —El sistema de la normalización de precios. Decretos números 28.971|47, 32.506|47, 3.453|48, 15.717|48 y 33.918|48. 134 págs. Autor: Moisés Kostzer. Imp.: J. L. Rosso. Editor: Cámara de Comerciantes Mayoristas. Bs. As., 4 de Enero 1949. 1.500 ejemp.

287.564. — Sin importancia. Bolero-letra. Autor: Ben Molar. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2 de Julio 1948. 500 ejemp.

287.565. — Sin importancia. Bolero-música. Autor: Anna Marly. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2|7|1948. 500 ejemp.

287.570. — Idea Libre. Periódico. Propietario y director: Eloy Mayoral. Número 177. Dic. de 1948. Lomas de Zamora. 2.000 ejemp.

287.571. — Memoria de mi soledad. Poesía. 58 págs. Autor: Enrique Lavié. Imp.: Talleres Artus. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 15 de Julio 1948. 1.000 ejemp.

287.573. — Asociación de Almacenes Mayoristas. Revista. Propietario: Asociación de Almacenes Mayoristas. Director: Francisco Ponasso. Nº 1. Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.574. — Tito y Tota (Nombre y tapas invertidas para revistas y libros infantiles). 1 tap. Autor: Beatriz Cacace Hunter de Zanini. Imp.: Subsec. Informaciones. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Diciembre de 1948. 4 ejemp.

287.577. — Mi delirio. Bolero-canción-música. Autor: María A. G. de Balmaceda. Imp.: Julio Korn. Editor: La autora. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.578. — Mi delirio. Bolero-canción. Letra. Autor: María A. G. de Balmaceda. Editor: La autora. Imp.: Julio Korn, Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.579. — Navidad de paz. Canción-letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.580. — Navidad de paz. Canción-música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.583. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor. La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.584. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.586. — Aero mundial (Edición inglesa). Propietario y Director: Alberto Mirkin. Nº 108. Enero de 1949. Bs. As. 120 ejemp.

287.592. — Surcos en el viento. 40 págs. Autor: Elvira Valdesogo. Imp.: Tall. Anglo Argentinos. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Dic. 1948. 500 ejemp.

287.594. — Juan Manuel de Rosas. Su vida, su drama, su tiempo. Edic. 11ª. 354 págs. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Ediciones Frontispicio. Bs. As., 15 de Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

287.595. — Corazón de indio. Tango-música. Autor: Rodolfo T. Alfei (Rodo). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 6 de Agosto de 1948. 500 ejemp.

287.596. — Deberes y derechos que resultan del ejercicio de la navegación. 507 págs. Autor: José L. Noziglia. Imp.: Ejército de Salvación. Editor: El autor. Bs. As., 27 de Diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.598. — Técnica quirúrgica. Operaciones y Aparatos. Operaciones Abdominales. 565 págs. Autor: Enrique Finochietto y Ricardo Finochietto. Impresor: López. Editor: Ediar Editores. Bs. As., 20 de Diciembre 1948. 6.000 ejemp.

287.604. — Recordándote. Bailecito-letra. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.605. — Recordándote. Bailecito-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor. El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.606. — Bajo el sable federal. Gato-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.607. — El Descamisado. Periódico. Propietario y Director: Angel Códega Villegas. Nº 1. Enero de 1949. Bs. As. 2.000 ejemp.

287.611. — Bajo el sable federal. Gato-letra. Autor: Antonio Macchia. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 7 de Enero de 1948. 100 ejemp.

e.28 ene.-Nº 741 v.8 feb.

ENERO 8 DE 1949

287.662. — Ya lo pagarás. Bolero rítmico. Faz A, letra y música: Angel Bagni. Faz B: El hombre del burro. Zamba, letra: Enrique Beltrao. Música: Domingo Ventrice. Intérp.: Varela, Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1666. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.663. — Faz A: Eterna. Vals, letra: Carlos Bahr. Música: Fulvio Salamanca. Faz B: Derecho viejo. Música: Eduardo Arolas. Intérp.: Juan D'Arienzo y su Orq. Típ. Disco Víctor número 60-1683. Bs. As., 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.664. — El formoseñito. Chamamé. Música: Antonio Alfredo Miranda. Faz A. Faz B: Amburucuya. Valseado, música: Antonio Alfredo Miranda. Intérp.: Trío Correntino Valenzuela. Disco Víctor Nº 60-1676. Bs. As., 2 nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.665. — Dices que tengo celos. Vals, letra y música: Santos Menéndez. Faz A. Faz B: Porque tienes un lunar. Bolero, letra y música: Lona Warren. Intérp. Daniel Adamo. Disco Víctor Nº 68-0034. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.666. — Faz A: La tropilla. Triunfo, letra. Mario Pardo. Música: Santos H. Roca. Faz B: Milonga Campera. Milonga, música: Ariel Ramírez. Intérp.: Ariel Ramírez. Disco Víctor Nº 60-1681. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.667. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Elías Gregorio Luayza. Nº 9.946, enero de 1948. Ayacucho (Pcia. Bs As.). 1.500 ejemp.

287.668. — El Mensajero Parroquial. Propietario: Parroquia del Carmen. Director: Enrique Monteverde. Número 1.195, enero de 1949. Carmen de Patagones. 250 ejemplares.

287.669. — Mi delito. Tango, letra. Autor: Amadeo Mariano. Imp. y editor.: A. Y. C. A. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.670. — El Eco de Tandil. Propietario: El Eco de Tandil, S. R. Ltda. Director: Juan Manuel Calvo. Nº 9.446. Enero de 1949, Tandil. 2.500 ejemp.

287.671. — La Revista Sanitaria. Revista. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Nº 231. Noviembre de 1948. Cap. Federal. 650 ejemplares.

287.672. — Reforma Constitucional. Revista. Propietario: José María Real y Roberto Fernández. Director: José María Real. Nº 1. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemplares.

287.673. — Lyra. Revista. Propietario y director: Francisco Negrini. Nº 63|64. Nov. y diciembre de 1948. Buenos Aires. 4.500 ejemplares.

287.677. — Jardín de primavera. Vals, letra. Autor: Carmelo Consalvo. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.678. — Jardín de primavera. Vals, música. Autor: Carmelo Consalvo. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemp.

287.679. — Geopolítica. Origen, evolución, principales fundamentos, la política de poder. 220 págs. Autor: Jorge Edmundo Jasson y Luis Perlinger. Imp.: Domingo Gersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de noviembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.680. — División blindada. Preparativos para la batalla de ruptura. 126 páginas. Autor: Jorge M. Senuy. Imp.: Domingo Gesosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.681. — Revista Médica de La Plata. Propietario: Sociedad Médica. Director: Herberto E. Prieto. Nº 16. Julio-setiembre 1948. La Plata. 500 ejemp.

287.682. — Solo y siempre solo. Tango, música. Autor: Roberto Pedretti y Domingo Moranese. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.683. — Solo y siempre solo. Tango, letra: Fratan de Vergall. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemp

287.684. — Métodos normalizados de ensayo y análisis de productos derivados del petróleo y sustancias bituminosas. 538 págs. Autor y traductor: Anónimo. Imp.: Guillermo Kraf. Edit.: Direc. Gral. de Yacimientos Petrol. Fiscales. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.686. — La ciencia moderna de la persona humana. 487 págs. Autor: Nicola Pende. Traductor: Donato Boccia y Vicente A. Franco. Imp.: Ferrari Hermanos. Edit.: Alfa. Bs. As., 25 de noviembre de 1948. 1.550 ejemplares.

e.31 ene.-Nº 769-v.10 feb.

ENERO 10 DE 1949

287.741. — Revista C. A. B. E. Propietario: C. Atlético Banco Español. Director: Enrique Dávila. Nº 160, diciembre 1948. 2.200 ejemplares.

287.742. — El secreto de la belleza. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y editor: Devoto & Cauchaner. Bs. As., 7 de enero de 1949. 5.000 ejemplares.

287.743. — La fruticultura en el Partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, Argentina. 746 págs. Autor: Pedro Mollura. Imp.: Editorial L. J. Rosso. Editor: Minist. de Hacienda de Economía y Previsión. La Plata, agosto 1947. 1.000 ejemplares.

287.769. — Changuito. Bailecito, letra. Autor: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.770. — Changuito. Bailecito, música: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As.. 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.772. — Tico, tim. Choro, música. Autor: Ñapindá. Imp.: Ferrer. Editor: El autor, Bs. As., 3 de enero 1949. 50 ejemplares.

287.773. — Tico, tim. Choro, letra. Autor: Kiko. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1949. 50 ejemplares.

287.777. — El Noticiero Evangélico. Propietario y director: Alejandro R. Hay. Nº 12. Diciembre 1948. Témperley. 750 ejemplares.

287.779. — Higiene y medicina rural. 230 págs. Autor. Francisco José Martone. Imp.: Imprenta del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 14 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.794. — Adonay. 303 págs. Autor: Jorge E. Adoum. Imp.: Juan Bonfanti. Editor: Editorial El Indio. Bs. As., octubre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.803. — El Día. Diario. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. Nº 300. Enero de 1949. 72.000 ejemp., La Plata.

287.804. — Las andanzas de Carlos e Iris. Audición radiotelefónica. Autor: Carlos Arturo Orfeo. L. R. 1, Radio El Mundo. Bs. As., octubre, noviembre, diciembre de 1948.

287.805. — Dulce azucena. Vals, letra. Autor: Leandro Antonio Iriarte. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de octubre de 1948. 500 ejemplares.

287.807. — Asesor en Impuestos Internos y Réditos. Revista. Propietario y director: Luis María Casella. Nº 74, 75. Diciembre y enero 1949. Bs. As., 3.200 ejemplares.

OBRA DEL DIA 4 DE ENERO 1949

287.351. — La Canción Porteña. Revista. Propietario y director: Alberto Luis De Franco. Nº 12. Enero de 1949. Cap. Fed. 20.000 ejemplares.

e.2 feb.-Nº 789-v.12 feb.

ENERO 11 DE 1949

287.839. — Faz A: Un poquito de tu amor. Bolero, letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B: Yo vivo así. Canción, letra: José Jesús Navarro, música: Eden Ahbez. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0038. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.840. — Faz A: Sí o no. Guaracha, letra y música: Mario Clavell. Faz B: Cuando Duermas tú. Bolero, letra: Rodolfo Duc. Música: Francisco Marafiotti. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0029. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.841. — Faz A: Pampero. Tango. letra: Edmundo Bianchi, música: Osvaldo Fresedo. Faz B: I la perdí. Tango. letra: José María Contursi. Música: Antonio Rodio. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su gran Orq. Argentina. Disco Víctor Nº 60-1692. Bs. As., 15 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.842. — Faz A: India. Guarania, letra: Manuel Ortiz Guerrero. Música: J. Asunción Flores. Faz B: Mi dicha lejana. Canción paraguaya. Letra y música: E. Ayala Báez. Intérp.: Samuel Aguayo y su gran Orq. Paraguaya. Disco Víctor Nº 60-1627. Bs. As., 15 de noviembre 1948. 500 ejemplares.

287.843. — Faz A: Sueño de amor (Liebestraum), música: Liszt. Arreglo de Melachrino. Faz B: Sol de invierno. Música: George Melachrino. Intérp.: George Melachrino. Disco Víctor número 68-0024. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.844. — Faz A: Amor desconocido. Fox blue, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Faz B: No seas así. Bolero rítmico, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0030. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.845. — Faz A: Ato - ritzazto. Canción litúrgica, letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Faz B: Kidusch. Brindis. letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Intérp.: El autor. Disco Víctor Nº 68-8013. Bs. As., 1º de octubre 1948. 500 ejemplares.

287.846. — Faz A: Pericón por María. Pericón. Parte 1, música: Antonio D. Podestá. Faz B: Pericón por María. Pericón. Parte 2, música: Antonio D. Podestá. Intérp. Angelita Vélez. Disco Víctor Nº 68-8012. Bs. As., 15 de junio de 1948. 500 ejemp.

287.847. — Faz A: Cafetín de Buenos Aires. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo, música: Marianito Mores. Faz B: Justo el 31. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo y Raúl Rada, música: Enrique Santos Discépolo. Intero: Tania. Dis. Víctor Nº 60-1641. Bs. As., 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.848. — Faz A: Campeonato, letra: Reinaldo Yiso, música: Ricardo Tanturi. Faz B: Dos que se aman. Vals, letra: Manuel María Flores, música: Antonio Tormo. Disco Víctor número 60-1639. Intérp. Ricardo Tanturi y su Orq. Típica "Los Indios". Buenos Aires, 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.849. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Horacio E. Deservi. Nº 178. Enero de 1949. Alta Gracia (Córdoba). 500 ejemplares

287.850. — Actualidades Deportivas. Revista. Propietario y director: Oscar Fueyo. Nº 1, 2da. quincena de diciembre 1948. La Plata. 1.000 ejem.

287.851. — Las bases de la clínica neurológica. 423 págs. Autor: Samuel Brock. Traduc.: Abraham Mosovich. Imp.: Fenner, S. R. L. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 30 de abril de 1948. 2.000 ejemplares.

287.852. — Historia de la ciencia y nuevo humanismo. 177 págs. Autor: George Sarton, traduc.: José Babini. Imp.: Molachino, Est. Gráf. Editor: Editorial Rosario, Rosario, 20 de dic. 1948. 2.000 ejemplares.

287.853. — Neuroanatomía humana. 538 págs. Autor: Oliver S. Strong y Adolph Elwyn. Traducción y prólogo de: Abraham Mosovich. Imp.: Llorden Editor: Editorial Rosario, Rosario, 30 de abril 1948. 2.000 ej.

287.854. — Sonetos y maderas. 59 págs. Autor: José E. Peire. Imp.: Llorden. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 10 de sep. 1948. 600 ejemplares.

287.855. — Siempre habrá tiempo (Crítica novelada). 230 págs. Autor: Angélica de Areal. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario. 25 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.856. — Esencia de la religión. 151 páginas. Autor: Luis A. Feuerbach. Traducción de Carlos Siburu. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 23 de dic. de 1948. 2.000 ejemplares.

287.857. — Sonatina. Para piano (Homenaje a Muzio Clementi). Música. Autor: Víctor de Rubertis. Imp.: Suc. A. Pedemonte. Editor: Ediciones Silmus. Bs. As., 11 de enero de 1949. 1.000 ejemplares.

287.860. — Acuarelas romanas. 136 páginas. Autor: Juan Blasco, S. F. Imp.: Tall. Roeztler. Editor: Pía, Sociedad Hijas de San Pablo. Bs. As., 21 de noviembre de 1945. 10.000 ejemp

287.861. — Conductores de la paz mundial. 181 págs. Autor: Malatios Khouri. Imp.: Tall. D'Accurzio. Editor: El autor. Mendoza, 7 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.868. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, letra, Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Ediciones Fermata. Bs. As., 26 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.869. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, música. Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Edic. Fermata. Buenos Aires, 26 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.874. — El Caballo. Revista. Propietario: Direc. Gral. de Remonta y Veterinaria. Ministerio de Guerra. Director: Eduardo José Botta. Nº 67. 1er. bimestre. Cap. Federal. 3.000 ejemplares.

287.876. — Jacques Cartier y el pensamiento colonizador. 240 págs. Autor: Eugene Guernier. Traductor: Arturo Serrano Plaja. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires. 25 de nov. de 1948. 3.000 ejemplares.

287.877. — El triunfo de la literatura pura o la Francia Bizantina. 236 páginas. Autor: Julien Benda, traductor: Segundo V. Tri. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

287.878. — Con Balzac. 154 págs. Autor: Alain, traductor: Pablo Palant. Imp.: López y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires, 2 julio de 1948. 3.000 ej.

287.879. — El ciclo de la revolución contemporánea bajo el signo del 48. 220 págs. Autor: José Luis Romero. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 21 de dic. 1948. 3.000 ejemplares.

287.880. — El trabajo en América antes y después de Colón. 366 págs. Autor: L. Capitán y Henri Lorin. Traductor: Augusto Cortázar. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 26 de julio de 1948. 3.000 ejemp.

287.884. — Evita. Vals, música. Autor: Amaury Mancebo. Imp.: E. M. O. R. Editor: Antigua Casa Núñez. Bs. As., 11 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.885. — Erevan. Periódico. Propietario: Hagop Kehiaian. Director: Jacobo Gheridian. Nº 2, enero de 1949. Cap. Federal. 500 ejemplares.

287.886. — La Voz de Luján. Periódico. Propietario y director: Rogelio Barzola Tevez. Nº 444. dic. de 1948, Luján. 1.100 ejemplares.

287.892. — Yo estaré donde llames. Canción. bolero, música: Santiago Horacio Lara. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.893. — Yo estaré donde llames. Canción, bolero, letra: Juan M. Cotta. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

e.2 feb.-Nº 790-v.12 feb.